





En 1999, ValorUS (anteriormente conocida como la Coalición de California Contra el Asalto Sexual, "VALOR") publicó la primera guía de Apoyo para Sobrevivientes de VALOR. Han pasado dos décadas y en ese tiempo nuestro movimiento para poner fin a la violencia sexual se ha transformado. Las perspectivas de la violencia sexual han cambiado y la voz de nuestro movimiento para poner fin a la violencia sexual ha crecido; hemos reconocido la necesidad de concentrarnos en la diversidad y llegar a comunidades marginadas para apoyar a todas las sobrevivientes, especialmente a las más vulnerables.

Las últimas actualizaciones del Manual de Apoyo para Sobrevivientes de VALOR: Entrenamiento para las consejeras/intercesoras en asuntos de asalto sexual en el siglo XXI refleja los avances del movimiento y nuestro valiente enfoque para satisfacer las necesidades de las sobrevivientes.

Desde VALOR imaginamos una sociedad en la que se respeta y valora a las personas, y en la que la sanación y el aprendizaje tienen lugar en la comunidad. Esta nueva versión del Manual de Apoyo para Sobrevivientes de VALOR nos ofrece información sobre cómo proceder para abordar las desigualdades a las que se enfrentan las sobrevivientes y reforzar recursos que tenemos para ofrecer.

Sandra Henriquez

sue ler

Directora Ejecutiva

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Acerca del Manual de Apoyo Para Sobrevivientes: Abogacía Para el Siglo XXI	
Comprender el trabajo de las intercesoras	11
La importancia de las palabras	14
Cómo convertirse en Consejera/Intercesora	
Desafíos	15
Qué aprenderá	16
Cómo usar este manual	
Agradecimientos	20
Referencias	21
CAPÍTULO 1 DESCRIPCIÓN DEL ASALTO SEXUAL	
Introducción	
¿Qué es la violencia sexual?	23
Historia del Movimiento Contra la Violación en los Estados Unidos	24
Causas fundamentales de la violencia sexual	28
Tipos y definiciones de asalto sexual	30
Trauma causado por el asalto sexual y efectos a largo plazo	
Comunidades marginadas y grupos oprimidos	
Resumen	43
Referencias	
CAPÍTULO 2 DISCRIMINACIÓN Y OPRESIÓN	
Introducción	
La convergencia de la discriminación, la opresión y la violencia sexual	
Consideraciones culturales a tener en cuenta cuando se proveen	
servicios para distintos grupos marginados	
La identidad, el poder y los privilegios	
Conclusión	65
Referencies	4.4

CAPÍTULO 3 | ABUSO SEXUAL INFANTIL ¿Cuáles son los indicadores de abuso sexual infantil?......71 CAPÍTULO 4 | ABUSO SEXUAL DE ADOLESCENTES Niños y jóvenes explotados comercial y sexualmente (CSECY) por sus siglas en inglés) 105

CAPÍTULO 5 INTERVENCIÓN DE CRISIS	
Introducción	113
Técnicas y principios basados en el trauma y enfocados en el sobreviviente	
Cómo responder a las revelaciones	115
Cómo ayudar a los sobrevivientes a entender los efectos del trauma	
Confidencialidad	116
Evaluación de necesidades y opciones para los sobrevivientes	117
Seguridad y letalidad del suicidio: Evaluaciones e intervenciones	117
Cuestiones generales de seguridad	
Intervención de crisis con amigos y familiares	120
Cómo identificar y responder ante el tráfico sexual	121
Cómo desarrollar un plan de acción	122
Cómo continuar con el apoyo	123
Trauma vicario y cuidado personal	124
Referencias	126
CAPÍTULO 6 MÉTODOS Y RECURSOS DE REFERENCIA	
Introducción	129
Procedimientos para acceder a los recursos locales	130
Cómo crear un plan de referencias personalizado	131
Procedimientos del RCC	134
Referencias locales y servicios de apoyo	134
Mejores prácticas y estrategias para referencias cálidas y comunitarias	135
Resumen	137
Referencias	137
CAPÍTULO 7 COLABORACIÓN Y SISTEMAS MULTIDISCIPLINARIO	OS
Introducción	139
Historia y objetivos de la colaboración	139
Aclaraciones sobre su rol como intercesora	141
Socios y recursos comunitarios	142
Comunicación privilegiada con los colaboradores	143
Cómo trabajar con sistemas específicos: El sistema médico, las fuerzas policiales y los fiscales	143
Fuerzas militares	144
Instituciones educativas	146
Prisiones/cárceles/centros de detención	148
Resumen	150
Peteronias	151

CAPÍTULO 8 ASPECTOS MÉDICOS	
Introducción	155
Derechos de la sobreviviente	155
Mejores prácticas y consideraciones culturales relacionadas con los procedimientos médico:	s157
Examen médico forense (completo y abreviado) y recopilación de evidencia	158
Enfermeras examinadoras de asalto sexual/Examinadores forenses de asalto sexual	159
Vías/caminos de cuidado	159
Consentimiento para un examen médico forense	161
Pago de gastos	162
Temas de salud delas sobrevivientes	164
Procedimientos de notificación y respuesta de la agencia	166
Función de la Intercesora durante los exámenes médicos o forenses	166
Resumen	168
Referencias	168
CAPÍTULO 9 FUERZAS POLICIALES	
Introducción	171
Desarrolando relaciones sólidas con las fuerzas policiales	172
Derechos de los sobrevivientes/víctimas	172
Leyes de asalto sexual	177
Definiciones clave	177
Procedimientos de las agencias locales de las fuerzas policiales	179
Problemas de jurisdicción	180
Factores que afectan la decisión de autorizar un examen médico forense, una investigación o un arresto	182
La función de las fuerzas policiales en el proceso del examen médico forense	184
Función de la intercesora durante la investigación	187
Compensación de víctimasde crimen	189
Examen abreviado	189
Resumen	190
Referencias	191

CAPÍTULO 10 ASPECTOS LEGALES Y JUDICIALES	
Introducción	193
Descripción general del sistema judicial y términos jurídicos comunes	193
Derechos de las victimas/sobrevivientes	
Confidencialidad y privilegio	
Casos penales de asalto sexual	204
Proceso judicial	207
Casos civiles de asalto sexual	214
Rol de la Intercesora en el proceso	216
Resumen	219
CAPÍTULO 11 PROCEDIMIENTOS DE LA AGENCIA	
Introducción	221
Normas de servicio	221
Filosofía de la organización	223
Limitaciones de la agencia: Cuándo son adecuadas las referencias	224
Recursos de financiación	224
Código Penal y Código Probatorio de California sobre los derechos de los sobrevivientes	225
Autorización para recibir los servicios	226
Confidencialidad y mantenimiento de registros	226
Procedimientos para las denuncias obligatorias ypolítica de la organización	230
Documentación de las voluntarias sobre horarios, servicios y entrenamiento	231
Cómo abordar problemas	232
Política de la organización en caso de que la intercesora quede excluida de un examen o una entrevista	232
Resumen	233
Referencias	233
CONCLUSION QUÉ SUCEDERÁ EN EL FUTURO	
Convirtiéndose en una consejera/ intercesora	235
Qué aprendió	
A medida que avanza el tiempo	



INTRODUCCIÓN

Acerca del Manual de Apoyo Para Sobrevivientes: Abogacía Para el Siglo XXI

¡Bienvenidos! Si usted está leyendo este manual probablemente ha elegido convertirse en intercesora capacitada en el asalto sexual. Este manual está destinado a ser usado en conjunto con el entrenamiento requerido por las personas que tienen la intención de proveer servicios de abogacía a sobrevivientes de asalto sexual en los centros de crisis de violación en California. Fue desarrollado por un equipo de escritores bajo la dirección de VALOR (anteriormente conocido como la Coalición de California Contra el Asalto Sexual).

En 1999, la primera versión del Manual de Apoyo Para Sobrevivientes fue introducida por VALOR y ha demostrado ser un recurso duradero que ha ayudado a las intercesoras a lo largo de los años. Al producir una nueva versión de este manual, queremos honrar el trabajo innovador que se hizo hace casi dos décadas. La visión y la comprensión de los escritores originales todavía inspiran admiración. La actualización fue impulsada por los cambios en la ley, las mejores prácticas y el entorno cultural en el que ofrecemos el apoyo. Nuestra intención es ofrecerles conocimientos actualizados, recursos e inspiración al entrar en este campo tan importante.

Comprender el trabajo de las intercesoras

Las intercesoras son personas increíbles. Ya sea que se desempeñen como miembros del personal del Centro de Crisis de casos de violación o como voluntarias de la comunidad, se dedican a la difícil tarea de apoyar a las sobrevivientes de abuso y asalto sexual. Básicamente, son guías para navegar por la red de servicios disponibles para las sobrevivientes, pero también proporcionan otros servicios esenciales. A través de su formación y experiencia, tratan de comprender la situación por la que están atravesando las sobrevivientes y tratan de ser una presencia constante y alentadora después de atravesar por una de las experiencias más difíciles de la vida. Las intercesoras de la comunidad trabajan para identificar los obstáculos para recibir los servicios, reducir el estigma sobre la victimización, evitar las disparidades en los servicios, y reducir los obstáculos creados por la opresión y la discriminación.

El primer capítulo de este manual brinda una visión general de cómo comenzaron estos servicios y además su desarrollo a lo largo del tiempo. Como intercesora en formación, puede sentirse orgullosa del papel único que tendrá para ayudar a las sobrevivientes a recuperarse y prosperar. Hace unas décadas, prácticamente, no existían servicios centrados específicamente en las necesidades de las sobrevivientes de asalto sexual. En la actualidad, hay muchos más programas y profesiones que se centran en este tema. Sin embargo, los centros de crisis de violación y sus intercesoras conservan una función distinta en la constelación de servicios debido a la forma en que hacemos nuestro trabajo. Se ha demostrado con los estudios de investigación que los servicios de abogacía pueden ayudar a ampliar el apoyo en la sociedad y la capacidad de acceder a los recursos, reducir las tasas de re-victimización y mejorar la calidad de vida (Wathan & MacMillan, 2003).

Aunque muchos profesionales ofrecen una valiosa ayuda a las sobrevivientes, las intercesoras representan a las comunidades de donde ellas provienen y permanecen cerca de las situaciones con las que tratan. Es importante distinguir entre las consejeras/intercesoras de la comunidad quienes trabajan en los centros de crisis de violación y las intercesoras del sistema (por ejemplo, las que trabajan en las oficinas de los fiscales o de las fuerzas policiales) que son las que representan los intereses de esas agencias. Las intercesoras del sistema tienen una función diferente, generalmente, ayudan a las sobrevivientes con el fin de que la investigación y el enjuiciamiento de las causas penales se desarrollen con mayor fluidez. Debido a que tienen acceso a los fiscales y a las fuerzas policiales, pueden proporcionar información valiosa a las sobrevivientes que participan en el proceso de justicia penal, pero es importante señalar que no tienen la misma confidencialidad y comunicación privilegiada que las intercesoras de la comunidad.

Como consejera/intercesora de la comunidad, podrá ayudar a las sobrevivientes de varias maneras. Normalmente, proveerá intervención en caso de crisis, apoyo emocional, información médica, legal y planeación de seguridad. Las intercesoras estarán presentes en el hospital cuando las sobrevivientes de un asalto sexual pasan por la experiencia generalmente aterradora de un examen médico para brindar tratamiento y reunir pruebas. Pueden acompañar a las sobrevivientes a las citas en otros entornos médicos. Están junto a las sobrevivientes durante las entrevistas de investigación de las fuerzas policiales y los procedimientos judiciales. Proveen información y referencias a las sobrevivientes y a quienes se preocupan por ellas. Los centros de crisis de violación pueden ofrecer grupos de apoyo y servicios de prevención. Según el Centro Nacional para las Víctimas de Crímenes (2008), "Las intercesoras ofrecen a las víctimas información sobre las diferentes opciones que tienen a disposición y apoyan la toma de decisiones de las víctimas. Las intercesoras no le dicen a las víctimas qué hacer".

Si bien las intercesoras están capacitadas para ayudar en momentos traumáticos y pueden hacer referencias a los profesionales de la salud mental, no son terapeutas. En la legislación de California, a las intercesoras de la comunidad se les llama "consejeras de asalto sexual", pero hemos optado por utilizar el término "intercesora" debido a la posible confusión con las consejeras de salud mental, que desempeñan una función totalmente diferente. Es importante que las sobrevivientes cuenten con apoyo y ayuda sin asumir necesariamente el papel de cliente o paciente de salud mental. Sin duda, los profesionales de la salud mental pueden ser útiles para algunas sobrevivientes, pero no todas necesitarán o querrán estos servicios.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Los servicios de abogacía fueron prestados originalmente por organizaciones comunitarias, y le dan a los sobrevivientes un mensaje importante: "Su respuesta al asalto es normal. No hay nada malo en usted. Entendemos por lo que está pasando, y estamos aquí para ayudarle a tomar sus propias decisiones".

Los principios fundamentales para los servicios de abogacía de la comunidad son:

- Promover la justicia y la igualdad
- Elevar las voces de los sobrevivientes
- Ofrecer información y explicarles a los sobrevivientes las opciones que existen para mejorar la toma de decisiones
- Coordinar los servicios existentes
- Reducir el estigma y mejorar la comprensión pública y profesional del asalto sexual
- Servir como agentes de cambio

PROMOVER LA JUSTICIA Y LA IGUALDAD

Históricamente, las sobrevivientes de asalto y abusos sexuales han sido tratadas de forma deficiente por los proveedores de servicios e incluso por los miembros de la comunidad. Las revelaciones de la victimización a menudo se han recibido con duda y culpa por parte de la víctima. Incluso hoy en día, la primera respuesta al oír que alguien ha sido agredida puede ser: "¿Por qué estaba en ese lugar? ¿Qué estaba usando? ¿Cuánto había bebido?

Cuando una sobreviviente proviene de un grupo históricamente oprimido, muchas veces el estigma aumenta y el acceso a los servicios disminuye. Este tema se abordará a lo largo de todo el manual, pero en este punto es importante que sepa que, como intercesora, su misión es ayudar a las sobrevivientes a experimentar una mayor justicia y equidad, y asegurar que, independientemente de quiénes sean, o de cuáles sean sus antecedentes, las sobrevivientes de su comunidad tengan acceso a las mejores opciones disponibles. Con este fin,

enfatizamos los derechos de las sobrevivientes a lo largo de este manual para que puedan ayudar a defender esos derechos.

ELEVAR LAS VOCES DE LOS **SOBREVIVIENTES**

Los sobrevivientes expresan con frecuencia la sensación de que sus deseos y anhelos son pasados por alto. Definitivamente, la experiencia de un asalto o asalto sexual es en sí una de las últimas experiencias de pérdida de poder y autoridad. Con frecuencia, las sobrevivientes se ven envueltas en un sistema que las hace sentirse aún más perdidas, desorientadas y marginadas. Como intercesora, usted está para asegurarse de que las necesidades de las sobrevivientes sean reconocidas v satisfechas. Usted está elevando las voces de los sobrevivientes cuando le pide al detective que se tome un descanso en el interrogatorio porque la sobreviviente necesita tiempo para reponerse o cuando contribuye a que una clínica médica se informe más sobre el trauma y pueda atender a los sobrevivientes con la sensibilidad apropiada.

Los centros de crisis de violación lo hacen a nivel individual, ofreciendo información y opciones a los sobrevivientes y ayudándoles a conectarse con los servicios sin volver a sufrir un trauma; también trabajan con profesionales, legisladores y el público en general para crear sistemas y entornos que ayuden a los sobrevivientes a sentirse valorados y apoyados.

COORDINAR LOS SERVICIOS EXISTENTES

Nadie nace sabiendo cómo navegar por los servicios disponibles para las sobrevivientes, y el proceso de obtener lo que necesitan puede ser confuso, angustioso y a veces casi imposible. Una sobreviviente puede interactuar con la sala de emergencias de un hospital, con las fuerzas policiales (a veces de más de una jurisdicción), con los proveedores de atención médica para el seguimiento del tratamiento, con los intérpretes de idiomas, con los servicios de protección de adultos o niños, con los programas de compensación para víctimas de delitos, con los administradores de escuelas o universidades, con el personal militar, con los fiscales, con los programas para víctimas y testigos, con los profesionales de la salud mental, con el cuidado de los niños, con los empleadores, con los abogados, con los proveedores de vivienda, con las fuerzas del orden de inmigración, con el sistema judicial, con los proveedores de salud reproductiva, entre otros.

Tanto en el plano individual como en el grupal, las intercesoras hacen un trabajo sobresaliente ayudando a las sobrevivientes a navegar el laberinto de servicios, logrando a su vez que ese laberinto sea menos complicado y confuso. A veces, solo saber que existe un servicio, y quién hace cada cosa, es de gran ayuda y consuelo para un sobreviviente. Otras de las tareas que las intercesoras de las víctimas de asalto sexual realizan muy bien es presentar a los proveedores de servicios entre sí y ayudarles a prepararse para satisfacer las necesidades de las personas que están experimentando un trauma.

Esto puede parecer intimidante si usted es una intercesora nueva, pero con el tiempo conocerá los recursos de su comunidad e incluso podrá desempeñar un papel importante para ayudarles a responder mejor a las necesidades de las sobrevivientes. Sin duda, le brindará información valiosa a las sobrevivientes con las que trabaje, ya sea ayudándoles a encontrar una nueva vivienda después de un asalto en su hogar, ayudándoles a conseguir un intérprete, informándoles de cómo su institución maneja los casos de asalto sexual, ayudándoles a solicitar una indemnización para las víctimas de delitos o guiándoles por los pasos de un juicio penal.

REDUCIR EL ESTIGMA Y MEJORAR LA COMPRENSIÓN PÚBLICA Y PROFESIONAL DEL ASALTO SEXUAL

Como intercesora de asalto sexual, ayudará a las sobrevivientes, a los profesionales y a la comunidad en general a saber que las asaltos sexuales pueden ocurrirle a cualquiera y que nunca es culpa de la víctima. Esto parece un mensaje tan simple, pero incluso después de décadas de activismo, hay personas y sistemas que simplemente no "lo captan".

Usted puede trabajar en programas de prevención, o puede tener la oportunidad de participar con un grupo de trabajo interdisciplinario. Sin duda, tendrá la oportunidad de trabajar con las familias y las parejas de las sobrevivientes, algunas de las cuales pueden culpar a la sobreviviente por el asalto. Cada vez que acompaña a una sobreviviente o trabaja en la comunidad, se convierte en una voz para entender lo que ellas necesitan para avanzar en sus vidas.

SER AGENTES DE CAMBIO

Debido a que el movimiento de crisis de violación comenzó como una protesta contra las formas en que se trataba a las sobrevivientes, y debido a que los programas de abogacía de la comunidad están separados y son distintos de los sistemas como las fuerzas policiales o los tribunales, las intercesoras de asalto sexual pueden ser agentes poderosos para el cambio. Al trabajar dentro de las directrices y normas de su propia organización, tendrá la oportunidad de avanzar en el campo uniéndose a sus colegas en la identificación de los problemas que reducen las posibilidades de que las sobrevivientes salgan bien paradas después de un asalto. Aunque la travectoria de cambio no es constante, en general las cosas son mejores para las sobrevivientes que cuando se escribió el manual original Apoyo para Sobrevivientes en la década de 1990. Usted será parte del cambio que está por venir.

La importancia de las palabras

Hemos hecho algunas elecciones de redacción deliberadas en este manual. Aunque las mujeres son en su mayoría el blanco de la violencia sexual, reconocemos que los niños, los hombres y las personas que rechazan el género binario y se identifican como algo que no es tradicionalmente masculino o femenino también son víctimas de la violencia sexual. Hemos optado por utilizar el pronombre "ellos", "sus", a pesar de los problemas gramaticales y el reconocimiento de las disparidades de género en la victimización, porque el español sigue careciendo de un buen pronombre alternativo que incluya el género. Este

uso del pronombre "ellos", "sus" se está volviendo más común y es menos probable que espante a los profesores y editores de español.

En adición, hemos dejado de utilizar términos como "perpetrador" o" agresor". En su lugar, cuando es posible, utilizamos un lenguaje que pone a la persona antes de su diagnóstico, acción o suposiciones que podamos tener de ella. Esta práctica busca enfatizar al individuo para minimizar los estereotipos y las etiquetas. Habla de nuestro valor de afirmar la dignidad de todas las personas, dejando espacio y posibilidad para que los individuos cambien.

En su mayoría, también hemos optado por utilizar el término "intercesora" en lugar de "consejera" en materia de asalto sexual", a pesar de que los estatutos de California se refieren a este último. Esto se debe a que el término "consejera" puede entenderse como una referencia a una profesional de la salud mental (y las intercesoras suelen ser personas no profesionales), y a que la función de una intercesora abarca más que el simple asesoramiento. En consonancia con los principios fundamentales antes mencionados, el término abogacía se ha definido de la siguiente manera:

Abogacía consiste en tomar medidas para ayudar a las personas a decir lo que quieren, asegurar sus derechos, representar sus intereses y obtener los servicios que necesitan... La abogacía promueve la inclusión social, la igualdad y la justicia social (Citizens Advice Sheffield, 2018, párrafo 1).

Hemos combinado los términos "consejera/ intercesora" para reflejar su labor vital de abogacía y asegurarnos de que quede claro que está actuando dentro de su papel legalmente identificado como consejera en materia de asalto sexual.

Cómo convertirse en Consejera/Intercesora

El entrenamiento inicial es solo el comienzo de su desarrollo como consejera/intercesora. Puede ser emocionante, pero posiblemente bastante desafiante al mismo tiempo. Hay mucha información que aprender, y aún más está el hecho de que no hay aprendizaje teórico "suficiente" que pueda prepararla para cada situación que encontrará en el trabajo con las sobrevivientes. Su supervisora, sus compañeras dentro de la organización, el entrenamiento constante que recibirá y su propio aprendizaje independiente harán avanzar sus conocimientos, pero el mejor maestro será la experiencia que obtenga y lo que aprenda al escuchar a las sobrevivientes.

La apertura al aprendizaje y el cambio de mentalidad serán algunos de los atributos más importantes que puede aportar a su trabajo como consejera/intercesora. Su trabajo no es cambiar el criterio de las sobrevivientes sobre lo que quieren o necesitan, ni averiguar qué es lo mejor para ellos. Incluso en el proceso de capacitación, puede encontrarse con ideas o situaciones que son nuevas para usted y le pueden causar algún conflicto interno. Usted puede ver las cosas de una manera nueva. Esto es siempre una parte del crecimiento, pero no necesariamente una parte fácil.

Una de las mejores cosas de ser una consejera/ intercesora es convertirse en parte del equipo. Si bien las organizaciones varían de manera considerable, la mayoría de las intercesoras descubren que desarrollan estrechas relaciones de trabajo con los colegas que marcan una gran diferencia en el disfrute de la labor de abogacía. Sus compañeras intercesoras y su supervisora serán excelentes fuentes de conocimiento y apoyo mientras encuentra el camino para convertirse en una consejera/intercesora efectiva. No dude en hacer preguntas o en admitir cuando algo le parezca confuso, difícil o complicado. Así es como desarrollará las habilidades necesarias para ayudar a las sobrevivientes.

Desafíos

La mayoría de las personas ha tenido su propia experiencia de violencia doméstica o sexual en su vida. Esto puede mejorar su capacidad para comprender las necesidades de las sobrevivientes. siempre y cuando tenga bien en claro que la experiencia de cada persona es única y está formada por sus percepciones y experiencias de vida, que pueden ser muy diferentes de las suyas. Tener una historia personal similar puede crear desafíos, ya que su trabajo puede desencadenar recuerdos traumáticos o sentimientos hacia uno mismo. Es importante que tenga un plan para saber cómo reaccionar ante estas situaciones.

Por otro lado, las consejeras/intercesoras que no han tenido la experiencia de un abuso o un asalto sexual pueden tener dificultades para entender cómo este trauma afecta a las sobrevivientes. Si usted es una sobreviviente o no, conocer la gama de experiencias y reacciones que pueden tener las sobrevivientes le ayudará a ser una intercesora eficaz.

Seguramente usted entiende que es importante no juzgar mientras hace su trabajo de abogacía, pero puede ser más difícil de lo que cree. Cuando se trabaja con una sobreviviente que tiene una visión del mundo muy diferente a la suya, o cuyas acciones van en contra de sus valores y creencias, puede ser un desafío mantenerse neutral y solidario.

Además, enfrentará el desafío de lo que se conoce como el "trauma vicario". Escuchar las desgarradoras historias de las agresiones que sufren las sobrevivientes puede crear una profunda angustia en las personas que desean ayudar. Deberá prestar mucha atención a las sugerencias para manejar los traumas que se presentan en este manual y buscar el apoyo de su agencia cuando lo necesite.

Qué aprenderá

Como hemos explicado, este manual está diseñado para proveer información básica sobre cada uno de los temas requeridos como parte de su entrenamiento para ser una intercesora del centro de crisis de violación en el estado de California. A continuación encontrará un resumen de lo que aprenderá en cada capítulo:

INFORMACIÓN GENERAL

Es importante entender el panorama general cuando hablamos de asalto sexual. Los centros de crisis de casos de violación existen hace varias décadas. Durante ese tiempo, nuestro enfoque cultural y nuestra comprensión del asalto sexual han cambiado una y otra vez. Como consejera/ intercesora, es importante que comprenda los orígenes del movimiento para abordar la violencia de género, las fuerzas sociales que pueden obstaculizar en gran medida la recuperación de las sobrevivientes y hacia dónde orientamos nuestros servicios.

Aunque en California llamamos "Centros de Crisis de casos de Violación (RCCs por sus siglas en ingles)" a nuestras agencias de servicio, las agresiones sexuales que se encuadran en la definición legal de violación son solo una parte de las experiencias que las sobrevivientes han tenido que soportar. El asalto sexual, también llamado "violencia sexual", abarca una amplia gama de comportamientos, que incluye el acoso, el contacto no deseado, el tráfico sexual, el abuso sexual de niños/niñas y adolescentes, la violencia sexual en la pareja y cualquier contacto sexual sin consentimiento. Para convertirse en una consejera/ intercesora eficaz, deberá aprender las diversas formas de asalto sexual y el efecto que pueden tener en las sobrevivientes.

Si bien cada individuo tiene su propia respuesta a la victimización, saber lo que puede provocar el trauma del asalto sexual en una sobreviviente puede ayudar a comprender las reacciones de las personas que usted apoya. Este manual explica los efectos inmediatos y a largo plazo del asalto sexual. En los últimos años, hemos aprendido mucho sobre la neurobiología del trauma, en otras palabras, cómo el trauma afecta a nuestra organización y a nuestro cerebro, causando así cambios en la percepción y el comportamiento. Esta información es vital para la consejera/ intercesora, ya sea para su propia comprensión de lo que puede estar pasando con una sobreviviente o para que las pueda tranquilizar. Como dijo Viktor Frankl, una sobreviviente del Holocausto: "Una reacción anormal a una situación anormal es un comportamiento normal" (Frankl, 1984).

Hacemos hincapié en que la forma en que una persona experimenta la victimización sexual está determinada no solo por sus experiencias personales, sino también por su identidad social y sus experiencias de opresión. Es probable que la manera en que las sobrevivientes perciben y acceden a los servicios y al proceso de justicia penal se vea influenciada por la cultura, la identidad y los antecedentes.

DISCRIMINACIÓN Y OPRESIÓN

Para profundizar en los factores sociales que la consejera/intercesora debe comprender para ayudar a todas las sobrevivientes del asalto sexual, el siguiente capítulo define la discriminación y la opresión y explica cómo se relacionan con la violencia sexual. Es imposible para las consejeras/ intercesoras ayudar a todas las sobrevivientes en las comunidades sin comprender estas cuestiones que se superponen. Esta parte del entrenamiento puede ser algo incómoda, como la mayoría de las experiencias que nos hacen madurar. Es probable que haya momentos de "¡ajá!", en los que usted se dé cuenta de cómo las diferentes experiencias pueden crear formas completamente distintas de ver el mundo. Le pedimos que salga de su propia experiencia y que se abra a personas con antecedentes culturales que pueden ser diferentes a los suyos.

A lo largo de este manual de abogacía, le pedimos que piense en la discriminación y la opresión en su labor con las sobrevivientes. No es conveniente hacer suposiciones sobre las sobrevivientes antes de escuchar su historia, pero sí es importante que se informe sobre cómo el abuso y el asalto sexual pueden producirse en diferentes contextos culturales, de modo que tenga un marco de referencia para comprender lo que le cuentan las sobrevivientes.

ABUSO SEXUAL INFANTIL

Para algunas consejeras/intercesoras el abuso sexual infantil puede ser uno de los temas más difíciles de abordar. En este capítulo recibirá información sobre la naturaleza del abuso sexual infantil y las numerosas formas en las que afecta a las sobrevivientes. Es posible que algunos centros de crisis de violación, en particular los que se encuentran en zonas que tienen un Centro de Abogacía para los Niños (CAC, por sus siglas en Inglés) no trabajen directamente con niños/niñas pequeñas que han sufrido abusos. Sin embargo, las consejeras/intercesoras se encontrarán con adultos sobrevivientes que han sufrido abuso sexual en la infancia, y muy probablemente con padres, cuidadores y otros miembros de la familia de los niños que han sido víctimas de abuso sexual.

Un concepto clave en el trabajo con las sobrevivientes de abuso sexual infantil es entender lo que se llama "Experiencias Infantiles Adversas (ACEs, por sus siglas en inglés)". El concepto de ACEs surgió de estudios en gran escala sobre los efectos a largo plazo en la salud física y mental de las experiencias negativas de la infancia (como el abuso o haber presenciado violencia sexual). Las investigaciones han demostrado que si queremos ayudar a las personas a tener vidas sanas, debemos prevenir y abordar el abuso.

Para comprender el abuso sexual en la infancia, también hay que aprender sobre el desarrollo sexual y cómo las percepciones de los niños sobre el abuso varían dependiendo de su etapa de desarrollo cognitivo. Una vez más, los avances en nuestro conocimiento de la neurobiología del trauma han proporcionado información valiosa sobre los tipos de apoyo que necesitan las sobrevivientes para superar los efectos a largo plazo del abuso infantil.

Además de estos importantes datos sobre el abuso sexual en la infancia, este capítulo le preparará para tratar las preocupaciones sobre si debe denunciar el abuso infantil y cuándo debe hacerlo. Si bien en California las consejeras/intercesoras de víctimas de asalto sexual no suelen ser consideradas personas con la obligación de reportar, la situación es complicada y puede haber ocasiones en las que la ley le exija que haga ese tipo de informe.

ABUSO SEXUAL DE ADOLESCENTES

Los adolescentes corren un alto riesgo de sufrir abusos y asaltos sexuales. Además de los episodios aislados de violación u otra victimización sexual, las parejas íntimas pueden crear patrones de comportamiento abusivo que incluyen el asalto sexual (con o sin la violencia física que le acompañe). El abuso sexual que comenzó en la infancia puede continuar hasta la adolescencia, o los adolescentes pueden experimentar por primera vez un abuso continuo por parte de un adulto, como un entrenador o un profesor. Los adolescentes están experimentando su independencia, y la incursión en nuevos lugares y funciones pueden crear un riesgo mayor, al igual que el uso y el abuso de sustancias. Los adolescentes mayores pueden ser agredidos en los predios universitarios, y los adolescentes pueden ser traficados en el comercio sexual.

El capítulo sobre el abuso sexual de adolescentes abarca todos estos escenarios y más. Aprenderán cómo la tecnología puede aumentar el riesgo o servir como red de seguridad para los jóvenes. La confidencialidad es una de las principales preocupaciones de los adolescentes (Thrall et al., 2000), y puede ser complicada, por lo que ofrecemos orientación sobre este tema. Las cuestiones de desarrollo son fundamentales para comprender cómo el abuso y el asalto sexual afectan tanto a los adolescentes como a los niños, por lo que profundizamos en la evolución de la información sobre el cerebro de los adolescentes y otros aspectos del desarrollo.

INTERVENCIÓN DE CRISIS

Como consejera/intercesora, usted proveerá una intervención de forma regular en caso de crisis. Es posible que deba acudir a la sala de emergencias de un hospital para ofrecer apoyo al sobreviviente que ha sido víctima de una violación. Puede que responda a llamadas de crisis en una línea directa o que trabaje "sin cita previa" en su agencia. Un padre puede llegar frenéticamente después de enterarse de que su hijo fue abusado. En todos estos escenarios, necesitará tener una respuesta preparada, para poder mantener una conducta tranquila y de apoyo y proveer ayuda práctica a las sobrevivientes y sus familias.

En el capítulo sobre la intervención de crisis, aprenderá los fundamentos de cómo manejar una situación cuando alguien habla de suicidarse, qué hacer cuando la familia y los amigos se ponen en contacto, cómo identificar y responder al tráfico sexual, y cómo averiguar lo que un sobreviviente puede necesitar en una crisis y cómo puede ofrecer soluciones de la manera más eficaz posible. Le ayudaremos a entender lo que significa ofrecer servicios "centrados en el sobreviviente" y servicios de "información sobre el trauma".

MÉTODOS Y RECURSOS DE REFERENCIA

Una gran parte del trabajo de una intercesora es conectar a los sobrevivientes con los recursos y servicios de la comunidad. Su propia organización le enseñará lo que está disponible a nivel local. El capítulo sobre las referencias le ayudará a comprender cómo reducir la brecha entre los servicios que usted ofrece y los otros servicios que los sobrevivientes puedan necesitar. Aprenderá cómo facilitar el camino para que los sobrevivientes se sientan cómodos al acceder a otros servicios, qué información necesitará tener a mano y cómo comunicarse con los sobrevivientes al hacer una referencia.

PARTICIPACIÓN MULTIDISCIPLINARIA

Además de referir a las personas a otros servicios, las intercesoras trabajan en estrecha colaboración con diversos sistemas para mejorar los servicios para los sobrevivientes y ayudarles a abrirse camino en la complicada red de recursos disponibles. Aprenderá la importancia de comprender y cumplir con su papel de consejera/intercesora y, sobre todo, de mantener la confidencialidad de los sobrevivientes. Para ello, recibirá información esencial sobre el sistema de justicia penal, las fuerzas militares, las instituciones educativas y correccionales, y otras organizaciones y otros recursos de la comunidad.

Debemos reunirnos con los/las sobrevivientes donde sea que estén (literal o figuradamente), y eso puede ser en los colegios/universidades, en una base militar, en una prisión, en un asilo o en las calles donde viven. Las intercesoras no pueden

satisfacer todas las necesidades que pueda tener un/a sobreviviente, pero pueden trabajar de forma cuidadosa e intencionada con otros proveedores para facilitar las cosas. Por ejemplo, puede ayudar a un/a sobreviviente a colaborar con un intérprete durante un examen forense después de un asalto sexual, informar a alguien sobre el funcionamiento del sistema de informes militares o apoyar a un/a sobreviviente en una audiencia administrativa universitaria. Es probable que tenga que estar presente en hospitales, juzgados y salas de interrogatorio de las fuerzas policiales. Este es un aspecto importante y a veces delicado de la labor de abogacía, pero este manual le indicará los primeros pasos para comprender las dificultades que se plantean.

ASPECTOS MÉDICOS

Una de las actividades más importantes de una consejera/intercesora es apoyar a los sobrevivientes a través de los procesos médicos a los que pueden someterse después de un asalto sexual. En el capítulo sobre el ámbito médico de este manual, aprenderá de qué se trata un examen médico forense después de un asalto sexual. Aprenderá sobre los derechos de los sobrevivientes en el ámbito médico, sobre si el/a sobreviviente puede someterse a un examen forense sin necesidad de recurrir a las fuerzas policiales, sobre quién paga los servicios médicos, sobre los problemas de salud a los que se enfrentan los sobrevivientes, sobre cómo se puede plantear la cuestión del consentimiento para los servicios médicos y sobre cuál será su papel en el proceso.

Recibir cualquier tipo de tratamiento médico puede ser una experiencia estresante, y sin duda los procedimientos médicos relacionados con el asalto sexual suelen ser angustiantes para los sobrevivientes. La formación presencial que recibirá de su organización junto con la información de este manual le ayudará a prepararse para ofrecer este apoyo esencial.

FUERZAS POLICIALES

A pesar del exceso de programas de televisión sobre policías y casos de violación, la mayoría de nosotros empezamos sabiendo muy poco sobre

lo que realmente ocurre cuando un sobreviviente denuncia un asalto sexual a la policía. Este manual le guiará a través de los derechos del sobreviviente, las leyes pertinentes sobre asalto sexual en California y los procedimientos de las fuerzas policiales. Aprenderá cómo es una investigación criminal, los pasos a seguir, las opciones que pueden tener los sobrevivientes y su papel como consejera/intercesora.

Las investigaciones de los asaltos sexuales suelen ser largas y complicadas, y es posible que las sobrevivientes aprecien realmente su ayuda mientras intentan mantenerse informadas y tomar decisiones a lo largo del proceso. Debido a que sus servicios son confidenciales y será completamente independiente de las fuerzas policiales, usted podrá ofrecer un apoyo indispensable.

ASPECTOS LEGALES Y JURÍDICOS

Hay muchas partes y componentes en nuestro sistema legal y judicial, y la información en este manual le ayudará a entender lo que son y cómo funcionan juntas. Por supuesto, siempre nos centramos en los derechos de los sobrevivientes. También aprenderá la diferencia entre los casos penales y civiles, los diversos tipos de tribunales en California y lo que realmente sucede en los casos de asalto sexual. Conocerá lo que hace cada uno de los actores del sistema, desde el fiscal del distrito hasta el secretario del tribunal, para que pueda ayudar a los/as sobrevivientes a entender lo que está pasando.

Como consejera/intercesora, puede asesorar a los sobrevivientes sobre las órdenes de protección, ayudarles a obtener fondos de compensación para las víctimas de delitos, explicarles el papel de los programas de víctimas y testigos, proveerles referencias a abogados especializados en derecho de familia, acompañarles en los tribunales (lo que puede resultar muy aterrador y traumático para los/as sobrevivientes) y realizar muchas otras tareas que facilitarán el camino de las sobrevivientes por el sistema jurídico. El capítulo sobre temas legales y judiciales le ofrece información esencial para que aprenda sobre este complicado sistema.

PROCEDIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN, REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Sin duda, su organización le brindará orientación y mucha información sobre la forma de llevar a cabo las tareas. Este capítulo le brindará orientación adicional sobre los estándares de servicio en todo el estado; la comprensión de la filosofía, los reglamentos y los procedimientos de su propia organización; el conocimiento de la procedencia de los fondos para los servicios; entre otros temas. Aprenderá acerca de la confidencialidad de los expedientes de los clientes y lo que sucede cuando una citación (solicitud legal de información) llega a su organización. Revisaremos las leyes estatales sobre el privilegio (que tiene que ver con qué información se puede mantener en privado en un caso judicial), cómo documentar su tiempo y servicios, y qué hacer si surgen problemas ya sea en su organización o con otros sistemas.

Se trata de un capítulo muy sencillo que le brindará un marco sobre los temas principales que necesita saber para convertirse en una intercesora informada que será valorada por su organización.

Cómo usar este manual

Hay tanta información en este manual que es poco probable que lo use como lectura rápida. Tiene dos propósitos: ser el "libro de texto" para su entrenamiento inicial como consejera/intercesora, y también ser una referencia para su trabajo.

Su organización podrá cambiar el orden de aprendizaje de los temas, y eso está bien. Cada capítulo puede ser independiente, aunque recomendamos que se familiarice con el apartado sobre Información general y el capítulo sobre discriminación y opresión como base para adquirir los conocimientos sobre la labor de abogacía.

Cada persona aprende de manera diferente, pero para la mayoría de nosotros, la información tiene más sentido cuando se combina con la experiencia. Después de haber acudido varias veces al hospital con una intercesora experimentada, tal vez desee revisar el capítulo sobre el ámbito médico, por ejemplo, porque puede tener más sentido para

usted una vez que haya estado presente en un examen forense. Del mismo modo, le recomendamos que vuelva a leer las secciones sobre los diversos temas una vez que haya tenido un poco de experiencia en ese tema. Mientras no haya estado en una situación de la vida real es difícil saber qué dudas tiene o qué información necesita.

Tiene que estar dispuesta a aceptar los intercambios de roles o los diferentes escenarios durante su entrenamiento. Muchas personas dicen: "No me gustan los intercambios de roles", pero la recepción de información (como asistir a una clase del entrenamiento o leer este manual) es diferente a cuando se pone esa información en práctica. Es mejor practicar con sus compañeros que con un sobreviviente al que está ayudando.

A lo largo del manual hemos distribuido "Preguntas para la Reflexión" y "Preguntas para la Discusión". Eso es para respetar los diferentes estilos de aprendizaje de las personas. Algunas personas aprenden mejor a través de la reflexión y la evaluación interna, analizando las cosas. Otras aprenden mejor a partir de la comunicación. Podemos beneficiarnos de ambos estilos de aprendizaje, incluso si uno de ellos es nuestro método preferido.

Una vez que haya completado su entrenamiento inicial, tendrá muchas oportunidades para avanzar en su conocimiento. Las referencias y recursos destacados en este manual son un buen punto de partida. Dependiendo de las prácticas de su organización, es posible que pueda asistir a programas de entrenamiento en persona y a varias conferencias. Además, puede encontrar cursos y artículos en línea que le permitirán mejorar todos sus conocimientos de manera continua. Las mejores intercesoras son las que nunca dejan de aprender.

Agradecimientos

VALOR agradece a las intercesoras, afiliadas y amigas por la contribución con el: Manual de Apoyo de VALOR para Sobrevivientes Entrenamiento para las Consejeras/Intercesoras en Asuntos de Asalto Sexual en el siglo XXI. El conocimiento colectivo incluido en el presente manual asegurará que las consejeras/intercesoras del Centro de Crisis

para Víctimas por casos de Violaciones estén preparadas para atender las necesidades de las sobrevivientes en todo California.

El Manual de Apoyo de VALOR para Sobrevivientes, El entrenamiento para las consejeras/intercesoras en asuntos de asalto sexual en el siglo XXI se debe, en gran medida, a la publicación original del Manual de Apoyo para Sobrevivientes de 1999, con las futuras actualizaciones periódicas a lo largo de los años. El manual original de Apoyo para Sobrevivientes fue trascendental, ya que fue escrito por representantes del sector para el sector. En 1999, el movimiento de crisis para víctimas de violación había alcanzado un nivel de crecimiento más allá de sus inicios y desarrolló una variedad de conocimientos relacionados con el trabajo de los centros de crisis para víctimas por violación. Este trabajo era nuevo, poderoso y organizado. Y, se elaboró mientras hacíamos el trabajo: no había pautas para el tratamiento de las agresiones sexuales comunitarias y, a lo largo del camino, se desarrollaron y se tomaron prestadas las estrategias necesarias para superar las luchas propias de la labor contra la violencia sexual. La experiencia en el campo y el conocimiento nacieron de la prueba, el error, el fracaso e intentarlo de nuevo. La versión del año 1999 del manual de Apoyo para Sobrevivientes conservó lo mejor de nuestro pensamiento, creatividad, tradiciones, mejores prácticas y herramientas de enseñanza que se transmitieron a nuestro alrededor y, entre nosotros, en nuestro deseo colectivo de construir no sólo a la mejor consejera/intercesora sino también a activistas contra la opresión para las generaciones venideras.

El Manual de Apoyo de VALOR para Sobrevivientes, El entrenamiento para los consejeros/intercesores en asuntos de asalto sexual en el siglo XXI se basa en esta historia y memoria tan valiosa, al incorporar gran parte del espíritu de 1999 y ampliar su contenido. Si bien determinadas partes fueron modificadas respecto del original, la versión más reciente se basa en las nuevas investigaciones, los datos, las historias, las leyes y las mejores prácticas. Se convocó a un equipo de escritores para desarrollar capítulos que contribuyan con los reglamentos de entrenamiento del estado

en asuntos de asalto sexual y que los programas de centros de crisis para violaciones deben seguir para que sus cursos de entrenamiento para consejeras en asuntos de asalto sexual sean certificados por el estado. Esta alineación asegurará una mejor sinergia entre las capacitadoras y las aprendices, y reforzará su aprendizaje para ser consejeras/intercesoras. Además, el manual de Apoyo de VALOR para Sobrevivientes: El entrenamiento para consejeros/intercesores en asuntos de asalto sexual- en el siglo XXI busca centrar las experiencias de aquellos que tradicionalmente han vivido en los márgenes de la sociedad, y promueven un espíritu anti-opresión, reconociendo la interconexión de la violencia sexual con otras formas de violencia y opresión.

Desde VALOR queremos agradecer a los escritores, investigadores y contribuyentes del contenido de este trabajo: Leah Aldridge, Brittany Bray, Jaime Gerigk, Sandra Henriquez, Lisa Ingarfeld, Allison Kephart, Jennifer Y. Levy-Peck, Diana Miranda, Janedra Sykes, Jessie Towne-Cardenas, y Tiffany Weems. Leah Aldridge utilizó su visión y experiencia para coordinar todo el proyecto. Estamos agradecidos por su indispensable liderazgo en la producción de esta versión del manual Apoyo para Sobrevivientes. Un agradecimiento especial a Jennifer Y. Levy-Peck, PhD, por su diligencia, compromiso e incansable esfuerzo para dar forma y vida a este documento. Este manual ha sido adaptado lingüística y culturalmente del inglés al español por Sandy Monroy e Imelda Talamantes. Agradecemos a la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California (Cal OES) por su generoso apoyo, orientación y confianza. También agradecemos a los sobrevivientes que aportan un propósito de abogacía, y cuya luz quía a la misión de intervenir y prevenir la violencia sexual.

Referencias

Consejo ciudadano de Sheffield. (Citizens Advice Sheffield) (2018). ¿Qué es la abogacía? (What is advocacy?) Extraído de https://citizensadvicesheffield.org.uk/advocacy-services/what-is-advocacy/

Frankl, V. (1984). La búsqueda del hombre por el significado (Man's search for meaning): Una introducción a la logoterapia (An introduction to logotherapy). Nueva York, NY: Simon y Shuster.

National Center for Victims of Crime. (2008).¿Qué es ser una intercesora de las víctimas? (What is a victim advocate?) Extraído de http://victimsofcrime.org/help-for-crime-victims/get-help-bulletins-for-crime-victims/ what-is-a-victim-advocate-.

Thrall, J., McClosky, L., Ettner, S., Rothman, E., Tighe, J.E., y Emans, S.J. (2000). La confidencialidad y el uso que hacen las adolescentes de los proveedores de información de salud y de exámenes pélvicos (Confidentiality and adolescents' use of providers for health information and for pelvic examinations). Arch Pediatr Adolesc Med., 154, 885-892.

Wathan, N. y MacMillan, H. (2003). Intervenciones para la violencia contra la mujer (Interventions for violence against women). Revista de la Asociación Médica Estadounidense, 289 (5), 589-600.(Journal of the American Medical Association), 289(5), 589-600.

to be best point of v remain a lives thr afflictio

CAPÍTULO 1

DESCRIPCIÓN DEL ASALTO SEXUAL

Introducción

El asalto sexual es un problema generalizado en la sociedad estadounidense y en todo el mundo. En el siglo XXI, el nivel de atención pública dirigido al tema de la violencia sexual ha aumentado significativamente; en parte, debido a las campañas en las redes sociales, como "Es Asunto Nuestro" (It's on Us), "Conoce el Título IX" (Know Your IX), #Yo También (#Me Too) y #Ya Basta (#TimesUp). Esta marcada atención se muestra por los mayores esfuerzos para combatir la violencia sexual en los centros de crisis por violación, en las comunidades tribales, en los territorios de Estados Unidos, en las Fuerzas Militares y en los campus universitarios a nivel nacional. Pero estos esfuerzos no son suficientes, ya que nuestra cultura continúa culpando a las víctimas y lucha para responsabilizar a las personas que cometen violencia sexual.

¿Qué es la violencia sexual?

La violencia sexual o el asalto sexual es cualquier acto de naturaleza sexual perpetrado sin consentimiento. Incluye una variedad de comportamientos no consentidos como el acoso sexual, los contactos sexuales y la violación. Un elemento esencial para entender el asalto sexual es reconocerlo como un acto de violencia. No es un acto de sexo, de deseo sexual o un crimen pasional, términos y frases que puede haber oído en la televisión y de personas de su vida. Tampoco es un accidente o un comportamiento sobre el que las personas que ejercen la violencia sexual no tienen control. Pero como ocurre dentro de un contexto sexual, muchos siguen confundiendo este acto de violencia y abuso de poder y control con el "mal sexo".

Cuando se considera a nivel social, la violencia sexual funciona como un medio para mantener relaciones humanas desiguales basadas principalmente en el género y otras identidades (raza, orientación sexual, etc.), siendo las mujeres las que históricamente han experimentado el mayor nivel de violencia sexual. Invariablemente, la violencia sexual es una elección en la que la persona que agrede sexualmente hace valer sus intereses por encima del derecho de otra persona a la seguridad de su propio cuerpo, ejerce ilegalmente el poder y el control sobre otra persona, y viola el sentido de sí mismo de un individuo con consecuencias que cambian su vida.

De manera sistemática, la violencia sexual es una elección en la que la persona que comete el delito afirma sus intereses sobre el derecho del otro a la seguridad de su propio cuerpo, ejerce ilegalmente poder y contral sobre otra persona y viola el sentido de identidad de un individuo con consecuencias que le cambian la vida.

A veces, escuchará el término "violencia de género", que incluye violencia sexual, violencia de pareja y acoso. Este término reconoce que los hombres son, con mayor frecuencia, las personas que cometen la violencia sexual, independientemente del género o la identidad sexual de la víctima o la sobreviviente (Katz, 2006). El sexismo, (que se define como el prejuicio y la discriminación basados en el sexo), la misoginia, (odio hacia las mujeres), engendran cierto dominio y derecho dentro de un sistema de masculinidad patriarcal, que considera que los hombres tienen el poder. Este es el trasfondo del que surge la violencia sexual.

La violencia sexual afecta a individuos de todos los géneros, habilidades, condiciones económicas, identidades raciales y etnias. En 2014, los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) publicaron un conjunto actualizado de hallazgos de la encuesta nacional sobre violencia sexual y de parejas (Breiding y otros). Cuando observamos la victimización por violencia sexual desglosada por edad y etnia, se puede ver que las mujeres de todas las identidades raciales se ven afectadas. No existe un "tipo" de víctima de violencia sexual y esto es un aspecto importante a entender como

intercesora. "En Estados Unidos, se estima que los siguientes grupos de mujeres fueron violadas a lo largo de sus vidas: el 32,3 % de las mujeres multirraciales, el 27,5 % de las mujeres amerindias nativas de Alaska, el 21,2 % de las mujeres negras no hispanas, el 20,5 % de las mujeres blancas no hispanas y el 13,6 % de las mujeres hispánicas" (Breiding y otros, 2014, p. 5).

Esta encuesta de los CDC (Black y otros, 2010) confirmó la cifra de mujeres estadounidenses que experimentaron violencia sexual, datos que fueron hallados en una serie de investigaciones que se llevaron a cabo durante los últimos 25 años (Koss, Gidycz & Wisniewski, 1987; Tjaden & Thoennes, 2000; Tjaden & Thoennes, 2006). Hay diferencias en los informes de investigación sobre la definición de violencia sexual, los métodos usados y la población estudiada. En la investigación citada, la cantidad de mujeres estadounidenses que han experimentado violencia sexual fluctúa entre una de cada cuatro y una de cada seis. Los CDC hallaron que una de cada cinco mujeres estadounidenses había sufrido algún tipo de violación en sus vidas (Black y otros, 2010).

La orientación sexual también afecta los índices de victimización, con valores por lo general más elevados dentro de la comunidad LGBT. Los resultados de la encuesta nacional sobre violencia sexual y de pareja realizada por los CDC (Walters, Che & Breiding, 2013) indicaron que el 13 % de las mujeres lesbianas y el 46 % de las mujeres bisexuales han sufrido violaciones en comparación con el 17 % de las mujeres heterosexuales. Iqualmente alarmante resulta el hecho de que una de cada dos personas transgénero experimentará violencia sexual en algún momento de su vida (James y otros, 2016) y las personas con discapacidad enfrentan índices mucho más altos de violencia sexual que las mujeres sin discapacidad (Basile, Breiding & Smith, 2016). Los hombres homosexuales también experimentan altos índices de violencia sexual en sus vidas. La misma encuesta de los CDC encontró que, si bien los índices de violación fueron bajos para los hombres, "aproximadamente cuatro de cada diez hombres homosexuales (40,2 %), la mitad de los hombres bisexuales (47,4 %) y uno de cada cinco hombres heterosexuales (20,8 %)

en Estados Unidos han experimentado alguna violencia sexual que no sea violación durante su vida" (Walters, Che & Breiding, 2013, p. 11).

Como se puede apreciar, la violencia sexual se continúa dando dentro de parámetros preocupantes y probablemente se manifieste en proporciones epidémicas (Shapiro, 2010). Si bien el sexismo sistémico y cultural es parte integral de la existencia de la violencia sexual, es la interacción entre sexismo, racismo, homofobia y misoginia lo que sirve para silenciar a las sobrevivientes y justificar a las personas que cometen actos de violencia sexual (Pietsch, 2009). A medida que se profundiza la comprensión de la violencia sexual, su prevalencia y las causas fundamentales, recuerde siempre que afecta a un número significativo de personas en todos los grupos de pertenencia. Según los grupos a los que pertenezca la sobreviviente, las respuestas a la violencia sexual pueden ser diferentes.

Historia del Movimiento Contra la Violación en los Estados Unidos

LUCHAS CONTRA EL SEXISMO Y EL RACISMO A PARTIR DEL 1800

Al igual que sucede con otros problemas sociales en Estados Unidos, el prejuicio y la discriminación por motivos de sexo y raza se entrecruzan en los temas vinculados a la violencia sexual. Específicamente, debe tenerse en cuenta que, si bien las mujeres blancas pueden haber brindado una amplia visibilidad a los problemas de violencia sexual y doméstica durante el feminismo de la segunda ola (de 1960 a 1980), las mujeres de color se encontraban en primer plano respecto de la lucha contra el sexismo y el racismo en Estados Unidos ya a mediados de 1800. Para los pueblos indígenas y los africanos esclavizados en las Américas, jamás ha habido luchas contra la violencia sexual que no estuvieran intrínsecamente relacionadas con la lucha contra la opresión resultante del imperialismo europeo y el colonialismo de los conquistadores blancos.

La noción de que las personas de color eran "menos" humanas contribuyó de manera

significativa a la cruel paradoja que establece la "probabilidad de violación" de las mujeres de color, debido a la conquista, la limpieza étnica, la construcción de una nación o la legitimación de derechos, pero las caracterizó como "inviolables" evidenciado por la ausencia de leyes que prohíben la violación contra las mujeres de color hasta mediados del siglo XIX. Esto se debió, en gran parte, al hecho de que los nativos americanos, los asiáticos y africanos en Estados Unidos, así como sus descendientes, no tenían ciudadanía y, en consecuencia, no contaban con derechos a la protección legal.

Sojourner Truth pronunció "¿No soy una mujer?" en la Convención de los Derechos de la Mujer de 1851 como un modo de demostrar la hipocresía y las discrepancias entre la manera en que las mujeres blancas y negras fueron tratadas y vistas por la sociedad estadounidense. La declaración grabada de Truth resalta cómo la identidad de la "mujer" se construye socialmente mientras qué significa "blanco" es una construcción cultural (Hill Collins, 2000), con exclusión de las mujeres de color. No es sorprendente ver cómo los reglamentos y percepciones públicas sobre las víctimas "ideales" y personas responsables de delitos estereotipados dan un mayor valor a las experiencias de las mujeres blancas, lo que hace que muchas otras sobrevivientes a la violencia sexual, como las mujeres de color, los hombres o las personas trans, pasen inadvertidas. Debería destacarse que, hoy en día, todos llevamos el legado de estos traumas históricos, pero de diferentes maneras y condicionados, en gran medida, por la raza, el género, la orientación sexual, la clase social y la condición residencial.

Comprendido esto, no puede haber un debate honesto sobre la historia del movimiento contra la crisis de violación sin discutir la relación entre género y raza. En Estados Unidos, el activismo político de las mujeres siempre ha sido moderado u orientado, de algún modo, por la raza, ya sea por la templanza, los sufragistas o movimientos abolicionistas. Por ejemplo, los abolicionistas del norte (activistas en contra de la esclavitud) y los sufragistas (aquellos que creían que las mujeres deberían tener derecho a votar), con frecuencia,

se mostraron aliados cordiales hasta la aprobación de la décima quinta enmienda que otorgaba a los hombres negros el derecho al voto. Debido a que las mujeres, incluidas las blancas, todavía no tenían derecho a votar, las "heroínas" sufragistas, como Elizabeth Cady Stanton y Susan B. Anthony, miraron hacia otro lado a medida que el terror sobre el racismo se intensificaba durante este período.

En este caso, la lucha de las mujeres blancas por el voto fue otorgarles igualdad con los hombres blancos. En cambio, la lucha de las mujeres negras por el voto fue "empoderar a las comunidades negras asediadas por el reino del terror racial que estalló después de la Emancipación" (Staples, 2018). La periodista y líder de derechos civiles Ida B. Wells, una sufragista que reprendió a Anthony por darle la espalda a la segregación, estuvo profundamente involucrada en campañas contra los linchamientos. Mientras que las mujeres de color se caracterizaron como inviolables, los hombres negros fueron descalificados como violadores insaciables en busca de mujeres blancas, ya que el solo hecho de mirarlas podía significar la muerte de los hombres negros por linchamiento. El trabajo de Wells, como así de muchos otros, no percibió ninguna separación entre la justicia racial y de género, incluidas las formas en que las mujeres blancas se beneficiaron al no señalar al racismo como un mal social. Hacerlo implicaría desafiar a los hombres blancos, como también al poder y los privilegios que le fueron conferidos.

SEGUNDA OLA FEMINISTA Y MUJERES **DE COLOR**

Estas mismas tensiones continuarían y se intensificarían con el surgimiento del movimiento de derechos civiles de mediados del siglo XX que dio lugar al feminismo de la segunda ola, marcado por La Mística de la Feminidad, obra de 1963 de la activista estadounidense Betty Friedan, y por la institución de la Organización Nacional de Mujeres (NOW, por sus siglas en inglés) en 1966. Pero a pesar de la presencia de mujeres de color en organizaciones como NOW, el movimiento de liberación femenina de los años 60 y 70 del siglo XX fue otra instancia en la que, en su mayoría, eran mujeres heterosexuales blancas de clase media

quienes establecieron las prioridades de agenda para la organización; por ejemplo, igualdad salarial y de derechos frente a la salud reproductiva. Problemas de opresión interrelacionados (como el sexismo, el racismo y el clasismo), al igual que diferentes formas de discriminación generalizada (por ejemplo, el acceso a la vivienda, la educación, el trabajo) marcaron de cerca a las mujeres de color, lo que hizo que su calidad de vida disminuyera significativamente.

Al admitir el poder de sus propios esfuerzos organizativos, el activismo de las mujeres de color fue muy intenso durante este período dado el surgimiento de grupos como el colectivo feminista negro lesbiano Comahee River; el movimiento chicano que incluyó esfuerzos estudiantiles como Hijas de Cuauhtemoc, (llamado así en honor a un grupo de mujeres revolucionarias mexicanas);); Hermanas asiáticas,(Asian Sisters), un grupo centrado en temas sobre abuso de drogas para las mujeres estadounidenses de origen asiático; Mujeres de todas las naciones rojas (Women of All Red Nations WARN, por sus siglas en inglés) y el Movimiento Indígena Estadounidense (AIM, por sus siglas en inglés). Estos grupos adoptaron el sexismo y el racismo (y en algunos casos, la clase social y el heterosexismo) como mujeres de color e instalaron la solidaridad en un feminismo que resultó multirracial.

LAS RAÍCES DE LOS ESFUERZOS EN LA DÉCADA DE 1970

El movimiento contra la violación nace en Estados Unidos durante la segunda ola feminista de los años 70 del siglo XX. Sus objetivos eran poner fin a la violencia sexual y construir espacios libres de culpabilidad para que las sobrevivientes de este tipo de violencia encuentren apoyo y cierto grado de reconocimiento (Collins, 1989). Como organizaciones comunitarias, los centros de apoyo de crisis de violación (RCCs, por sus siglas en inglés) funcionaban, en este momento, como una suerte de presión para la justicia social con relación al asalto sexual y a la violencia doméstica considerados como manifestaciones de opresión, o un esfuerzo sostenido del grupo dominante para mantenerse en el poder; por lo general, en el ámbito cultural, económico, social y político.

A fines de la década de 1970, había cerca de 1.000 centros de ayuda en Estados Unidos y muchos habían cambiado su enfoque de una reinvención radical de la cultura estadounidense a trabajar dentro de los sistemas actuales debido a cambios legales y políticos. Trabajar dentro del sistema en lugar de explotarlo también abrió vías de financiación para estas organizaciones comunitarias, a menudo locales (Collins, 1989). Pero al reproducir el movimiento feminista en esta época, muchos de estos centros de apoyo que surgieron durante este período fueron dotados y atendidos por mujeres blancas. En muchos aspectos, esto sigue siendo cierto hoy en día (Tillman y otros, 2010; Washington, 2001). La prevalencia de las mujeres blancas en el trabajo contra la crisis de violación es, con frecuencia, una barrera para las mujeres de color que buscan ayuda. Las sobrevivientes de color y otras que no están representadas por las organizaciones convencionales descubrieron que las entidades culturales dominantes carecían de las competencias culturales o la comprensión necesarias sobre las realidades del racismo y la experiencia vivida por las mujeres de color (Tillman y otros, 2010; Ullman y Townsend, 2007; Washington, 2001). Las activistas de color formarían sus propios espacios de recuperación, como el Centro de Mujeres del Este de Los Ángeles (East Los Angeles Women's Center), 1976) para las comunidades latinas y de habla hispana, el Centro para la Familia Asiática del Pacífico (CPAF, por sus siglas en inglés, 1978) y el Centro de Salud Jenesano (Jenesse Center, 1980), para ayudar a las sobrevivientes negras víctimas de violencia doméstica.

EL SIGLO XXI Y EL MOVIMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL EN LA **ACTUALIDAD**

The latter half of the twentieth century saw an Durante la segunda mitad del siglo XX se produjo una explosión de concientización, sensibilización, educación y cambios sociales. Los movimientos feministas y contra las crisis por violaciones evolucionan en respuesta a la necesidad de inclusión, accesibilidad pública e igualdad, así como a las necesidades de las comunidades locales. A menudo, esto dio como resultado que los RCCs

trabajaran de manera colaborativa o dentro de sistemas para garantizar que las sobrevivientes, independientemente de su capacidad, orientación sexual, identidad de género o condición residencial, pudiesen acceder a servicios sin la experiencia de re-victimización. En los últimos 50 años, los movimientos contra la violación y la violencia doméstica han mejorado con éxito el modo en que los sistemas de justicia penal y médicos tratan a las víctimas de violación y maltrato. Los programas educativos han hecho que se acrecentara la comprensión pública del delito y que las reformas legislativas sobre violación hayan dado lugar a la equidad y a la justicia.

En 1994, se produjo un avance importante en el campo de la prevención y en respuesta a la violencia sexual con la aprobación de el Acto de Violencia contra las Mujeres (VAWA, por sus siglas en inglés). Esta ley federal creó varias oportunidades de financiación para abordar la violencia sexual en Estados Unidos, además de establecer la Oficina Federal de Violencia contra la Mujer. Creó derechos y sistemas de apoyo para las sobrevivientes; entre ellos, un mayor acceso a la atención médica y a la recopilación de pruebas y la disminución de costos asociados con la accesibilidad a los servicios. Esta ley ha tenido profundos efectos en el movimiento de los centros de ayuda contra las crisis por violación y la capacidad del sistema de justicia penal para responder a las sobrevivientes de violencia sexual y brindarles educación preventiva en nuestras comunidades. VAWA ha sido reautorizada varias veces, la última de ellas en 2013, lo que ha llevado a cambios importantes en los sistemas y normas a nivel federal y estatal. La sostenibilidad de VAWA no ha estado exenta de conflictos. A medida que se expandió para incluir fondos y derechos para más comunidades, como las comunidades LGBT, nativas e inmigrantes en la mayoría de las re-autorizaciones más recientes, recibió un rechazo significativo, con varios legisladores que votaron la ley en 2013. Con la financiación de VAWA, el movimiento contra las crisis de violaciones logra estabilizar su trabajo dentro de las comunidades; entre ellos, el trabajo para poner fin a las formas de opresión.

Las sobrevivientes de violencia sexual, a menudo, sienten que son culpables de su propia victimización, además de sentir vergüenza y enojo. Por ello, cuando buscan intercesión después de su experiencia, si se encuentran con la intercesora que no honra ni comprende sus experiencias de opresión, pueden optar por retirarse del proceso de abogacía por completo. La lucha por la inclusión y la organización multirracial todavía se pueden ver hoy tal como quedó demostrado por las recientes marchas feministas (2017-2019) y que continúan reconciliando las tensiones entre la raza, el género, la clase social, la orientación sexual, el estado de ciudadanía y la religión.

CULTURA DE LA VIOLACIÓN

Como parte de nuestra concientización de los años 70 del siglo XX, las feministas lidiamos no solo con la manera de responder a las sobrevivientes (por ejemplo, con empatía, evitando culpar a las víctimas y creerles a las sobrevivientes) y la necesidad de responsabilizar a las personas causantes del delito (a través de medidas como la promulgación de leyes y de sentencias más duras), pero, a la vez, sobre cómo cambiar las actitudes de la sociedad sobre la violación y los golpes. Las feministas de la década de 1970 idearon el término "cultura de la violación" para "mostrar las formas en que la sociedad culpaba a las víctimas de asalto sexual y normalizaban la violencia sexual masculina" (Centro de crisis de violación WAVAW, por sus siglas en ingles, 2013). Este esfuerzo demostró un cambio de enfoque más allá de los comportamientos individuales y señaló formas en que la sociedad en su conjunto creó las condiciones para el abuso sexual y físico a través de sus valores, actitudes, conductas y consumo.

Si sique alguna noticia sobre asalto sexual y luego lee los comentarios sobre el relato en las redes sociales, encontrará declaraciones que culpan a la víctima, dudan de la veracidad de las historias de las sobrevivientes y trivializan el asalto sexual. Los investigadores Zaleki, Gunderson, Baes, Estupinian y Vergara (2016) hallaron que más de una cuarta parte de los comentarios a las historias sobre asalto sexual apuntan a la culpabilidad de la víctima y, además, con agregados que expresan

su apoyo a los autores del delito de esas historias. Según el Centro de Medios de Comunicación para Mujeres (Women's Media Center WMC), por sus siglas en inglés, 2015), "la música popular ha perdurado en la cultura de la violación durante años. La presencia de violencia y hostilidad contra las mujeres, no solo física sino también psicológicamente, ha establecido la violación como un elemento básico profundamente arraigado de la cultura estadounidense". La cultura de la violación también daña a los hombres. Así, por ejemplo, el abuso sexual en los niños por parte de mujeres mayores a menudo se trivializa y se hacen bromas sobre la violación de hombres en prisión y sobre la violencia sexual hacia aquellas personas no conformes con su género.

La cultura de la violación puede afectar a las sobrevivientes con las que trabaja de estas y otras maneras:

- Pueden culparse a sí mismas por haber sido abusadas o agredidas sexualmente.
- Es posible que no identifiquen lo que les sucedió como violencia sexual.
- Pueden creer que no tienen derecho a decir "no" en una relación íntima.
- Pueden encontrarse con una falta de respeto por los proveedores de servicios.
- Los familiares y amigos pueden reaccionar a su divulgación de victimización con escepticismo o culpabilidad.
- Es posible que no lo revelen porque son conscientes de lo mal que se puede tratar a las sobrevivientes.

P: ¿Cuáles son algunos ejemplos recientes de cultura de violación que haya percibido en las redes sociales o en los medios convencionales?

P: ¿Cómo cree que estos harían sentir a las víctimas?

Causas fundamentales de la violencia sexual

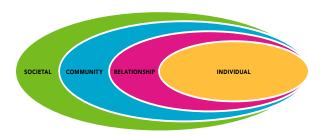
Como se expresó anteriormente, el sexismo, la misoginia y la dominación patriarcal brindan el contexto y las bases para la violencia sexual. Con esta perspectiva, los RRCs reconocen la necesidad de abordar las formas en que la sociedad en su conjunto refuerza el dominio y la subordinación, y nuestro campo sitúa el abuso sexual y físico dentro de este contexto como tácticas usadas en contra de las mujeres, los niños y otros hombres para mantener este nivel de dominación. En consecuencia, los esfuerzos para impedir una mayor traumatización y futuros incidentes de violencia deben incluir una concientización de cómo el entorno circundante contribuye a la cultura de la violación. Específicamente, las intercesoras querrán reconocer las conexiones entre los individuos, sus relaciones, comunidades y la sociedad en general al momento de combatir la violencia sexual.

EL ENFOQUE DE LA SALUD PÚBLICA EN LOS AÑOS 80 Y 90 DEL SIGLO XX

A medida que las intercesoras comprendieron aún más las causas fundamentales de la violencia sexual, el campo emergente de asalto sexual (es decir, activistas, académicos, otros profesionales, etc.) centró su atención en detener la violencia antes de que ocurriera. El resultado fue comprender cuán extendida está la violencia sexual y la decisión de mirar más allá de las características individuales de los autores del delito y las víctimas para descubrir por qué sucede. El método que aplica salud pública, y que subyace en la mayoría de los programas de prevención, se basa en una variedad de disciplinas científicas, desde la neurobiología hasta la criminología, para identificar los orígenes de la violencia sexual.

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) ha desarrollado un marco para la prevención denominado Modelo Socio-Ecológico (CDC, 2019). Al integrar la perspectiva feminista con dicho modelo, este marco también nos ayuda a entender algunas de las causas posibles de la violencia sexual. Hay cuatro niveles en este modelo:

- 1. INDIVIDUAL estos son factores que aumentan el riesgo de que una persona se convierta en autor del delito o en víctima de violencia sexual, como el consumo de alcohol y drogas, las creencias distorsionadas sobre la sexualidad o el historial de situaciones traumáticas vividas por una persona. Los ejemplos incluyen personas que cometieron el delito que fueron victimas de violencia o individuos que se adhieren estrictamente a los roles de género tradicionales.
- 2. **RELACIONES** las interacciones con miembros de la familia, compañeros y parejas íntimas pueden también afectar el riesgo de violencia sexual. Por ejemplo, el hecho de crecer presenciando violencia doméstica en el seno del hogar, violencia callejera o participación de pandillas, aislamiento social o conflicto familiar pueden ser factores de riesgo.
- 3. COMUNITARIO las escuelas, los lugares de trabajo y los vecindarios pueden variar en el riesgo de violencia de todo tipo, como la violencia sexual. Las personas que viven en regiones de alta pobreza y padecen oportunidades económicas limitadas, o donde se observa poco apoyo por parte del vecindario, pueden presentar el mayor riesgo, por ejemplo.
- 4. SOCIAL los factores dentro de la sociedad en general pueden aumentar el riesgo de violencia sexual. La desigualdad y el prejuicio del género son un factor relevante, junto con las leyes represivas o los sistemas de creencias y los reglamentos sociales.



El Modelo Socio-Ecológico

(imagen facilitada por los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, CDC)

RECURSOS

Conectando los puntos (Connecting the Dots) -Selector de Conexiones (Connections Selector) Centros de Control y Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention) https://vetoviolence.cdc.gov/apps/

connecting-the-dots/node/5 Esta herramienta interactiva en línea

nos muestra los factores de riesgo y protección para cada nivel del modelo socio-ecológico.

LA IMPORTANCIA DE COMPRENDER LOS FACTORES SOCIALES Y COMUNITARIOS

Las intercesoras trabajan de manera personalizada con cada una de las sobrevivientes de violencia sexual, pero también trabajan para hacer que sus comunidades sean más seguras. Se le harán muchas preguntas sobre abuso y asalto sexual y es importante que tenga una visión general de por qué ocurren estos actos devastadores. A menudo también es útil para las sobrevivientes comprender el contexto del acoso y las reacciones que reciben de los demás. Los esfuerzos de prevención deben centrarse en los factores comunitarios y sociales para abordar las causas fundamentales de la violencia sexual y un objetivo contra la opresión es fundamental para una intercesión efectiva.

Según la Organización Mundial de la Salud (WHO, por sus siglas en inglés, 2012, p. 6),

Desde el punto de vista de salud pública, los factores comunitarios y sociales pueden ser los más importantes para considerar formas de evitar la violencia sexual antes de que suceda, ya que la sociedad y la cultura pueden apoyar y dar continuidad a las creencias que consienten la violencia. Los factores vinculados con los índices más altos de delitos de violencia sexual por parte de los hombres son los reglamentos sociales y de géneros

convencionales relacionadas con el machismo (por ejemplo, que las relaciones sexuales son un derecho del hombre en el matrimonio, que las mujeres y niñas son responsables de mantener a raya los impulsos sexuales de los hombres o que la violación es un signo de masculinidad) y débiles sanciones comunitarias y legales contra la violencia.

LA IMPORTANCIA DE COMPRENDER LOS FACTORES COMUNITARIOS Y **SOCIALES**

Las experiencias con pares y en la propia familia contribuyen a actitudes y conductas que pueden aumentar el riesgo de asalto sexual o la victimización. Sabemos que la mayoría de los aasaltos sexuales son cometidas por alguien conocido por la víctima y, a menudo, por la propia pareja (Brieding y otros, 2014).

Factores individuales como la edad y el consumo de sustancias están también asociados con el riesgo de asalto y abuso sexual, junto con actitudes y creencias que fomentan la violencia sexual. Al explorar los factores individuales, es importante no tener la sensación de que las características de las sobrevivientes son las responsables del acoso o que la patología de cada persona responsable del delito nos revela la historia completa de por qué alguien se convierte en violador.

Tipos y definiciones de asalto sexual

VIOLACIÓN

La violación es el acto de penetración vaginal, oral o anal perpetrada sin el consentimiento de la víctima. Las sobrevivientes de violación pueden identificarse a través de todas las identidades de género, al igual que los autores del delito. La ley de California identifica específicamente "las relaciones sexuales" y no el término "penetración", que a su vez tiene sentido más amplio, como el comportamiento no consensuado clasificado como violación por el Artículo 261 del Código Penal. Muchas leyes se escribieron fundándose sobre la perspectiva heterosexual o cisgénero, suponiendo que la violación solo pudiera darse entre un hombre y una mujer. (De acuerdo con el diccionario Merriam-Webster, el término "cisgénero" describe una persona "cuya identidad de género se corresponde con el sexo que esa persona tuvo o se identificó que tenía al momento de nacer").

El asalto sexual es un término general usado para incluir tanto la violación como todos los actos que no se ajustan al término legal de violación. Este tipo de asalto incluye actos procaces y lascivos, asalto, abuso y sodomía; encierra, también, aquellos actos perpetrados contra los hombres. Para nuestros propósitos, usaremos los términos asalto sexual y violación de manera indistinta, pero es importante saber que la violación se constituyó originalmente para denotar actos sexuales forzados contra mujeres acosadas por hombres. Si bien el delito de violación expresado en el Art. 261 del Código Penal de California todavía se limita a "relaciones sexuales", ahora se reconoce por ley que otras formas de asalto sexual pueden ser igual de graves. El Art. 263.1, promulgado en la ley de 2016, señala que "... todas las formas de asalto sexual no consensuadas pueden considerarse violaciones a los fines de la gravedad del delito y del apoyo de las sobrevivientes".

Según la ley estatal de California (Art. 261, 261.6, 263, 263.1, 269, 288.7 del Código Penal), la violación se comete cuando un delincuente tiene relaciones con otra persona que no es su cónyuge. Hay un delito independiente llamado "Violación de un cónyuge", que es cuando la sobreviviente y el agresor están casados (Art. 261.6, 262, 263, 263.1, 254, 269 y 288.7 del Código Penal de California).

Como intercesora, es importante que reflexione sobre cómo ha llegado a comprender qué es la violación y quien puede experimentarla y perpetrarla. Trabajará con las sobrevivientes de todas las orientaciones sexuales e identidades de género y cada una contará con una serie de experiencias que informarán cómo responden a ser violadas por otra persona o personas. Es probable que el hecho de codificar el cambio sociocultural en el estado de las mujeres al pasar de ser una propiedad del hombre a tener su propia autonomía

y autodeterminación constituya el núcleo de la lucha para poner fin a la violencia sexual. En otras palabras, lo que se entendía en el pasado como los derechos sexuales y los derechos de los hombres, gradualmente se ha considerado como tácticas destructivas y opresoras utilizadas para ejercer poder y control sobre otros.

VIOLENCIA SEXUAL EN LA PAREJA

Es importante comprender que la violación y otras formas de asalto sexual pueden darse en cualquier tipo de relación porque estos delitos dependen de la falta de consentimiento. El hecho de comprometerse con una pareja a través de una unión civil, matrimonio o en virtud de estar juntos por varios años no elimina el requisito de buscar el consentimiento de la pareja antes de cualquier tipo de actividad sexual. Muchas personas en nuestra sociedad todavía sostienen que el matrimonio o una relación sexual previa otorga un consentimiento general para la actividad sexual. Históricamente, el matrimonio heterosexual como una construcción cultural y social se ha basado en la propiedad. Un padre "regala" su hija a otro hombre. Ella adopta el apellido de este, convirtiéndose así en su propiedad. Si bien muchas personas casadas de todas las identidades de género y orientaciones sexuales no ven al matrimonio de esta manera, este marco puede afectar el modo en que las sobrevivientes responden al ser agredidas por un cónyuge o pareja y las creencias de las personas responsables del delito de que tienen "derecho" al sexo.

El término general "violencia de pareja" puede abarcar violencia física, emocional o sexual causada por una pareja o cónyuge actual o anterior. La violencia sexual de la pareja específicamente se refiere al asalto sexual por parte de dicha persona. Además de un esposo que exige sexo amenazando a su esposa con violencia cuando ella se muestra reticente, otros ejemplos de violencia sexual en la pareja serían un adolescente que amenaza con romper y arruinar la reputación de la pareja a menos que acepten tener relaciones sexuales; una persona que obliga a una pareja de su mismo sexo a participar en actos sexuales no deseados o coacciona el sexo con amenazas de divulgar su orientación sexual si su pareja aún no "salió del armario"; o una persona

El Programa Nacional de Educación Judicial (2015) publicó un artículo titulado "Lo que desearía haber sabido antes de presidir un caso de asalto sexual a víctimas adultas según los jueces". Estos puntos, extraídos del artículo (págs. 1-2), son algunos de los conceptos clave para entender las verdades en torno al asalto sexual.

- La idea errónea generalizada de que la violación se vincula con el deseo sexual, más que con el poder y el control, influye en todos los aspectos de la respuesta del sistema judicial al asalto sexual.
- El asalto sexual, como la violación de la pareja conyugal o íntima o aquella de la víctima masculina, se da con mayor frecuencia de lo que el público en general cree.
- El asalto sexual co-perpetrado con violencia doméstica constituye un problema significativo y un factor clave para las evaluaciones de cualquier tipo de riesgo.
- Las fuerzas policiales reciben muy pocos casos de violación.
- La ausencia de lesiones físicas graves y observables no es incompatible con el asalto sexual.
- Las víctimas de violaciones causadas por personas ya sean extrañas o no casi siempre sufren lesiones psicológicas profundas y prolongadas.
- Las víctimas de violación conyugal o de pareja sufren lesiones psicológicas particularmente graves debido a la traición de confianza de la persona en la que más deberían poder confiar y el hecho de que generalmente la violación se repite.

que comercializa su pareja a cambio de drogas. La violencia sexual en la pareja es un patrón de abuso que puede o no estar relacionado con la violencia física manifiesta en la relación. Es particularmente dañina porque ocurre más de una vez, a veces incluso durante décadas, y representa una traición de la persona en quien se supone la víctima debería depositar más su confianza. La violencia sexual en el contexto de la violencia doméstica indica un mayor riesgo de letalidad (homicidio) y debe ser tomada muy en serio por las fuerzas policiales y todos aquellos que evalúan el riesgo (Anderson, Craughon & Campbell, 2014).

VIOLACIÓN POR PARTE DE CONOCIDOS

El concepto de violación por parte de conocidos comenzó a desarrollarse a fines de la década de 1980 y comienzos de 1990. Anteriormente, se suponía que la violación era causada solo por extraños e, incluso hasta el día de hoy, el término violación puede evocar una imagen muy específica de una mujer caminando sola por la noche y el legendario "viejo de la bolsa" saltando de entre los arbustos con un arma. Lo que conocemos sobre la violación es que la mayoría de los casos son perpetrados por individuos conocidos por la sobreviviente y se ven afectados individuos de todas las razas, identidades étnicas, capacidades, clases sociales, orientaciones sexuales e identidades de género. Un proyecto de investigación respaldado por Ms. Magazine y publicado en 1988 relató la experiencia a gran escala la violación por parte de conocidos heterosexuales, en particular en los campus universitarios (Warshaw, 1988). Fue en este período que la violación por parte de conocidos fue mencionada, por primera vez, de manera integral como un problema importante en la cultura estadounidense. Este tipo de violaciones, al iqual que la violación en la pareja se denominan, a veces, "violaciones por personas conocidas", en oposición a las "violaciones por personas desconocidas", que es cuando se desconoce a la persona.

Es posible que también haya oído hablar del término "violación en una cita". Si bien este término se usa, a veces, indistintamente con violación por parte de conocidos, puede considerársele

obsoleto porque los jóvenes, a menudo, no definen sus encuentros como "citas". Es fundamental que comprenda que el asalto sexual se da, con mayor frecuencia, entre personas que se conocen al menos de vista debido a que probablemente sea esta la experiencia predominante de las sobrevivientes con las que está trabajando. Puede reflejarse una mayor sensación de culpabilidad o, tal vez, una minimización de su experiencia en estos casos debido a la dinámica de ser dañado por alguien que anteriormente era una persona de confianza. Como intercesora, puede validar sus emociones, normalizar su confusión y sentimientos de traición y ayudarlos a entender que no están solos. También, tenga en cuenta que el término "violación" es un tanto engañoso porque la violencia sexual cometida por parte de conocidos y de parejas puede incluir una variedad de comportamientos que no se consideran formalmente como "violación".

CONSENTIMIENTO

Muchos casos penales de asalto sexual se apoyan en lo que se conoce como "defensa por consentimiento". Lo que esto significa es que el agresor argumenta que el tenía consentimiento para participar en actividades sexuales con la sobreviviente. Comprender el consentimiento es fundamental para brindar el apoyo a las víctimas del asalto sexual y, a pesar de ello, la definición de consentimiento rara vez se enseña en las escuelas o en el hogar. A menudo, las narrativas de consentimiento en nuestra cultura se basan en la postura de que "no es no". Sin embargo, el hecho de dar, recibir o retirar el consentimiento es mucho más que eso y no todas las sobrevivientes tendrán la habilidad o la capacidad de decir "no". La ausencia de un "no" verbal, en consecuencia, no significa que el consentimiento haya sido otorgado libremente.

Muchas de ellas no entienden el consentimiento y pueden estar lidiando con su propia culpabilidad de no hablar o decir algo al respecto. Es su trabajo como intercesora atenuar ese grado de auto culpabilidad y la culpa que pueden sentir al ayudarlos a comprender la profundidad y amplitud del consentimiento. El hecho de que no hayan verbalizado explícitamente un "no" para

nada significa que dieron su consentimiento. A continuación, se enumeran algunos elementos clave del consentimiento para reflexionar:

- El consentimiento debe ser activo y otorgado libremente.
- El consentimiento solo se puede dar cuando todas las partes involucradas están informadas sobre lo que está sucediendo.
- El silencio no forma parte del consentimiento.
- El consentimiento se puede retirar en cualquier momento.
- Podemos decir "sí" a una cosa y "no" a otra.

El consentimiento no se puede otorgar cuando una persona:

- Está intoxicada con drogas o alcohol.
- Es demasiado joven para dar su consentimiento (la ley de California expresa que un menor no puede dar su consentimiento).
- Es forzada o manipulada a decir "sí".
- Se equivoca al creer que su pareja sexual es otra persona.
- Es forzada, amenazada o físicamente restringida contra su voluntad.
- Teme por su vida y bienestar o el bienestar de los demás.
- Presenta discapacidades de desarrollo o deterioro cognitivo lo suficientemente grave para impedir que comprendan y acepten actividades sexuales

El consentimiento es un tema desafiante para muchas personas y es posible que las sobrevivientes con las que está trabajando tengan cierta confusión sobre los límites del consentimiento. Existe mucha desinformación en nuestra cultura sobre qué es y qué no el comportamiento consensuado y usted estará en condiciones de aclarar estos conceptos.

ASALTO SEXUAL FACILITADO POR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

"¡Cuida muy bien tu bebida para que nadie le ponga una droga!" Esa es la educación común que recibimos sobre el asalto sexual facilitado por el consumo de drogas. A menudo, los mensajes de advertencia incluyen recomendaciones para nunca dejar una bebida desatendida. Sin embargo, lo que no escuchamos con frecuencia es que el alcohol en sí es la droga utilizada comúnmente para facilitar el asalto sexual.

La persona que comete el delito toma una decisión y usa el alcohol como una herramienta para facilitar susa acciones.

El alcohol sirve para hacer que las posibles víctimas sean más vulnerables y los agresores, más envalentonados, ya que perciben la vulnerabilidad y la oportunidad de ocasionar el asalto sexual. Para la mayaria de las personas que cometen el delito, participar del sexo "en estado ebrio" no se entiende como asalto sexual. Sin embargo, cuando una persona está intoxicada, no puede dar su consentimiento. Cabe señalar que existe una diferencia entre los adultos que han consensuado las relaciones sexuales después de los cócteles en la cena y los incidentes en los que un individuo se aprovecha o incapacita intencionalmente a otro para realizar actos sexuales sin consentimiento. Independientemente de la cantidad de alcohol o drogas que consuma una persona, no se trata de una invitación para que otra persona participe en actividades sexuales sin su consentimiento. A pesar del nivel de drogas o alcohol presente en el cuerpo de una sobreviviente, el asalto sexual nunca se relaciona con ello.

Las víctimas que sospechan que han sido drogadas por medio de sustancias diferentes del alcohol pueden trabajar con una enfermera o un médico forense para que les hagan un análisis de sangre. Sin embargo, es importante recordar que los vestigios de drogas, comúnmente conocidos como "drogas para violación", abandonan el sistema en cuestión de horas. Para cuando una sobreviviente se despierte y se dé cuenta de que algo está mal, cualquier indicación física residual de las drogas que recibió habrá desaparecido. Esta situación puede hacer que sea muy difícil que ellas comprendan que padecieron un asalto sexual facilitado por el consumo de drogas y contar cualquier detalle de la experiencia o reconstruir los episodios que se dieron lugar en dicho asalto. Las sobrevivientes que estaban intoxicadas por el alcohol en el momento en que fueron agredidas tampoco pueden recordar en demasía sobre su experiencia y, por lo tanto, auto culparse, creyendo qué si solo hubieran bebido menos, nada les habría ocurrido. Como intercesora, deberá escuchar con suma atención y reiterarle a la victima que no fue su culpa.

En el caso del consumo de drogas y alcohol, los efectos secundarios de las sustancias se ven agravados por los efectos del trauma en el cerebro. Además, el nivel del trauma puede incrementarse porque la sobreviviente se siente confundida y fuera de control. Esto puede resultar frustrante y llevarla a dudar de su experiencia. Bríndele apoyo y corrobore que sus sentimientos y preocupaciones sean normales.

P: ¿Qué opinión le merecen los términos "no consensuado" o "no deseado"? ¿Qué términos atribuyen la responsabilidad a la persona causante del delito de obtener el consentimiento en lugar de que la sobreviviente le otorgue el suyo? ¿Importa el lenguaje que usamos cuando interactuamos con las sobrevivientes y otras personas al hablar de consentimiento y responsabilidad?

VIOLACIÓN ESTATUTARIA/ESTUPRO

El delito por estupro se da cuando un adulto, persona mayor de 18 años, mantiene relaciones sexuales con otra, cuya edad está por debajo de lo establecido legalmente por consentimiento (que en California es 18 años), y cuando la persona no es su cónyuge (Código Penal de California, Art. 261.5, 269, 288.7 y 1170). La definición de esta ley será diferente según el Estado en el que se encuentre y la edad del consentimiento. La distinción aquí es

que la violación no se produce necesariamente a la fuerza, sino porque el menor simplemente no puede dar su consentimiento por razones legales.

ASALTO FÍSICO SEXUAL (CONTACTO SEXUAL ILEGAL)

El asalto físico sexual es un término derivado de la ley común y significa contacto físico o dañino real con otra persona. Puede ser un delito menor o un delito grave según las circunstancias. Con frecuencia escuchamos los términos "asalto" y "violencia" juntos. El asalto es la amenaza de contacto ofensivo o dañino, mientras que la violencia refiere al acto en sí. El acto de asalto suele, a veces, llamarse "intento de violencia". Esto puede ser confuso cuando se habla de asalto sexual debido al significado de estos términos. El asalto físico sexual (a menudo llamado "contacto sexual ilegal" en otros estados) significa tocar cualquier parte íntima de otra persona sin consentimiento o forzar a que la otra persona toque las partes íntimas del agresor, de sí mismo, o de una tercera persona sin consentimiento alguno a los simples fines de la satisfacción sexual y la excitación (Código Penal de California, Art. 243.4, 269, 288.7, 1170). El asalto físico sexual puede darse más allá de si la sobreviviente esté vestida o desnuda.

ACOSO SEXUAL

El acoso sexual es una forma de discriminación sexual y, además, una violación del Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Si bien muchos comportamientos, como los gritos de gato, pueden semejarse a que están acosando sexualmente a alguien, el nivel para probar el acoso sexual en la Corte es muy alto.

La Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC, por sus siglas en inglés) define el acoso sexual de la siguiente manera:

Las insinuaciones sexuales inapropiadas, las peticiones de favores sexuales y cualquier otro tipo de conducta verbal o física de naturaleza sexual constituyen acoso cuando esta conducta explícita o implícitamente afecta el empleo de una persona, interfiere sin razón con el empleo laboral de un individuo, o crea un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo (Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE. UU., s. f., párr. 2).

El acoso sexual se divide en dos categorías principales:

- 1. Patrones de comportamiento físico (tocar, pellizcar, etc.), verbal (comentarios, avances, silbidos, etc.) o visuales (imágenes, notas, textos, etc.) que generan un ambiente de trabajo hostil;
- 2. Quid pro quo, lo que significa que una persona obtiene algo, como un ascenso, a cambio de participar en actividades sexuales; por lo general, con alguien ubicado más arriba en el organigrama de la empresa. La sobreviviente debe soportar el acoso sexual para permanecer en su puesto o evitar repercusiones negativas, como un horario de trabajo indeseable o una reasignación. En un entorno académico, un profesor o administrador puede ofrecer calificaciones más altas o estar en el cuadro de honor a cambio de sexo o puede amenazar con reprobar o disciplinar al estudiante que no cumpla.

El estándar para determinar el acoso sexual supone que, tras la presentación de los diferentes episodios, una persona "razonablemente objetiva" consideraría el acoso del comportamiento. En los últimos años, la cultura estadounidense ha tenido que lidiar con la comprensión de que el acoso sexual generalizado está ocurriendo en nuestros lugares de trabajo. El movimiento #Ya Basta (#TimesUp) en Hollywood está diseñado para llamar la atención sobre la experiencia generalizada de acoso sexual en la industria del cine y la televisión. También, se ha expuesto una mayor atención pública sobre el acoso sexual dentro de las industrias de servicios y trabajadores como resultado de una mayor conciencia pública. Los estudios muestran que hasta el 90 % de las mujeres campesinas en California creen que el acoso sexual en el lugar de trabajo representa un problema importante; sin embargo, cuentan con muy pocos recursos para responsabilizar a los agresores dada su posición, a veces vulnerable, de tener que depender de su acosador para el pago del sueldo, obtener su vivienda o legalizar su estado inmigratorio (Alianza Comunitaria para la Justicia Social, s. f.). Además de las mujeres campesinas, aquellas en la industria de servicios, como las conserjes o trabajadoras domésticas, también corren un alto riesgo de acoso y asalto sexual (Yeung, 2018).

RECURSOS

Violencia sexual contra los trabajadores agrícolas (Sexual Violence Against Farmworkers): Una Guía para Proveedores Legales Centro de Leyes de Pobreza del Sur (A Guidebook for Legal Providers Southern Poverty Law Center) https://www.splcenter.org/sites/default/ files/ovw_legalproviders.pdf

Aunque está diseñada para los profesionales de la justicia penal, esta guía brinda una gran cantidad de información sobre el tema y será de mucha utilidad para las intercesoras que apoyan a las trabajadoras campesinas que sufren acoso y asalto sexual.

Es importante tener en cuenta que cuando se produce de manera reiterada, el acoso sexual puede verse, con frecuencia, como "pequeñas agresiones" que conducen a otras "aún mayores" o estas acciones se consideran acoso debido al lugar de trabajo o entorno académico donde tienen lugar (agarrar, pellizcar, exponer, inspeccionar el cuerpo muy de cerca, etc.). En realidad, es asalto cuando se dan en el ámbito penal; es decir, asalto físico, lujuria, etc. Y las reacciones que los sobrevivientes pueden tener ante el acoso sexual en el trabajo o en el ámbito educativo pueden ser muy similares a las emociones y reacciones ante un asalto sexual.

Si bien el acoso sexual está prohibido en los lugares de empleo y educación, todavía se da a un ritmo alarmante y muchos causantes del delito quedan sin rendir cuentas. Es comprensible que las escuelas, el ejército y un sinfín de entornos laborales teman de cómo transitar las dinámicas interrelacionales en estos espacios, ya que los viejos comportamientos familiares, como las bromas picantes, unos tragos después del trabajo o los abrazos entre colegas se vuelven potencialmente sospechosos. De manera radical, el cambio cultural en estos espacios exige que los empleados y estudiantes tengan acceso y oportunidad sin condiciones sexualizadas. Al igual que el asalto sexual, el acoso es el ejercicio del poder de una persona sobre otra y cuando las estructuras

de poder se ven desafiadas (al hablar del comportamiento de acoso sexual), la reacción inevitable es no aceptar la pérdida de poder percibida.

Los empleados que sufren acoso sexual tienen mucho en qué pensar al presentarse en su trabajo. El acceso a los recursos legales, la vulnerabilidad económica y la condición de inmigrantes son todas cuestiones muy importantes que configuran el contexto dentro del cual alguien toma la decisión de informar. Si una persona se identifica como gay, lesbiana, bisexual o transgénero, el hecho de presentarse a trabajar puede significar una mera alteración y puede abrir caminos hacia una nueva hostilidad y acoso. Puede haber acuerdos de arbitraje forzado, lo que significa que se requerirá que una sobreviviente participe de una negociación con un adjudicador a elección del empleador, lo que puede conducir a que ninguno de los dos pueda hablar de sus experiencias. En el ámbito académico, se dan problemáticas similares. Asimismo, podrá ayudar a la sobreviviente a resolver sus preocupaciones, validar sus temores y brindarle recursos adicionales que puedan estimularla en su proceso de toma de decisiones.

ABUSO SEXUAL INFANTIL

El contacto sexual entre una persona adulta y un niño se considera abuso sexual. Algunos contactos sexuales entre niños también pueden ser abusivos si existe una disparidad de edad o desarrollo significativos entre ellos. Hay una amplia variedad de comportamientos que pueden considerarse abuso sexual infantil. Con bastante frecuencia, este abuso es cometido por alguien que el niño conoce y puede perdurar por mucho tiempo. A menudo sucede junto con otras perturbaciones en la vida de un niño, como conflictos familiares, violencia o abuso en el consumo de sustancias.

Las leyes relacionadas con el asalto sexual infantil varían de un estado a otro, pero, en general, alguien comete un asalto sexual a un niño cuando participa en actividades sexuales con el menor (las personas menores de edad no pueden dar su consentimiento para la actividad sexual en California). El abuso sexual infantil se aborda en detalle en el capítulo 3 mientras que el abuso y el asalto sexual en adolescentes se describe en el capítulo 4.

OTRAS FORMAS DE CONDUCTA SEXUAL CRIMINAL

El voyerismo o acto de espiar puede ser muy angustiante para las víctimas y puede hacerse a través de la tecnología cibernética. Los exhibicionistas muestran los genitales a personas reacias. Las llamadas telefónicas obscenas, los mensajes de textos o cualquier otro tipo de contacto indeseado a través de la tecnología pueden ser realizados por personas extrañas o como parte de una modalidad de acoso, como el hostigamiento a una ex pareja. La pornografía infantil es un delito con las víctimas mientras que la pornografía adulta puede o no implicar la coerción de sus sujetos. La venta de niños o inmigrantes para uso sexual se llama "trata de personas" y es objeto de una mayor atención al momento de la intercesión, tanto para ayudar a las sobrevivientes como para aumentar la conciencia pública sobre esta problemática.

La tecnología, en forma de dispositivos móviles y portátiles, redes sociales e internet, ha facilitado los mecanismos en que las víctimas o sobrevivientes experimentan violaciones sexuales. Las personas (principalmente mujeres) pueden descubrir que, sin saberlo, han sido grabadas y que esas imágenes han circulado a través de internet y las redes sociales. Desafortunadamente, el abuso facilitado por la tecnología tiende a disminuir con la opinión de que debido a que algo sucede en el ciberespacio no resulta tan grave como puede serlo un ataque en persona. La captura y divulgación no consensuada (NCS, por sus siglas en inglés) de imágenes íntimas equivale a una violación de la privacidad como de la integridad corporal, lo que causa un tremendo daño psicológico y en su reputación (Patella-Rey, 2018).

Con la creciente prevalencia de la tecnología en nuestra vida cotidiana, se puede esperar que mayor cantidad de sobrevivientes hablen con "uno de cada 25 estadounidenses... víctimas de amenazas o publicaciones de imágenes desnudas o casi desnudas sin su permiso" (Lenhart, Ybarra & Price-Feeney, 2016). Muchas de las víctimas pueden sentirse frustradas, ya que las leyes civiles y penales para abordar la captura y divulgación de imágenes íntimas varía de un estado a otro y, en consecuencia, el enjuiciamiento se complica

por cuestiones jurisdiccionales. Además, muchos profesionales de la justicia penal no pueden mantenerse actualizados con los cambios tecnológicos o no cuentan con los recursos necesarios para combatir este delito. Teniendo esto presente, las intercesoras deberán considerar seriamente las preocupaciones de las sobrevivientes con relación al abuso facilitado por la tecnología. Muchas de estas personas expresan los mismos problemas descritos por otras en relación con el asalto sexual; entre ellos, un enorme sentido de impotencia.

RECURSOS

Tráfico de personas. (Human Trafficking) Futuros Sin Violencia (Futures Without Violence).

https://www.futureswithoutviolence.org/ human-trafficking

Este recurso basado en el sitio web web incluye reportes, un webinario sobre colaboraciones con organizaciones para abordar el tráfico de personas, datos sobre el tema y recursos para normas y legislación, así como educación y concientización.

Sin mi consentimiento (Without My Consent)

http://www.withoutmyconsent.org

Materiales educativos y recursos prácticos para las víctimas de pornografía no consensuada, como las líneas de orientación para aquellos estados que cuentan con estatutos para NCS.

Trauma causado por el asalto sexual y efectos a largo plazo

El asalto sexual puede y, en efecto, tiene grandes repercusiones en las sobrevivientes. El ámbito emergente de la neurobiología del trauma y su aplicación al trabajo de intercesión y justicia penal ha transformado el modo en que los abogados y los neurólogos interactúan con las víctimas del asalto sexual. Cuando se les brindan servicios de intercesión a las víctimas, es vital comprender cómo el trauma afecta al cerebro para entender las respuestas variadas y múltiples que pueden dar dichas víctimas. El conocimiento que usted tenga sobre este tema también puede ayudarlo a ofrecer apoyo a los oficiales de las fuerzas policiales y otros profesionales que interactúan con estas mujeres.

La "neurobiología" estudia la estructura v función del sistema nervioso, el cerebro inclusive. Los investigadores están estudiando cómo el trauma afecta al cerebro y el cuerpo y cómo el cerebro lo procesa.

"VÍCTIMAS REALES" Y "VIOLACIÓN REAL"

El asalto sexual convierte a la sobreviviente en una persona sin poder. Este sentimiento de falta de poder puede convivir con la víctima durante un largo tiempo. Al interactuar con sistemas y personas hostiles después de tal asalto, el sentido de impotencia de las sobrevivientes puede profundizarse. Muchas de ellas sienten que buscar soluciones a su asalto sexual ante la justicia penal es como ser víctima de nuevo (Lonsway & Archambault, 2012). Las sobrevivientes abandonarían sistemáticamente los procesos que les parecían apáticos, indiferentes u hostiles porque las fuerzas policiales, los fiscales y los miembros de la familia cuestionarían la veracidad de la superviviente o no tomarían sus reclamos con seriedad. Las víctimas serían interrogadas como si fueran las sospechosas de su propia victimización y no se entendía muy bien cómo el cerebro y el cuerpo responden al trauma. La sabiduría popular afirmaba que el asalto era real y que, seguramente, la víctima estaría ansiosa por participar en el proceso de justicia penal y recordaría cada detalle.

El concepto de "víctima real" o "violación real" se basa en creencias falsas de cómo se ve el asalto sexual y cómo deben comportarse las sobrevivientes durante y después de un asalto sexual. Estas ideas coinciden con otros mitos sobre el asalto sexual, como la suposición de que en una violación real, la víctima saldría lastimada, habría protestado de algún modo para defenderse, estaría sobria, protestaría a la policía de inmediato y tendría una memoria consistente y clara de los incidentes. Estos mitos y etiquetas aún impregnan al asalto sexual de interpretaciones y respuestas culturales, pero ignoran la forma en que el trauma influye en nuestras reacciones al crimen violento. Una interpretación clara de cómo el trauma afecta al cerebro es fundamental para el cambio de cómo el sistema de justicia penal, las intercesoras y los profesionales de la sanidad mental han llegado a comprender la realidad del asalto sexual.

NEUROBIOLOGÍA DEL TRAUMA

Si bien no tiene que convertirse en un experto científico, el conocimiento de la neurobiología del trauma es fundamental para brindar los mejores servicios y apoyo posibles a las sobrevivientes con las que trabajará. Cada persona responde al trauma a su manera. Esta patología tiene profundos efectos en la capacidad del cerebro para ordenar y recordar una situación traumática.

Al momento del trauma, la corteza prefrontal, la región del cerebro que procesa las líneas de tiempo y el pensamiento racional y lógico, se vuelve ciego. La corteza prefrontal también se ocupa del ordenamiento de los recuerdos. Las regiones del cerebro que se ocupan del instinto, los impulsos y las emociones se hacen cargo de ello. Las hormonas del estrés y otras sustancias químicas del cerebro también afectan todo aquello que suceda en él durante la situación traumática (Bremmer, 2006).

En el trauma, la capacidad que tiene su cerebro para contextualizar, codificar y consolidar los recuerdos se ve interrumpida, lo que significa que el recuerdo después del suceso se verá muy afectado. Debido a que la elección consciente es difícil o imposible y las reacciones son instintivas y se basan en el deseo del cerebro de mantener a una persona a salvo, los recuerdos sobre lo sucedido ya no se almacenan de manera ordenada y racional. Cuando una persona está intoxicada, el recuerdo del asalto se verá aún más afectado.

Muchos de los indicadores que tradicionalmente se interpretan en el sentido de que una persona miente son, en realidad, signos de trauma. Este es un punto crítico. Cuando trabaje con una sobreviviente de asalto sexual, debe esperar que su historia sea entrecortada y desorganizada y que recuerden fragmentos de incidentes a lo largo del tiempo. También debe esperar que su historia cambie. Quizás recuerden que el autor del delito las llevó a una habitación azul cuando, en realidad, el cuarto era amarillo. O, tal vez, una sobreviviente le diga, en un comienzo, que había dos sospechosos, y luego recuerda que había tres. Puede resultar impactante cuando cambian detalles como los mencionados, pero es muy normal, ya que el cerebro se reinicia y reúne recuerdos disímiles y dispersos.

Durante un asalto sexual, las personas también pueden centrarse en lo que las fuerzas policiales pueden considerar detalles periféricos, como el color de las paredes. Sin embargo, en el momento de un asalto, estos detalles son de suma importancia para la capacidad de la sobreviviente de vivir la experiencia y son ellos los que se codifican en la memoria. Durante una situación traumática, el cuerpo también se inunda con muchas sustancias químicas; entre ellas, los opiáceos, el cortisol y la oxitocina. Estas sustancias guímicas afectan la reacción de una persona al trauma y puede ser la razón por la que no sienten dolor o pueden reírse después de un incidente traumático. El hecho de cuestionar las respuestas dadas por la víctima o de investigar al asalto y explorar los detalles no forma parte de su trabajo como intercesora, pero, por el contrario, puede validar la dificultad de la víctima para recordar datos y compartirlos con ella es una respuesta normal al trauma.

Los comportamientos comúnmente asociados con debilitar la credibilidad de una sobreviviente son, en realidad, indicadores críticos del trauma.

INMOVILIDAD TÓNICA Y COLAPSADA

Algunas sobrevivientes pueden describir una sensación de congelación o de parálisis. Si bien a menudo escuchamos que la reacción al estrés es "la lucha o la huida", la manera más precisa de describir las respuestas al trauma es "pelear, huir o paralizarse". La inmovilidad tónica y la inmovilidad colapsada son variantes de la respuesta de "paralización".

RECURSOS

Transcripción "La neurobiología del Asalto Sexual" ("Transcript "The Neurobiology of Sexual Assault") - Rebecca Campbell, PhD

Instituto Nacional de Justicia, Seminario de Investigación para el Mundo Real del NIJ (National Institute of Justice, NIJ Research for the Real World Seminar) https://nij.gov/multimedia/presenter/presenter-campbell/pages/presenter-campbell-transcript.aspx

Esta es una valiosa transcripción de un seminario que claramente explica cómo las reacciones normales al asalto sexual pueden materializarse en el proceso de la justicia penal. También hay un enlace para ver la presentación en lugar de leer la transcripción.

La inmovilidad tónica (TI -por sus siglas en inglés) es una respuesta corporal automática a la amenaza o al miedo extremo y, generalmente, se da después de una lucha fallida o cuando la persona cree que no hay posibilidad de escaparse o ganar una pelea (Kozlowska, Walker, McLean & Carrive, 2015). Para las sobrevivientes de un asalto sexual, se estima que sucede a un ritmo dos veces mayor que el de otros tipos de trauma (Kalafa y otros, 2017). El cuerpo compromete la región del cerebro que nos mantiene quietos mientras dormimos. Puede recordar momentos en que estuvo alerta en la cama, quizás medio dormida e intentó apartarse pero no pudo. Una persona que experimenta TI (por sus siglas en inglés) no puede moverse ni hablar y esta parálisis podría durar de segundos a horas. También puede ocurrir una agresión cuando una persona vuelve a experimentar el terror.

La inmovilidad colapsada (CI - por sus siglas en inglés) es como "fingirse dormido", excepto que no es una acción voluntaria. Es el modo en que el cuerpo intenta proteger a una persona cuando está aterrorizada. Una persona con CI puede perder el conocimiento y su frecuencia cardíaca y presión sanguínea disminuirán rápidamente. La CI puede aparecer muy rápidamente, pero a las víctimas les llevará mucho más tiempo salir de ella. Una sobreviviente puede sentir que soñó con el asalto, lo que podría ser un indicador de que experimentó CI. Al igual que con la inmovilidad tónica, las víctimas pueden experimentar CI mientras reviven el delito. Cada vez que una persona pierde el conocimiento, se deben descartar causas médicas.

La inmovilidad tónica, que afectó hasta el 70 % de las sobrevivientes de asalto sexual en una investigación (Moller, Songergaard & Helstron, 2017, 2017), puede tener un efecto significativo sobre lo que sucede después de un asalto. Se asocia con mayores índices de trastorno de estrés postraumático y depresión aguda. Es probable que las víctimas puedan disminuir el sentido de auto culpa una vez que hayan comprendido cómo la inmovilidad tónica o la inmovilidad colapsada pueden haber deteriorado su capacidad para defenderse o escapar durante un ataque. También es fundamental que las fuerzas policiales y los profesionales médicos entiendan este tipo de reacciones. La Dra. Rebecca Campbell, una destacada experta en el tema, afirma:

Desafortunadamente, todavía existen demasiados casos en los que nuestros profesionales de apoyo a la víctima las acusan por la inmovilidad tónica lo que aumentan la vergüenza y el sentido de auto culpa. Sin embargo, a medida que el personal del sistema legal y médico aprende sobre la inmovilidad tónica, pueden ayudar a las víctimas a comprender lo que les ha sucedido y apoyarlas en su largo recorrido de sanación Fundación Corazón Alegre (Joyful Heart Foundation, 2012, párr. 14).

DISOCIACIÓN

Este término se refiere a la experiencia de sentirse aislado de lo que sucede alrededor o dentro de una persona. Se da de manera progresiva y todos hemos tenido la experiencia de estar demasiado absorbidos en la lectura de un libro, en una película o en un videojuego que prácticamente reaccionamos escandalizados cuando la experiencia ha llegado a su fin y debemos "volver a la realidad". En el extremo más alejado de esta progresión, la disociación actúa como un mecanismo de afrontamiento o incluso una respuesta para sobrevivir y proteger a la sobreviviente del terrible impacto del abuso o el asalto sexual.

Muchas víctimas pueden experimentar esta desvinculación durante el asalto o después de que se hayan desencadenado los recuerdos. Probablemente dirán que "están en piloto automático" y que han perdido la noción del tiempo. Se dan cuenta del espacio que rodea el cuerpo, pero tienden a no enfocarse en su interior porque no quieren concientizarse de lo que está sucediendo. Las sobrevivientes suelen describirlo como si tuvieran la mente en blanco o divagaran por el espacio durante el asalto sexual. En general, pueden moverse pero no lo hacen.

REACCIONES TRAUMÁTICAS AL ASALTO SEXUAL (INICIALMENTE CONOCIDAS COMO "SÍNDROME DE TRAUMA DE VIOLACIÓN")

Es normal que las personas cuenten con diferentes tipos de respuestas ante el abuso o asalto sexual. La mayoría de las sobrevivientes sufren el abuso o asalto sexual como traumático; es decir, "física o emocionalmente nocivos o letales, con efectos adversos perdurables en el funcionamiento y bienestar mental, físico, social, emocional o espiritual del individuo" (SAMHSA-HRSA Center for Integrated Health Solutions, s. f.). Sin embargo, no todas las víctimas desarrollarán un trastorno traumático diagnosticable.

En 1974, Burgess y Holmstrom acuñaron el término "Síndrome de Trauma de Violación". En su libro Violación: Víctimas de Crisis, (Rape: Victims of Crisis), describen la naturaleza específica del trauma experimentado por las sobrevivientes de asalto sexual. Si bien este término no se utiliza en el trabajo clínico actual porque no constituye un diagnóstico formal, cumplió un rol histórico importante en la identificación de reacciones comunes.

El trastorno de estrés agudo (ASD) y el trastorno de estrés postraumático (PTSD) por sus siglas en Inglés son dos tipos de diagnóstico que pueden surgir después de una experiencia traumática. Es importante tener en cuenta que estos trastornos deben diagnosticarse siempre por un profesional de la salud mental o por un médico, nunca debe hacerse por cuenta propia. Ambos trastornos se desencadenan a partir de una situación traumática y suponen algunas de estas experiencias: síntomas disociativos como sentirse paralizado, desconectado del entorno o emocionalmente insensible; ansiedad o aumento de la excitación, así lo demuestran síntomas como la falta de concentración, problemas para dormir o estar demasiado alerta; síntomas intrusivos, como las pesadillas o recuerdos retrospectivos, evasión de pensamientos, sentimientos o situaciones externas que le recuerden a la persona el trauma; pensamientos y deseos negativos. La diferencia entre el ASD y el PTSD radica en la duración. El ASD dura un mínimo de tres días v un máximo de cuatro semanas v ocurre dentro de las cuatro semanas después del evento traumático. Para diagnosticar el PTSD, deben haber durado al menos un mes a lo largo del tiempo. Asociación Americana de Psiquiatría, 2013 (American Psychiatric Association, 2013).

Si bien una sobreviviente puede no tener todos los síntomas necesarios para un diagnóstico formal de ASD o PTSD, la mayoría de las víctimas padecerán al menos algunos de estos síntomas, como problemas para concentrarse o recordar. Muchas sobrevivientes también sufren depresión y el riesgo de suicidio es bastante alto para quienes han experimentado un asalto sexual. Además del abuso o el asalto en sí, los síntomas de las víctimas pueden verse exacerbados por las respuestas de otras personas o sistemas, entre ellos, el estigma asociado a la victimización por asalto sexual.

La siguiente tabla indica algunas de las reacciones más comunes al asalto sexual.

REACCIONES AGUDAS INMEDIATAS	Conmoción y desconfianza, llanto, sollozos, confusión, temores sobre seguridad personal, ansiedad, hiperventilación y temores sobre las reacciones de la familia y otras personas importantes.	Paralizado, desconectado del entorno, parece estar "aturdido", incapaz (o al menos parcialmente) de recordar sucesos de manera secuencial.	Calma exterior y tranquilidad; dominación de los sentimientos para mantener el control en relación con una situación fuera de control o debido a una gran indignación reciente.
REACCIONES AGUDAS POSTERIORES	Miedos, "nerviosismo", irritabilidad, recuerdos retrospectivos, ataques de pánico y ansiedad, preocupación por las agresiones persistentes reiteraciones en el padecimiento del trauma, auto culpabilidad.	Aislamiento y evasión de situaciones que despiertan recuerdos del trauma (por ejemplo, resistencia a participar en entrevistas con las fuerzas policiales y personal médico), reacciones inesperadas a personas que se asemejan al responsable del delito, vehículos similares, entre otros.	Insomnio, problemas de concentración, reacción de sobresalto exagerada, disminución del apetito, pérdida de peso, dolores de cabeza, dolores de estómago, indignación, pensamientos suicidas, abuso en el consumo de sustancias, depresión, vergüenza, culpa, irritabilidad y baja tolerancia a los problemas que surgen en las relaciones.
REACCIONES A LARGO PLAZO	Depresión, ansiedad, cambios de humor, vergüenza, humillación y culpa, indignación, pensamientos suicidas, baja autoestima, sentimientos de inutilidad e incapacidad para confiar. Evasión constante de personas o situaciones vinculadas con el trauma y la hipervigilancia.	Pérdidas de peso, dolores de cabeza, dolores de estómago y trastornos permanentes. Aislamiento social y falta de interés para participar en actividades, sentimiento de desvinculación o aislamiento de otras personas, sensación de un futuro truncado, pérdida de confianza en sí mismo.	Reiteraciones constantes del trauma (pensamientos recurrentes e intrusivos y sueños angustiantes, actuando o sintiendo como si el asalto sexual volviera a ocurrir, y angustia extrema cuando la víctima se expone a algo que se parece a o es simbólico de la situación traumática). Pérdida de interés en la actividad sexual o, en algunos casos, participación en comportamientos sexuales de alto riesgo.

Como puede apreciarse, existen muchas reacciones posibles diferentes para una sobreviviente de asalto sexual y cada una con la que trabaje probablemente lo haga de diferente forma. El nivel de apoyo que reciben de sus amigos, familia, comunidad y proveedores de servicios también afectará su sanación. El trauma afecta significativamente al cerebro y de manera complicada. Continúe instruyéndose con la literatura actualizada sobre la neurobiología del trauma y use ese conocimiento para tranquilizar y educar a las víctimas. Siempre sea claro. En caso de no ser clínico y no poder brindar asesoramiento psicológico, diríjase a un profesional cuando sea posible y apropiado.

Nuestra mayor comprensión sobre los efectos del trauma ha cambiado la manera en que los oficiales de las fuerzas policiales plantean la entrevista a las víctimas del asalto sexual. La nueva capacitación ayuda a los investigadores a descartar viejos modos de entrevistar e investigar el asalto sexual, reconociendo que las sobrevivientes no podrán brindar a los detectives una explicación lineal sobre "quién, qué, dónde y cuándo" de su asalto. Aprenden a usar técnicas que se basan en explorar los sentidos y hacer preguntas abiertas como: ¿Qué es lo que más recuerdas de tu experiencia? ¿Cómo te sentiste cuando el culpable del delito te dijo X? ¿Qué aromas recuerdas de la habitación donde te agredieron? Al explorar los cinco sentidos, las víctimas a menudo pueden desbloquear recuerdos y detalles que, de otro modo, no podrían recordar. Estas pueden ser técnicas de transformación para las fuerzas policiales, ya que utilizan la ciencia del cerebro para desarrollar investigaciones más sólidas y detalladas, al tiempo que reconocen la experiencia de la víctima ante una situación traumática.

RFCURSOS

Entrevistas Informadas sobre el Trauma -Convertir la Comprensión en Resultados (Informed Interviewing - Turning Understanding Into Outcomes) Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres Internacional (End Violence Against Women International)

https://evawintl.org/courses/trauma-informed-interviewing-turning-understanding-into-outcomes-webinar/

Este webinario gratuito y archivado explica cómo el trauma afecta la memoria y cómo puede emplearse la información para crear entrevistas de justicia penal más efectivas.

P: ¿Hay algo sobre la neurobiología de la información del trauma que le haya resultado nuevo o sorprendente? ¿En qué cambió su forma de pensar?

Comunidades marginadas y grupos oprimidos

Un elemento central de su trabajo como intercesora es comprender cómo los prejuicios, implícitos y explícitos, se materializan en la intercesión que brinda y la experiencia de violencia de cada sobreviviente en particular. El prejuicio explícito es una actitud que la persona es consciente de tener. Por otro lado, el prejuicio explícito consiste en actitudes (por lo general, adquiridas cuando estamos creciendo) que no son evidentes incluso para la persona que las posee. El prejuicio contra ciertos grupos se vuelve más evidente cuando una persona elige buscar ayuda o recurrir a un sistema legal penal. A quién se cree, a quién se ayuda y a quién se le brinda atención, con frecuencia, echan luz sobre los grupos que tienen el poder en la cultura estadounidense. La experiencia de asalto de todas se ve afectada por cómo experimentan el mundo y cómo otras personas y sistemas les responden.

Kimberlé Crenshaw (1991) distinguió un concepto conocido como interseccionalidad. Lo que esto significa es que cada uno de nosotros existe en una intersección de identidades sociales, como la raza, el género y la orientación sexual. Por ejemplo, una persona puede ser una mujer lesbiana negra o un hombre heterosexual latino. Es a través de esas intersecciones que los sistemas, las leyes y, a veces, los individuos nos responden. Crenshaw articuló, por primera vez, este concepto en relación con la experiencia de violencia doméstica de las mujeres afroamericanas. Afirmó que, debido a sus identidades como mujeres y personas de color, el sistema legal penal les respondía de un modo distinto al de las mujeres blancas.

RECURSOS

Por qué la Interseccionalidad no Puede Esperar: Kimberlé Crenshaw (Why Intersectionality Can't Wait - Kimberlé Crenshaw)

https://www.washingtonpost.com/ news/in-theory/wp/2015/09/24/ why-intersectionality-cant-wait/

Este artículo del diario Washington Post (24 de septiembre de 2015) explica el concepto de Crenshaw y por qué es tan central para la justicia social.

Es fundamental no dejarse atrapar por lo que, a veces, se suele llamar las "Olimpíadas de la Opresión", donde las personas alegan que experimentan más opresión que otras personas. La opresión es un sistema interconectado de comportamientos y respuestas delatado por el contexto histórico y el mantenimiento del poder por un grupo particular en un contexto particular. Todos intencional o no intencionalmente sostenemos estas diversas redes de privilegio y opresión. Como intercesora, deberá trabajar arduamente para abandonar, a propósito, los sistemas que dañan a algunas personas y benefician a otras.

Debe tener cuidado de no hacer conjeturas sobre lo que cree que es la experiencia "normal" o basar su intercesión en lo que considera que sería lo correcto. Su trabajo consiste en guiar a la sobreviviente a través de su proceso de sanación, no juzgar sus decisiones o temores. Existen muchas barreras para que las víctimas se den a conocer públicamente y esas barreras son más pequeñas o más grandes dependiendo de las identidades que se entrecruzan en una persona.

Debe también reconocer y validar las diversas y diferentes barreras existentes para las sobrevivientes con las que trabaja, aún si son barreras que nunca ha experimentado. No existe la sobreviviente universal. Un gran desafío para usted como intercesora será deshacerse de sus creencias sobre lo que es "normal" en cuanto a quiénes son las sobrevivientes, cómo responden y las elecciones que toman para su propia sanación.

El capítulo 2 brindará una oportunidad para explorar los temas sobre discriminación y opresión con mayor profundidad.

Resumen

A medida que brinda ayuda a cada sobreviviente y a su comunidad a través de su trabajo como intercesora, puede ser más efectiva si comprende el contexto en el que tuvo lugar el asalto sexual como la naturaleza del trabajo de crisis de violación. En este resumen, se verá en qué consisten el asalto y el abuso sexual y cómo estas experiencias afectan a las víctimas. Hemos abordado la historia del movimiento de crisis de violación y prestado especial atención a la interacción de la discriminación y opresión con enfoques históricos sobre el campo. Hemos introducido la neurobiología del trauma y el conocimiento avanzado de cómo el trauma estructura los comportamientos de las sobrevivientes y la reacción de los proveedores de servicios a esos comportamientos. Hemos definido algunos de los términos comunes que necesitará saber y brindamos una base de conocimiento para la información adicional que aprenderá.

Referencias

- Asociación Americana de Psiquiatría. (2013). (American Psychiatric Association). (2013). Manual de diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (5ª ed.). Arlington, VA: Auto. (Diagnostic and statistical manual of mental disorders) (5th ed.). Arlington, VA: Author.
- Anderson, J.C., Draughon, J.E., & Campbell, J.C. (2014). Anderson, J.C., Draughon, J.E., & Campbell, J.C. (2014). Riesgos de muerte y de salud asociados con la violencia sexual por parte de la pareja. (Fatality and health risks associated with intimate partner sexual violence). In L. McOrmond-Plummer, P. Easteal, & J. Levy-Peck, Violencia sexual de pareja íntima: una guía multidisciplinaria para mejorar los servicios y el apoyo a las sobrevivientes de violación y abuso (Intimate partner sexual violence: A multidisciplinary guide to improving services and support for survivors of rape and abuse) (pp. 54-64). Philadelphia, PA: Editores de Jessica Kingsley. Jessica Kingsley Publishers.
- Basile, K.C., Breiding, M.J., & Smith, S.G. (2014106(5), 928-933.
- Black, M.C., Basile, K.C., Breiding, M.J., Smith, S.G., Walters, M.L., Merrick, M.T., Chen, J., & Stevens, M.R. (2011). Encuesta Nacional sobre Violencia Sexual y de Pareja (The National Intimate Partner and Sexual):
- 2010 Summary Report (Encuesta Nacional sobre Violencia Sexual y de Pareja Íntima: informe 2010 resumido). Pareja (The National Intimate Partner and Sexual) Atlanta, GA: (Centro Nacional de Prevención y Control de Lesiones, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. (National Center for Injury Prevention and Control, Centers for Disease Control and Prevention.)
- Breiding, M. J., Smith, S. G., Basile, K. C., Walters, M. L., Chen, J., & Merrick, M. T. (2014). Prevalencia y características de la violencia sexual, el acecho y la victimización por violencia de pareja íntima - Encuesta nacional de violencia sexual y de pareja íntima, Estados Unidos, 2011. Informe Semanal de Morbilidad y Mortalidad 63 (8), 1-18. (Prevalence and characteristics of sexual violence, stalking, and intimate partner violence victimization – National intimate partner and sexual violence survey, United States, 2011. Morbidity and Mortality Weekly Report) 63(8), 1-18.
- Bremner, J.D. (2006). Estrés Traumático: Efectos en el cerebro. Diálogos en Neurociencia Clínica, 8 (4), 445-461. (Traumatic stress: Effects on the brain. Dialogues in Clinical Neuroscience), 8(4), 445-461.
- Campbell, R., & Wasco, S. M. (2005). Campbell, R., & Wasco, S. M. (2005). Comprender la violación y el asalto sexual: 20 años de progreso y direcciones futuras. Revista de violencia interpersonal, 20 (1), 127-13. (Understanding rape and sexual assault: 20 years of progress and future directions. Journal of Interpersonal Violence), 20(1), 127-131.
- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention) (CDC. (2019). El Modelo Socio-ecológico: Un marco para la prevención. Extraído de: A framework for prevention. Retrieved from https://www.cdc.gov/violenceprevention/about/social-ecologicalmodel.html
- Collins, B.G. & Whalen, M. B. (1989). Collins, B.G. & Whalen, M. B. (1989). El movimiento de crisis por violación: ¿radical o reformista? Trabajo Social (The rape crisis movement:Radical or reformist? Social Work)34(1), 61-63.
- Alianza Comunitaria para la Justicia Global. (n.d.) Hechos sobre la violencia sexual de los trabajadores agrícolas. Extraído de: (Community Alliance for Global Justice. (n.d.) Farmworker Sexual Violence Facts.) Retrieved from: https://cagj.org/food-justice/food-justice-resources/farmworker-sexual-violence-facts/

- Crenshaw, K. (1991). Mapeo de los márgenes: interseccionalidad, políticas de identidad y violencia contra las mujeres de color. Revisión de la ley de Stanford (Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color). (Stanford Law Review), 43(6), 1241-1299.
- Hill Collins, P. (1990). Pensamiento feminista negro: conocimiento, conciencia y políticas de empoderamiento. (Black feminist thought: Knowledge, consciousness, and the politics of empowerment). Boston, MA: Unwin Hyman.
- James, S.E., Herman, J.L., Rankin, S., Keisling, M., Mottet, L., & Anafi, M. (2016). The report of the 2015 U.S. Encuesta transgénero (Transgender Survey). Washington, DC: : Centro Nacional para la Igualdad Transgénero (National Center for Transgender Equality). Extraído de https://www.transequality.org/ sites/default/files/docs/usts/Executive%20Summary%20-%20FINAL%201.6.17.pdf
- Fundación Corazón alegre (Joyful Heart Foundation). (2012, October 10). Hablando de inmovilidad tónica en la SVU de esta noche. Obtenido de: (Talking about tonic immobility on tonight's SVU) Retrieved from : http://www.joyfulheartfoundation.org/blog/talking-about-tonic-immobility-tonights-svu https://www. joyfulheartfoundation.org/blog/talking-about-tonic-immobility-tonights-svu
- Kalafa, J., Silva Freire Coutinho, E., Pereira Viletea, L.M., Pires Luza, M., Bergera, W., Mendlowicz, M.C., Volchand, E & Figueiraa, I. (2017). El trauma sexual está más fuertemente asociado con la inmovilidad tónica que otros tipos de trauma - Un estudio basado en la población. Revista de trastornos afectivos, (Sexual trauma is more strongly associated with tonic immobility than other types of trauma - A population based study. Journal of Affective Disorders,) 215, 71-76.
- Katz, J. (2006). La paradoja del macho. (The macho paradox.) Naperville, IL: Libro de consulta. (Sourcebook).
- Koss, M., Gidycz, C. A., & Wisniewski, N. (1987).). El alcance de la violación: incidencia y prevalencia de agresión sexual y victimización en una muestra nacional de estudiantes de educación superior. Revista de Consultoría y Psicología Clínica, (The scope of rape: Incidence and prevalence of sexual aggression and victimization in a national sample of higher education students. Journal of Consulting and Clinical Psychology), 55(2), 162-170.
- Kozlowska, K., Walker, P., McLean, L., & Carrive, P. (2015). Harvard Revisión de Psiquiatría, Miedo y cascada de defensa: Implicaciones clínicas y manejo. Harvard Review of Psychiatry, Fear and the defense cascade: Clinical implications and management. Harvard Review of Psychiatry), 23(4), 263-87.
- Lenhart, A., Ybarra, M., & Price-Feeney, M. (2016). Intercambio de imágenes no consensuado: uno de cada 25 americanos ha sido víctima de "pornografía de venganza". Centro de Investigación Innovadora en Salud Pública, Instituto de Investigación de Datos y Sociedad (Nonconsensual image sharing: One in 25 Americans has been a victim of "revenge porn." Center for Innovative Public Health Research, Data & Society Research Institute). Extraído de https://datasociety.net/pubs/oh/Nonconsensual_Image_Sharing_2016.pdf
- Holtfreter, K., y Boyd, J. (2012). La "Brecha Judicial" para los casos de asalto sexual: Direcciones futuras para la investigación y la reforma. La Violencia Contra las Mujeres (The "Justice Gap" for sexual assault cases: Future directions for research and reform. Violence Against Women 18(2), 145-168. doi: 10.1177/1077801212440017
- Moller, A., Sondergaard, H.P., Helstrom, L. (2017). Inmovilidad tónica durante una agresión sexual: una reacción común que predice el trastorno de estrés postraumático y la depresión severa. Acta Obstetricia et Gynecologica Scandinavica, (Tonic immobility during sexual assault - a common reaction predicting post-traumatic stress disorder and severe depression. Acta Obstetricia et Gynecologica Scandinavica, 96(8), 932-938.

- National Judicial Education Program. (2015). Los jueces dicen: Lo que desearía haber sabido antes de presidir un caso de asalto sexual de víctima adulta (Judges tell: What I wish I had known before I presided in an adult victim sexual assault case). Extraído de https://www.legalmomentum.org/resources/judges-tell
- Patella-Rey, P.J. (2018). Más allá de la privacidad: la integridad corporal como marco alternativo para comprender la pornografía no consentida. Información, comunicación y sociedad, (Beyond privacy: bodily integrity as an alternative framework for understanding non-consensual pornography. Information, Communication & Society), 21(5), 786-791.
- Pietsch, N. (2009/2010).). "No soy ese tipo de chica:" La feminidad blanca, el otro, y el sanción legal / social de la violencia sexual contra mujeres racializadas. Estudios canadienses de las Mujer "I'm not that kind of girl:" White femininity, the other, and the legal/social sanctioning of sexual violence against racialized women. Canadian Women's Studies), 28(1), 136-140.
- SAMHSA-HRSA Centro de Soluciones Integradas de Salud (Center for Integrated Health Solutions). (n.d.). Trauma. Extraído de https://www.samhsa.gov/trauma-violence
- Shapiro, J. (2010, March 4). Mitos que dificultan detener la violación en el campus. Radio pública Nacional (Myths that make it hard to stop campus rape). National Public Radio. Extraído de http://www.npr.org/templates/story/story.php?storyId=124272157
- Staples, B. (2018, July 28). Cómo el movimiento sufragista traicionó a las mujeres negras. Opinión. (How the suffrage movement betrayed black women). Opinion. The New York Times. Extraído de https://www.nytimes.com/2018/07/28/opinion/sunday/suffrage-movement-racism-black-women.html
- Tillman, S., Bryant-Davis, T., Smith, K., & Marks, A. (2010). Silencio devastador: Explorando las barreras a la divulgación para sobrevivientes afroamericanos de asalto sexual. Trauma, violencia y abuso (Shattering silence: Exploring barriers to disclosure for African American sexual assault survivors. Trauma, Violence, & Abuse), 11(2), 59-70.
- Tjaden, P., & Thoennes, N. (2000). Informe completo de la prevalencia, incidencia y consecuencias de la violencia contra las mujeres: Hallazgos de la violencia nacional encuesta contra la mujer. Publicación No. NCJ 183781. Washington, DC: Instituto Nacional de Justicia. (Full report of the prevalence, incidence, and consequences of violence against women: Findings from the national violence against women survey. Publication No. NCJ 183781. Washington, DC: National Institute of Justice). Extraído de https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/183781.pdf
- Tjaden, P., & Thoennes, N. (2006). Extent, nature, and consequences of rape victimization: Findings from the national violence against women survey. Washington, DC: National Institute of Justice. Retrieved from https://nij.ojp.gov/library/publications/full-report-prevalence-incidence-and-consequences-violence-against-women
- Ullman, S. E., & Townsend, S. M. (2007). Barreras para trabajar con sobrevivientes de asalto sexual: un estudio cualitativo de los trabajos del centro de crisis de violación. Violencia contra Mujeres (Barriers to working with sexual assault survivors: A qualitative study of rape crisis center works. Violence Against Women), 13(4), 412-443.
- Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE. UU. (U.S. Equal Employment Opportunity Commission.) (n.d.). Hechos sobre el acoso sexual (Facts about sexual harassment). Extraído de https://www.eeoc.gov/fact-sheet/facts-about-sexual-harassment

- Walters, M.L., Chen, J., & Breiding, M.J. (2013).): (Encuesta Nacional sobre Violencia Sexual y de Pareja) 2010 (The National Intimate Partner and Sexual Violence Survey (NISVS)) hallazgos sobre victimización por orientación sexual (findings on victimization by sexual orientation). Centro Nacional de Prevención y Control de Lesiones, National Center for Injury Prevention and Control, Centers for Disease Control and Prevention).
- Washington, P. A. (2001). Patrones de divulgación de mujeres negras sobrevivientes de asalto sexual. Violencia contra las Mujeres (Disclosure patterns of Black female sexual assault survivors. Violence Against Women), 7(11), 1254-1283. 1988). Nunca lo llamé violación: el informe de la Sra. Sobre reconocer, pelear y sobrevivir a una violación en una cita y un conocido (I never called it rape: The Ms report on recognizing, fighting, and surviving date and acquaintance rape). Nueva York, NY: Harper & Row
- WAVAW Rape Crisis Center. (2013, October 31). ¿Qué es la cultura de la violación? (What is rape culture?) Extraído https://www.wavaw.ca/what-is-rape-culture/
- Centro de Medios de Comunicación de Mujeres (Women's Media Center). (2015, February 10). Cómo la música popular perpetúa la cultura de la violación (How popular music perpetuates rape culture). Extraído de http://www.womensmediacenter.com/fbomb/how-popular-music-perpetuates-rape-culture
- Organización Mundial de la Salud (World Health Organization). (2012). Comprender y abordar la violencia contra la mujer - Violencia sexual (Understanding and addressing violence against women - Sexual violence). Extraído de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/77434/1/WHO_RHR_12.37_eng.pdf
- Yeung, B. (2018, March 13). Cómo los trabajadores más vulnerables son víctimas de abusos sexuales. El guardián. (How the most vulnerable workers are targeted for sexual abuse. The Guardian. Extraído de https://www. theguardian.com/news/2018/mar/13/how-the-most-vulnerable-workers-are-targeted-for-sexual-abuse
- Zaleski, K.L., Gundersen, K.K., Baes, J., Estupinian, E., & Vergara, A. (2016).). Explorando la cultura de la violación en foros de redes sociales. Computadoras en el comportamiento humano (Exploring rape culture in social media forums. Computers in Human Behavior), 63, 922-927.



CAPÍTULO 2

DISCRIMINACIÓN Y OPRESIÓN

Introducción

La relación entre una intercesora y una sobreviviente es fundamental. Lo más probable es que usted haya elegido capacitarse para ser intercesora y así ayudar a las personas. Sin embargo, es importante recordar que existe una dinámica de poder entre las sobrevivientes y las intercesoras, es decir, entre quienes necesitan ayuda y quien se encuentran capacitados para proveer esa ayuda. Por causa de guienes somos y de lo que hemos experimentado en la vida, a veces puede ser difícil conectar y empatizar con personas cuyas identidades y experiencias son muy distintas a las nuestras.

En su rol de consejera/intercesora, cumple un papel fundamental para fortalecer los derechos de las sobrevivientes. No obstante, es posible que, en algunas ocasiones y sin intención de hacerlo, refuerce una relación de poder, o provoque que la víctima sienta que revive un trauma histórico, pero esta vez con nuevos actores. Nuestras percepciones se conforman sobre la base de nuestra identidad, cultura y sensación ante estas relaciones de poder. En realidad, no hay modo alguno en el que podamos anticipar el sinnúmero de formas en las que, sin intención, podemos provocar que una persona se sienta no querida, no bienvenida o avergonzada por su identidad y sus diferencias. Para evitar esto, puede esforzarse para conectarse con los sobrevivientes, y reconocer que su experiencia no es la misma que la de ellos y que, por lo tanto, debe dejar que ellos sean quienes orienten el proceso. Al realizar este trabajo, debemos evaluar la manera en la que nuestra experiencia, cultura e historia han conformado nuestra visión del mundo y, por ende, generado prejuicio y suposiciones.

La convergencia de la discriminación, la opresión y la violencia sexual

Cuando lea estos relatos, tómese el tiempo para crear una imagen mental de qué sucede en cada caso.

Mientras caminaba hacia su casa desde la iglesia un domingo por la tarde, una persona de 24 años es secuestrada a punta de pistola y violada por seis atacantes. Cuando el comisario los interroqa, estos atacantes afirman que la víctima dio su consentimiento para tener relaciones sexuales con todos ellos a cambio de dinero.

Dos residentes de Milwaukee ven a un individuo drogado, desnudo y que sangra y corre por la calle proveniente desde un apartamento cercano. Entonces, llaman a la policía. La persona que reside en el apartamento alcanza a los denunciantes y convence a los policías de que lo ocurrido había sido solamente una discusión de pareja. A pesar de las objeciones de los vecinos, la policía acompaña a esta persona y al herido al apartamento. Más tarde esa misma noche, el residente del apartamento tortura, abusa sexualmente y estrangula al individuo hasta provocarle la muerte.

Una pareja de jóvenes se muda a una pequeña ciudad en la que se relacionan con sus familiares y con una comunidad que los contiene. Sin embargo, su relación se ve afectada por una creciente violencia doméstica y sexual, lo que da lugar a una orden de restricción en contra del agresor y una separación de hecho. Posteriormente, por causa de una parada de tráfico, la sobreviviente se encuentra en proximidad cercana con el agresor, quien en esa misma semana estrangula e incinera a la víctima a pocos días de que cumpliera 23 años.

Una mujer incapaz de cuidar de sí misma y de cualquier menor de edad, queda embarazada por causa de un asalto sexual. La obligan a dar a luz, por lo que su familia debe hacerse cargo del niño.

Un grupo de personas en un pueblo le da la bienvenida a un viajero joven. Luego de que el viajero se enamora de uno de los habitantes, los otros miembros del grupo se ponen celosos y cada vez más agresivos hasta que terminan agrediendo sexualmente y asesinando al viajero a quien antes habían recibido en su grupo.

Cuando nos enteramos de casos de violencia sexual y física, tendemos a enfocarnos en el trauma inicial y en sus consecuencias. No obstante, en muchas situaciones, abordar la violencia sexual también implica entender y reflexionar acerca de los distintos aspectos del poder, del privilegio y de las relaciones sociales entre las diversas identidades. A su vez, implica reflexionar acerca de la manera en que estos aspectos disminuyen la sensación de seguridad y perjudican la búsqueda de justicia, así como también pueden provocar la muerte. Estos conceptos se analizarán con profundidad más adelante en este capítulo. No obstante, a los fines de esta sección, definimos los siguientes términos complejos:

- el término "poder" simplemente se refiere a "capacidad" o "autoridad";
- el término "privilegio" implica "beneficios no merecidos" junto con el poder;
- la "identidad" se define como los indicadores que nos permiten categorizar a las distintas poblaciones; y
- las "relaciones sociales" se refieren a la dinámica de poder y privilegio que se da entre las identidades colectivas.

A menudo no nos damos cuenta de la importancia de la identidad con respecto a las sobrevivientes, y de la forma en que nuestros prejuicios acerca de este tema afectan nuestra capacidad de defender a las personas con quienes trabajamos. Como se ha analizado en el capítulo 1, la categoría de la identidad de "mujer" ha sido (y en muchas maneras sigue siendo) definida en gran medida como el concepto de una mujer heterosexual, blanca, cisgénero, estadounidense y perteneciente a una cierta clase social. Esto conlleva a que los servicios se orienten a este grupo reducido de personas. Si no se realizan cuestionamientos (como los de

Sojourner Truth), esta forma de caracterizar a la mujer se convierte en la norma, estándar o manera predeterminada en la que se conceptualiza y se entiende la categoría de la identidad "mujer". Por costumbre, los proveedores de servicios y la sociedad en general han tenido la percepción de que estas mujeres poseen una mayor "legitimidad" o que son el "estándar ideal" cuando son víctimas de un asalto sexual.

Mientras leía los casos anteriores, ¿a qué etnias, géneros, rangos de edad, capacidades y clases sociales creyó que pertenecían las víctimas? ¿Y los perpetradores? Si no nos cuestionamos la forma en que nosotros mismos conformamos las categorías de identidad, resulta sencillo suponer, por ejemplo, que todos los miembros de un grupo han tenido la misma experiencia, poseen acceso a los mismos recursos y se recuperarán de un asalto de la misma manera.

En realidad, aquellos que no entran en la categoría de mujer con ciertos privilegios – como las mujeres de color, las personas que no hablan inglés, los niños, las poblaciones de alto riesgo (como los trabajadores sexuales, las personas sin hogar o los consumidores de sustancias), las personas de bajos ingresos, las personas con discapacidad, las personas transgénero, los hombres, aquellos que son arrestados o encarcelados – podrían enfrentar obstáculos o rechazos si precisaran acceder a servicios y a la abogacía.

En muchísimas ocasiones, cuando las personas que trabajan en sistemas e instituciones orientadas a servir al público no cumplen sus funciones como deben, el asalto sexual que sufren las víctimas de violación y de agresión física conlleva a una re-victimización. A veces, esto se ocasiona por prejuicios ("De todos modos, esas personas no importan") o por normas que excluyen a ciertas personas (por ejemplo, los servicios limitados para los reclusos). Algunas víctimas/sobrevivientes reciben comentarios tales como "bueno... si no vivieras en este país" o "si no tuvieras ese estilo de vida". Estos comentarios indican que de algún modo son básicamente responsables por su propia victimización.

Es momento de revisar los casos presentados al comienzo de este capítulo, ahora con marcas de la identidad de las víctimas y victimarios, y de evaluar el modo en el que nuestros prejuicios afectan la manera en la que entendemos cada situación. Además, es necesario asegurarse de remarcar la forma en que el poder, los privilegios y las relaciones sociales repercuten en las diversas identidades.

En 1944, en Abbleville, Estado de Alabama, durante un domingo por la tarde, Recy Taylor, una mujer afroamericana de 24 años, caminaba a su casa desde la iglesia cuando seis hombres blancos la secuestraron a punta de pistola y la violaron. Un gran jurado compuesto únicamente por hombres blancos se negó a acusar formalmente a los sospechosos. Una vez que la denuncia de violación de Recy fue revelada al público, un grupo de ciudadanos blancos que quisieron hacer justicia por mano propia incendiaron su casa (Brown, 2018).

En 1991, dos mujeres afroamericanas vieron a Konerak Sinthasomphone, un adolescente laosiano de 14 años, mientras corría por una calle en Milwaukee, por lo que llamaron a la policía. El chico se había escapado del apartamento de Jeffrey Dahmer, quien logró convencer a los policías de que Konerak era adulto, estaba en estado de ebriedad y se encontraba molesto a causa de una discusión de pareja. A pesar de las protestas de los vecinos, la policía de Milwaukee llevó a Konerak de vuelta al apartamento de Dahmer. Más tarde esa misma noche, Dahmer torturó, abusó sexualmente y estranguló a Konerak hasta provocarle la muerte. Antes de que lo arrestaran un par de meses después, Dahmer torturó, abusó, asesinó y desmembró a otras cuatro víctimas (Associated Press, 1991).

Laura S., una mujer latinoamericana indocumentada, emigró a los Estados Unidos desde México en su juventud y junto con su esposo a mitad de la década del 2000. Una vez que se contactó con sus familiares en una comunidad de inmigrantes latinoamericanos de una pequeña ciudad del Estado de Texas, comenzó a acostumbrarse a su nueva vida en Estados Unidos. Sin embargo, el abuso sexual y doméstico ejercido por su esposo se intensificaba a medida que ella se empoderaba por medio del trabajo y de la educación. Luego de que lo arrestaran y de que le dieran una orden de restricción, su esposo fue deportado a México. Desafortunadamente, luego de una parada de tráfico en 2009, Laura fue deportada a Reynosa, México. Una semana después, el ex - esposo de Laura la ahorcó y la incineró en su vehículo. Esto sucedió a pocos días de que ella cumpliera 23 años (Stillman, 2018).

En 2019, una mujer nativo americana, de 29 años y con discapacidad mental y física dio a luz mientras se alojaba en un centro médico ubicado en Arizona. Un enfermero fue acusado de agredir sexualmente y de abusar de una persona vulnerable luego de que su ADN coincidiera con el del hijo de la mujer. Ninguno de los miembros del personal, ni siquiera los doctores y enfermeros responsables por la medicación diaria y la higiene de la paciente, sabían que ella estaba embarazada hasta que comenzó el trabajo de parto. Por medio de la investigación posterior, se descubrió que la mujer pudo haber sido violada varias veces a lo largo de los años y que era probable que este no fuera su primer embarazo. Ha residido en este centro médico desde que tenía tres años (Karimi & Boyette, 2019).

Por último, Brandon Teena, un hombre transgénero de 21 años, con antecedentes policiales que en su mayoría incluyen delitos menores, se relacionó con un grupo de adultos jóvenes desafectados en Lincoln, Estado de Nebraska. Dos hombres de ese grupo, que habían estado en prisión, descubrieron que el sexo biológico de Brandon era femenino. Lo obligaron a que se desvistiera para humillarlo en frente de su novia. Luego, lo violaron. Ni bien descubrieron que él había denunciado su asalto (por la que no arrestaron a estos atacantes), fueron a la casa donde Brandon se escondía, le dispararon y mataron a él y a todas las personas que se encontraban en el lugar. Luego, uno de los atacantes apuñaló a Brandon repetidas veces en el pecho para asegurarse de que estuviera muerto (Minkowitz, 2018).

Al pensar en estos casos, surgen algunas preguntas. ¿Cómo se utiliza la violencia sexual para establecer y/o mantener el poder y el control sobre otra persona? ¿Cómo es que las víctimas son privadas de justicia por parte de las fuerzas policiales? ¿Estamos conscientes de la manera en que valoramos las vidas de algunos habitantes por sobre las de otros, al punto en el que cuando algo le sucede a esos otros, la respuesta de la sociedad en general es "bueno, de todos modos ellos no importan"? ¿De qué manera afectan los prejuicios en la ayuda que se le otorga a las víctimas? ¿Qué papel cumple la violencia sexual y física en el amplio escenario de la opresión?

Imagine cómo muchas personas con buenas intenciones han reconocido las múltiples instancias en las que Recy, Konerak y Brandon fueron tratados injustamente, pero sin embargo no han hecho nada para prevenir los traumas sucesivos. Luego de asesinar a Konerak, Dahmer hizo lo mismo con otros cuatro hombres. ¿Qué tipo de actitudes generan la cultura de "ver pero no actuar" ¿Qué hizo que los trabajadores de la salud no noten las graves violaciones hacia los derechos de las personas más vulnerables de nuestras comunidades?

Al reflexionar sobre estas últimas preguntas, se hace evidente que: 1) nuestros prejuicios e ignorancia aumentan el riesgo de victimizar específicamente a las personas vulnerables por el aislamiento social, las discapacidades físicas, la estigmatización y/o la discriminación; 2) los tipos de discriminación arraigados (que funcionan como instrumentos de opresión) generan desconfianza hacia los sistemas e instituciones por parte de las comunidades; y 3) nuestras múltiples identidades son inseparables (este concepto se remarca ante la discriminación o la violencia). A pesar de que nacemos iguales, nuestras respectivas identidades sociales están impregnadas con valores, poderes y privilegios en distintas medidas. Las estructuras de los diversos sistemas e instituciones establecidos para preservar la sociedad civil están también impregnadas con nuestros prejuicios.

¿Cómo podemos controlar las diversas identidades que tenemos y que mostramos a diario cuando algunas son más (in)visibles, atacadas y/o aceptadas que otras? ¿Estamos conscientes de cuánto poder y privilegios involucra lo que consideramos la "normalidad" o el "estándar"? ¿Estamos conscientes de cuánto participamos (ya sea activa o pasivamente) en los sistemas de opresión que convierten a ciertos grupos de personas en el blanco de la exclusión, la marginación y/o la privación de derechos o privilegios?

Debido a que el asalto sexual está tan relacionada con cuestiones de poder y privilegios, la labor para atenuar la crisis por violación puede ser un modo de fortalecer la justicia social, o de ayudar a evitar la privación de derechos y recursos en nuestra sociedad. Por lo tanto, nuestro trabajo comienza cuando enfrentamos nuestras concepciones y prejuicios sobre no solamente las diversas categorías de identidad (como el género, la etnia, la clase social la sexualidad, la capacidad, la religión o la categoría de residencia), sino también sobre nuestra relación con aquellas categorías de identidad y la amplia cultura que las conforma. Debido a que pertenecemos a más de una categoría de identidad, todos somos víctimas y victimarios de la opresión:

- P: ¿De qué manera considera que nuestro trabajo como consejeras/intercesoras en asuntos de asalto sexual se relaciona con el mundo de la opresión y la discriminación?
- P: ¿Cómo se relacionan los distintos sistemas de opresión tales como el sexismo, el patriarcado, la misoginia y la violencia sexual?
- P: ¿Qué es la "cultura de la violación" y cómo vemos que se manifiesta? ¿De qué manera contribuyen las acciones de la cultura de la violación con la violencia sexual?
- P: ¿Qué otros sistemas de opresión (racismo, heterosexismo, capacitismo, discriminación por edad, xenofobia, islam fobia, antisemitismo, clasismo, etc.) generan limitaciones para la recuperación de las sobrevivientes de violación?

RECURSOS

El equipo de herramientas de diversidad de MSW @ USC: una guía para discutir la identidad, el poder y los privilegios por Jeremy Goldbach (The MSW@USC Diversity Toolkit: A Guide to Discussing Identity, Power and Privilege by Jeremy Goldbach)

https://msw.usc.edu/mswusc-blog/ diversity-workshop-guide-to-discussingidentity-power-and-privilege/

Este equipo de herramientas ofrece explicaciones claras sobre temas relacionados con la justcia social, junto con actividades de grupo para mejorar el entendimiento.

Debido a sus creencias y prejuicios, las personas privilegiadas con frecuencia ignoran o le restan importancia a aquellos que son marginados. Esta falta de conocimiento o de cuidado puede facilitar o exacerbar el abuso y la violencia por medio de la falta de acción y del silencio. Se podría afirmar que el silencio, la apatía o la indiferencia conforman las bases de la cultura de la violación, así como también la normalización del abuso sexual y la violencia, y las condiciones sociales que dificultan las vidas de las víctimas.

Por causa de nuestros privilegios, quienes no pertenecemos a grupos que sufren discriminación avalada por la opresión de la sociedad no nos damos cuenta de las experiencias que otros sufren, y es posible que neguemos la existencia de la opresión. Por ejemplo, luego de la muerte de Sinthasomphone, las comunidades de afroamericanos y de LGBTQ+ protestaron en contra de la policía de Milwaukee. Esto se debe a que los policías le creyeron a Dahmer, un individuo de sexo masculino, blanco y cisgénero; e hicieron caso omiso de las exclamaciones de las mujeres afroamericanas que los habían llamado por el incidente. Asimismo, estas comunidades manifestaron su disgusto por los estereotipos del hombre afeminado de origen asiático que afectaron la visión de los policías sobre la víctima. A pesar

de que los dos policías en la escena negaron haber actuado sobre la base de prejuicios, las experiencias individuales y colectivas de ambas comunidades marginadas (que convergen con frecuencia) refuerza la idea de que estos oficiales (blancos v de sexo masculino) estaban llevando a cabo sus tareas como siempre.

Si bien estos actos de violencia, similares a aquellos mencionados a principios de este capítulo, parecen extremos y atroces, comienzan como agresiones menores que luego se normalizan y generalizan. Cuando las micro agresiones (expresiones cargadas de prejuicios que son sutiles y a veces no intencionales) son avaladas por el silencio de terceros a diario, se generan ambientes agobiantes para las poblaciones subordinadas/ marginadas, especialmente con las dificultades de la vida cotidiana. A continuación se presentan ejemplos de incidentes que parecen inofensivos pero que pueden afectar a quienes los sufren:

- injuriar a alguien por su identidad;
- asumir que alguien posee una categoría de residencia dudosa:
- expresar asombro ante la fluidez con la que alguien habla inglés;
- asumir que todas las personas son heterosexuales:
- permanecer en silencio ante comentarios ofensivos;
- generar espacios de trabajo que no se adapten a las experiencias diversas;
- negar las identidades raciales;
- asumir que una persona de color trabaja como "servidumbre":
- hacer comentarios como "¿Por qué no puedes ser normal como nosotros?" o "¿Por qué siempre mencionas el tema de las razas?"

Estos pequeños pero perjudiciales actos que se realizan todos los días exponen los prejuicios y creencias que tenemos al ser miembros de las culturas dominantes, que por nuestra socialización creemos que son normales. Normalizar las reglas de la mayoría es una de las formas en las que aceptamos la marginación de otros. En

los Estados Unidos, en distintas ocasiones, todos somos miembros de una cultura dominante: desde aquellos que simplemente son diestros hasta quienes cumplen con las categorías interrelacionadas de dominio como la masculinidad blanca, heterosexual y sin discapacidades. Se puede ejercer la opresión sin intención de hacerlo cuando se asume que todos usan tijeras para diestros, por ejemplo. No obstante, se ejerce la discriminación de manera intencional cuando se vota, por ejemplo, a favor de la eliminación de los baños públicos sin género específico para las personas transgénero, o a favor de la abolición de los derechos de salud reproductiva de las mujeres. Asimismo, se discrimina cuando se es indiferente ante la violencia institucionalizada. como el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía en contra de los marginados por la sociedad estadounidense (como la gente de color, las personas sin hogar, o los niños que son separados de sus familias inmigrantes).

Debido a que son tipos de violencia basados en el género, la violencia sexual y la doméstica forman parte del sistema de opresión (en el que se subordina a las personas injustamente) que se conoce como sexismo (la creencia en la superioridad de un sexo por sobre el otro). Este sistema contribuye a la creación y perpetuación de las sociedades patriarcales o dominadas por hombres. Los Estándares de Capacitación contra la Violencia Sexual en California: Guía para Instructores.(El libro California's Sexual Assault Training Standards: A Trainer's Guide), brinda un panorama general acerca del modo en el que la violencia de género funciona como una modalidad de control social:

Globally, patterns of systemic and institutionalized sexism, misogyny, and patriarchy may include: female infanticide, honor killings, sex trafficking, acid assaults, breast ironing, "curing" HIV by having sex with virgins, clitorectomy and vaginal suturing, or simply, denied access to education, reproductive health rights work, or money.

With a historical perspective of women viewed as chattel property came the treatment of females as one of the spoils of war. As a method of European colonialism and expansion, U.S. manifest destiny, and U.S. sanctioned slavery, rape was used to display and enforce white supremacy, or the belief and practice that whiteness is superior to all other races, among indigenous and First Nation populations across the Americas and among Africans and the descendants of the Atlantic slave trade.

In the 20th century, rape was utilized as part of a larger war strategy: an estimated 20,000 women and girls were raped and/ or murdered in the second Sino-Japanese war, which became known as the Rape of Nanking; rapes of German and Russian women and children during WWII by the Allied Forces, as well as Nazi and Red Army occupying forces; and as part of ethnic cleansing in Rwanda, Bosnia-Herzegovina (sometimes publicly known as "community intimidation"), Kosovo, and Darfur. As much as women and children were targets for these atrocities, "conquered" men were secondary victims, as they were made to feel powerless to protect their families/communities.

Se debe remarcar que, a pesar de que las mujeres representan a los miembros de un grupo históricamente oprimido, no son inmunes a los elementos culturales que avalan y perpetúan el sexismo y otras formas de opresión. Las mujeres pueden reforzar (y con frecuencia lo hacen) el patriarcado, la misoginia y el sexismo.

Si bien este debate es una simplificación excesiva de la manera en que el poder, los privilegios y las relaciones sociales afectan a diversas poblaciones, es una herramienta útil para que las consejeras/ intercesoras reflexionen acerca de la forma en que las diferencias basadas en la identidad tienen un impacto en la experiencia de una sobreviviente luego de sufrir un asalto o un abuso. Los excepcionales desafíos a los que se enfrentan los diversos "desposeídos" son un factor clave en su trabajo: son los lentes a través de los cuales las víctimas ven la forma en la que las ayudamos. En general, las comunidades de personas de color de los Estados Unidos experimentan varias facetas del racismo, y el racismo en un sistema impacta en diferentes comunidades en formas particulares. Por ejemplo, cuando buscan atención médica, los afroamericanos pueden ser víctimas de actitudes discriminatorias por parte de los médicos, a quienes se les enseña a minimizar los dolores de las personas de color. Asimismo, los latinoamericanos pueden recibir un tratamiento tardío porque los profesionales médicos asumen que son residentes ilegales. En cualquiera de los casos, ambas poblaciones pueden volverse desconfiadas de los profesionales de la salud y pueden retrasar tratamientos que necesiten. Por lo tanto, es necesario que recuerde lo siguiente: 1) que es la experiencia de la sobreviviente la que guía el proceso de recuperación, y no la suya; 2) esté consciente de la manera en que las distintas identidades perciben sus experiencias; y 3) sepa que la violencia de género no se puede separar de otras formas de opresión.

Consideraciones culturales a tener en cuenta cuando se proveen servicios para distintos grupos marginados

Las cuestiones relacionadas con la identidad repercuten en las experiencias de las sobrevivientes en innumerables formas. Es posible que le atribuyan la culpa a su identidad por la violencia que sufrieron ("Esto me sucedió porque soy _____".). Esto, entonces, puede provocar que muchas veces se culpen a sí mismos o a su cultura por la violencia sufrida.

Las consejeras/intercesoras pueden mostrar su entendimiento sobre la justicia social desarrollando sus conocimientos y habilidades en dos áreas: 1) la realización de sus actividades conforme a un contexto de trabajo contra la opresión y 2) el mejoramiento en sus competencias culturales.

EL MARCO DEL TRABAJO CONTRA LA OPRESIÓN

El objetivo de establecer un marco de trabajo contra la opresión es eliminar por completo los obstáculos que afianzan la marginación, la exclusión y la privación de derechos. A continuación se enumeran algunos de los términos que se utilizan para describir la manera en la que las distintas formas de opresión actúan en conjunto:

- Interseccionalidad
- Interbloqueo
- Superposición
- Influencia mutua

Del mismo modo, cuestionamos activamente las desigualdades y los abusos de poder, mientras trabajamos para transformar los sistemas y hacerlos equitativos, para que todas las personas tengan el mismo acceso y las mismas oportunidades. El primer paso para hacerlo es situarnos en el panorama: "A fin de llevar a cabo las prácticas de lucha contra la opresión, es necesario que todos los involucrados entiendan que se encuentran implicados en la conservación de las relaciones de dominación, para beneficiarse del status quo..." (Curry-Stevens, 2016, párrafo 1). En otras palabras, las organizaciones que luchan contra la crisis de violación y la violencia doméstica no son inmunes a la influencia y al poder de la opresión, ya que no funcionan aisladas de la sociedad y la cultura. En cierto modo, nuestros objetivos de justicia social comienzan cuando nos liberamos de las formas en las que, en nuestro carácter de movimiento contra la violencia sexual y doméstica, participamos y nos beneficiamos de los sistemas de opresión que convergen entre sí.

A continuación se enumeran los principios que rigen el modelo de lucha contra la opresión del Colectivo de Estudiantes de Berkeley (Berkeley Student Collective) (https://cloyne.org/policies/guiding-documents/anti-oppression-policy/):

- Society operates within a socially-constructed hierarchy of difference where some people are valued and privileged, and others are marginalized and exploited.
- People do not belong to just one category or social location. Identities are complex and multiple; fluid rather than fixed. As a result, we can be both the victims of and persons who oppress. We often re-create the relations of social power and control that also oppress us.
- The ideas, thoughts and beliefs of people who "belong" to groups that are highest on the social hierarchy create "dominant culture".
 Dominant culture becomes the standard or norm by which everyone is compared.
- People who are members of privileged groups have the power to control access to resources and information. This perpetuates the cycle of power and oppression for people who are not members of these groups. People who are marginalized and exploited experience limited access to the power to shape their own past, present and future.
- Not everyone from the same social group has the same experiences because people have many different lived experiences. When people have multiple marginalized identities, they do not merely face extra barriers; their lived experience is entirely different.
- Integrated anti-oppression work requires that individuals accept responsibility for their role in perpetrating oppression both interpersonally and systemically. To bring about change, individuals and systems must be changed.

Al enfocarnos en el marco de trabajo contra la opresión, reducimos la cantidad de veces en las que las sobrevivientes reviven sus experiencias traumáticas. A su vez, contribuimos con una lucha más grande contra la violencia sexual. Como individuos en este marco, aprendemos cómo trabajar en solidaridad con aquellos cuyas experiencias pueden ser muy diferentes a las nuestras.

Además, aprendemos cómo utilizar nuestro poder y nuestros privilegios para ayudarnos con nuestras diferencias en la lucha por la equidad, la inclusión y la justicia. La cuestión que está en juego es nuestra liberación colectiva. Para ser precisos, la violencia sexual no solamente les provoca daños a las víctimas, sino que es un síntoma de la amplia cultura de la violación. La eliminación de la violencia sexual se relaciona con las diversas formas de opresión y, por lo tanto, es una cuestión de interés para los derechos humanos.

LA COMPETENCIA CULTURAL

La equidad, diversidad e inclusión se dan mediante acciones intencionales y consideradas. El compromiso con la competencia cultural abarca la idea del pluralismo, que incluye el respeto por la identidad de grupos diversos en nuestra cultura. Esta competencia promueve la justicia social, ya que de cierta forma se utiliza para compensar a las poblaciones históricamente marginadas. Para los propósitos de este manual, la competencia cultural se puede entender como "la capacidad de entender, apreciar e interactuar con personas de culturas y/o sistemas de creencias distintos a los nuestros".

Para ser más precisos, esta competencia implica el desarrollo de un conjunto de habilidades que permiten que la consejera/intercesora se involucre de manera efectiva en las relaciones interculturales. No existe un único modo de lograrlo, y no hay un modo de concluirlo: la cultura es amplia, superpuesta, inter seccional, incalculable y cambiante. Adquirir competencias culturales es un proceso que lleva toda la vida, y requiere trabajar con uno mismo y luego con la comunidad que lo rodea. El desarrollo de las habilidades se puede ver como una progresión desde la inhabilidad cultural a la habilidad cultural. El Centro Nacional de Competencia Cultural de la universidad de Georgetown (NCCC) establece tres estrategias principales para trabajar en pos de la competencia cultural:

- Increasing [self] awareness self-assessments thatMejorar la conciencia sobre uno mismo: para lograrlo, es necesario reflexionar acerca de nuestra exposición, nuestras diferencias y semejanzas y de los prejuicios implícitos;
- Mejorar la comprensión y el conocimiento: para lograrlo, es necesario instruirse acerca de los protocolos sociales, los valores, las tradiciones y las historias que impactan en la calidad de vida a diario; y
- Desarrollar conjuntos de habilidades: esto implica el desarrollo de la capacidad de proceder en modos que demuestren la importancia de la cultura como un factor de protección contra la violencia interpersonal.

El desarrollo de un pensamiento crítico es "el proceso de reflexionar continuamente acerca de la forma en que nuestros prejuicios, creencias y las percepciones culturales del mundo afectan las maneras en las que percibimos las diferencias y las dinámicas de poder" (Pinter y Sakamoto, 2005). Al procurar que nuestros servicios se encuentren disponibles para todas las personas, trabajamos para que los prejuicios y la discriminación no obstaculicen la recuperación de las víctimas. Esto implica que debemos reducir la posibilidad de imponerles nuestros propios valores a las sobrevivientes, así como también debemos cuestionar las creencias prejuiciosas y estereotipadas. Por lo tanto, esta tarea comienza reflexionando sobre nosotros mismos. La frase "Solo sé que no sé nada", que se atribuye a Sócrates, es un reconocimiento de la propia ignorancia. Esto conduce al primer paso hacia al conocimiento por medio de la indagación y la duda.

CÓMO MEJORAR LA CONSCIENCIA SOBRE UNO MISMO

En su rol de consejera/intercesora, será relevante mantener límites sanos entre usted y las sobrevivientes. Una forma de lograrlo es tener un correcto entendimiento de la manera en la que ha sido afectada por las situaciones traumáticas, los prejuicios y los condicionamientos culturales. De este modo, usted puede asegurarse de reducir al mínimo cualquier posibilidad de ser inducida por las circunstancias de las sobrevivientes. Sin embargo, debe estar atenta a otros inductores que se relacionan con su propia identidad y con la de otros, incluidas las de la víctima y el/los victimarios. Por este motivo, es importante reflexionar acerca de cómo entendemos la identidad, el poder y los privilegios.

CÓMO ENTENDER LA IDENTIDAD

Entender la manera en la que la identidad moldea la percepción que tenemos de nosotros mismos y nuestra visión del mundo es fundamental para nuestra capacidad de ayudar a otros. Estamos conformados por varias identidades, lo que a veces puede generar conflictos o ser contradictorio. La identidad se puede entender como el conjunto de creencias, cualidades, características y elementos de la personalidad que diferencian a un individuo de otro, pero que permiten que aquellos que tienen cosas en común conformen clasificaciones y categorías de identidad. Por último, pero no menos importante, la identidad nos otorga una sensación de pertenencia, así como también una visión de la manera en que nos percibimos a nosotros mismos. Piense en las múltiples identidades que tiene y con las que convive. Si tuviera que realizar una lista de todas las "máscaras" que utiliza en su vida cotidiana, sería una muy larga, especialmente si piensa tanto en sus vínculos de pertenencia como en sus características físicas (por ejemplo, "madre", "inmigrante", "cristiana" y "lesbiana").

P: ¿Alguna vez le sucedió algo - bueno o malo - y usted creyó que pudo haber sido por su identidad? ¿Cómo se sintió esa incertidumbre? Una vez que se dio cuenta de que su identidad tuvo que ver con ese acontecimiento, ¿cuál fue su reacción? ¿Por cuál de sus identidades fué discriminada?

P: ¿Se le ocurre una situación similar en la que usted haya tomado una decisión basándose en la identidad que representaba otra persona?

En nuestro rol de consejeras/intercesoras, es importante que permitamos que las sobrevivientes se identifiquen a sí mismas. Además, cuando las sobrevivientes representan múltiples identidades que han sido privadas de sus derechos o marginadas a lo largo de la historia, son vulnerables a los sistemas de opresión convergentes. Por ejemplo, una mujer asiática indocumentada, que a su vez es una sobreviviente, debe lidiar con cuestiones migratorias, racismo y sexismo en su proceso de recuperación. De manera similar, un hombre homosexual musulmán que en el último tiempo ha recordado episodios de abuso sexual infantil podría estar analizando todo su pasado para descubrir si fue su religión, su orientación sexual o su género lo que lo marcó como un objetivo para los abusadores de menores.

Obsérvese que:No está bien decirle a las sobrevivientes que están siendo oprimidas. No está bien sugerirle o confirmarle a una sobreviviente que fue víctima de un abuso por causa de su identidad. Los victimarios siempre son responsables por sus actos de violencia sexual y abuso físico. Debido a que la sociedad margina a ciertas poblaciones, los victimarios creen que las vidas de esas personas valen menos, y que probablemente nadie le crea a la víctima. La identidad no es el motivo de la victimización de un sobreviviente, sino que los victimarios desvalorizan ciertas identidades y dirigen su maltrato hacia ellas.

La identidad, el poder y los privilegios

El poder simplemente implica poseer capacidad o autoridad. Los privilegios se caracterizan por ser el conjunto de derechos no merecidos, posibilidades de acceso y oportunidades que se otorgan a las culturas dominantes (como las mayorías o los grupos de poder). Las culturas dominantes tienden a organizar estructuras e instituciones conforme a sus propios intereses y valores, ya que lo perciben como "natural" y puede que sientan que tienen el derecho de hacerlo. Como consecuencia, es inusual que estén dispuestas a cambiar el status quo para ser más inclusivas.

Sin embargo, cuando se analiza esta situación en el contexto de la opresión, el poder y los privilegios no equitativos, pueden perpetuar la desigualdad. Esta desigualdad, cuando se transmite culturalmente y de generación en generación, se incorpora en nuestros sistemas de creencias y valores, y con el tiempo se normaliza. La cultura dominante utiliza amenazas o actos violentos (que incluyen la violencia doméstica y sexual) para conservar el poder y el control.

Todos estamos expuestos a los condicionamientos culturales integrados con las creencias que incluyen estereotipos y suposiciones negativas. Cuando llevamos a cabo actos en contra de ciertas poblaciones, o cuando hacemos uso del poder y los privilegios para hacerlo, ejercemos discriminación. A fin de asegurar que las sobrevivientes de asalto sexual no sufran discriminación alguna

que pueda obstaculizar su recuperación, debemos estar conscientes de nuestros condicionamientos culturales, poderes y privilegios.

Se le recomienda que lea una o dos de las fuentes de este texto para profundizar sus conocimientos acerca de la manera en que el poder racial y los privilegios representan a los privilegios de la cultura dominante e invisibilizan las experiencias de aquellos que no son privilegiados. Luego de la lectura, piense en cómo se puede aplicar este concepto a los privilegios de otras culturas dominantes.

RECURSOS

Hutcherson, L. (14 de julio de 2016 (Qué le dije a mi amigo blanco cuando me pidió la opinión que tenía como afroamericano sobre la supremacía blanca).). What I said when my white friend asked for my black opinion on white privilege) [editorial] https://goodblacknews.org/2016/07/14/ editorial-what-i-said-when-my-whitefriend-asked-for-my-black-opinion-onwhite-privilege/

Kendall, F. (2002). Entender el privilegio de los blancos (Understanding White Privilege). [artículo]

http://www.goldenbridgesschool.org/ uploads/1/9/5/4/19541249/understanding_white_privilege_-_kendall_edited.pdf

- P: ¿Entiendo correctamente el concepto de "privilegio" en relación con la opresión y la discriminación?
- P: ¿Cómo es que el privilegio hace que los privilegiados no se den cuenta de los mecanismos de discriminación? ¿Cómo impacta la discriminación?

- P: ¿Qué identidad/es la/lo definen como representante de la cultura dominante (por ejemplo, el género, la sexualidad, la religión, las capacidades físicas, la clase social o el nivel educativo)?
- P: ¿Cuáles son los relatos predominantes impartidos acerca de la cultura dominante a la que usted pertenece, como aquellos en los que los siguientes conceptos son equivalentes: estadounidense = libertad; heterosexual = normal?
- P: ¿Cuáles son los principales relatos que se imparten acerca de las culturas subordinadas con las que se identifica (como los estereotipos de musulmán = terrorista; discapacitado = indefenso)?
- P: ¿Quién se beneficia al perpetuar estos relatos dominantes? ¿Por qué?

P: ¿Qué prejuicios y estereotipos surgen de los relatos dominantes?

To be clear, privilege is about unearned rights or entitlements based on group identity. Privilege is not something that can be surrendered, like cancelling a credit card. The only way to minimize the effects of dominant culture privilege is to work toward equity via anti-oppression strategies such as equity and justice, access, and opportunity. No one escapes cultural programming, which, at a minimum, leads to assumptions, prejudices, or stereotypes we form about various identities; or, when extreme, leads to bias, discrimination, and support for oppressive treatment at the societal level. Neither the dominant narrative nor the modifiers is "naturally occurring," or "organic;" these modifiers reveal cultural programming, or our attitudes and values that circulate across society and are passed down generationally.

Para ser precisos, los privilegios implican derechos no merecidos o legitimaciones basadas en la identidad de un grupo. No es posible renunciar a ellos como si se cancelara una tarjeta de crédito. La única forma de minimizar los efectos de los privilegios de la cultura dominante es trabajar en pos de la equidad por medio de estrategias contrarias a la opresión, como la equidad, la justicia, el acceso y la oportunidad. Nadie puede escaparse de los condicionamientos culturales. Estos, a nivel mínimo, conllevan a suposiciones, conclusiones erróneas, prejuicios o estereotipos acerca de diversas identidades. En cambio, a nivel extremo, conllevan a prejuicios, discriminación y convalidación de tratamientos opresivos en la sociedad. Ni los relatos dominantes ni sus alteraciones se producen "de manera natural" u "orgánica". Estas alteraciones ponen de manifiesto los condicionamientos culturales, es decir, las actitudes y valores que se difunden en la sociedad y que se transmiten de generación en generación.

En nuestro rol de consejeras/intercesoras, primero debemos comprender nuestra propia posición social y nuestros condicionamientos culturales y prejuicios a fin de asegurarnos de que no tienen un impacto negativo en la interacción con las sobrevivientes. Ellas también se identifican tanto con culturas dominantes como subordinadas. Por lo tanto, es posible que expresen muchos de los mismos prejuicios de la sociedad general tales como: todos los hombres de cierta raza/etnia son violadores, los inmigrantes no merecen tener acceso a los servicios sociales, o las mujeres son naturalmente inferiores a los hombres. Si una persona es víctima de un asalto sexual por parte de otra que cumple con las condiciones de un estereotipo, es posible que ella y su familia u otras intercesoras refuercen sus actitudes y creencias. Es necesario deshacerse de estos mitos para no reforzar estas creencias y reorientar a la sobreviviente hacia estrategias de recuperación provechosas.

Este tipo de labor implica una transformación y permite sanar las heridas, ya sean por un asalto o por una injusticia histórica. Tal como se mencionó anteriormente, no existe un modo de adivinar todas las maneras en las que la ignorancia, los prejuicios o la discriminación puedan surgir en este trabajo. Es necesario entender que incluso

los errores brindan una oportunidad para mejorar y crecer. De este modo, usted demostrará su nivel de compromiso con el trabajo contra la opresión.

CÓMO MEJORAR LA COMPRENSIÓN Y **EL CONOCIMIENTO**

Anteriormente, la instrucción acerca del trabajo contra la opresión y las capacitaciones para proveer ayuda a las víctimas de asalto sexual y violencia doméstica se impartían en el marco del "Día intercultural". El objetivo de la celebración de este día era desarrollar la empatía de las intercesoras por medio de una serie de actividades que incluían presentaciones, videos, ejercicios vivenciales con grupos reducidos y debates con grupos grandes. La intención era mejorar la consciencia y la sensibilidad de las consejeras/intercesoras respecto de las diferencias culturales que surgen cuando se trabaja con las sobrevivientes. Una de las maneras más generalizadas de enfrentar los conceptos discriminatorios (definidos con palabras que terminan en "ismo", como "sexismo", "machismo", etc.) implicaba la creación de un "panel de diversidad". En este panel, un grupo de mujeres de distintas etnias, orientaciones, religiones y capacidades debatía el impacto que la violencia de género producía en las comunidades a las que representaban.

El "Día intercultural" brinda un espacio constructivo para debatir cuestiones vinculadas a las emociones, en el que las voces de las minorías pueden expresar el dolor que han sufrido sus comunidades por causa de las formas de opresión a lo largo de la historia. No obstante, ante la falta de un marco de trabajo contra la opresión, llevar a cabo estas sesiones generaba el riesgo de crear ambientes en los que los instructores se tornasen retrospectivos, atormentados por sentirse "culpables por sus privilegios". Entonces, competirían por quién pasaba por la peor situación. A pesar de su enfoque generalizado y carente de rigor científico, el "Día intercultural" institucionalizó el compromiso del movimiento por el trabajo contra la opresión. Además, ayudó a crear un diálogo constante acerca del trabajo contra la opresión en este movimiento. Este diálogo, a su vez, llevó a debates más profundos, expuso nuestro desconocimiento, expandió nuestro enfoque y mostró oportunidades para fortalecer la solidaridad a través de las diferencias.

En realidad, el trabajo contra la opresión y la discriminación no es algo que se pueda "aprender" en un solo día. Precisamente, es una práctica que requiere de estar conscientes, en todo momento, de la relación entre las personas y la sociedad en la que viven. Debido a que desde la década del 70 el contexto ha cambiado bastante, nuestra comprensión acerca de las cuestiones y de las formas de abordar el trabajo se han convertido en complejas y escalonadas. Nos enfocamos en las experiencias de las poblaciones marginadas con la idea de abolir la opresión para todas las personas.

Este trabajo requiere más que empatía: debemos realizar acciones conscientes para lograr un cambio social. En otras palabras, no alcanza con conocer el dolor de otras personas y sentirnos mal por ellas. Su proceder como consejera/intercesora fortalece nuestra capacidad de resistir y prevenir todo tipo de violencia, ya sea perpetrada por individuos, por el estado, por individuos avalados por el estado, sistemas o instituciones. Esto implica adquirir un mayor conocimiento acerca de problemas específicos, como los factores de riesgo, prevalencias e impactos negativos correlacionados (como el consumo de sustancias, la falta de vivienda y la encarcelación). Asimismo, implica relacionar estos problemas con otros más abarcativos. Al hacer esto, somos capaces de brindar un mejor apoyo para las sobrevivientes, crear servicios más inclusivos y luchar por un tratamiento equitativo.

Las actitudes heterosexistas pueden ser sutiles. Por ejemplo, una de ellas es asumir que una persona a la que vemos por primera vez en el trabajo o en una fiesta es heterosexual. La discriminación heterosexista hacia las lesbianas, gays, personas transgénero, bisexuales, queer, intersexuales, asexuales, personas que no se definen por ninguna definición de género y personas de género no binario (LGBTQI+) comienza cuando se categoriza a esas identidades como "anormales". Este tipo de discriminación provoca exclusión, criminalidad, negación para participar de manera completa en la sociedad, odio contra uno mismo y - probablemente lo peor - negación de la verdadera identidad. La discriminación heterosexista puede provocar experiencias que podrían cambiar (o incluso amenazar) las vidas de las personas LGBTQI+,

como el rechazo por parte de sus familias, sus pares y la sociedad en general, lo que a su vez aumenta el riesgo de falta de vivienda, consumo de sustancias, desempleo crónico, prostitución, pobreza, suicidio y homicidio.

La amenaza de la violencia, como todas las maneras de opresión, funciona como una advertencia constante (tanto implícita como explícita) para los grupos marginados que sienten que deben "permanecer en su lugar", o que "no son bienvenidos" o "no le importan a nadie". Ha habido casos de gran repercusión mediática como el de Brandon Teena, y el del joven de 21 años Matthew Shepard, cuyo asesinato en 1998 dio como resultado la sanción de la ley federal de prevención contra los crímenes de odio en 2009. No obstante, los actos de discriminación y violencia contra los miembros de la comunidad LGBTQI+ continúan en aumento, y las mujeres transgénero son las más afectadas. Según la Fundación para los derechos humanos (Human Rights Campaign Foundation). (2019), en el año 2018, 22 mujeres transgénero fueron asesinadas. El 82% de ellas eran de color, mientras que el 64% eran menores de 35 años. Lo que resalta de este informe y de otros acerca de los crímenes de odio contra las personas LGBTQI+, es el particular modo en que estas personas son asesinadas. Los más comunes incluyen apuñalar e incinerar, y también disparar en la cabeza. Muchos de los cuerpos de estas víctimas han sido abandonados en bordes de carreteras, basureros y campos abiertos.

- P: ¿Podría el heterosexismo haber contribuido a una mala respuesta policial en el caso de Konerak? ¿Habrían tomado las mismas acciones si Konerak hubiera sido una niña de 14 años drogada, desnuda y sangrando?
- P: ¿De qué maneras influye el heterosexismo sobre cualquiera de las otras situaciones relatadas al inicio de este capítulo?

P: ¿Cómo es que la "normalidad" del heterosexismo impacta en la salud sexual y reproductiva de las mujeres?

P: Identifique al menos tres ocasiones en las que ha asumido la orientación sexual de alguien incorrectamente.¿Cambió la forma en que conoció a las personas de manera personal?

Cuanto más nos instruimos, más capaces somos de combatir la infinidad de formas en las que la discriminación aparenta ser normal. Asimismo, somos capaces de entender que la "normalidad" está definida por quienes ostentan el poder de moldear la fe, las leyes, los gobiernos, la educación, los medios de comunicación, las instituciones, las creencias y las costumbres para que se ajusten a aquellos reglamentos. Estas narrativas excluyen a aquellos que no se adecúan a la norma. En realidad, la diversidad sexual y de género existen en una progresión que permite un abanico de identidades, relaciones íntimas e interacciones sociales. Los conceptos utilizados para describir a las personas que sienten la presencia del sexo masculino y femenino en sus identidades - como "dos espíritus", "tercer género", "cuatro géneros", "esposos femeninos" y "esposas masculinas" - existían en las sociedades y culturas indígenas hace miles de años. En estas culturas, era frecuente que estas personas fueran líderes espirituales o sacerdotes/sacerdotisas.

A medida que las sociedades cambian, cada generación se define a sí misma y a sus prioridades. Uno de los actos de liberación más motivadores es el derecho a la identidad y a la autodeterminación, lo que en definitiva conlleva al conocimiento sobre uno mismo. Con la influencia de los derechos civiles, el movimiento LGBTQI+ ganó impulso luego de las protestas de Stonewall en 1969. Estas protestas se produjeron luego de un hostigamiento policial hacia estos individuos que se prolongó por años, y que tenía el objetivo de invalidar sus derechos a vivir su vida abiertamente. Desde finales del siglo XX, las personas LGBTQI+ han definido y redefinido su identidad, pero no lo hicieron en relación a la heterosexualidad, sino de acuerdo con su propia determinación de sí mismos y distinguiéndose de otros individuos no heterosexuales e individuos que no acatan ninguna definición de género. A medida que las comunidades obtuvieron representación y difusión, hemos adaptado el idioma y creado conceptos para definir nuestras experiencias de manera más adecuada. A continuación, se expone una lista (no exhaustiva) de términos con el fin de afianzar nuestros conocimientos y entendimiento de la diversidad sexual y de género.

Primero, en la columna del medio, realice una breve descripción de los términos. Luego comparta sus definiciones con otras consejeras/intercesoras o con sus amigos y familiares para comprobar si todos lo entienden de la misma manera. Después, realice una búsqueda de estos términos. En la tercera columna, de ser necesario, incluya una respuesta más exacta y también cualquier concepto nuevo que haya aprendido.

Término	Lo que creía que significaba	Lo que he aprendido desde entonces
Sexo		
Sexualidad		
Orientación sexual		
Género		
Expresión de género		
Género expansivo		
Persona de género no binario		
Género fluido		
Cisgénero		
bigénero		
Intersexual		
Orientación		
Queer		
Trans*		
Género no binario		
Persona que no se define por ninguna definición de género		
Persona a quien se le ha nombrado con el pronombre equivocado		
Lesbiana		
Gay		
Bisexual		
Asexual		
Sin género		
Otros términos		

Debido a que el mundo puede ser un lugar hostil para las minorías, muchas personas que pertenecen a grupos que han sido marginados u oprimidos a lo largo de la historia aprenden herramientas de sobrevivencia, entre las que se incluye el camuflaje de la identidad. A modo de ejemplo, muchas personas de la comunidad LGBTQI+ incorporan lenguaje que no especifica el género para convivir con o menoscabar el mundo heterosexista. Las sobrevivientes LGBTQI+ precisan que usted, en su rol de conseiera/intercesora, entienda las cuestiones relativas a la diversidad sexual y de género. Algunos de ellos, especialmente los que no poseen un estilo de vida abierto en cuanto a su sexualidad, temen ser asistidos y que sus amigos y familiares se enteren. El lenguaje que usted utilice puede revelar los condicionamientos heterosexistas a los que todos estamos expuestos o, por el contrario mostrarle a las sobrevivientes que pueden sentirse seguras al comunicarse con usted. Familiarícese con estos términos, así como también con la comunidad v su diversidad.

CÓMO DESARROLLAR LAS APTITUDES

En su rol de consejera/intercesora, demostrará sus conocimientos sobre las situaciones traumáticas de las sobrevivientes y se enfocará en ellas. Asimismo, demostrará su empatía y sus capacidades de escuchar, de favorecer opciones basadas en el empoderamiento, de utilizar el pensamiento crítico y la resolución de problemas y de defender a las sobrevivientes. Asimismo, es fundamental que pueda reconocer la manera en que la cultura puede ser un factor tanto de protección como de riesgo para la violencia sexual y doméstica.

Además de las creencias comunes, las costumbres. las tradiciones, los valores, las expresiones artísticas, las semejanzas en cuanto a la etnia, la historia, las experiencias y la cultura también pueden influir en la vida cotidiana. Como se mencionó con anterioridad, no es posible ni realista conocer la profundidad, el alcance, la riqueza y los matices de cada cultura con la que tratará cuando asista a un sobreviviente. Simplemente debe entender que la experiencia y la manera de pensar y de tomar decisiones de cada sobreviviente están influenciadas por su cultura.

Es posible que, para algunas culturas, usted no solo asista a la sobreviviente, sino también a sus padres, pareja o familia ampliada, ya que puede ser costumbre o parte de sus tradiciones. Esto puede favorecer o perjudicar la situación. A medida que adquiera una mayor experiencia, tendrá que convivir con esta dinámica de modo que siempre resulte lo mejor para la sobreviviente. Por ejemplo, si la familia extendida de una sobreviviente de edad adulta se encontrase en la zona de espera de un hospital, éste podría sentirse incómodo como para dar detalles acerca del asalto que ha sufrido. Asimismo, podría abstenerse de revelar información frente a los miembros de su familia por miedo a represalias hacia el agresor. En situaciones como estas se acostumbra estar con la familia en momentos de crisis. No obstante, la sobreviviente puede no ser capaz de pedir privacidad. Por lo tanto, usted debe esperar el momento correcto para realizarle las preguntas necesarias.

También es posible que deba defender a las sobrevivientes cuando deban someterse a varios procesos, como a un interrogatorio por parte de la policía o a un examen forense en un hospital. En estas situaciones, las consideraciones culturales pueden incluir:

- Reconocer los obstáculos que limitan el acceso a los sistemas de contención y de recursos. Estos obstáculos incluyen: puntos de vista individuales, tradicionales y sociales; formas de proceder cuando se solicita un servicio; barreras lingüísticas (que incluyen conversar sobre el asalto sexual); obstáculos físicos para aquellos que tienen movilidad reducida, como las escaleras; y nivel de sensibilidad en la comunidad.
- Entender los contextos culturales de un asalto sexual es fundamental para brindarle a una sobreviviente el mejor apoyo. ¿Qué implica el asalto para un sobreviviente? ¿Qué implica este asalto en su contexto familiar y en su comunidad?

• Dar su apoyo cuando una sobreviviente precise los servicios de un intérprete calificado del idioma que prefiera. La consejera/intercesora NO puede actuar como intérprete ya que esto crea una confusión en los roles, elimina la confidencialidad con la cliente y coloca a la intercesora en el papel de investigadora.

Para ser realmente buenos al momento de entender a las diferentes culturas, tenemos que desenfocarnos de nosotros mismos y enfocarnos en la sobreviviente. A continuación se establecen pautas para comprender la manera en la que funcionan las culturas dominantes y se brindan consejos para reformular la situación con la sobreviviente durante su estadía en el centro.

Como ejemplo de descentrarnos de nosotros mismos, considere cómo las cosas pueden experimentarse de manera completamente diferente para una persona mayor que nació y se crió fuera de los Estados Unidos, que puede ser completamente diferente a la suya. Piense en algo tan simple como la forma de saludar la primera vez que se ve a una persona. Los apretones de manos, las reverencias, los saludos, los besos en la mejilla, los abrazos y demás son formas de saludar a alguien. También, intente recordar la primera vez que le extendió la mano a alguien para saludarlo y él/ ella no devolvió el gesto de manera inmediata, ya que esto le resultó inusual. En un momento como aquel, nos damos cuenta de que nuestras formas no son las únicas.

Conclusión

No podemos suponer que nuestra manera de saludar sea igual a la de las sobrevivientes con quienes trabajamos. Cada sobreviviente lleva consigo un conjunto de características únicas que moldea su propio condicionamiento social y cultural. Como consejeras/intercesoras, somos responsables de comunicarles a las sobrevivientes que ellos son parte, que son importantes y que no deben sentirse responsables por las acciones abusivas de terceros. Esto es un acto de solidaridad y de liberación

Referencias

- Associated Press (26 de agosto de 1991). Oficial defiende devolver niño a Dahmer (Officer defends giving boy back to Dahmer) (The New York Times. Extraído de https://www.nytimes. com/1991/08/26/us/officer-defends-giving-boy-back-to-dahmer.html?mtrref=www.google. com&gwh=45EE0785F7BD7F4F7048C58A44178FD6&gwt=pay
- Brown, D. (30 de enero de 2018). Cómo es que la violación atroz que sufrió Recy Taylor se convirtió en un símbolo de los movimientos "Yo también" (#MeeToo) y "Ya basta" (#TimesUp) (How Recy Taylor's brutal rape has become a symbol of #MeToo and #TimesUp.)The Washington Post. Extraído de https://www. washingtonpost.com/news/retropolis/wp/2017/11/27/the-gang-rape-was-horrific-the-naacp-sent-rosaparks-to-investigate-it/?noredirect=on&utm_term=.756044a9e7ae
- Curry-Stevens, A. (25 de febrero de 2016). Práctica anti-opresiva Anti-oppressive practice Oxford Bibliographies. Extraído de https://www.oxfordbibliographies.com/view/document/obo-9780195389678/ obo-9780195389678-0203.xml
- Fundación Campaña de Derechos Humanos (Human Rights Campaign Foundation). (2019). Una epidemia nacional: violencia Fatal contra las personas transgénero en Estados Unidos en el 2018). (A national epidemic: Fatal anti-transgender violence in America in 2018) Extraído de https://assets2.hrc.org/files/assets/resources/AntiTransViolence-2018Report-Final. pdf?_ga=2.189147243.1780331535.1559694618-123730598.1559694618
- Karimi, F., & Boyette, C. (23 de mayo de 2019). Según unos documentos, una mujer discapacitada que dio a luz en un centro médico en Phoenix pudo haber dado a luz antes (A disabled woman who gave birth at a Phoenix care facility was likely pregnant before, documents allege). CNN. Extraído de https://www. cnn.com/2019/05/23/us/arizona-disabled-woman-family-lawsuit-claim/index.html
- Minkowitz, D. (20 de junio de 2018). Cómo me quebré y me deterioré, la historia de Brandon Teena (How I broke, and botched, the Brandon Teena Story). Village Voice. Extraído de https://www.villagevoice. com/2018/06/20/how-i-broke-and-botched-the-brandon-teena-story/
- Stillman, S. (15 de enero de 2018). Cuando la deportación es una sentencia de muerte. (When deportation is a death sentence) The New Yorker. Extraído de https://www.newyorker.com/magazine/2018/01/15/ when-deportation-is-a-death-sentence

Waters, E., Pham, L., Convery, C., & Yacka-Bible, S. (2018). Una crisis de odio: Un informe sobre asesinatos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. (A crisis of hate: A report on homicides against lesbian, gay, bisexual and transgender people) Coalición Nacional de Programas Contra la Violencia (National Coalition of Anti-Violence Programs)((NCAVP). Extraído de https://avp.org/wp-content/ uploads/2018/01/a-crisis-of-hate-january-release-12218.pdf

Nearly 8,000 Boy Scout Leaders Have Been Accused of Sexual Abuse Since 1944, Researcher Found

- The New York Times, April 23, 2019

Years of priest abuse allegations have caught up with Los Angeles Archdiocese

- Los Angeles Times, May 3, 2019

ON AL FIE

Abuse Scandal Inquiry Damns Paterno and Penn State

- The New York Times, July 13, 2013

CHAPTER 3

ABUSO SEXUAL INFANTIL

Introducción

Como intercesora en un centro de apoyo para crisis de violación, asistirá tanto a niños víctimas de abuso sexual, como a padres no ofensores, otros miembros de la familia y adultos víctimas de abuso sexual en la infancia. Es importante reconocer los signos de abuso sexual infantil, entender su impacto y saber actuar de manera adecuada.

En el Capítulo 4 se aborda el abuso sexual de adolescentes, por lo tanto, este capítulo se centrará en la victimización de niños más pequeños. Se describirá el abuso sexual infantil, incluyendo todo lo que abarca el término y la frecuencia con la que ocurre. Además, se analizarán las consecuencias del abuso sexual infantil a corto y largo plazo, las consideraciones de desarrollo y los problemas que enfrentan las intercesoras en relación con los procedimientos para las denuncias obligatorias. Por último, se abordarán distintas formas de ayudar a los padres no abusadores y otros temas que la ayudarán en su trabajo como intercesora.

En California, la mayoría de los Centros de Crisis por Violación (RCCs) trabajan principalmente con adolescentes y adultos. Los niños víctimas de abuso sexual generalmente reciben ayuda en Centros para la Abogacía de los Niños (CACs). Se trata de centros enfocados en los niños que coordinan la investigación, el proceso judicial y el tratamiento de niños víctimas de abuso sexual, al mismo tiempo que los ayudan a recuperarse. Los CACs coordinan la intervención de organizaciones como las fuerzas policiales, los servicios de protección al menor, las fiscalías, las intercesoras, los profesionales de la salud mental y otros profesionales médicos. De esta forma, se aseguran de que cuando un niño divulque un abuso, no vuelva a ser víctima de las organizaciones que deberían protegerlos (Centro para la Abogacía de los Niños en California, 2012).

Su RCC puede trabajar en estrecha colaboración con el Centro de Defensa de la Infancia local y, en algunos casos, estos dos tipos de agencias están ubicadas juntas. Querrá conocer las políticas y prácticas de su agencia sobre la prestación de servicios a los niños:

- Incluso si su agencia generalmente refiere a niños pequeños para servicios en otro lugar, es importante que aprenda todo lo que pueda sobre el abuso sexual infantil por las siguientes razones:
- Muchos adultos y adolescentes sobrevivientes han sido abusados sexualmente en la infancia, incluso si esa no es la razón principal por la que acudieron a los servicios.
- A menudo, los sobrevivientes adultos tienen preocupaciones sobre si sus hijos han sido o están siendo abusados sexualmente.
- Las personas que se comuniquen con la línea de crisis podrían hacerle preguntas sobre abuso sexual infantil.
- La prevención del abuso sexual infantil es un tema importante a tratar en los esfuerzos comunitarios de prevención y educación.

¿Qué es el abuso sexual infantil (CSA) por sus siglas en inglés?

El abuso sexual infantil es una problemática mundial que atraviesa todos los sectores de la sociedad. Algunas culturas y comunidades perciben ciertos comportamientos como abusivos o normalizan conductas sexuales ilegales. Además, estamos comenzando a reconocer la magnitud y el daño que causa la pornografía infantil o el tráfico sexual. El abuso sexual puede interpretarse de manera distinta en cada población, por eso es importante crear un lenguaje en común que permita identificar y prevenir la violación, hacerlo visible e intervenir para minimizar el daño de los niños y sus familias.

Legalmente, los niños no pueden consentir ningún tipo de actividad sexual con otra persona (aunque, por supuesto, esto no aplica al comportamiento sexual normal de un niño durante su crecimiento

y exploración del cuerpo). Cualquier actividad o conducta sexual con un menor de 18 años se considera abuso sexual infantil y es un delito en California. Aunque las consecuencias legales varían según la diferencia de edad entre el niño y la otra persona. Las consideraciones específicas para trabajar con adolescentes se abordan en el Capítulo 4.

El abuso sexual infantil incluye asalto sexual y explotación sexual. Estos son algunos ejemplos de abuso sexual infantil) Ley de denuncia de abuso y negligencia infantil de California, Código Penal de CA 11165.1: (California Child Abuse and Neglect Reporting Act, CA Penal Code 11165.1):

- Cuando una persona toca intencionalmente las "partes íntimas" o genitales de un niño; hace que un niño toque su cuerpo con intenciones sexuales; tiene contacto bucal con el niño (no importa si la acción la inicia el agresor o viceversa); o penetra el orificio vaginal u anal de un niño;
- Cuando un adulto organiza un encuentro con un menor con intenciones sexuales (por ejemplo, a través de internet);
- Cuando una persona muestra sus genitales a un menor con intención sexual, o se masturba en presencia de un menor;
- Cuando una persona explota sexualmente a un menor a cambio de dinero. Esto incluye tráfico sexual o intercambiar comida, refugio o dinero por actos sexuales;
- Cuando una persona consume o produce pornografía infantil.

Preguntas frecuentes sobre abuso sexual infantil

¿QUÉ TAN COMÚN ES EL ABUSO SEXUAL INFANTIL?

 Este es un tema complejo de estudiar y los informes de las investigaciones varían mucho.
 Sin embargo, investigadores de la Universidad de Barcelona analizaron 65 trabajos de investigación de 22 países y llegaron a la conclusión de que cerca del 8 por ciento de hombres y casi el 20 por ciento de mujeres fueron víctimas de abuso sexual antes de los 18 años (Pereda, Guilera, Forms, Gómez-Benito, 2009). Los porcentajes de la población que fue víctima de abuso sexual infantil varían ampliamente según la definición del término, la población investigada y la formulación de las preguntas. El único factor que parece mantenerse invariable es que las niñas sufren mucho más abuso sexual que los niños, aunque no hay diferencia entre los sexos en otros tipos de abuso infantil (Jud, fegert, & Finkelhor, 2016).

¿QUÉ TAN TEMPRANO COMIENZA LA VIOLENCIA SEXUAL?

- Según la Encuesta Nacional sobre Violencia Sexual y de Pareja Íntima (Black, Basile, Breiding, Smith, Walters, Merrick, Chen, y Stevens, 2011), entre todas las víctimas femeninas de violación completa, aproximadamente un 12 por ciento fue víctima de violación con 10 años o menos, mientras que casi un 30 por ciento fue víctima de violación por primera vez entre los 11 y 17 años. Entre las víctimas masculinas de violación completa, más de la cuarta parte fue víctima de violación por primera vez con 10 años o menos. Los otros grupos de edad restantes tenían cifras muy bajas como para dar un estimativo de las víctimas masculinas. Tenga en cuenta que la mayoría de los actos de abuso sexual no involucran violación completa.
- Según una revisión de 62 estudios de investigación, los niños que fueron abusados por alguien de su familia tenían más probabilidades de ser abusados a una edad más temprana, y también de que el abuso ocurriera durante un período de tiempo más largo (Ventus, Antfolk y Salo, 2017).

¿POR QUÉ LOS NIÑOS NO CUENTAN SOBRE LOS ABUSOS QUE SUFREN?

• o no revelan que han sido abusados, en parte debido a los siguientes factores (según McElvaney, Greene y Hogan (2014, p. 928), los niños a menudo tienen conflictos sobre si esto puede facilitar o dificultar la revelación:

Miedo a que no les crean; que se les hagan preguntas sobre su bienestar (que alguien les pregunte si les pasa algo); vergüenza y culpa por el abuso, por no contarlo y por las consecuencias de rebelarlo; preocupación por cómo tanto la divulgación como la no divulgación les afectaría a ellos mismos y a los demás; y ser apoyado y, sin embargo, presionado por compañeros para contarle a un adulto, todos ilustran la compleja dinámica intrapersonal e interpersonal que refleja el conflicto inherente al proceso de revelación.

- En particular, los niños temen que sus padres los castiguen o que el autor del delito los lastime. Algunas veces, intentan proteger al abusador porque es una persona que aprecian, no confían en los adultos o no se dan cuenta de que lo que sucedió es un abuso. Además pueden existir barreras "culturales, religiosas y familiares" (March y Gilreath-Osoff, 2018).
- Algunos de estos factores pueden hacer que el niño se retracte, es decir, que nieque haber sido abusado luego de revelar el abuso.
- Es mucho menos probable que los niños revelen el abuso en el momento que sucedió y, generalmente, esperan más que las niñas para hablar de lo sucedido. En un estudio, se demostró que al 45% de los hombres les llevó más de 20 años revelar el abuso, mientras que solo a un 25% de las mujeres les sucedió lo mismo (Cashmore y Shackel, 2014).

¿LOS NIÑOS QUE HAN SIDO ABUSADOS SEXUALMENTE SON MÁS PROPENSOS A SER **REVICTIMIZADOS?**

• Sí, hay una exhaustiva investigación que lo comprueba (Papalia, Leubbers, Ogloff, Cutajar, Mullen, y Mann, 2017). Se trata de estudios que muestran que "la victimización sexual en la infancia o adolescencia aumenta la probabilidad de ser víctima de abuso sexual en la adultez entre 2 y 13,7 veces" (Centro Nacional de Recursos sobre Violencia Sexual, 2012, p. 1).

RFCURSOS

Sexual Victimization - Research Brief, (Revictimización sexual - Reseña de investigación) Centro Nacional de Recursos sobre Violencia Sexual https://www.nsvrc.org/publications/ nsvrc-publications-research-briefs/ sexual-revictimization

En este breve documento se analiza una investigación y se brindan algunas causas de la revictimización. Además, se describe el aumento de la vulnerabilidad en los grupos oprimidos.

¿ES POSIBLE QUE ESTOS NIÑOS SEAN MÁS PROPENSOS A CONVERTIRSE EN **DELINCUENTES SEXUALES?**

• Un estudio reciente de un grupo únicamente masculino (Papalia, Leubbers, Ogloff, Cutajar, y Mullen, 2017) sugiere que cualquier tipo de victimización en la infancia, específicamente en casos de múltiples experiencias de victimización (lo que se conoce como polivictimización), aumenta el riesgo de que el niño se convierta en delincuente sexual. Sin embargo, el riesgo es muy bajo para aquellos niños que fueron solo víctimas de abuso sexual. Los autores explican que es importante destacar que "los agresores sexuales no necesariamente fueron víctimas de abuso sexual, y que el abuso sexual no es explicación suficiente para su comportamiento abusivo" (p. 152).

¿Cuáles son los indicadores de abuso sexual infantil?

Para entender los signos y síntomas de una posible situación de abuso, las listas de indicadores de abuso sexual, ya sean físicos o de comportamiento, pueden ser de ayuda. Sin embargo, también pueden ser confusas. Por ejemplo, en estas listas suelen incluirse las lesiones en los genitales como signo físico, pero en las investigaciones se demuestra que "la mayoría de los niños víctimas de abuso sexual no presentan signos de lesiones en los genitales o el ano, especialmente cuando no se los examina exhaustivamente" (Adams, Farst, y Kellogg, 2018). En un estudio que reunía más de 1.000 casos documentados de niñas víctimas de abuso sexual, solo 2,2 por ciento presentaban signos físicos de abuso cuando las examinaron luego de un cierto tiempo transcurrido desde el asalto. Entre las víctimas que fueron examinadas de inmediato, menos de la cuarta parte presentaba lesiones físicas (Gallion, Milam, y Littrel, 2016).

Incluso los síntomas emocionales que podrían reconocerse con el "sentido común" y se incluyen en la lista de indicadores de abuso sexual (por ejemplo, sentirse molesto en presencia del causante del delito) podrían no estar presentes. En un estudio de niños pequeños víctimas de abuso en Ámsterdam, "aproximadamente la mitad de las víctimas confirmadas de CSA grave no presentaban ningún problema psicológico" (Vrolijik-Bosschaart et al., 2017, p. 8).

Para usted, como intercesora, esto significa que puede ser muy difícil determinar si un niño ha sido víctima de abuso sexual y debe saber que no es parte de su trabajo intentar adivinarlo. Por ejemplo, si uno de los padres llama y le cuenta que su hijo ha estado diciendo "me duele ahí abajo" y el padre está convencido de que eso significa que el niño es víctima de abuso sexual, su trabajo es buscar expertos locales que puedan ayudar al niño y al adulto. Usted no debe dar su opinión sobre el tema. Como parte de su entrenamiento, aprenderá los distintos lugares dónde puede referir a los padres que pasan por esta situación.

Hay profesionales entrenados para ayudar a determinar si un niño fue víctima de abuso sexual o no. En caso de que se precise un examen médico, hay Enfermeras Examinadoras en Casos de Asalto Sexual (SANE) y Examinadores Forenses de Asalto Sexual (SAFE). Puede obtener más información sobre estos profesionales en el Capítulo 8. Los centros cuentan con especialistas capacitados en entrevistas forenses o investigadores criminales que han recibido capacitación avanzada en entrevistas forenses de niños. Para ello, siguen ciertas pautas y generalmente se reúnen con el niño muchas veces para generar confianza y colectar toda la información.

Al comprender que las listas de signos y síntomas deben abordarse con cautela, es posible que aún le resulte útil conocer algunas inquietudes comunes relacionadas con un posible abuso sexual.

Recuerde que muchos signos pueden indicar algo totalmente distinto, por ejemplo, la reacción del niño frente a la enfermedad de uno de los padres o puede ser simplemente una fase del desarrollo del niño y no tener relación con el abuso sexual. Es importante que un profesional evalúe al niño teniendo en cuenta las fases de desarrollo normales. La lista de posibles signos es de la organización Stop It Now! (www.stopitnow.com) y Creative Commons autorizan su uso

COMPORTAMIENTO QUE PUEDE MANIFESTAR UN NIÑO O **ADOLESCENTE**

- Tener pesadillas u otros problemas para dormir sin razón alguna
- Estar distraído o distante por momentos
- Tener un cambio abrupto en los hábitos alimenticios
 - » Rehusarse a comer
 - » Perder o aumentar drásticamente el apetito
 - » Tener dificultad para tragar
- Tener cambios de humor repentinos como ira, miedo e inseguridad o aislarse
- Dejar "pistas" que pueden provocar una discusión sobre cuestiones sexuales
- Escribir, dibujar, jugar o soñar con imágenes sexuales o aterradoras
- Desarrollar miedos nuevos o anormales por ciertas personas o lugares
- Negarse a contar un secreto que tiene con otro adulto o niño
- Hablar sobre un nuevo amigo mayor
- Aparecer repentinamente con dinero, juguetes u otros regalos sin razón alguna
- Considerar que su propio cuerpo es repugnante, sucio o malo
- Usar lenguaje, tener comportamientos sexuales y conocimiento similares al de un adulto

SIGNOS MÁS TÍPICOS EN NIÑOS **PEQUEÑOS**

- Cuando un niño grande se comporta como uno más pequeño (por ejemplo, mojar la cama o chuparse el pulgar)
- Usar palabras nuevas para referirse a las partes íntimas
- Resistirse a quitarse la ropa en momentos en que corresponde (hora del baño, hora de ir a la cama, para hacer sus necesidades, cambiar los pañales)

- Sugerirles a otros niños que se comporten de manera sexual o jugar a juegos sexuales
- Imitar el comportamiento sexual de adultos con juguetes o peluches
- Orinarse o defecarse encima (cuando no está relacionado con aprender a ir al baño)

SIGNOS MÁS TÍPICOS EN **ADOLESCENTES**

- Autolesionarse (cortarse o quemarse)
- Descuidar la higiene personal
- Abusar de drogas y alcohol
- Promiscuidad sexual
- Escapar del hogar
- Depresión y ansiedad
- Intentos de suicidio
- Temer a la intimidad o vínculos estrechos
- Hacer dieta compulsivamente o comer en exceso

SIGNOS FÍSICOS DE **ADVERTENCIA**

Los signos físicos de abuso sexual no son comunes. Si observa algún signo, lleve a su hijo al médico. Un médico puede ayudarlo a saber qué está pasando y hacer análisis para detectar enfermedades de transmisión sexual.

- Dolor, decoloración, sangrado o flujo en los genitales, ano o boca
- Dolor crónico o recurrente mientras orina o defeca
- Orinarse o defecarse encima (cuando no está relacionado con aprender a ir al baño)

¿Por qué alguien abusaría sexualmente de un niño?

Esta pregunta no tiene una respuesta simple. Un agresor sexual de niños puede ser desde un niño de 12 años que abusa de su hermano en edad preescolar hasta un adulto abusador en serie que secuestra y viola niños. Según la Asociación para el Tratamiento de Abusadores Sexuales (ATSA), el 95 % de los agresores son hombres. La mayoría de ellos conocen a su víctima. Una gran parte de los delitos sexuales (más de la cuarta parte) los cometen adolescentes (hombres en su mayoría). Además, estos adolescentes cometen más de un tercio de los abusos sexuales infantiles. Sin embargo, la ATSA explica que "la mayoría de estos jóvenes no siguen abusando ni siguen un camino de vida que los hace propensos a repetir el comportamiento abusivo" (ATSA, 2014, p. 2). Si bien hay niños menores de 12 años que pueden tener comportamientos sexuales que dañen o afecten a niños más pequeños, deben ser incluidos en una categoría distinta a la de los responsables de delitos mayores y deben recibir un tratamiento especializado. El término correcto para referirse a estos niños es "niños con problemas de comportamiento sexual".

La ATSA hace hincapié en que las personas que abusan sexualmente de niños son un grupo diverso y tienen diferentes motivos: "El motivo principal de algunos adultos que han sido condenados por delitos sexuales era la preferencia sexual, por ejemplo, se sentían atraídos por niños preadolescentes (pedófilos) o se excitaban con actos violentos, mientras que en otros casos el motivo principal eran otros factores como disfunción sexual, soledad, furia, actitudes antisociales o delictivas, hipersexualidad, deseo de poder o control o, en la mayoría de los casos, probablemente era una combinación de estos factores" (ATSA, 2014, p. 4).

RECURSOS

Ocho cosas que Todos Deben Saber Sobre el Abuso Sexual y el Delito Sexual (Eight Things Everyone Should Know About Sexual Abuse & Sexual Offending). Asociación para el Tratamiento de Abusadores Sexuales, 2014 https://vawnet.org/material/eight-thingseveryone-should-know-about-sexualabuse-sexual-offending

Cuales son las dinámicas del abuso sexual infantil

Al igual que en los casos de asalto sexual, el agresor en casos de CSA generalmente es alguien cercano a la víctima. En un contexto de CSA, el acoso sexual infantil es un proceso mediante el cual el causante del delito establece una conexión con la víctima, se gana su confianza y comienza a normalizar el contacto físico hasta alcanzar niveles inapropiados. Además, los agresores pueden colmar a la víctima de regalos, afecto y atención. También pueden aislarlos de sus amigos y familia y usar secretos, la culpa y/o otras amenazas para evitar que el niño busque ayuda (Centro Nacional para Víctimas de Delitos, 2012).

Los sobrevivientes de CSA sufrieron no solo trauma sexual, sino que también violación de la confianza y autoridad. Es por esto que es importante que usted le brinde un espacio seguro al niño, lo respete y establezca límites claros en cuanto al espacio personal. Algunos niños pueden aislarse luego de una situación de abuso; sin embargo, otros pueden apegarse excesivamente a los adultos. Para ellos es más fácil traspasar los límites, ya que un adulto en el que confiaban traspasó sus propios límites. Es importante que usted dé el ejemplo de una relación saludable y apropiada y establezca ciertos límites con el niño. Debe normalizar la práctica de pedir permiso (consentimiento) con el niño y debe hacer que el niño aprenda a hacerlo también. Para mostrar y establecer las bases de una relación saludable, puede comenzar pidiéndole al niño que choque los cinco o preguntándole si quiere

participar en una actividad. De esta forma, el niño aprende a mantener límites, a manifestar comodidad e incomodidad en varias situaciones y a usar su poder personal para decir "no" frente a un contacto no deseado, incluso si no es inapropiado. Esto ayuda a que el niño reconozca la autonomía de su cuerpo y a que sepa que debe respetarse.

Consideraciones culturales

Fontes y Plummer (2010) identifican algunos factores que varían entre culturas y que pueden afectar la revelación de CSA y las reacciones de los adultos. Los factores que destacan Fontes y Plummer son:

- Vergüenza: la vergüenza es un aspecto fundamental en muchas culturas y puede hacer que sea más difícil para los niños divulgar el abuso, ya que no se habla sobre temas sexuales y los causantes del delito refuerzan los sentimientos de vergüenza del niño para que guarde el secreto.
- Tabúes y pudor: esto se relaciona con la idea de vergüenza porque en algunas culturas cualquier cuestión sexual es considerada un tabú. Los niños no cuentan con el lenguaje ni con el conocimiento sobre sexualidad básico para hablar sobre abuso.
- Guiones sexuales: las diferentes comunidades pueden adherir más o menos a las ideas tradicionales como que las niñas deben cuidar su virginidad o que los niños no suelen ser víctimas porque siempre deben estar dispuestos a participar de cualquier encuentro sexual.
- Virginidad: las culturas que le dan mucha importancia a la virginidad pueden contribuir a que los niños y padres sientan vergüenza. Además, esto puede hacer que la recuperación luego de un abuso sea más difícil si se considera que hay un "daño" dentro del niño.
- Estatus de las mujeres: cuando las mujeres y niñas no son valoradas, es posible que se ignoren las situaciones de abuso que sufren. Las niñas de culturas oprimidas pueden tener la creencia que son traidoras si divulgan un abuso de alguien de su grupo.

- Venganza: si los valores de una cultura exigen venganza por parte de los hombres de la familia, a la sobreviviente podría preocuparle que si su padre o hermano buscan venganza, sean castigados.
- Honor, respeto y patriarcado: el respeto por los mayores, especialmente por los hombres, puede crear barreras que le impidan a los niños percibir un abuso o revelarlo. Esto también sucede en algunas comunidades religiosas en casos en los que el agresor está en un alto cargo, por ejemplo un sacerdote.

Fontes y Plummer (2010, p. 504) también reconocen que las "consecuencias" de denunciar un abuso sexual infantil varían según el grupo étnico:

En el servicio de protección al menor de Estados Unidos hay un porcentaje excesivo de niños afroamericanos y americanos nativos (...) Luego de que los niños americanos nativos, afroamericanos y latinos son separados de sus hogares, las intervenciones suelen ser más conflictivas que comprensivas. Por ejemplo, siempre hay un gran número de peticiones para renunciar a los derechos parentales, mientras que hay pocas referencias a servicios de sanidad mental (...) Los niños negros, los americanos nativos y los latinos en hogares de acogimiento familiar suelen quedarse más tiempo en estos hogares y es mucho menos probable que vuelvan a tener una casa permanente en comparación a los niños blancos no latinos (...) El impacto desproporcionado del servicio de bienestar del niño en las comunidades de minoría étnica es una de las razones por las que las víctimas en estas comunidades dudan si revelar un abuso a las autoridades y prefieren ocuparse del abuso ellos mismos.

Fontes y Plummer establecen claramente que las fortalezas culturales, como los vínculos cercanos en la familia, pueden ser factores de protección muy potentes y pueden ayudar a prevenir el CSA y mitigar sus efectos negativos. Sin embargo, aún no se ha investigado lo suficiente sobre este tema.

Consideraciones de desarrollo

Es importante tener en cuenta el desarrollo cuando se trabaja con niños sobrevivientes de abuso sexual para saber cómo reaccionar y apoyar al niño de acuerdo a su edad y a su desarrollo. Aprender sobre el desarrollo y la curiosidad sexual normal nos brinda un mejor contexto para entender cómo afecta el abuso sexual en los niños. Las siguientes fuentes de información son un buen punto de partida.

RECURSOS

¿Qué es Apropiado Para la Edad? (¿What is Age-Appropriate?) (ficha informativa) Stop It Now!

https://www.stopitnow.org/ohc-content/ what-is-age-appropriate?

El Comportamiento Sexual en los Niños Pequeños: ¿Qué es Normal y Qué no lo es? (Sexual Behaviors in Young Children: What's Normal, What's Not?) HealthyChildren.org

https://www.healthychildren.org/English/ ages-stages/preschool/Pages/Sexual-Behaviors-Young-Children.aspx

Datos Básicos Sobre Niños con Problemas de Comportamiento Sexual (Fast Facts About Children Who Display Problematic Sexual Behaviors) Asociación para el Tratamiento de Abusadores Sexuales, 2014 http://www.atsa.com/fast-facts-about-children-who-display-problematic-sexual-behaviors

Sexo y sexualidad. (Sex and Sexuality) Guía para que los padres hablen con sus hijos sobre sexo y sexualidad de acuerdo a cada edad. ((A guide for parents on how to talk to kids about sex and sexuality, based on their age) Planned Parenthood (Anticoncepción de emergencia. Maternidad planeada (Planned Parenthood)

https://www.plannedparenthood.org/ learn/parents/sex-and-sexuality

Los niños víctimas de abuso sexual o que se preocupan por cuestiones sexuales tal vez tengan dificultad para expresar sus sentimientos o contar sus experiencias. Los juegos o actividades artísticas pueden ayudar a los niños a canalizar sus sentimientos y expresarse. También puede ser útil enseñarles cómo identificar los sentimientos. Si los niños no presentan problemas para contar la experiencia, tal vez estas actividades puedan ayudarlos a lidiar con la situación. Es de gran importancia hacerles saber a los niños que lo que sea que haya pasado no es su culpa.

Los adultos sobrevivientes de CSA generalmente cargan con el peso de la culpa y confusión por varias décadas. Las intercesoras pueden ayudarlos ofreciéndoles información, normalizando sus emociones y brindando un espacio seguro para tratar a fondo sus reacciones emocionales. Además, usted puede ayudar a una sobreviviente a sanar brindando apoyo práctico cuando experimente reacciones retardadas que se disparan por acontecimientos actuales. Por ejemplo, una sobreviviente de CSA puede sentir preocupación por el desarrollo sexual normal de su propio hijo, especialmente si el niño tiene la misma edad que tenía la sobreviviente cuando ocurrió el abuso. Una sobreviviente embarazada puede sentir temor de visitar al obstetra o partera porque le preocupa el contacto y la exposición. Una sobreviviente que está amamantando puede sentirse confundida y culpable por las sensaciones que le provoca el bebé lactante. Un adulto joven sobreviviente puede tener miedo de tener su primera relación sexual consensuada. Una sobreviviente mayor con demencia puede sentirse angustiada al saber que necesita recibir cuidados por sus problemas de incontinencia.

Además de ayudar a los padres no abusadores de los niños sobrevivientes, las intercesoras también pueden llegar a tener que ofrecerle información y apoyo a las parejas, a los padres de las sobrevivientes adultas y a los cuidadores de sobrevivientes mayores. Comprender los problemas de desarrollo disparados por el primer abuso y la etapa de la vida en la que se encuentra la sobreviviente actualmente, puede ayudarle a saber cómo actuar.

Efectos del abuso sexual infantil

CÓMO ENTENDER EL TRAUMA **INFANTIL**

Es muy común escuchar el término "trauma", pero ¿qué significa realmente para los niños víctimas de abuso sexual? La Red Nacional de el Estrés Traumático Infantil (NCTSN) define un trauma como:

Una situación aterradora, peligrosa o violenta que supone una amenaza a la vida o integridad física de un niño (...) Las experiencias traumáticas pueden desencadenar fuertes emociones y reacciones físicas que llegan a durar largos períodos luego del evento. Es posible que los niños sientan miedo, terror o desamparo y también pueden tener reacciones físicas como palpitaciones y vómitos e incluso pueden orinarse o defecarse encima. Es posible que aquellos niños que no pueden protegerse o que no tienen a nadie que los proteja para evitar las consecuencias de situaciones traumáticas se sientan abrumados por la intensidad de las respuestas físicas y emocionales. (NCTSN, n.d., párr. 1-2)

El CSA tiene un gran impacto y muchas veces deriva en trauma crónico o complejo. El CSA puede acompañar otras formas de abuso y negligencia. Muchas veces es parte de un patrón de progresión que comienza con el acoso sexual infantil y generalmente el autor del delito es alguien que conoce al niño. Esto crea una situación traumática compleja y confusa para el niño que, a su vez, puede generar una relación entre el amor y el abuso que podría tener un impacto duradero. Como se mencionó anteriormente, la vergüenza, los secretos, el abuso de confianza y la transgresión de los límites son los motivos por los que Muchos sobrevivientes de abuso sexual infantil no divulgan el abuso hasta ser más grandes, si es que lo hacen alguna vez.

El CSA puede tener un impacto en el desarrollo cognitivo, social y emocional. La evidencia demuestra que mientras más pequeño es el niño, mayor es el impacto del trauma en su desarrollo. Las situaciones traumáticas y las crisis hacen que el cerebro funcione en un estado de temor. El desarrollo del cerebro comienza con la sobrevivencia y avanza hasta llegar a niveles cognitivos más altos. Un cerebro que se desarrolla con un trauma, se estancará más tiempo en la etapa de sobrevivencia. Esto puede afectar el desarrollo cognitivo y el desarrollo de la regulación y las habilidades socioemocionales. Por ejemplo, se pueden presentar dificultades entablando relaciones interpersonales y se pueden desarrollar enfermedades mentales y/o problemas de aprendizaje.

Si bien el abuso sexual infantil puede causar un gran trauma, daño y trastornos del desarrollo, eso no significa que un niño víctima de abuso esté destinado a padecer estos problemas. Muchos niños son sumamente resistentes y se convierten en adultos fuertes y capaces. Como toda intercesora sabe, las sobrevivientes son un grupo muy diverso en el que se pueden encontrar individuos increíbles.

Problemas familiares y abuso sexual infantil

ABUSO SEXUAL ENTRE HERMANOS

Aunque este tema no se ha estudiado en profundidad, en las investigaciones disponibles se sugiere que el abuso sexual entre hermanos es el tipo de CSA más habitual (Morrill, 2014). La situación más común involucra a una niña menor de 13 años con su hermano cinco años mayor. Sin embargo, en el 25 % de los casos el autor del crimen es un hermano mayor y la víctima es su hermano menor varón. En un trabajo de investigación sobre hermanos sobrevivientes realizado por McDonald y Martinez, los abusos comenzaban a una edad promedio de 7,4 años y el abuso duraba en promedio más de cuatro años. Debido a la naturaleza compleja de las relaciones familiares y a la variedad de problemas que tienen las familias en donde ocurren estos abusos (como violencia o negligencia parental), las sobrevivientes presentan dificultades para revelar el abuso por parte de sus hermanos y la reacción de los adultos no es de ayuda. Como intercesora, puede que tenga que proveer apoyo a un adulto abusado por su hermano que aún se siente afectado por las dinámicas familiares. Además, puede que tenga que asistir a un progenitor no abusador que siente que debe dividir su atención entre el hermano abusador y el hermano abusado o que se siente culpable del abuso dentro de la familia.

PADRES O CUIDADORES NO ABUSADORES

Como intercesora, es muy probable que se encuentre con padres no abusadores o cuidadores de niños víctimas de abuso sexual. Por ejemplo, podrían llamarla a la línea de crisis para hacerle preguntas o plantear inquietudes, podrían participar en grupos, pedirle ayuda para apoyar a sus hijos o revelar el abuso de sus hijos al mismo tiempo que trabajan en procesar sus propios abusos o agresiones

Para la mayoría de los padres, enterarse de que su hijo fue víctima de abuso sexual es una experiencia traumática. Los estudios demostraron que "un gran porcentaje de los padres presentaron problemas físicos y psicológicos luego de la revelación" (Cyr et al., 2016). Los factores culturales y familiares pueden afectar las reacciones de los padres al enterarse que su hijo fue víctima de abuso sexual. Por ejemplo, un padre soltero rodeado de miembros de la familia extendida que le creen al niño y lo apoyan puede tener menos dificultades que un padre en una familia que no le cree al niño (probablemente porque el autor del delito es un miembro de la familia) o que no pueden o no guieren ayudarlo. Según la cultura, las familias extendidas pueden ser más o menos unidas. Esto puede afectar al progenitor no abusador de dos maneras: puede ser de gran ayuda o sumarle una presión más.

Para usted, tal vez sea difícil trabajar con un padre o cuidador cuya reacción a la revelación del abuso no es de ayuda para el niño.

La reacción de un padre frente a la revelación del abuso sexual de su hijo es uno de los factores que más repercuten en el impacto del abuso en el niño. Por lo tanto, el trabajo que haga usted junto a los padres también tiene un impacto directo en los niños sobrevivientes. Es importante tener en cuenta esto cuando trabaje con padres que tienen sentimientos encontrados entre lo que pasó y su reacción. Las reacciones de los padres cambian con el tiempo y van desde furia y negación, hasta apoyo incondicional hacia el niño. El tiempo que usted pase con ellos es solo un instante en su proceso de sanación y solo verá una parte de

su reacción. Usted no puede obtener una clara representación de cómo son como padres y como personas. Sea respetuosa y paciente con los padres en todas las etapas de este recorrido y recuerde que pueden estar lidiando con un sinfín de emociones y preocupaciones (Micheel y Levy-Peck, 2012, p. 5).

Para los padres y cuidadores puede ser de ayuda tanto la intercesión individual, como los grupos de apoyo psicoeducativos (o ambos), lugares seguros para que los padres expresen sus sentimientos y preocupaciones sobre los problemas abrumadores que tienen y en los que se brinda información sobre cómo ayudar a los niños. Un niño que fue víctima de abuso sexual puede tener emociones o comportamientos preocupantes (como miedo de ir a la cama, comportamiento sexual inapropiado con hermanos menores, o desobediencia hacia los padres). Para un padre que pasa por una situación estresante, puede ser muy difícil reaccionar de forma tal que ayude al niño. Por ejemplo, en una situación en la que el abusador es la pareja del progenitor, el progenitor tendrá que lidiar no solo con la traición y el daño o incluso la pérdida de esa relación, sino que también con el daño que sufrió su hijo.

Como intercesora, puede ayudar a padres no abusadores y cuidadores enseñándoles a navegar por varios de los sistemas y recursos con los que tendrán que interactuar (fuerzas policiales, las cortes, los servicios de protección al menor, salud mental, escuelas, cuidado del niño, servicios médicos y hogares). Mientras más sepa sobre los servicios que se brindan, la cultura y el abordaje de cada agencia o sistema, el abanico de recursos y los derechos de los niños y familias en esos programas, más podrá ayudar a los progenitores que tratan de manejar múltiples exigencias en pos de ayudar al niño.

Efectos del CSA

EMOCIONAL

Los niños víctimas de abuso sexual infantil pueden tener miedo, culpa o vergüenza o sufrir ansiedad o depresión luego de divulgar el abuso. Además, pueden sufrir estrés postraumático, tener bajo autoestima o desconfianza, no tener los límites definidos y presentar comportamiento sexual confuso.

CRISIS FAMILIARES

Luego de una revelación, puede haber muchos periodos de crisis, especialmente si la persona del delito es un miembro de la familia. Algunos ejemplos son las reacciones de los familiares, la destitución del hogar, los exámenes médicos, el descubrimiento de que un hermano es víctima, el rechazo parental, las comparecencias ante el tribunal, las visitas con el supuesto causante del delito si no hay procesamiento penal, el cambio o comienzo de las visitas con el supuesto causante del delito y el cambio de visitas supervisadas o no supervisadas con el supuesto causante del delito.

REACCIONES SEXISTAS

Generalmente se creía que los niños varones tenían más problemas de comportamiento que las niñas que eran las que ocultaban sus problemas. Las investigaciones actuales demuestran que no es tan simple, especialmente desde que hay muchas diferencias entre las experiencias y la revelación de los niños y las niñas (Instituto Australiano de Estudios de la Familia, 2013). Los efectos posteriores en los adultos son similares en hombres y mujeres (Dube et al, 2005).

COMPORTAMIENTO REACTIVO

El comportamiento reactivo posterior puede incluir escapar, ausentarse del colegio, prostituirse, abusar de drogas, tener pensamientos suicidas, tener problemas escolares e involucrarse en el sistema de justicia juvenil y justicia criminal.

LIDIAR

Los niños víctimas de abuso pueden desarrollar mecanismos de afrontamiento que los ayuden en ese momento. Sin embargo, esto puede causar problemas más adelante como despegarse de sus emociones, decir mentiras, aferrarse a los adultos, autolesionarse o comportamientos obsesivos.

CONFIANZA

La confianza se vuelve muy importante para los sobrevivientes de CSA. Por lo tanto, los niños sobrevivientes generalmente revelan el abuso a sus compañeros o amigos y, muchas veces, son las únicas personas que lo saben. Aproximadamente un tercio de los niños víctimas de abuso lo revelan a sus progenitores, generalmente a la madre. La mayoría de las revelaciones de abuso infantil son hacia los profesores (Townsend, 2016).

REVELACIÓN

Delay in disclosure by children is common. Partial and unfolding disclosures are also common. Rarely will a child sit down and relate the whole story. "Children who are abused by a family member are less likely to disclose and more likely to delay disclosure than those abused by someone outside of the family" (Townsend, 2016).

Experiencias infantiles adversas (ACEs)

Adverse Childhood Experiences (ACEs) are Las experiencias infantiles adversas (ACEs) se caracterizan por abuso, negligencia y disfunción familiar o doméstica. Kaiser y el Centro para el Control de Enfermedades reunieron una gran cantidad de información sobre los resultados médicos de los pacientes que revelan experiencias infantiles adversas. Los hallazgos de este estudio demostraron que los individuos que sufrieron experiencias infantiles adversas eran más propensos a tener conductas de riesgo y resultados médicos negativos, incluyendo enfermedades y muerte temprana (CDC, 2016). El CSA entra en esta categoría y suele estar acompañado de otras experiencias adversas. El estudio demostró que mientras más experiencias adversas sufría un niño, mayor era el riesgo de obtener resultados médicos negativos (CDC, 2016).

Las experiencias infantiles adversas pueden ser consideradas como factores de riesgo de una mayor cantidad de abusos en la infancia y adultez. Algunos ejemplos son abuso o negligencia emocional o física, abuso sexual, violencia doméstica, abuso de sustancias, separación de los padres o padres con historial criminal o de enfermedad mental (CDC, 2016). Otras experiencias traumáticas y factores de riesgo incluyen violencia escolar, intimidación, trauma, y retraumatización inducidos por el sistema, exposición a violencia comunitaria, duelo o separación traumática, desplazamiento forzado, trauma histórico, accidentes graves, enfermedades, desastres naturales o provocados por el hombre, y guerra, terrorismo o violencia política (SAMHSA, 2018).

Si bien las experiencias infantiles adversas y las situaciones traumáticas pueden aumentar los factores de riesgo del niño, hay factores de protección que pueden ayudar a minimizar el impacto de esas situaciones y a desarrollar capacidad de recuperación. El cerebro es impresionable y puede quedar afectado luego de un trauma, pero también tiene la capacidad de sanar. La resistencia de un niño frente a un trauma y el desarrollo de la capacidad de recuperación se relacionan con

la presencia de relaciones sanas con uno de los padres u otro adulto en su vida. Los niños que viven un trauma, incluyendo abuso sexual deben saber que:

- El abuso nunca está bien;
- El abuso no es su culpa;
- Ellos tienen control sobre sus cuerpos;
- Pueden mantener límites saludables;
- Pueden aprender a identificar y expresar sus sentimientos de forma saludable y apropiada;
- Tienen el derecho a estar y sentirse seguros;
- Existen adultos seguros y comprensivos;
- No están solos.

Procedimientos para las denuncias obligatorias y política de la organización

Si bien las consejeras de asalto sexual no son consideradas profesionales con la obligación de denunciar según la ley, muchos centros de apoyo de crisis de violación decretan sus propias normas dentro de la organización en cuanto a denuncias de abuso sexual y negligencia obligatoria (en el Capítulo 11 se discuten los reglamentos y se describen las situaciones en las que las denuncias son obligatorias). Algunas organizaciones proveen servicios en los que el personal son profesionales que tienen la obligación de denunciar. Por ejemplo si una intercesora está a cargo de un grupo de niños (por ejemplo brindando programas de prevención de abuso sexual en escuelas o brindando cuidado en un hogar de acogimiento), debe reportar cualquier sospecha de abuso infantil. Usted debe estar familiarizada con los procedimientos y los reglamentos de su organización en cuanto a las denuncias obligatorias (para abuso infantil y abuso de mayores vulnerables) Y pregúntele a su supervisor si tiene alguna pregunta.

Terapia para el CSA

Asistir a terapia profesional puede ser muy beneficioso para que los niños puedan procesar sus experiencias y sentimientos. Algunos tipos de terapia para el trauma demostraron ser más efectivos que otros. Su organización debe tener una lista de recursos y referencias de otros psicólogos que trabajan con tratamientos basados en la evidencia para niños y sus familias.

RECURSOS

de Jennifer Y. Levy-Peck Recuperarse del Daño: Una Guía de los Padres para Ayudar al Niño a Superar los Efectos del Abuso Sexual. (Healing the Harm Done: A Parent's Guide to Helping Your Child Overcome the Effects of Sexual Abuse)

Qué Necesitan Saber las Intercesoras Sobre Terapia: Consideraciones para Niños, Adolescentes y Familias (What Advocates Need to Know About Therapy: With Considerations for Children, Teens, and Families)

Programas de la Coalición del Estado de Washington Contra el Asalto Sexual (Washington Coalition of Sexual Assault Programs)

https://www.wcsap.org/resources/ publications/special-editions/ what-advocates-need-know-about-therapy

En el caso de los adultos que sufrieron CSA y buscan apoyo en un Centro de Crisis de Violación, también hay cuestiones importantes a tener en cuenta. La recuperación luego de un CSA puede ser un proceso que dura toda la vida y muchas sobrevivientes adultas buscan apoyo y/o terapia continuamente durante toda la vida. Para ser una organización realmente enfocada en el sobreviviente y basado en el trauma, la organización debe ser transparente en cuanto a los servicios que ofrece, el proceso de sanación de las sobrevivientes de CSA y sobre lo que puede brindar o no en términos de apoyo a largo plazo. Por ejemplo, si un Centro de Crisis de Violación tiene fondos para brindar únicamente seis sesiones de consejería gratuita, la intercesora debe comunicarle a la sobreviviente las limitaciones de la consejería a corto plazo. Revelar el CSA y volver a abrir heridas emocionales puede aumentar el trauma que de por sí es complejo y complicado, especialmente si el apoyo terapéutico a largo plazo no es una opción. Como intercesora, usted puede aumentar o disminuir la retraumatización de la sobreviviente dependiendo si lo refiere correctamente a una consejera gratuita o de bajo costo a largo plazo que se especialice en CSA y pueda brindarle apoyo continuo para que la sobreviviente no tenga que volver a contar su historia repetidas veces. Para un RCC tal vez sea mejor brindar intervención durante una crisis, apoyo emocional y ayuda para identificar las habilidades para lidiar sanas y poco sanas.

Los RCCs también pueden ofrecer grupos de apoyo psicoeducacionales o terapia de grupo si hay fondos para contratar facilitadores calificados y si el grupo es suficientemente grande para cubrir con las necesidades de las sobrevivientes que conviven con trauma complejo por CSA. Es importante que los RCCs entiendan su capacidad y lo que es mejor para la sobreviviente y que brinden las mejores referencias posibles (consulte el Capítulo 6)..

Resumen

El abuso sexual infantil puede ser uno de los problemas más difíciles de las intercesoras, pero también es una de las áreas en las que se puede marcar una gran diferencia en la vida de los sobrevivientes. Como intercesora, tal vez no trabaje directamente con niños pequeños, pero en sus encuentros con padres no abusadores y otros seres queridos o con sobrevivientes de CSA adultos, puede ofrecer apoyo de suma importancia, recursos y esperanza.

RECURSOS

La guía del asesor: Cómo Trabajar con Padres de Niños que Han Sufrido Asalto Sexual ((The Advocate's Guide: Working with Parents of Children Who Have Been Sexually Assaulted) Centro Nacional de Recursos sobre Violencia Sexual En inglés y español. https://www.nsvrc.org/sites/ default/files/2015-04/publications_nsvrc_guides_the-advocates-guide-workingwith-parents-of-children-who-have-beensexually-assaulted.pdf

Niños con problemas de comportamiento sexual (Children with Sexual Behavior Problems) Asociación para el Tratamiento de Abusadores Sexuales, 2014 http://www.atsa.com/ children-sexual-behavior-problems

Familias y Cuidadores (Families and Caregivers) Centro Nacional para el Trastorno por Estrés Postraumático https://www.nctsn.org/audiences/ families-and-caregivers

Este sitio web ofrece una variedad de información para ayudar a los niños a recuperarse de eventos traumáticos. Además, puede dirigirse a www.nctsn.org, y buscar recursos según el tema.

Centro Harborview para el Trastorno por Estrés Postraumático y Asalto Sexual (The Harborview Center for Sexual Assault and Traumatic Stress).

http://depts.washington.edu/hcsats/PDF/ infobrochures/sexual_behavior.pdf

Referencias

- Adams, J. A., Farst, K. J., y Kellogg, N. D. (2018) Interpretación de los hallazgos médicos en casos de sospecha de abuso sexual infantil: actualización 2018) (Interpretation of medical findings in suspected child sexual abuse: An update for 2018 Revista de Ginecología Infanto-Juvenil, 31(3), 225-231. https:// doi.org/10.1016/j.jpag.2017.12.011
- Asociación para el Tratamiento de Abusadores Sexuales. Association for the Treatment of Sexual Abusers (2014). Ocho Cosas que Todos Deben Saber Sobre el Abuso y el Delito Sexual (Eight Things Everyone Should Know About Sexual Abuse & Sexual Offending Extraído de: http://www.atsa.com/pdfs/ Policy/8ThingsEveryoneShouldKnow.pdf
- Instituto Australiano de Estudios de la Familia (enero, 2013). Diferencias de género en el impacto a largo plazo del abuso sexual infantil y vacíos en la forma de entender a las víctimas o sobrevivientes masculinos. (Gender differences in the long-term impacts of child sexual abuse and gaps in understandings of male victims/survivors) (CFCA Paper No. 11) Efectos del abuso sexual infantil a largo plazo. (The Long-Term Effects of Child Sexual Abuse) Extraído de: https://aifs.gov.au/cfca/publications/ long-term-effects-child-sexual-abuse/gender-differences-long-term-impacts-child-sexual
- Black, M.C., Basile, K.C., Breiding, M.J., Smith, S.G., Walters, M.L., Merrick, M.T., Chen, J., & Stevens, M.R. (2011). (Encuesta Nacional sobre Violencia Sexual y de Pareja Íntima: Informe 2010 Resumido). (The National Intimate Partner and Sexual Violence Survey (NISVS) 2010 Summary Report: Atlanta, GA:. Centro Nacional de Prevención y Control de Lesiones, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (National Center for Injury Prevention and Control, Centers for Disease Control and Prevention) Extraído de: https://www.cdc.gov/violenceprevention/pdf/NISVS_Report2010-a.pdf
- Cashmore, J., y Shackel, R. (2014). Diferencias de género en el contexto y teniendo en cuenta las consecuencias del abuso sexual infantil. (Gender differences in the context and consequences of child sexual abuse Aspectos Actuales de la Justicia Penal),) Current Issues in Criminal Justice 25(51), 75-104.
- CDC Centros para el control de la enfermedad. 2016. Sobre el estudio de ACE del CDC y Kaiser https:// www.cdc.gov/violenceprevention/acestudy/about.html
- Centro para la Abogacía de los Niños en California (2012). ¿Qué es un Centro para la Defensa de los Niños? (What is a Children's Advocacy Center?) Extraído de https://www.cacc-online.org/what-is-a-cac
- Cyr, M., Frappier, J., Hébert, M., Tourigny, M., Mcduff, P., y Turcotte, M. (2016). (Salud psicológica y física de padres no abusadores luego de la revelación del abuso sexual infantil de sus hijos (Psychological and physical health of nonoffending parents after disclosure of sexual abuse of their child). Journal of Child Sexual Abuse, 25(7), 757-776. doi:10.1080/10538712.2016.1228726
- Dube, S., Anda, R., Whitfeld, C., Brown, D, Felitti, V, Dong, M., y Giles, W. (2005). Consecuencias del abuso sexual infantil a largo plazo según el género de la víctima (Long-term consequences of childhood sexual abuse by gender of victim) Revista Norteamericana de Medicina Preventiva, 28(5), 430-438. doi:10.1016/j.amepre.2005.01.015
- Fontes, L.A. y Plummer, C. (2010 Problemas culturales en la divulgación de abuso sexual infantil (Cultural issues in disclosures of child sexual abuse). Journal of Child Sexual Abuse, 19, 491-518. doi:10.1080/10 538712.2010.512520
- Gallion H.R., Milam L.J., y Littrel L.L. (2016). Hallazgos en los genitales de niños víctimas de abuso sexual: penetración genital versus vaginal. (Genital findings in cases of child sexual abuse: Genital vs. vaginal penetration) Revista de Ginecología Infanto-Juvenil, 29, 604.

- Jud, A., Fegert, J. M., y Finkelhor, D. (2016). Agenda de investigación sobre la incidencia y prevalencia del maltrato infantil. (On the incidence and prevalence of child maltreatment; a research agenda Child and adolescent psychiatry and mental health, 10(17). doi:10.1186/s13034-016-0105-8
- March, P., y Gilreath-Osoff, A. (2018). Abuso sexual infantil: divulgación de niñas y mujeres adultas sobrevivientes. (Child sexual abuse: Disclosure by female children & female adult survivors). CINAHL Nursing Guide. Extraído de http://search.ebscohost.com.proxy.heal-wa.org/login.aspx?direct=true&db=npr&AN=T700812&site=eds-live
- McDonald, C., y Martinez, K. (2017). Explicaciones retrospectivas de las víctimas de abuso sexual entre hermanos, (Victims' retrospective explanations of sibling sexual), 26(2), 1-15. doi:10.1080/10538712.2 017.1354953
- McElvaney, R., Greene, S., y Hogan, D. (2014).¿Contar o no contar? Factores que influyen en las divulgaciones informales de abuso sexual de los jóvenes.(To tell or not to tell? Factors influencing young people's informal disclosures of children sexual abuse) Journal of Interpersonal Violence, 29(5), 928-947. doi:10.1177/0886260513506281Micheel, L. & Levy-Peck, J. (2012). Parent Guía de grupo de apoyo para padres: una guía para los grupos de apoyo psicoeducacionales para padres no abusadores y cuidadores de niños víctimas de abuso sexual infantil (support group guide: A guide to psychoeducational support groups for nonoffending parents and caregivers of children who have been sexually abused Olympia, WA: Coalición de Programas de Washington contra el asalto sexual . Extraído de: https://www.wcsap.org/sites/default/files/uploads/resources_publications/special_editions/parent_support_group_quide_2012_06.pdf
- Morrill, M. (2014)Abuso sexual entre hermanos: un estudio exploratorio sobre las consecuencias a largo plazo del autoestima y consideraciones de consejería). Revista de Violencia Familiar, 29, 2015-213..(Sibling sexual abuse: An exploratory study of long-term consequences for self-esteem and counseling considerations)
- Red Nacional para el Estrés Traumático Infantil. (n.d.). Cómo entender el trauma infantil Extraído de https://www.nctsn.org/what-is-child-trauma/about-child-trauma
- Centro Nacional de Recursos sobre Violencia Sexual Reseña de investigación. (2012).(Research brief Revictimización sexual -Sexual revictimization -Extraído de https://www.nsvrc.org/sites/default/files/publications_NSVRC_ResearchBrief_Sexual-Revictimization.pdf
- Papalia, N. L., Luebbers, S., Ogloff, J. R. P., Cutajar, M., y Mullen, P. E. (2017). Exploring the longitudinal offending pathways of child sexual abuse victims: A preliminary analysis using latent variable modeling (Exploración de los caminos longitudinales delictivos de las víctimas de abuso sexual infantil: un análisis preliminar usando un modelo de variable latente). Child Abuse & Neglect, 66, 84-100. https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2017.01.005
- Papalia, N. L., Luebbers, S., Ogloff, J. R. P., Cutajar, M., Mullen, P. E., y Mann, E. (2017). Revictimización de las víctimas de abuso sexual infantil: una tipología latente de las trayectorias de revictimización. (Further victimization of child sexual abuse victims: A latent class typology of re-victimization trajectories) (Child Abuse & Neglect) Abuso y negligencia infantil), Further victimization of child sexual abuse victims: A latent class typology of re-victimization trajectories 66, 112-129. doi:10.1016/j.chiabu.2017.02.040
- Pereda, N., Guilera, G., Forms, M., y Gómez-Benito, J. (2009). The prevalence of child sexual abuse in community and student samples: A meta-analysis (Asociaciones entre las características del abuso en abuso sexual infantil: un meta análisis). Clinical Psychology Review, 29(4), 328-338. doi: 10.1016/j. cpr.2009.02.007

- RAINN (Rape, Abuse, & Incest National Network). 2018. Child Sexual Abuse. (Abuso sexual infantil). https:// www.rainn.org/articles/child-sexual-abuse
- Administración de Servicios de Abuso de Sustancias y Salud Mental (SAMHSA). 2018. Types of Trauma and Violence (Tipos de trauma y violencia). https://www.samhsa.gov/trauma-violence/types
- Stop It Now! (n.d.). Tip sheet: Warning signs of possible sexual abuse in a child's behaviors (Consejos: señales de advertencia en el comportamiento de niños posibles víctimas de abuso). Extraído de https:// www.stopitnow.org/ohc-content/tip-sheet-7
- Centro Nacional para Víctimas de Delitos. 2012. Grooming Dynamic of CSA (Dinámica del acoso sexual infantil en CSA). http://victimsofcrime.org/media/reporting-on-child-sexual-abuse/grooming-dynamic-of-csa
- Townsend, C. (2016). Revelación del abuso sexual infantil: qué tiene que saber un médico.(Child sexual abuse disclosure: What practitioners need to know Charleston, S.C.: Darkness to Light. Extraído de www.D2L.org
- Ventus, D., Antfolk, J., y Salo, B. (2017). Asociaciones entre las características del abuso en abuso sexual infantil: un meta análisis.(The associations between abuse characteristics in child sexual abuse: A meta-analysis Revista de Asalto Sexual, 23(2), 167-180. doi: 10.1080/13552600.2017.1318963
- Vrolijk-Bosschaart, T. F., Brilleslijper-Kater, S. N., Widdershoven, G. A. M., Teeuw, A. H., Verlinden, E., Voskes, Y., ... Lindauer, R. J. L. (2017). Psychosocial symptoms in very young children assessed for sexual abuse: A qualitative analysis from the ASAC study (Síntomas psicológicos en niños evaluados por abuso sexual: un análisis cualitativo del estudio ASAC). Child Abuse & Neglect, 73, 8-23. https://doi.org/10.1016/j. chiabu.2017.09.001



CHAPTER 4

ABUSO SEXUAL DE ADOLESCENTES

Introducción

La adolescencia es una época de enorme crecimiento y desarrollo para las adolescentes. Sin ser la adultez, pero claramente no tratándose más de la infancia, esta etapa intermedia se entiende mejor como una época de transición: mediante una serie de cambios biológicos, fisiológicos, intelectuales y emocionales, las adolescentes pasan de la dependencia de la infancia a la independencia de la adultez. Para muchos adolescentes, esta es una época de primeras veces: primer trabajo, primer auto, primer amor verdadero, etc. Idealmente, esta debería ser una época emocionante de descubrimiento y fascinación con el mundo más allá del hogar y la familia de origen. Las vulnerabilidades únicas a la violencia sexual y el abuso se pueden identificar en cada población, y las adolescentes pueden ser vulnerables a los factores que comúnmente aumentan el riesgo de victimización (o perpetración). Pero debido a su enorme falta de experiencia, las adolescentes también son vulnerables a los riesgos asociados con esas primeras veces, especialmente aquellos asociados con las relaciones interpersonales y la sexualidad.

Consideraciones del desarrollo con relación al abuso sexual de adolescentes

La adolescencia, esa época entre la infancia y la adultez, se convirtió en una etapa separada del desarrollo humano durante principios del siglo XX, como resultado de la industrialización y los profundos cambios sociales. El estudio de los adolescentes como "población" o sector demográfico definido se cristalizó en el mundo occidental durante la década de 1950. A través de este trabajo podemos comprender mejor esta etapa a veces turbulenta de crecimiento, marcada por cambios bruscos de humor, comportamientos de alto riesgo, y conflicto familiar a medida que las personas jóvenes se separan de sus progenitores. Generalmente, existen tres etapas de desarrollo adolescente: temprana (aproximadamente entre los 12 y 14 años), media (aproximadamente entre los 15 y 17 años) y tardía (aproximadamente entre los 18 y 24 años).

Durante este periodo, desde el punto de vista físico, los adolescentes y adultos jóvenes sufren brotes de crecimiento y cambios hormonales que afectan el desarrollo de los órganos reproductivos y las características corporales relacionadas con la madurez sexual. Desde el punto de vista intelectual, esta población sufre cambios en la función cerebral, y se va del pensamiento más concreto de la infancia, a un pensamiento más abstracto y conceptual, lo que incluye ideas sobre verdades, consecuencias, ideas y posibilidades futuras. Desde el punto de vista social, los adolescentes y adultos jóvenes luchan con problemas de identidad y pertenencia mientras pelean paradójicamente por su independencia: se "prueban" diferentes círculos y grupos (por ejemplo, aquellos que se definen por su cultura o por intereses especiales) que le dan forma a su autopercepción. Los adolescentes y adultos jóvenes comienzan a implicarse en relaciones románticas y platónicas que se asemejan más a las relaciones adultas. Por último, los adolescentes y adultos jóvenes deben hacerse camino y aprender a manejar su desarrollo emocional, estimulado por los cambios hormonales de los químicos que fluyen por sus cuerpos. Los cambios de humor y actitud pueden ser profundos o desencadenarse fácilmente por actividades, expectativas, estrés o relaciones. En resumen, los adolescentes están intentando comprenderlo todo. Cuando la violencia se introduce a ese proceso, puede causar un impacto significativo.

En circunstancias normales, la adolescencia incluye una exploración del sexo, la identidad sexual y las relaciones íntimas. Desafortunadamente, muchos adolescentes sufren formas de abuso sexual o físico durante este periodo. Adicionalmente, antes de alcanzar la adolescencia, muchos menores de

edad ya han sufrido alguna forma de abuso sexual y/o físico infantil. Por lo tanto, como consejeras/ intercesoras, debemos ser conscientes de que las historias de abuso sexual y/o físico complican la curiosidad sexual adolescente y, en algunos casos, normalizan patrones de relaciones nocivos.

Según el informe de 2018 de VALOR, El costo y las consecuencias de la violencia sexual en California),(The Cost and Consequences of Sexual Violence in California) que examinó el costo de la violación y otras formas de asalto sexual en California en 2012, "la tasa más alta de violaciones y otras agresiones sexuales en este análisis fue [...] en mujeres de entre 13 y 17 años" (Miller, Fulton, & Lee, 2018, página 15). Además, esta investigación reveló que "los menores que son víctimas de violencia sexual tienen significativamente más probabilidades de ser re-victimizados en el futuro" (página 5).

El informe de 2019 de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (por sus siglas en inglés CDC) sobre el asalto sexual revela que:

1 de 3 víctimas femeninas de violación sufrieron violencia sexual por primera vez entre los 11 y 17 años de edad y 1 de 8 dijeron que les ocurrió antes de los 10 años de edad. Casi 1 de 4 víctimas masculinas de violación la sufrieron por primera vez entre los 11 y 17 años de edad y alrededor de 1 de 4 informaron que les ocurrió antes de los 10 años de edad (CDC, 2019a, página 1).

Algunos adolescentes se encuentran en relaciones de pareja que se parecen mucho a la violencia doméstica en adultos, lo que incluye abuso físico, sexual, emocional y económico. Para los adolescentes, los grupos sociales/de pares y la tecnología digital/en línea, dos elementos muy importantes en la cultura adolescente, se convierten en tácticas que se utilizan para aislar y controlar a las víctimas. Las adolescentes son especialmente vulnerables a la violencia en relaciones de pareja en adolescentes debido a su falta de experiencia en relaciones y su necesidad de establecer vínculos con otros fuera de su hogar como parte de su desarrollo evolutivo hacia la adultez. Los CDC, que documentan la "violencia en parejas adolescentes" (por sus siglas en inglés TDV) desde mediados de la década de 1990, en 2019 informan que:

- Casi 1 en 11 estudiantes de secundaria femeninas, y aproximadamente 1 en 15 estudiantes de secundaria, masculinos dicen haber sufrido violencia física de pareja en el último año.
- Alrededor de 1 en 9 estudiantes de secundaria, muieres v 1 en 36 estudiantes de secundaria. varones dicen haber sufrido violencia sexual de pareja en el último año.
- 26 % de las mujeres y 15 % de los hombres que fueron víctimas de violencia sexual con contacto, violencia física y/o acecho por una pareja durante su vida sufrieron por primera vez estas u otras formas de violencia en manos de esa pareja antes de los 18 años de edad.
- La TDV no se manifiesta de forma equitativa en todos los grupos, los grupos de minorías sexuales se ven afectados de manera desproporcionada por todas las formas de violencia, y algunos grupos de minorías raciales/étnicas se ven afectados de manera desproporcionada por muchas formas de violencia (CDC, 2019b, página 1).

Estudio sobre experiencias infantiles adversas, (The Adverse Childhood Experience) Study) (por sus siglas en inglés ACE) que considera los efectos a largo plazo del trauma, es una de las investigaciones científicas más extensas de su tipo patrocinada por Kaiser Permanente y los CDC (Felitti et al., 1998). El estudio reveló que las experiencias infantiles adversas están fuertemente relacionadas con el desarrollo de factores de riesgo de trastornos mentales y físicos a lo largo del transcurso de la vida. Las 10 áreas de trauma que se incluyen en las ACE son:

- abuso psicológico
- abuso físico
- abuso sexual
- abandono emocional
- abandono físico
- pérdida de un progenitor (por cualquier razón)
- madre tratada de manera violenta
- abuso de sustancias
- enfermedad mental
- comportamiento criminal

A medida que aumenta la cantidad de exposiciones a las ACE, también lo hace el riesgo a la iniciación de actividad sexual temprana, múltiples parejas sexuales, violencia de pareja y violencia sexual. Como se analizó en el Capítulo 1, las experiencias traumáticas pueden afectar la función cerebral, lo que causa una alteración de lo que se consideran procesos "normales". Las experiencias traumáticas alteran nuestra capacidad de evaluar las amenazas y regular las emociones. Esto genera consecuencias potencialmente devastadoras para los individuos más jóvenes, ya que el desarrollo cerebral continúa hasta la adolescencia tardía. Para entender cómo las sobrevivientes pueden sufrir múltiples hechos de abuso sexual y de pareja y violencia durante el transcurso de su vida, queremos señalar el impacto potencialmente acumulativo que el trauma puede tener en el cerebro en desarrollo:

Aproximadamente dos tercios de los jóvenes están expuestos a situaciones traumáticas durante la infancia, y muchos desarrollan trastorno de estrés postraumático (por sus siglas en inglés PTSD). Para los 18 años de edad, aproximadamente el 8 % de los jóvenes traumatizados reúnen los criterios para el diagnóstico de PTSD, y la cifra aumenta a 40 % en casos de abuso y asalto sexual. Además del sufrimiento psicológico que impone, el PTSD está asociado a un rendimiento académico inferior y una creciente incidencia de depresión, intentos de suicidio y abuso de sustancias en la adultez (Herringa, 2017, párrafo 5).

Dados los aspectos clave del desarrollo adolescente temprano, medio y tardío y el impacto del trauma en las adolescentes en crecimiento, esta población presenta desafíos únicos para las consejeras/intercesoras que trabajan con sobrevivientes adolescentes. Algunos desafíos del desarrollo a los que hay que prestar atención incluyen:

EGOCENTRISMO ADOLESCENTE

La creencia adolescente de que su singularidad conduce a que otros se enfoquen en ellos de manera constante, como si estuvieran bajo constante vigilancia. También pueden creer que son los únicos que alguna vez han tenido determinados sentimientos y reacciones, lo que hace que sus reacciones sean singulares e incomprensibles para los demás. Las sobrevivientes pueden creer de manera obsesiva que alguno de ellos en particular provocó la violencia o el abuso, o que su situación es única, y, por lo tanto, de alguna forma, imposible de resolver.

AUTOESTIMA REDUCIDA

La creencia de que no son merecedores de amor, interacción positiva y/o recompensa. Esta autopercepción negativa puede permear su vida académica, social, familiar y personal. Las sobrevivientes pueden internalizar la violencia y el abuso como algo que se merecen por su falta de merecimiento.

CREENCIA EN SU INVENCIBILIDAD

Es posible que las adolescentes se involucren en conductas de riesgo y no consideren las consecuencias de sus acciones, en parte debido al desarrollo continuo del lóbulo frontal (el sistema que conecta los impulsos eléctricos al cerebro sigue en construcción). Como resultado, es menos probable que las adolescentes reconozcan ciertos peligros, crean que algo negativo pueda sucederles o anticipen que los peligros sean acumulativos (por ejemplo, las enfermedades relacionadas a la nicotina). Las consejeras/intercesoras deberán ayudar a las adolescentes a formar estas conexiones.

TRANSICIÓN A LA AUTONOMÍA

La conducta adolescente durante este periodo puede causar conflicto dentro de la familia mientras que el adolescente se vuelve poco comunicativo, se distancia emocionalmente, no acata el toque de queda y pasa más tiempo con amistades que con su familia. Las consejeras/intercesoras deberán alentar a las sobrevivientes adolescentes a recurrir a familiares y otros adultos de confianza como factores y recursos de protección contra las situaciones abusivas de naturaleza sexual o física.

INCAPACIDAD DE PERCIBIR LA MANIPULACIÓN

La capacidad de percibir la manipulación es deficiente debido a la necesidad imperiosa de encajar en el grupo y evitar que sean excluidos. Como resultado, las adolescentes creen que están haciendo elecciones independientes que coinciden con las de sus pares. Cuando sus pares normalizan ciertas conductas o actitudes, las adolescentes pueden decidir "seguirle la corriente a la multitud" incluso si esto contradice sus propios valores. Las consejeras/intercesoras deberán enfocar a las adolescentes en un proceso para la toma de decisiones que se centre en su salud y bienestar propios y los de aquellos a su alrededor, y al mismo tiempo construir su propia capacidad de ser independientes.

COERCIÓN

Debido a la falta de fuerza física, muchos adolescentes negarán que fueron obligados a actuar de maneras inapropiadas o poco sanas. Saben que algo está mal, pero suponen que las presiones, las amenazas, la coacción y el estrés que sufren con parejas íntimas, primeras citas o familiares son simples tácticas de negociación. La confianza se erosiona con el tiempo con la coerción. Una vez que se los obliga emocionalmente a hacer cosas que no quieren hacer, las adolescentes pueden llenarse de auto odio y culparse de su propio trauma y los resultados negativos en su salud. Las consejeras/intercesoras deberán mostrarles a las sobrevivientes adolescentes lo sutil que puede ser la coerción y a hacer conexiones en cuanto a cómo esta crea situaciones de desempoderamiento.

Los adolescentes sufren los mismos efectos negativos del trauma que los adultos. A pesar de que pueden parecer maduros y pueden tener responsabilidades similares a las de los adultos, las adolescentes aún están creciendo y aprendiendo sobre la toma de decisiones, la toma de riesgos y la fijación de metas, todo esto mientras se encuentran atrapados en esta etapa intermedia de la vida tan difícil pero tan emocionante.

- P: ¿Qué educación recibió por parte de adultos responsables sobre la sexualidad sana y el asalto sexual cuando era adolescente?
- P: ¿Cree que la concientización sobre el asalto sexual en adolescentes ha crecido o cambiado desde que usted era adolescente? ¿Por qué cree que han sucedido estos cambios?
- P: ¿Cómo impactan la identidad de género y la orientación sexual en el riesgo de asalto sexual en un adolescente?
- P: ¿Cómo ayuda a las adolescentes a distinguir entre la conducta sexual que se considera "alternativa" o no convencional, pero que sigue siendo consentida, y la coerción o la violencia sexual?
- P: ¿Cómo le podría explicar la diferencia entre coerción y consentimiento a un adolescente?

Cultura adolescente y factores de riesgo

CULTURA ADOLESCENTE

El desarrollo y el contexto cultural de las adolescentes pueden afectar las consecuencias a largo plazo de la violencia sexual durante esta época de la vida. Usted puede ser una aliada importante durante lo que podría tratarse de la experiencia más dura de sus vidas. Ser una intercesora para las sobrevivientes los ayudará a superar el trauma, la desconfianza, la culpa, el remordimiento, la humillación, la vergüenza y la pérdida de autonomía que pueden sentir como víctimas de asalto o abuso sexual.

Como consejera/intercesora, intente recordar su vida como adolescente. En esencia, debe ponerse en sus zapatos y regresar "a los viejos tiempos". Puede que haya habido un énfasis en la ropa, la música de moda, los deportes, el vocabulario o la jerga y las reglas de las relaciones o del "lique", estos elementos separan a las adolescentes de otros grupos etarios y a la cultura de las generaciones mayores. La cultura adolescente o "cultura juvenil" implica ver el mundo desde la perspectiva de un adolescente hoy en día.

Mientras que las adolescentes típicamente comparten las tradiciones, los valores, las creencias, las costumbres y los rasgos inculcados por los adultos responsables en sus vidas, la "cultura adolescente" es tan amplia y variada como uno se puede imaginar y es marcadamente diferente que la de los adultos. La cultura adolescente se puede caracterizar por la manera en la que los jóvenes viven sus vidas en base a sus asociaciones de grupos entre pares, elecciones de estilo de vida, moda, intereses en común en cuanto a la cultura pop y entretenimiento, la jerga y el habla de los jóvenes, todo esto mientras se enfrentan con problemas relacionados a su identidad racial/ étnica, género, sexualidad y otros problemas relacionados con su identidad.

La vida adolescente también incluye ritos de iniciación o transiciones formalizadas de la infancia a la adultez. Para una latina, se puede tratar de celebrar su quinceañera a los quince años de edad, o para otros, la importancia de obtener una licencia para conducir a los dieciséis y salir a dar esa primera vuelta en auto solos sin un progenitor. El "primer beso" y la "primera vez" también son ritos de iniciación. Además, los adolescentes pueden poner a prueba su independencia portándose de forma rebelde, escabulléndose luego del toque de queda y no escuchando los consejos de los adultos. Explorar estas áreas moldea las maneras en las que los adolescentes definen sus propias personalidades e identidades mientras que se alinean en el lugar donde experimentan una sensación de pertenencia o de "estar afuera". Esta importancia de pertenecer entre la población adolescente no puede subestimarse: ser parte de un grupo moldea la identidad básica y el sentido del yo y ayuda a calmar las ansiedades asociadas con la incomodidad adolescente al estar entre otros como ellos, lo que hace que se sientan "normales".

La cultura juvenil puede ser categorizada por los adultos como rebelde, particularmente cuando los adolescentes se involucran de manera intencional en conductas que son desaprobadas por los adultos. Los adultos a menudo ven con malos ojos que los adolescentes se involucren en conductas tales como fumar, beber alcohol o quedarse fuera de casa después del toque de queda simplemente porque los adolescentes no son adultos (a nadie le importa mucho cuando los adultos hacen estas cosas). Debido a que los límites se establecen y se restablecen desde la infancia hasta la adolescencia, los adolescentes son conscientes de los límites constantemente reafirmados de los adultos. Poner a prueba los límites se convierte en una de las tareas de la adolescencia a través de conductas a medida que definen sus propias identidades y creencias que pueden o no coincidir con las de sus familias. La toma de riesgos es, por lo tanto, un aspecto esperable de la cultura adolescente; desafortunadamente, cuando algo traumático como un asalto les ocurre, puede reforzar la auto-culpa porque les han advertido sobre estos peligros por su propio bien ("si tan solo no hubiera fumado marihuana, tomado alcohol en una fiesta, escapado de mi casa, etc."). Curiosamente, muchos adultos se olvidan de cómo fue ser adolescente y, como resultado, desarrollan una intolerancia hacia la rebeldía adolescente, lo que puede legítimamente tener consecuencias muy serias y transformativas, lo que conduce a que los adultos, como figuras de autoridad, tomen medidas más rígidas hacia los adolescentes.

El desarrollo adolescente, cuando se lo combina con las culturas adolescentes, puede tener efectos singulares en los sobrevivientes adolescentes de asalto sexual. La cultura juvenil puede parecer fluida y en constante cambio, al punto de que hermanos con pocos años de diferencia pueden tener experiencias muy diferentes. En lugar de intentar identificar o "arreglar" la cultura adolescente, las consejeras/intercesoras deberían reconocer cómo esta situación impacta en la toma de decisiones y el criterio de los adolescentes. Los adolescentes pueden enamorarse y desenamorarse de una semana a la otra, los mejores amigos pueden ser abandonados instantáneamente y los intereses de larga data tales como los deportes o juegos pueden quedarse en el camino de repente, Estos cambios en intereses personales pueden ser parte de la exploración de su identidad, pero también pueden ser indicadores de sufrimiento de trauma por asalto sexual. Además, los adolescentes sufren presiones para tener un buen rendimiento académico, los factores de estrés en casa con hermanos y tal vez la necesidad de tener un trabajo después de clases para ayudar con las finanzas familiares. Su edad los pone en conflicto con el sistema penal juvenil dado que ciertas leyes específicas a su grupo etario (tales como el absentismo escolar, el toque de queda y las leyes sobre el consumo de alcohol) pueden provocar estrés adicional.

EL PAPEL DE LA TECNOLOGÍA

Además de su vulnerabilidad general al abuso sexual y físico y la violencia, los adolescentes se enfrentan a un terreno nuevo de asalto sexual a medida que aumenta el uso de Internet y otras plataformas de redes sociales. Como "nativos digitales", la mayoría de los adolescentes entienden el mundo moderno como un mundo donde el contenido en línea y el acceso digital es tan extendido y normalizado como los servicios esenciales del hogar. Como consejeras/intercesoras, deberán mostrarles que los dispositivos digitales y el mundo en línea se convierten en herramientas para agresiones, aislamiento, acoso, intimidación, acecho, intercambio no consentido de imágenes íntimas, "sextorsión" y otros abusos de poder y control. Los sobrevivientes de abuso facilitado por la tecnología declaran que se sienten igual de violados por las agresiones cibernéticas en el mundo físico, pero que los demás tienden a minimizar

estas formas de abuso o a desestimarlas como si no fueran gran cosa. En muchas instancias, cuando la tecnología es parte del abuso o la violencia, usted deberá trabajar con los adolescentes para mostrarles cómo pueden mantener su participación social sin exponerse continuamente a mensajes de texto, correos electrónicos e imágenes acosadoras y a acoso. Por lo general, simplemente decirles que apaguen sus teléfonos o que no los usen no es una opción. Para más información sobre este tema, ver el proyecto colaborativo de VALOR con Romper el ciclo (Terminar con el abuso tecnológico en todas las generaciones, (Ending Tech Abuse Across Generations) por sus siglas en inglés eTAG), sobre estrategias contra el abuso facilitado por la tecnología y los adolescentes.

CÓMO TRATAR A LOS ADOLESCENTES **CON RESPETO**

Como consejeras/intercesoras, deberán ser conscientes de la dinámica de poder entre adulto y adolescente y la experiencia de los adolescentes de que les digan que dejen de actuar como niños en algunos casos y de que les recuerden que todavía no son "grandes" en otras instancias. Las personas jóvenes son muy conscientes de los sentimentalismos falsos de los adultos y pueden detectar a los adultos que están más interesados en controlar su conducta que en promover su empoderamiento y enseñarles a tomar decisiones sensatas en relación con su seguridad y bienestar. Guiarlos en este proceso puede parecer desafiante, especialmente si usted siente que no están viendo las cosas de manera clara: está la tentación de dirigirlos, darles un empujoncito para que hagan lo que usted siente que es mejor, en lugar de guiarlos hacia resultados positivos donde, en definitiva, tomen decisiones por su cuenta.

El manual original de VALOR de 1999, Support for Survivors (Apoyo para Sobrevivientes), actualizado a continuación, hace un buen trabajo al tratar la discriminación por edad y el adultismo, la cultura adolescente y el asalto sexual en adolescentes:

When a teen is raped, they are faced with the same issues and concerns of all rape survivors: medical needs, the decision to report or not, issues of shame and self-blame, safety fears, emotional anxiety, and so on. However, in addition to these tremendous difficulties, young survivors face the additional burden of having much less life experience, and certainly less power and control over their lives, than most adults have. With power and control a key motivating factor for sexual violence, counselors should pay special attention to how struggles over power and control present in a teen survivor's life.

For example, a youth survivor should have the right, just as every rape survivor should, to decide on how they want to proceed and to whom they want to disclose after a rape. It is important for sexual assault counselors to truly believe in this right and to convey it to the teen survivor.

It is important to avoid the ageist assumption that because a survivor is young, that they are ignorant, unsophisticated, or unintelligent. In fact, some teenagers are very worldly and mature. Given the realities of what teens are exposed to today - homelessness, mass shooting, threats of deportation of undocumented families, etc. – some are coping with 'adult' situations. Although it is important to clarify options with all survivors, it is nonetheless vital that we not presume that a teen does not know their options just because they are young.

Adultism is the belief that adults are more intelligent than and generally superior to youth, and/or the systematic mistreatment of youth by adults. Adultism is often manifested by adults not allowing youth to make their own decisions, assuming that youth are ignorant, and treating youth as if they matter less than adults. Ageism is the belief that young or elderly people are less intelligent, capable, or worthwhile than others and the systematic mistreatment of youth and elders. As a sexual assault counselor/advocate you will speak with survivors from many different backgrounds, identities, orientations and beliefs. Because teens make up a significant percentage of rape survivors, it is important that we are adequately trained to serve their needs. Because teens are often targets of ageism or adultism, we must learn to recognize and address the specific needs of teen survivors, which may differ from those of adult survivors. Finally, we must learn to challenge our own internalized ageist or adultist beliefs about youth.

En el estado de California, los adolescentes tienen derechos para acceder a determinados servicios médicos y psicológicos sin el permiso de sus progenitores, como se verá más adelante en este capítulo. Estos derechos incluyen el acceso a los servicios de consejería reproductiva y de sanidad mental. Para muchos adolescentes, involucrar a un familiar adulto puede empeorar las cosas y desempoderarlos aún más. Como consejera/intercesora deberá sugerir que identifiquen a una persona adulta de apoyo y de confianza para que los acompañe durante el proceso de sanación. No obstante, recibir servicios no es un requisito y no se les debería obligar a hacerlo.

Factores de riesgo y factores de protección en relación a la violencia sexual

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades han identificado categorías y conductas que incrementan el riesgo de la perpetración de violencia. Sin embargo, muchos de estos mismos factores generan las condiciones para crear blancos de victimización; estos elementos también pueden contribuir a otros problemas sociales de la adolescencia, tales como abuso de sustancias, embarazo, actividad pandillera y delincuencia en adolescentes. Para aportar claridad, estos factores no causan la violencia. En su lugar, crean las condiciones para la violencia y el abuso, y a mayor cantidad de factores a los que están expuestos los menores, mayor es el potencial de victimización y/o perpetración. Teniendo esto en cuenta, a continuación hay una lista de factores de riesgo que afectan la cultura y la violencia juvenil que se categorizan como "individuales", "familiares", "de compañeros/ sociales" y "comunitarios" (CDC, 2019c).

LOS FACTORES DE RIESGO TIENEN UN IMPACTO EN LA PERPETRACIÓN Y VICTIMIZACIÓN DE VIOLENCIA JUVENIL

INDIVIDUALES	Antecedentes de victimización violenta Déficits de atención, hiperactividad o trastornos de aprendizaje Antecedentes de conductas agresivas tempranas Relación con las drogas, el alcohol o el tabaco Coeficiente intelectual bajo Control de conducta deficiente Déficits en habilidades cognitivas sociales o de procesamiento de información Estrés emocional alto Antecedentes de tratamiento por problemas emocionales Creencias y actitudes antisociales Exposición a violencia y conflicto familiar
FAMILIARES	Actitudes autoritarias de crianza Prácticas disciplinarias severas, laxas o inconsistentes Participación parental baja Apego emocional bajo a progenitores o cuidadores Educación e ingresos parentales bajos Abuso de sustancias o delincuencia parental Funcionamiento familiar deficiente Vigilancia y supervisión deficiente de menores
DE COMPAÑEROS/ SOCIALES	Asociación con compañeros delincuentes Participación en pandillas Rechazo social de sus compañeros Falta de participación en actividades convencionales Rendimiento académico deficiente Compromiso escolar bajo y fracaso escolar
COMUNITARIOS	Oportunidades económicas disminuidas Concentraciones altas de residentes pobres Nivel alto de transitoriedad Nivel alto de disrupción familiar Niveles bajos de participación en la comunidad Vecindarios desorganizados socialmente

Los menores de hoy en día transitan un sinfín de desafíos. Muchos adolescentes experimentan una variedad de los riesgos descritos anteriormente, sin embargo, la mayoría supera este periodo y llega a la adultez con lecciones aprendidas. Otros factores del entorno que contribuyen a los riesgos de violencia incluyen: pobreza, racismo y otras formas de opresión o aislamiento social, exposición a la violencia por parte de los medios, deterioro urbano y falta de oportunidades futuras. Nuevamente, los factores de riesgo incrementan el potencial de violencia debido a que los individuos, las familias, los compañeros y las comunidades tienen una capacidad disminuida para lidiar con los factores de estrés, resistir la normalización de la violencia y rebatir las actitudes que apoyan el abuso/la violencia.

Para contrarrestar muchos de estos riesgos, los factores de protección sirven para asistir a los adolescentes, ayudarlos a sanar y alentarlos a mantener la esperanza cuando la situación se complica. Como consejeras/intercesoras, deberán encontrar maneras de disminuir la normalización o tolerancia frente a la violencia y aumentar la receptividad hacia los factores de protección. A continuación hay una lista de factores protectores que construyen habilidades de enfrentamiento, conductas de búsqueda de ayuda y una perspectiva pro social:

LOS FACTORES DE PROTECCIÓN MITIGAN O PREVIENEN LA PERPETRACIÓN Y VICTIMIZACIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL

INDIVIDUALES

Actitud intolerante hacia la desviación

Coeficiente intelectual alto

Promedio escolar alto (como indicador de rendimiento académico alto)

Aspiraciones educacionales altas

Orientación social positiva

Popularidad reconocida por pares

Habilidades y competencias sociales altamente desarrolladas Habilidades para planeamiento realista altamente desarrolladas

Creencias religiosas

FAMILIARES

Conexión a familia o adultos fuera de la familia

Capacidad de tratar sus problemas con sus progenitores

Expectativas parentales altas con relación al rendimiento escolar Actividades compartidas con progenitores de manera frecuente

Presencia constante de un progenitor en al menos una de las siguientes situaciones: al despertar, al llegar a casa de la escuela, a la hora de la cena, o a la hora de irse a la cama

Participación en actividades sociales

Uso parental/familiar de estrategias constructivas para lidiar con los prob-

lemas (provisión de modelos constructivos para lidiar)

DE COMPAÑEROS/ SOCIALES

Posesión de relaciones afectivas con las personas de la escuela que son fuertes, cercanas y orientadas pro socialmente

Compromiso con la escuela (que se dediquen a la escuela y que les vaya bien)

Relaciones cercanas con compañeros no desviados

Pertenecer a grupos de compañeros que desaprueben las conductas antisociales

Participación en actividades pro sociales

Exposición a climas escolares con las siguientes características:

- Supervisión intensiva
- Reglas de conducta claras
- Refuerzo negativo constante hacia el asalto
- Participación de progenitores y maestros

COMUNITARIOS

Comunidades que apoyan a las familias y se responsabilizan por prevenir el abuso

Comunidades que fomentan un sentido de pertenencia y cohesión comunitarias

Oportunidades económicas

Estos factores de riesgo y de protección se pueden aplicar a muchas "enfermedades" sociales que enfrentan las adolescentes en la actualidad, tales como afiliación con pandillas, embarazos no deseados o adicciones a las drogas. Los factores de riesgo que son específicos a el asalto sexual y la violencia en relaciones de pareja incluyen conocimiento limitado, falta de educación sexo positiva y la normalización del sexo y la violencia. En muchas instancias, las sobrevivientes adolescentes no tienen idea de lo que es el consentimiento o pueden no comprender a lo que están consintiendo, especialmente con la proliferación y la normalización de la sexualidad violenta y el acceso a esta en la sociedad en general. A la inversa, este mismo condicionamiento cultural al sexo y la violencia conduce a que muchos varones jóvenes crean que la manipulación, la fuerza, la coacción y la coerción son una práctica común para "extraer un sí" para tener sexo o que crean que tienen derecho a eso.

Sin una educación clara sobre el sexo y la sexualidad saludable, las adolescentes siguen siendo vulnerables al asalto, incluso dentro del contexto de una relación íntima. Muchas chicas jóvenes no conocen sus propios genitales, la masturbación o lo que es un orgasmo, pero, a pesar de eso, tienen sexo. Puede que mantengan relaciones sexuales para complacer a sus parejas, no por su propio placer. Esta conducta por parte de sus parejas puede no ser de asalto, pero el patrón de sumisión en lugar de participación activa es poco sano y aumenta los riesgos de abuso y asalto en el futuro.

Además, las adolescentes sin educación en sexualidad sana están en riesgo de sufrir abuso por parte de adultos (incluidos familiares, personal escolar, entrenadores físicos y pastores jóvenes, entre otros) que acosan sexualmente a las adolescentes jóvenes primero con conductas que no involucran el tocar y después con las que sí involucran tocamientos. Las conductas que no involucran tocamientos pueden incluir voyerismo (intentar mirar el cuerpo desnudo de alguien), exhibicionismo o exposición a pornografía. Además, el asalto sexual no siempre incluye penetración. El asalto sexual puede incluir cualquier contacto con las partes íntimas del cuerpo (por ejemplo, pechos, genitales, nalgas) que es no deseado, no acordado o forzado. Debido a que a las adolescentes les han enseñado a confiar en los adultos, y que no tienen experiencia, son especialmente vulnerables al abuso. Esto confunde a las adolescentes y cuando sucede durante este periodo tan influenciable de su desarrollo físico, emocional y social, los efectos pueden ser duraderos.

Las adolescentes de todas las edades, razas, etnias y contextos económicos pueden sufrir abuso sexual o asalto sexual. El asalto sexual en adolescentes afecta tanto a las chicas como a los chicos en todo tipo de barrios y comunidades.

Como consejeras/intercesoras, deberán prestar atención a la dinámica de poder en su relación con las sobrevivientes adolescentes. Como adultos empáticos, pueden ser de los pocos adultos que los tratan con respeto, les preguntan su opinión, priorizan sus necesidades y realmente los escuchan sin juzgarlos. Así que ocúpese de notar cualquier apego que ellos puedan tener hacia ustedes. Como adultos responsables, tienen la responsabilidad de mantener límites saludables con las adolescentes que aún están creciendo y desarrollándose.

Problemas legales

En muchos aspectos, los adolescentes siguen estando protegidos como menores de edad. Por eso, puede ser difícil navegar los problemas legales para las adolescentes. Puede que se los haga sentir parcialmente responsables de su victimización si participaran en otras infracciones por estatus, como faltar a la escuela, fugarse de casa, o beber alcohol (una infracción por estatus es una conducta que no es de índole delictiva pero se considera una infracción debido al estatus del adolescente como menor de edad). Mientras que los adolescentes pueden sufrir desempoderamiento en manos de adultos de varias maneras, una infracción por estatus puede desempoderar a los adolescentes aún más, lo que provoca una pérdida del apoyo de sus pares y otros adultos.

Como menores en el estado de California, los adolescentes, por ley, no pueden otorgar su consentimiento para participar en actividades sexuales. El delito de estupro o consentimiento ilegal con un

menor (art. 261.5 del Código Penal de California) y otras leyes similares se establecieron para proteger a los menores de los adultos depredadores. A pesar de la incapacidad de los menores de dar su consentimiento para tener sexo según las leyes del delito de estupro, las leyes de abuso sexual infantil generalmente no incluyen la actividad consentida entre menores de edades similares (como por ejemplo, 14 a 17 años), en donde no parecen haber signos obvios de abuso. Ustedes deberán tener conversaciones profundas durante el entrenamiento sobre abuso sexual infantil y procedimientos de denuncias obligatorias, pero los trabajadores del California Rape Crisis Center (Centro de Apoyo para Crisis por Violación) no son considerados personas con la obligación de denunciar en lo casos de adolescentes que solicitan servicios por asalto sexual en la mayoría según la mayoría de las condiciones (consulte Procedimientos de denuncias obligatorias y política de la agencia en el Capítulo 11) A continuación hay una lista de códigos penales que abordan diversas leyes relacionadas con asalto y abuso sexual en adolescentes de California.

Estatutos de California relacionados con el tema

CÓDIGO PENAL **DE CALIFORNIA §** 261.5

Las relaciones sexuales ilegales (delito de estupro) significan relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad. Los reglamentos relacionados a la investigación y el procesamiento de las relaciones sexuales ilegales entre adolescentes mayores (a veces conocidos como "adolescentes enamorados") varían (aquel menor de edad que no sea más de tres años mayor o tres años menor que el causante del delito será culpable de un delito menor). Sin embargo, si existe una diferencia de edad significativa (más de 3 años) entre las partes, el asunto es visto de manera diferente.

CÓDIGO PENAL **DE CALIFORNIA §** 261.5

Las relaciones sexuales entre personas en autoridad y personas menores de 18 años (por ejemplo, relaciones consentidas entre estudiantes/maestros con estudiantes menores de 18 años) son ilegales y están sujetas a acciones penales conforme a las leyes de asalto sexual y/o abuso sexual infantil, según las circunstancias del caso.

CÓDIGO DE **FAMILIA DE CALIFORNIA §** 6921

El consentimiento que otorga un individuo menor de edad para tratamientos médicos no puede ser negado o retirado por un adulto (de 18 años o más).

CÓDIGO DE **FAMILIA DE CALIFORNIA** §6924

Un menor de edad, de 12 años o más, puede dar su consentimiento para acceder a tratamiento de sanidad mental o consejería en modalidad ambulatoria o para acceder a servicios de acogida residencial (un hogar de acogida para menores fugitivos o un centro de resolución de crisis) o ambos. La consejera legalmente puede excluir a los progenitores o tutores del servicio de consejería si su participación se considera inapropiada y las razones se encuentran documentadas. De ser así, los progenitores no están obligados al pago de los servicios.

ART. 6925 DEL CÓDIGO DE LEY **FAMILIAR DE CALIFORNIA**

Los menores de edad, de 12 años o más, pueden dar su consentimiento para la atención médica relacionada con la prevención o tratamiento de embarazos, con algunas excepciones.

ART. 6926 DEL CÓDIGO DE LEY **FAMILIAR DE CALIFORNIA**

Los menores de edad, de 12 años o más, pueden dar su consentimiento para la atención médica relacionada con el diagnóstico o tratamiento de enfermedades de transmisión sexual.

ARTS. 6927, 6928 **DEL CÓDIGO DE** LEY FAMILIAR DE **CALIFORNIA**

Los menores de edad, de 12 años o más, pueden dar su consentimiento para la atención médica relacionada con el diagnóstico o tratamiento de una violación u otra asalto sexual y la recopilación de evidencia.

ART. 6928 DEL CÓDIGO DE LEY **FAMILIAR DE CALIFORNIA**

El personal profesional que presta tratamiento médico por agresiones sexuales a un individuo menor de edad está obligado a intentar contactar a progenitores o tutores legales del menor y a señalar en el registro del tratamiento del menor la fecha y la hora del intento de contacto y si el intento fue exitoso o no. Esta disposición no es aplicable en los casos en los que la persona profesional razonablemente crea que el o los progenitores o el tutor del menor de edad cometió el asalto sexual contra el menor.

ART. 311.1, INC (A) DEL CÓDIGO **PENAL DE CALIFORNIA**

(a) La persona que intencionalmente envíe o haga que se envíe, o traiga o haga traer a este estado para su venta o distribución, o que en este estado posea, prepare, publique, produzca, desarrolle, duplique o imprima cualquier representación de información, datos o imágenes, lo que incluye, entre otros, cualquier película, filmina, fotografía, negativo, diapositiva, fotocopia, cinta de video, disco óptico de video, hardware de computadora, software de computadora, disquete de computadora, medios de almacenamiento de datos, CD-ROM o equipamiento generado por computadora o cualquier otra imagen generada por computadora que contenga o incorpore de cualquier manera, cualquier película o filmina, con la intención de distribuir o exhibir a otros, o intercambiar con otros, o quien ofrezca distribuir, distribuya o exhiba a otros o intercambie con otros, cualquier material obsceno a sabiendas de que el material muestra a una persona menor de 18 años de edad personalmente participando o personalmente simulando participar de conductas sexuales, conforme lo definido en el artículo 311.4, será penada con prisión en la cárcel del condado por el término de hasta un año, con una multa que no excederá los mil dólares estadounidenses (USD 1000), o con la multa y prisión, o con prisión en la prisión del estado, con una multa que no excederá los diez mil dólares estadounidenses (USD 10.000) o con la multa y prisión.

ART. 311.2, INC (B) DEL CÓDIGO **PENAL DE CALIFORNIA**

(a) La persona que intencionalmente envíe o haga enviar, o traiga o haga traer a este estado para su venta o distribución, o que en este estado posea, prepare, publique, produzca, desarrolle, duplique o imprima, con la intención de distribuir o exhibir a otros, o que ofrezca distribuir, distribuya o exhiba a otros cualquier material obsceno, si delinque por primera vez, será culpable de un delito menor. Si la persona anteriormente ha sido condenada por cualquier violación de este artículo, el tribunal puede imponer una multa que no excederá los cincuenta mil dólares (USD 50.000), además de la pena que autoriza el artículo 311.9.

ART. 311.11, INC (B) DEL CÓDIGO PENAL DE CALIFORNIA

(a) La persona que intencionalmente posea o controle cualquier material, representación de información, datos o imágenes, lo que incluye, entre otros, cualquier película, filmina, fotografía, negativo, diapositiva, fotocopia, cinta de video, disco óptico de vídeo, hardware de computadora, software de computadora, disquete de computadora, medios de almacenamiento de datos, CD-ROM o equipamiento generado por computadora o cualquier otra imagen generada por computadora que contenga o incorpore de cualquier manera, cualquier película o filmina cuya producción implique el uso de una persona menor de 18 años de edad, a sabiendas de que el material muestra a una persona menor de 18 años de edad personalmente participando o simulando participar de conductas sexuales, conforme lo definido en el inciso (d) del artículo 311.4, será culpable de un delito grave y será penado con prisión en la prisión del estado o una cárcel del condado por el término de hasta un año, o con una multa que no excederá los dos mil quinientos dólares estadounidenses (USD 2500) o con la multa y prisión.

ART. 33545 DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA

La próxima vez que se revise el Marco normativo de salud para las escuelas públicas de California, en adelante "marco de salud", (""Health Framework for California Public Schools") después del 1° de enero de 2015, la comisión considerará incluir una categoría separada en materia de educación preventiva de abuso sexual y tráfico sexual que incluya, entre otras cuestiones, todo lo siguiente:

- (a) Información sobre diferentes formas de abuso y asalto sexual; discusión sobre estrategias de prevención; cómo denunciar abuso sexual o sospecha de abuso sexual; y recursos locales para las víctimas.
- (b) Discusión sobre límites saludables en relaciones; cómo reconocer relaciones potencialmente dañinas y abusivas; y técnicas de rechazo para superar la presión de los pares y evitar actividades de alto riesgo.
- (c) Información sobre tráfico sexual y factores de riesgo; las tácticas de reclutamiento de traficantes sexuales y pares reclutadores, incluido el reclutamiento a través de Internet; cómo denunciar tráfico sexual o sospecha de tráfico sexual; y recursos locales para las víctimas.
- (d) Discusión de los aspectos legales del abuso sexual y tráfico sexual según las leyes estatales y federales.
- (e) Discusión sobre la influencia de la cultura y los medios masivos y cómo estos insensibilizan nuestras percepciones en relación con el abuso sexual y tráfico sexual, incluidos, entre otros, los estereotipos y mitos sobre víctimas y abusadores, la culpabilización de la víctima y el papel del lenguaje. Esta instrucción enfatizará la compasión por las personas que han sufrido abuso sexual o tráfico sexual y asistirá las experiencias de reingreso positivo para las sobrevivientes que vuelvan a la escuela.

ARTS. DEL CÓDIGO PENAL DE **CALIFORNIA 529**

Suplantación de identidad. (a) La persona que suplante la identidad de otra en la capacidad privada u oficial de esta y que en esa calidad asumida actúe de alguna de las siguientes maneras, será penada según lo establecido en el inciso (b):

- (1) Se convierta en fianza o garantía de cualquier parte en cualquier proceso que sea, ante cualquier tribunal o funcionario facultado para tomar esa fianza o garantía.
- (2) Verifique, publique, reconozca o pruebe, en el nombre de otra persona, cualquier instrumento escrito con la intención de que este se registre, entregue o use como si fuera verdadero.
- (3) Realice cualquier otro acto a través del cual, si fuera realizado por la persona cuya identidad ha sido suplantada, esta pueda, en cualquier caso, quedar sujeta a cualquier demanda o acción penal, o a pagar cualquier suma de dinero, o a incurrir en cualquier cargo, multa o pena o a través de la cual pudiera devengar cualquier beneficio a favor de la parte suplantadora o a cualquier otra persona.
- (b) Con una multa que no excederá los diez mil dólares estadounidenses (USD 10.000), o con prisión en una cárcel del condado que no excederá el año, o con prisión en conformidad con el inciso (h) del artículo 1170, o con esa multa y prisión.

Como consejera/intercesora, piense en la cantidad de veces que las sobrevivientes de asalto sexual "contarán la historia" de lo que les sucedió. Este número puede aumentar debido a su edad/ estado. ¿Policía? ¿Progenitores? ¿Personal legal? ¿Personal del hospital? ¿Servicios infantiles? Si usted es una de las primeras personas a las que se lo revelan, será importante discutir las diversas etapas del proceso legal En algunos casos, usted puede llegar a involucrarse después de que el adolescente ya se ha implicado en el sistema de justicia penal, en cuyo caso su apoyo continuo es valioso a la hora de explicar los procesos o de alentarlos a identificar maneras de sentirse seguros y empoderados a lo largo del proceso. Ocasionalmente, debido al estatus como menor de edad del adolescente, puede que el personal policial, la familia, los profesionales médicos, los maestros de la escuela y otras personas responsables de proteger a los menores sientan que los reglamentos de secreto profesional y de confidencialidad no se aplican de manera tan rigurosa (si es que se aplican). Si el personal policial y/o los abogados ya han tenido contacto con una víctima/un sobreviviente, puede que quieran que usted corrobore detalles que tengan sobre el caso. Como sucede con los adultos, los adolescentes tienen derecho a la privacidad, la confidencialidad y las comunicaciones bajo secreto profesional. Salvo que un sobreviviente, renuncie a su derecho a las comunicaciones bajo secreto profesional, usted no puede violar la confidencialidad.

A menudo, los adolescentes sienten que no tienen opciones viables para su seguridad simplemente porque no tienen conocimiento de sus derechos y protecciones legales. Es crucial tener una base sólida de conocimiento sobre cuáles son sus derechos para poder tomar y aplicar decisiones sanas en relación con sus relaciones y encuentros sexuales, ahora y en el futuro. Aprenda sobre las leyes de California sobre los derechos de los sobrevivientes menores de edad de doce años o más. Conozca cuáles son las leyes para las denuncias obligatorias y familiarícese con ellas. Es importante tratar a los clientes adolescentes como individuos que tienen sus propios derechos, no aquellos que simplemente son extensiones de sus progenitores y otros cuidadores. El derecho a la privacidad debe ser considerado y cumplido por todos los involucrados en el proceso de interceder por el sobreviviente adolescente.

Problemas y preocupaciones de la consejería/intercesión

LA CONSEJERÍA Y CÓMO NAVEGAR LAS PRIORIDADES ADOLESCENTES

Como consejera/intercesora, deberá prestar atención a ciertos indicadores y signos de advertencia cuando trabaja con adolescentes. Las reacciones al asalto sexual entre los adolescentes pueden variar ampliamente. Muchos reaccionan a la victimización de la misma manera que reaccionaría una persona adulta y sienten que la consejería y el involucramiento con el sistema de justicia penal pueden ser formas de empoderamiento y maneras de afrontamiento saludable. Otros pueden recurrir al abuso de sustancias y otros comportamientos insalubres de alto riesgo. Un adolescente sin antecedentes previos de abuso de sustancias o comportamientos de alto riesgo puede recurrir a este tipo de mecanismos para lidiar luego de un asalto sexual para adormecer el dolor y evitar los evocadores de traumas. Además, un adolescente que evita los evocadores de traumas puede retraerse socialmente. Los evocadores de traumas tales como ciertos olores o pesadillas a menudo ocurren en cualquier etapa de su vida. Un adolescente que ha sufrido una situación traumática puede volverse menos confiado con los demás, incluidos aquellos que los quieren ayudar, tales como las intercesoras. Será importante recordar las diversas dimensiones culturales (tales como factores raciales, de desarrollo y de género) mientras se cultiva la comunicación con ellos. Lo que puede ser un buen enfoque para un grupo culturalmente puede no ser tan bueno para otros de un grupo cultural diferente.

Como consejera, además de abordar los actos particulares de abuso y/o violencia, también deberá lidiar con problemas más amplios que preocupan a los adolescentes. Los adolescentes pueden tener sentimientos de desconfianza, vergüenza, humillación y pérdida del sentido del yo y de su autonomía a medida que comienzan a recuperarse de un evento tan traumático. El miedo al rechazo por un grupo social a menudo impide a las adolescentes denunciar el asalto. Puede que no quieran lidiar con la situación de revelarse como víctimas de un asalto sexual frente a sus pares. De

la misma manera, existen muchas razones por las que los sobrevivientes adolescentes pueden no querer divulgar la situación a sus progenitores. La siguiente es una lista modificada del manual original de VALOR de 1999, *Apoyo para sobrevivientes (Support for Survivors)*.

- Salían con el causante del delito en contra de los deseos de sus progenitores.
- Se escabulleron de casa la noche que ocurrió la violación.
- Temen que sus progenitores descubran que son sexualmente activos.
- Bebían o tomaban drogas en la noche del asalto.
- Aún aman a quien les causó el daño y pueden sentir confusión al respecto de lo sucedido.
- Creen que sus progenitores los castigarán por lo sucedido (por ejemplo, que les impongan un toque de queda o no les dejen salir de casa).
- Les preocupa una norma cultural por la cual una víctima femenina debe casarse con su violador.
- Temen que sus progenitores no consideren lo sucedido
- una violación sino sexo prematrimonial.
- No quieren "salir del clóset" con sus progenitores (y al divulgar la violación de alguna manera revelarían su orientación sexual, por ejemplo, si la violación fue llevada a cabo como un delito de odio).
- Temen que sus progenitores culpen a su orientación sexual por lo sucedido.
- No tienen una relación cercana con sus progenitores.
- Sus progenitores también son abusivos.
- Para las víctimas femeninas, es una costumbre que en su familia/cultura las niñas/mujeres sufren en manos de los hombres.
- Sus progenitores tienen otros problemas en sus vidas y no quieren agobiarlos.
- Temen que sus familiares tomen represalias contra quien les causó el daño.
- Si lo cuentan, temen que el causante del delito les haga daño a sus familiares.

- Saben que toda la familia se involucrará, incluidos progenitores, hermanos, abuelos, parejas y tal vez hasta primos.
- Los progenitores han demostrado que se sienten incómodos al hablar de temas sexuales.
- El causante del delito puede ser un familiar o una amistad cercana de la familia.
- Temen que sus progenitores no les crean.

Muchas familias quieren mostrar su apoyo y se involucran excesivamente; esto puede ser abrumador o causar más desempoderamiento para la sobreviviente. En estos casos, deberá recordar que usted está ahí para la sobreviviente adolescente e interceder en favor de sus necesidades dentro de la familia.

EL PAPEL DE LA INTERCESORA DE LOS **SOBREVIVIENTES ADOLESCENTES**

El manual de VALOR de 1999, Apoyo para Sobrevivientes, (Support for Survivors trata el papel de la consejera/intercesora de la siguiente manera (se han hecho algunas modificaciones al texto original):

Los sobrevivientes de cualquier edad rara vez tienen una historia simple que contar cuando revelan su violación. Y quienes nos dedicamos a asistir a los sobrevivientes necesitamos entender que no hay ningún truco mágico que podamos hacer para "salvar" o "rescatar" a un sobreviviente joven que ha sufrido una violación. Necesitamos escuchar las historias de los sobrevivientes adolescentes y debemos evitar hacer falsas promesas. Si le decimos a un sobreviviente joven que vamos a hacer que todo esté bien, lo más probable es que estemos mintiendo. Además, no nos corresponde "hacer que todo esté bien". Una consejera efectiva en asuntos de asalto sexual no se ocupa de arreglar, nos ocupamos de ayudar a que la sobreviviente encuentre y use sus propias herramientas y recursos para sanarse (no arreglarse) a sí misma. Es humano, por amor, querer 'hacer que todo esté bien' para un adolescente en necesidad, pero deberíamos canalizar estos deseos hacia conocer más sobre cada refugio adolescente, línea de ayuda, servicio de consejería, centro de inserción laboral u otros recursos para menores en nuestra ciudad. Este tipo de información e intercesión, junto con el solo escuchar, ayudará a una sobreviviente a avanzar muchísimo más en su camino de recuperación que darles falsas esperanzas o crearles falsas expectativas.

Los adolescentes pueden preocuparse más con otros asuntos que impactan sus vidas, tales como el embarazo, la delincuencia juvenil, la actividad pandillera, bullying intimidación, el abuso de sustancias, el rendimiento académico deficiente, su estado de residencia indocumentada, las relaciones con amistades o parejas, ser indigentes/fugitivos/ estar desplazados, las presiones académicas y las actividades y el atletismo escolar. De ser así, puede que usted tenga que lidiar primero con uno de estos asuntos antes de comenzar cualquier discusión relacionada con el asalto sexual. Como intercesora, deberá ser increíblemente ingeniosa cuando trabaje con esta población.

Cuando intercede por los adolescentes, usted puede verse interactuando con facultades de medicina y/o el sistema de justicia penal para asegurar que se garantice el acceso del sobreviviente adolescente a los servicios y que se respeten sus derechos. Cuando se trabaja dentro de los sistemas médicos, los sobrevivientes adolescentes tienen derecho a:

- Respeto: a ser escuchados y tratados de forma cortés
- Saber qué esperar de un exámen médico luego de un asalto
- Que se junten pruebas y se analicen en caso de que quieran un exámen forense
- Evaluaciones y tratamientos apropiados, incluidos aquellos para el dolor, de heridas internas, para enfermedades/infecciones de transmisión sexual, pruebas de embarazo e interrupción del embarazo
- Rehusarse a participar en partes del examen que les causen incomodidad

Cuando se trabaje con escuelas, los adolescentes están protegidos por el Title IX (Título IX) de la Ley de reformas educativas (Educational Amendments) Actde 1972 que prohibe la discriminación y el acoso sexual en las instituciones educativas que reciben fondos federales. El acoso y el asalto sexual crean entornos y circunstancias que impiden el progreso educativo de las clases protegidas que han sido marginalizadas durante la historia (por ejemplo, las estudiantes femeninas). Si una escuela conoce o debería haber conocido que en su campus se crea un entorno hostil en torno al género que limita el progreso educativo de las mujeres y otras minorías sexuales, debe tomar medidas para que el alumnado se sienta seguro. Una vez que se ha llamado la atención de la escuela en torno a un reclamo, la falta de acción demuestra "indiferencia deliberada" y puede resultar en una acción civil contra la escuela. De conformidad con Educadores Unidos (United Educators) (2015, página 9):

La parte reclamante [es decir, la sobreviviente] tiene derecho a seguridad y libertad de no recibir represalias después de realizar un reclamo. El distrito deberá proporcionar medidas correctivas provisionales, tales como limitar el contacto entre las partes, cambiar las clases del supuesto acosador y proporcionar más facilidades y asesoramiento para la víctima en la medida que lo necesite. Estas acciones no deberán penalizar a la parte reclamante. Una vez notificado un incidente, el distrito [escolar] deberá tomar estas u otras medidas afirmativas para prevenir más abusos.

Además, si el asalto ocurrió en el campus (o en un evento patrocinado por el campus) entre dos estudiantes, la víctima/la sobreviviente tiene el derecho a la "seguridad y libertad de no recibir represalias luego de hacer un reclamo". Esto puede significar cambiar las clases para evitar a quien provocó el daño (y sus amistades), reducir o prohibir el contacto entre la víctima/la sobreviviente y el causante del delito y proveer otros servicios de apoyo de índole académica y de sanidad mental para la víctima/la sobreviviente. Como intercesora, deberá trabajar con su coordinadora intercesora del Centro de Apoyo para Crisis de Violación (por sus siglas en inglés RCC) para que la oriente

en la interacción con el personal escolar para las facilidades académicas y para asegurar que la escuela opera con confidencialidad a respecto del sobreviviente adolescente. Pero deberá asegurarse de que el sobreviviente sabe que estos derechos existen.

Trabajar con sobrevivientes adolescentes puede ser desafiante, pero muy gratificante; recuerde que la mayoría de las sobrevivientes de agresiones sexuales sufren alguna violación durante esta etapa del desarrollo humano. Los sobrevivientes acarrearon con ellos las cicatrices de la violencia por mucho tiempo. Esto significa que su intervención contribuirá enormemente a mitigar el trauma. Aquí se proporcionan claramente algunas cosas que no hay que hacer, modificadas del manual de VALOR de 1999, Apoyo para Sobrevivientes (Support for Survivors):

Lista de "cosas que no debe hacer" al trabajar con sobrevivientes adolescentes

- No confunda la experiencia con la inteligencia; esto quiere decir, que un sobreviviente adolescente tenga una experiencia de vida limitada no significa que no podrá tomar decisiones complejas y difíciles por su cuenta.
- No haga promesas que no puede cumplir: la confianza es muy importante y usted no quiere que la conozcan como alguien en quien no se puede confiar debido a promesas sin cumplir.
 Solo ofrezca aquellos servicios que sabe que son apropiados, no haga promesas filosóficas ostentosas que después no puede cumplir.
- No asuma que el adolescente no ha pensado ya en maneras de ayudarse y empoderarse.
- No niegue apoyo por estar intentando no ser pretenciosa con relación a la satisfacción de las necesidades de la sobreviviente.
- No asuma que al sobreviviente le está yendo bien en la escuela, que va a la escuela, que vive en su casa, que es heterosexual, etc.
- No se olvide de escuchar.

- No se sobrepase e intente hacer todo por los sobrevivientes adolescentes: ellos aprecian las oportunidades de tomar sus propias decisiones, especialmente con orientación y una vez que se han informado bien.
- No sobreproteja al sobreviviente adolescente; apoye al sobreviviente adolescente en la toma de sus propias decisiones, mediante la provisión de la información que necesitan para elegir.
- No asuma que la violación es el único problema del adolescente.
- No asuma que el adolescente es virgen.
- No asuma que por ser sexualmente activo está sexualmente informado.
- No asuma que saben lo que es la violación o lo que hace falta para embarazarse.
- No asuma que el atacante es otro adolescente.
 - P: ¿Cree que la concientización sobre el asalto sexual en adolescentes ha crecido o cambiado desde que usted era adolescente? ¿Por qué cree que han sucedido estos cambios?
 - P: ¿Qué papel cree que desempeña el sistema educativo en el desarrollo de la prevención y concientización sobre el asalto sexual en adolescentes? ¿Cómo asistirá a un adolescente para pedirle ayuda a su escuela después de un asalto?

Niños y jóvenes explotados comercial y sexualmente (CSECY) por sus siglas en inglés)

De acuerdo con el Departamento de Salud Mental del Condado de Los Ángeles (Los Angeles County Department of Mental Health) (sin fecha), la explotación comercial y sexual de niños y jóvenes (CSECY) "se ha convertido en una epidemia en todo Estados Unidos" (párrafo 4). CSECY es "el reclutamiento, ocultamiento o tráfico de un menor de edad a través de la fuerza, fraude o coerción con

propósito de su explotación sexual" que incluye "prostitución, pornografía, turismo sexual, estriptis, servicios de acompañantes, líneas de sexo telefónico y fiestas privadas" (párrafo 1). CSECY es parte de un problema mundial más grande, conocido como tráfico de personas, que incluye sistemas de esclavitud (por ejemplo, servidumbre doméstica forzada, trabajo forzado); servidumbre por deudas por explotación sexual, laboral y otras formas de explotación económica; matrimonio precoz; reclutamiento de niños soldados, e incluso cosecha de órganos. En algunas instancias, las redes de tráfico de personas pueden ser dirigidas por pandillas callejeras u organizaciones criminales poderosas y violentas, lo que aumenta el riesgo de las víctimas/ las sobrevivientes una vez que intentan irse.

La Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia, (Office of Juvenile Justice and Delinquency Programs (OJJDP) por sus siglas en inglés caracteriza a CSECY como una "variedad de delitos y actividades que implican el abuso o explotación sexual de un niño por el beneficio económico de cualquier persona o a cambio de algo de valor (incluidos beneficios monetarios y no monetarios) proporcionado o recibido por cualquier persona". Como delito y violación de derechos humanos poco denunciado, se estima el tráfico de personas en el mundo afecta a 40,3 millones de personas Oficina Internacional de Trabajo,(International Labor Office) por sus siglas en inglés OJJDP], 2017). Aunque las personas traficadas son de todos los contextos, sexos y niveles económicos, a nivel nacional, la OJJDP (2014, página 3) dice que:

En un informe de 2011 de la Oficina de Estadísticas de Justicia (Bureau of Justice Statistics) sobre las características de sospecha de incidentes de tráfico de personas, casi el 95 por ciento de las víctimas de tráfico sexual eran mujeres. Más de casi la mitad (54 por ciento) tenían 17 años de edad o menos. Casi un quinto de las víctimas era blancas, un quinto eran de origen hispano/latino y un tercio eran negras/ afroamericanas. La mayoría de las víctimas de tráfico sexual eran ciudadanas estadounidenses o residentes permanentes de Estados Unidos (aproximadamente 77 por ciento), mientras que menos de 15 por ciento eran extranjeras indocumentadas o calificadas...

Para aportar claridad, CSECY es una forma sistemática de abuso sexual infantil según donde los adolescentes experimentan polivictimización (múltiples actos de violencia y/o abuso causados y agravados con el tiempo); muchas víctimas primero sufren el abuso en sus casas, luego a manos de sus captores/proxenetas y después por los que pagan por ellas. Como resultado, las víctimas de CSECY padecen de manera sustancial desafíos de sanidad mental, así como abuso y violencia física. Las personas jóvenes entre las edades de 11 y 14 años son las más vulnerables al reclutamiento; las víctimas son en su mayoría mujeres y el número de víctimas hombres y trans aumenta.

Identificar a las víctimas es un desafío debido a la falta de concientización pública a la hora de identificar el tráfico y porque los traficantes/ proxenetas se esfuerzan mucho para mantener a las víctimas fuera de la atención pública. Pero todos los días las personas pueden cruzarse con víctimas adolescentes de CSECY entre: menores indigentes/fugitivos/descartables que mendigan o merodean por las calles; como adolescentes que ejercen el trabajo sexual como medio de vida; o aquellos que se van "pasando" entre las pandillas callejeras. Además de crecer en un hogar abusivo o sufrir abuso sexual y físico de niños, los factores comunitarios, sociales y ambientales incluyen:

- Indigencia
- Fallas en los sistemas como los hogares de cuidado tutelar
- Situaciones traumáticas no resueltas
- Encarcelamiento de menores (con reclutamiento por parte de otros que están encarcelados)
- Rechazo familiar de la identidad LGTBQI de un niño
- Exposición a violencia comunitaria, pobreza, racismo
- Situación inmigratoria endeble o inestable
- Falta de recursos para el tratamiento de salud mental o de discapacidades del desarrollo
- Falta de empleo u oportunidades educativas
- Romantización del trabajo sexual y la cultura del proxenetismo

- Sexualización temprana de niños; hipersexualización de mujeres
- Población masculina flotante (por ejemplo, zonas de construcción, granjas, bases militares, paradas de camiones)
- Proximidad a aeropuertos y fronteras internacionales

Los caminos a CSECY son numerosos: progenitores que venden a su niño pequeño por dinero, comida o drogas; un menor a quien echan de su casa por ser LGTBQI, comienza a dormir en la calle e intercambia sexo por la comida rápida y alojamiento de una noche; o, chicas en un correccional para menores le preguntan a otras chicas si quieren ganar algo de dinero una vez que las liberen. Como consejera/intercesora, necesitará mantenerse alerta a los signos e indicios sutiles que muestran los menores con relación a su situación de CSECY (por ejemplo, las referencias a su "papi" aluden a su proxeneta). Las víctimas menores de edad de CSECY necesitarán respuestas intensivas y multidisciplinarias a sus casos. Además de la consejería a largo plazo, los servicios integrales pueden incluir: vivienda, intercesión escolar/educacional, capacitación e inserción laboral y servicios legales. El Polaris Project (Proyecto Polaris), que opera desde la National Human Trafficking Hotline (Línea Nacional de Atención en Materia de Tráfico de Personas). ha identificado los signos de advertencia para ayudar a identificar a las víctimas de tráfico de personas (Polaris, 2019):

Debido a la similitud del tráfico con las dinámicas de la violencia doméstica y el asalto sexual y los paralelos que existen entre el daño que sufren las víctimas y las tácticas que usan los autores, las intercesoras deben educarse en cuanto a las sutilezas del tráfico. Las similitudes entre CSECY/ tráfico y el asalto sexual y la violencia doméstica incluyen:

- Las víctimas de tráfico sexual y violencia sexual y doméstica sufren abusos y daños similares.
- Los traficantes y causantes de los delitos de violencia sexual y doméstica usan el poder y el control sobre sus víctimas.

• Los sobrevivientes del tráfico sexual, como los sobrevivientes de abuso sexual y violencia doméstica, necesitan servicios legales y sociales integrales.

Es muy importante que se vea a los adolescentes CSECY como víctimas/sobrevivientes y no como "delincuentes" a pesar de las infracciones por estatus que hayan cometido y/o su participación en hechos de prostitución, vagabundeo y otras violaciones de la ley. Esto significa que trabajamos dentro de un marco de derechos humanos y debemos enfatizar para esta población el abordaje centrado en el sobreviviente y basado en el trauma. Las víctimas/sobrevivientes de CSECY con frecuencia se sienten cómplices de su propia explotación, debido a su participación en el reclutamiento de nuevas víctimas o porque se quedaron con sus proxenetas "voluntariamente", y por eso puede que no se vean como víctimas o no muestren disposición a cooperar. Puede que asocien el abuso con el amor, especialmente aquellos que vienen de hogares abusivos. Como sucede con las sobrevivientes de violencia doméstica, se encuentran a menudo psicológica y emocionalmente unidos a sus abusadores y pueden irse y volver varias veces hasta que logren salir de esa vida de manera completa. Por estas razones y otras, serán esenciales su sensibilidad y conocimiento como consejera/intercesora a la hora de identificar los signos de advertencia, no ser crítica y poner en marcha servicios integrales clave.

Resumen

La adolescencia es una época de enorme crecimiento y desarrollo para los adolescentes debido a su transición de la infancia a la adultez. Durante esta época, los adolescentes exploran y ponen a prueba las relaciones íntimas, familiares y entre pares. Adicionalmente, la adolescencia incluye una exploración del sexo y la identidad sexual. Desafortunadamente, este es el periodo durante el que los adolescentes se encuentran más propensos a la violencia sexual y física de parte de aquellos que están cerca de ellos. Aunque tomar riesgos es una parte sana del desarrollo adolescente, las adolescentes pueden ser vulnerables a la victimización por su falta de experiencia en el sexo y las relaciones. Este riesgo crece con cualquier antecedente de otras experiencias adversas o traumáticas.

La cultura adolescente está comprendida por lo que se aprende en casa, las actitudes de sus compañeros y comunidades y las creencias y prácticas que adoptan de la sociedad en general. Aunque muchos adultos los consideran rebeldes, a los adolescentes no se les debería hacer sentir que cualquier tipo de violencia sexual y/o de pareja que sufran es culpa suya. Los adultos atentos son esenciales para orientar con éxito a los adolescentes hacia la adultez, y esto incluye a las consejeras/intercesoras. Esto significa tratar a los adolescentes con respeto y evitar aspectos de adultismo y discriminación por edad. Es crucial incluir las perspectivas de los adolescentes en el proceso de intercesión y asegurar que las voces de los sobrevivientes sean escuchadas, sin importar su edad.

Como consejera/intercesora, deberá recordar que la ley reconoce a los adolescentes como menores de edad. Muchos otros sistemas, tales como los de servicios médicos y educacionales, también proporcionan protecciones para los adolescentes que no siempre funcionan en su mejor interés. Usted puede facilitar el proceso de sanación y recuperación tratando a los adolescentes con respeto, ayudándolos a acceder a servicios e intercediendo para defender sus derechos.

THE POLARIS PROJECT – NATIONAL HUMAN TRAFFICKING HOTLINE (888) 373-7888

COMMON WORK AND LIVING CONDITIONS

- Is not free to leave or come and go at will
- Is under 18 and is providing commercial sex acts
- Is in the commercial sex industry and has a pimp / manager
- Is unpaid, paid very little, or paid only through tips
- Works excessively long and/or unusual hours
- Is not allowed breaks or suffers under unusual restrictions at work
- Owes a large debt and is unable to pay it off
- Was recruited through false promises concerning the nature and conditions of his/her work
- High security measures exist in the work and/or living locations (e.g. opaque windows, boarded up windows, bars on windows, barbed wire, security cameras, etc.)
- Is living and working on site
- Experiences verbal or physical abuse by their supervisor
- Is not given proper safety equipment
- Is not paid directly
- Is forced to meet daily quotas

POOR MENTAL HEALTH OR ABNORMAL BEHAVIOR

- Is fearful, anxious, depressed, submissive, tense, or nervous/paranoid
- Exhibits unusually fearful or anxious behavior after bringing up law enforcement or immigration officials
- Shows signs of substance use or addiction

POOR PHYSICAL HEALTH

- Shows signs of poor hygiene, malnourishment, and/or fatigue
- Shows signs of physical and/or sexual abuse, physical restraint, confinement, or torture

LACK OF CONTROL

- Has few or no personal possessions
- Is frequently monitored
- Is not in control of their own money, financial records, or bank account
- Is not in control of their own identification documents (ID or passport)
- Is not allowed or able to speak for themselves (a third party may insist on being present and/or translating)

OTHER

- Claims of just visiting and inability to clarify where they are staying/address
- Lack of knowledge of whereabouts and/or do not know what city he/she is in
- Appear to have lost sense of time
- Shares scripted, confusing, or inconsistent stories
- Protects the person who may be hurting them or minimizes abuse

Referencias

- Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention). (2019a). Prevenir la violencia sexual (Preventing sexual violence). Extraído de https://www.cdc.gov/ violenceprevention/pdf/SV-Factsheet.pdf
- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention). (2019b). Prevenir la violencia en parejas adolecentes Preventing teen dating violence. Extraído de-Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (https://www.cdc.gov/violenceprevention/ intimatepartnerviolence/teendatingviolence/fastfact.html)
- Centers for Disease Control and Prevention https://www.cdc.gov/violenceprevention/intimatepartnerviolence/teendatingviolence/fastfact.html
- Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention) .((2019c). Factores de riesgo y de protección (Risk and protective factors). Extraído de https://www. cdc.gov/violenceprevention/youthviolence/riskprotectivefactors.html#Risk%20Factors
- Felitti, V. J., Anda, R. F., Nordenberg, D., Williamson, D. F., Spitz, A. M., Edwards, V., . . Marks, J. S. (1998). Relación del abuso infantil y disfunción familiar con muchas de las causas principales de muerte en adultos (Relationship of childhood abuse and household dysfunction to many of the leading causes of death in adults): El estudio de experiencias infantiles adversas (The Adverse Childhood Experiences (ACE) Study). Revista Norteamericana de Medicina Preventiva, 14(4), 245-258.
- Herringa R. J. (2017). El trauma, el PTSD y el cerebro en desarrollo (Trauma, PTSD, and the developing brain Informes Psiquiátricos Actuales) (Current Psychiatry Reports). 19(10), 69. doi:10.1007/s11920-017-0825-3
- International Labour Office (Oficina Internacional de Trabajo). (2017). Global estimates of modern slavery (Estimaciones mundiales de la esclavitud moderna): Trabajo forzado y matrimonio forzado (Forced labour and forced marriage). Extraído de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_575479.pdf
- Departamento de Salud Mental del Condado de Los Ángeles (Los Angeles County Department of Mental Health). (n.d.). Explotación sexual comercial de niños y jóvenes (CSECY) (Commercial sexual exploitation of children and youth). Extraído de https://dmh.lacounty.gov/our-services/transition-age-youth/csecy/
- Miller, T.R., Fulton, D., & Lee, D.S. (2018). El costo y las consecuencias de la violencia sexual en California. Coalición de California Contra el Asalto Sexual (California Coalition Against Sexual Assault (VALOR). Extraído de http://www.VALOR.org/svcostreport/
- Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention (OJJDP). (n.d.). Explotación sexual comercial de niños (Commercial sexual exploitation of children). Extraído de https://www.ojjdp.gov/programs/ csec_program.html
- Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia (Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention) (OJJDP). (agosto de 2014 (Explotación sexual comercial de menores y tráfico sexual)0 (). (Commercial sexual exploitation of children and sex trafficking) [revisión literaria]. Extraído de https:// www.ojjdp.gov/mpg/litreviews/CSECSexTrafficking.pdf
- Polaris. (2019). Recognize the signs (Reconozca los signos). Extraído de https://polarisproject.org/ human-trafficking/recognize-signs

Educadores Unidos.(United Educators) (2015). (Título IX y acoso sexual en escuelas públicas k-12 (Title IX and sexual harassment in public schools K-12: Pasos clave para el cumplimiento (Key steps to compliance). EduRisk: Public School News (Noticias de Escuelas Públicas). Extraído de https://www.ue.org/uploadedFiles/Title%20IX%20and%20Sexual%20Harassment%20in%20K-12%20Public%20 Schools.pdf



CHAPTER 5

INTERVENCIÓN DE CRISIS

Introducción

La intervención de crisis es uno de los servicios esenciales que los Centros de Crisis de Violación ofrecen a los sobrevivientes de un asalto sexual. Si usted provee apoyo e información tanto por teléfono, como parte del Equipo de Apoyo para Asalto Sexual, o como intercesora en una sesión presencial, usted brindará intervención de crisis. Usted podría trabajar con un sobreviviente inmediatamente después del asalto sexual y ayudarle a salir adelante y a tomar decisiones en uno de los momentos más difíciles en la vida de cualquier persona. Usted podría recibir un llamado de una persona que se encuentra llorando o en estado de pánico porque una imagen o un aroma determinados le recordaron una experiencia sexual traumática que sucedió años atrás. Usted podría tener que proveer recursos y apoyo inmediatos a aquellos padres cuyos hijos acaban de revelar un abuso sexual o a una sobreviviente que perdió su trabajo u hogar como consecuencia de la violencia sexual. Independientemente de la situación, usted ayudará a encontrar un equilibrio entre apoyo emocional y práctico a una persona que posiblemente necesite ambos, mientras mantiene la confidencialidad y su propio equilibrio emocional bajo estrés.

La manera en que una crisis afecta a cada persona depende de la naturaleza de la causa, de sus experiencias previas, de sus habilidades para lidiar con una crisis, como también del sistema de apoyo y de los recursos disponibles. Aunque usted no pueda cambiar el pasado de una persona o lo que ella enfrentó, podrá ayudarla a reforzar sus habilidades para enfrentar una crisis, su sistema de apoyo y sus recursos. Esto puede hacer una gran diferencia en el resultado de la crisis.

Los objetivos de la intervención de crisis consisten en lograr que la sobreviviente sienta que se le escucha y comprende, establecer una buena relación, ofrecer apoyo emocional y brindar opciones y recursos. La intervención de crisis se basa en la fuerza y el empoderamiento, lo que implica tratar a los sobrevivientes con respeto y que sean ellos quienes tomen las decisiones sobre sus propias vidas.

Es muy importante que usted se informe correctamente sobre los reglamentos y los procedimientos de la organización antes de comenzar cualquier trabajo de intervención en crisis (ver capítulo 11). Asegúrese de informarse con anticipación de cómo debe manejar varias situaciones, tales como la posibilidad de suicidio, las amenazas hacia otras personas, la revelación del abuso, las crisis médicas y las interacciones con otros proveedores de servicio comunitarios. Ante todo, no dude en pedir ayuda y apoyo a nuestros supervisores o colegas si no está segura sobre cómo proceder.

Técnicas y principios basados en el trauma y enfocados en el sobreviviente

Las intercesoras se guían por fuertes valores fundamentales que conforman su trabajo de intervención de crisis. Debido a que usted trabaja con personas en crisis, deberá permanecer sensible a los efectos del trauma y enfocada en el sobreviviente. ¿Qué significa esto en realidad cuando ayudamos a una persona que está atravesando una crisis?

Estar enfocado en el sobreviviente significa permitir que el sobreviviente tenga el control durante todo el proceso y decida sobre lo poco o mucho que desea compartir o participar. Las intercesoras que ofrecen servicios enfocados en el sobreviviente brindan opciones en el procedimiento del apoyo, los informes y el cuidado médico; son transparentes sobre su rol y sus límites respecto de la confidencialidad y brindan apoyo mediante la compresión de las experiencias del sobreviviente. Esto quiere decir que se trata al sobreviviente con dignidad y respeto y se

evitan afirmaciones y preguntas acusadoras. Esto también quiere decir que se mantienen los límites claros al colaborar con otros profesionales en representación de la sobreviviente y que se controla que los proveedores de servicios y sistemas no infrinjan los derechos y la autonomía de la sobreviviente. Esto se adapta perfectamente a los principios basados en el trauma ya que tenemos en cuenta las situaciones traumáticas que el paciente experimentó a lo largo de su vida.

Las experiencias traumáticas, incluido el asalto sexual, generan reacciones ante la crisis durante las cuales una persona podría sentirse emocionalmente molesta y podría tener dificultades para utilizar las estrategias de afrontamiento y habilidades para resolver problemas. El objetivo de la intervención de crisis es ayudar a reducir las reacciones asociadas con la molestia emocional y aumentar la habilidad de afrontamiento de la sobreviviente. Las personas reaccionan ante las crisis de diferentes maneras y es importante recordar que no existe una forma correcta de reaccionar o actuar. Como hemos mencionado anteriormente, las reacciones de las personas ante la crisis difieren debido a experiencias pasadas y presentes, a los sistemas de apoyo y a las habilidades para lidiar con una crisis. Un trauma de años anteriores puede crear o agravar una situación de crisis en el presente. Debido a que las reacciones ante una crisis pueden variar según cada persona, usted también podría necesitar adaptar su abordaje de trabajo con sobrevivientes que han tenido experiencias diferentes.

La frase "basado en el trauma" significa que se consideran los efectos del trauma en cada aspecto de los servicios que usted provee. Una organización que se basa en el trauma toma en consideración aspectos tales como reducir la demanda de ingreso de los pacientes, brindar privacidad, dar información clara en un lenguaje que los sobrevivientes puedan comprender y asegurarse de que los sobrevivientes puedan decidir sobre los servicios que reciben. Otra manera de comprender el concepto de estar basado en el trauma es considerar la pregunta: "¿Qué le ha sucedido? en lugar de ¿Qué le pasa?" Por ejemplo, si una sobreviviente está enojada

y dudosa cuando interactúa con usted, no debe considerarlo como algo personal. Usted debería indagar en profundidad para entender cómo sus experiencias generaron ese enojo y suspicacia. También deberá instruirse sobre los contextos culturales e históricos que conforman las experiencias y percepciones de los sobrevivientes.

Los principios fundamentales para el abordaje basado en el trauma, según la Administración de Salud Mental y Abuso de Sustancias (2018), son los siguientes:

- 1. Seguridad
- 2. Confianza y transparencia
- 3. Apoyo de compañeros
- 4. Colaboración y reciprocidad
- 5. Empoderamiento, voz y elección
- 6. Problemas culturales, históricos y de género

El trauma afecta nuestros cuerpos y nuestras percepciones mentales como así también nuestras emociones. El trauma también es acumulativo, es decir que la carga de un trauma pasado (ya sea uno individual o uno histórico que afecta a la comunidad) puede intensificar o cambiar las reacciones de una persona ante lo que está sucediendo en el presente. Por ejemplo, una sobreviviente que posee una larga historia de abuso sexual durante su infancia puede sentirse incluso más indefensa y culpable después de un asalto sexual que experimentó siendo adulto, que una persona que no fue abusada en su infancia, y podría también tener dificultad para confiar en la ayuda de los profesionales y en el apoyo de la familia y los amigos.

P: ¿Cómo se pueden utilizar estos principios del abordaje basado en el trauma en su trabajo de abogacía?

La persona que experimentó un asalto sexual podría parecer enojada, triste, deprimida, ansiosa o insensible. Una sobreviviente podría incluso reír a carcajadas como un mecanismo de afrontamiento.

Cualquiera sea su reacción, usted debe brindar un espacio seguro, proveer apoyo, no críticar y validar los sentimientos y experiencias de la sobreviviente. ¿Cómo validamos los sentimientos de las personas? Comienza simplemente con el reconocimiento y la aceptación de lo que la persona está atravesando en lugar de intentar lograr persuadirla de sus propias percepciones. Por ejemplo, si una sobreviviente le cuenta que la enfermera forense fue ruda durante el examen, no debería discutir sobre eso incluso si está segura de que no fue así porque usted confía en la enfermera. Usted podría decir: "Eso debe haber sido muy difícil para usted " o "Suena como si hubiese estado muy incómoda".

RECURSOS

El espíritu del cuidado. Recursos para la capacitación del voluntario (A Volunteer Education Resource) Módulo 8 (Module 8): Cómo Comprender Mejor la Crisis y el Trauma (Developing an Understanding of Crisis and Trauma) Red Provincial del Cuidado de la Salud Espiritual (Provincial Spiritual Health Care Management Network) https://www.gov.mb.ca/health/ mh/spiritualhealth/docs/module_eight.pdf

A pesar de que esta fuente se creó para mejorar el apoyo espiritual en un escenario médico, incluye información útil sobre cómo el trauma y la crisis afectan a las personas en general y detalla los efectos físicos, emocionales, conductuales, cognitivos y espirituales. Consulte la descripción de "Cualidades y características esenciales para trabajar con sobrevivientes de situaciones traumáticas" en la página 12.

Cómo responder a las revelaciones

Guía general para responder a las revelaciones de un asalto sexual:

1. Créale a la sobreviviente.

Se debe creer en todos los sobrevivientes, especialmente cuando buscan apoyo de un Centro de Crisis de Violación. Sin importar la situación o circunstancia en la que se desarrolle la revelación del asalto sexual, es importante creerle a los sobrevivientes. Su experiencia es su verdad y debe honrarse como tal. Cuando alguien le cuenta que ha sido víctima de un asalto sexual, podría ser la primera vez que le revela su experiencia traumática a alquien. Su confianza indiscutible es el primer paso fundamental hacia la sanación. Los sobrevivientes muchas veces recuerdan la experiencia de revelarle el asalto a alquien y la respuesta que reciben tiene un gran impacto en ellos. Nuestro rol tampoco consiste en pedir muchos detalles y hacer preguntas sobre el incidente, ya que esto puede traumatizar aún más a los sobrevivientes. Nuestro rol es el de brindar apoyo, no criticar, y permitir que los sobrevivientes tomen la iniciativa respecto de lo mucho o poco que desean contar.

2. Responda con empatía.

Puede demostrar empatía de varias maneras. Utilizar oraciones simples que validen los sentimientos y las experiencias de los sobrevivientes es fundamental para demostrar empatía y construir una buena relación. Algunos ejemplos pueden ser:

- "Le creo".
- "No está sola".
- "No fue su culpa".
- "Se necesita mucho coraje para poder compartirlo. Gracias por compartirlo conmigo".
- "Aquí estoy para ayudarle".
- "Permítame saber cómo puedo ayudarle".

También se puede demostrar empatía a través de la comunicación no verbal como escuchar atentamente, mantener la calma y una actitud compasiva; y crear un espacio seguro y libre de prejuicios.

- 3. Escuche y brinde su apoyo.
- Escuche activamente y permanezca presente emocionalmente. La intervención de crisis es el momento para concentrarse en el sobreviviente y escuchar cuáles son sus necesidades. No le diga qué hacer. Aunque usted haya experimentado una situación traumática o una experiencia similar a la del sobreviviente, es importante que recuerde que cada situación es única e individual. No suponga que lo que fue de gran ayuda para usted les ayudará a ellos. Haga que ese momento sea solo del sobreviviente y de las necesidades que presenta

Estos son algunos ejemplos de cómo proveer apoyo y opciones:

- "Le escucho decir que está abrumado y sin saber qué hacer. Evaluemos qué opciones tiene y cómo se siente con estas opciones".
- "Le escucho decir que quiere realizar un examen médico para reunir pruebas y que le preocupan las ITS (infecciones de transmisión sexual) pero no quiere hacer un informe policial en este momento. Existe algo llamado examen VAWA con el que se puede recopilar pruebas y podrá recibir apoyo médico sin hacer un informe policial ahora. ¿Le gustaría saber más sobre esta opción?

RECURSOS

Empiece por creer (Start by Believing). www.startbybelieving.org

Esta campaña, patrocinada por Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres en el Ámbito Internacional End Violence Against Women International (EVAWI) incentiva a los profesionales y a los miembros de la comunidad a responder brindando su apoyo ante las revelaciones de agresiones sexuales.

Cómo ayudar a los sobrevivientes a entender los efectos del trauma

Las personas que acaban de experimentar un trauma agudo podrían asustarse de sus propias reacciones. Ayudar a los sobrevivientes a entender cómo funciona el trauma puede hacer esta experiencia menos perturbadora.

Estos consejos se adaptaron de los artículos de la Administración de Servicios de Abuso de Sustancias y Salud Mental (2014):

- Explíquele que sentirse nerviosa, tener problemas para dormir y otras reacciones físicas son respuestas normales ante el estrés agudo.
- Hágale saber al sobreviviente que existen actividades que podrían ser de gran ayuda, desde terapia hasta yoga.
- "Normalice los síntomas del trauma. Por ejemplo, explíquele a los clientes que los síntomas no son un signo de debilidad, de falta de carácter o de locura".
- Provea apoyo y transmita un mensaje de esperanza.

Confidencialidad

La confidencialidad es un factor importante en el desarrollo de la confianza y de una buena relación y permite que la sobreviviente en crisis confíe en usted. Consulte el capítulo 11 para más información sobre confidencialidad y privilegios legales; asegúrese de conocer los reglamentos y procedimientos de nuestra organización.

Las intercesoras a veces tienen dificultad para transmitir la información sobre confidencialidad cuando hablan con las sobrevivientes en crisis. Recuerde que enfocarse en la sobreviviente también implica empoderar para que pueda elegir qué información compartir con usted. No podrán hacerlo si no tienen la información correcta sobre lo que sucederá con la información que compartan. Practique un breve discurso (no debería durar más de uno o dos minutos) para brindar información sobre confidencialidad y cualquier excepción al respecto para poder explicarla de forma

clara y concisa ANTES de que la sobreviviente comience a contarle su historia. Si la persona en crisis procede inmediatamente a hablar con usted, dígale amablemente: "quiero escuchar todo lo que tienes para contarme, pero, por favor, permítame informarle primero qué pasará con la información que compartirá conmigo". De esta manera, la sobreviviente estará informada al momento de tomar la decisión de qué es lo que quiere contarle.

Recuerde que, a menos que exista una excepción a la confidencialidad basada en una ley o en la política de la organización, usted debe tener un formulario específico de revelación de información limitado, por escrito y firmado por la sobreviviente antes de que pueda compartir esa información con otras personas, incluso en una situación de crisis.

En una situación de crisis, usted puede estar tan concentrada en asistir a la sobreviviente que puede desviarse de los asuntos de privacidad. Asegúrese de que cualquier conversación con la sobreviviente se lleve a cabo en un área donde se pueda garantizar la privacidad. Una sobreviviente en crisis podría comenzar a dar información privada en un área de recepción o salón y usted debería responder amablemente de la siguiente manera: "Esperemos un momento hasta que podamos hablar en un lugar privado". Mantener la privacidad puede ser un gran desafío si usted está brindando apoyo fuera de nuestras instalaciones, por ejemplo, en un hospital o juzgado, pero asegurar la confidencialidad es fundamental en estos escenarios externos. Los Centros de Crisis de Violación casi siempre trabajan con socios del sistema para desarrollar áreas privadas para reunirse con las sobrevivientes fuera de las instalaciones.

Evaluación de necesidades y opciones para los sobrevivientes

Cuando se evalúan las necesidades y se debaten las opciones que existen para el sobreviviente, es importante recordar los principios basados en el trauma y enfocados en el sobreviviente y las técnicas mencionadas previamente. Seguir este método también ayudará a establecer una buena relación. Siempre evalúe la seguridad primero. Evaluar las necesidades del cliente también implica no asumir cuáles son sus necesidades. Pregúntele al sobreviviente cómo le puede asistir.

Las sobrevivientes que se encuentran en un estado de crisis aguda podrían no ser capaces de expresar correctamente lo que necesitan. Usted puede hacer sugerencias basadas en la información que han compartido. Por ejemplo, "pareciera que no está segura y se preocupa que su pareja descubra que salió a buscar apoyo. ¿Le gustaría recibir ayuda para crear un plan de seguridad? Otro ejemplo podría ser: "pareciera que no está segura de lo que necesita en este momento. ¿Me permite que le cuente sobre los servicios que ofrecemos así evaluamos algunas opciones juntas?" Al hacer este tipo de preguntas, asistirá a la sobreviviente y le permitirá tener el control y así identificar sus necesidades primarias y determinar un plan de acción.

Evite dar consejos, en cambio, empodere a la sobreviviente para que tome sus propias decisiones. Ellas son guienes saben qué es lo mejor para ellas mismas. Cuando una persona se encuentra en una crisis aguda, podría perder temporalmente la capacidad de procesar información. Algunas buenas opciones serían explicar las cosas de manera simple, brindar información escrita para que la sobreviviente lea después y ofrecer una gran variedad de oportunidades para que la sobreviviente pueda hacer preguntas.

Seguridad y letalidad del suicidio: Evaluaciones e intervenciones

A pesar de que la línea directa de crisis operada por el Centro de Crisis de Violación no es una línea directa de prevención para el suicidio, puede haber ocasiones en las que las sobrevivientes llaman e informan que podrían estar teniendo pensamientos suicidas como resultado de su estado de crisis. De manera similar, estos pensamientos y sentimientos podrían surgir cuando se encuentre trabajando con la sobreviviente en persona. Es importante destacar que a pesar de que alguien pudiese tener pensamientos suicidas, no significa necesariamente que quiera terminar con su vida. Sin embargo, todas las amenazas de suicidio deben ser tomadas en serio. Es importante mantener la calma y la empatía hacia los pensamientos y sentimientos del cliente; y analizar un plan de seguridad.

A continuación, se detalla una guía general para responder a las revelaciones de pensamientos suicidas o a las sospechas de comportamiento suicida:

1. Evaluación

La evaluación implica determinar si existe una intención, un plan y los medios para cometer el suicidio. Es importante ser directo y utilizar lenguaje sencillo cuando se trate la posibilidad del suicidio. No dude en mencionar el tema si esto le preocupa y no tema utilizar la palabra "suicidio".

La evaluación puede incluir:

- Preguntarle a la sobreviviente si tuvo intención de suicidio o de terminar con su vida.
- Preguntarle a la sobreviviente si tiene intención de terminar con su vida.
- Preguntarle a la sobreviviente si tiene un plan para terminar con su vida.

Otros aspectos que se deben considerar:

- ¿Tienen acceso a los medios necesarios para llevar adelante su plan?
- ¿Existe un historial de intentos de suicidio previos?
- ¿Saben diferenciar entre un pensamiento suicida y el hecho de llevar a cabo ese pensamiento?
- ¿Cómo es su sistema de apoyo?
- ¿Tienen un historial familiar de suicidios?

2. Intervención

Usted siempre debe consultar los reglamentos de la organización, sobre intervención de suicidios y se deben tomar en serio todas las amenazas de suicidio y de autolesión. Es importante que usted sea genuina y

demuestre preocupación, evite la conmoción y la desaprobación; como también analizar los sentimientos de la sobreviviente y sugerir razones para vivir.

- Consulte con su supervisor o director.
- Si alguien tiene un riesgo de suicidio alto, se debe llamar a las fuerzas policiales para asegurar la seguridad del cliente, según los reglamentos de la organización. La hospitalización voluntaria o involuntaria podría ser necesaria.
- Si el riesgo es moderado o bajo, evalúe si es apropiado realizar un plan de seguridad. No se recomiendan los contratos de prevención de suicidios, ya que las investigaciones indican que no son apropiados o efectivos para prevenir suicidios. Los planes de seguridad, alternativamente, ayudarán al cliente a prepararse para pedir ayuda o apoyo si los pensamientos suicidas se vuelven abrumadores o si ellos comienzan a tener comportamientos suicidas. Los planes de seguridad podrían incluir cómo identificar los signos de alerta, estrategias de afrontamiento, información de contacto de las personas que las asisten y el número de teléfono de la Red Nacional de Prevención del Suicidio (1-800-273-8255).

RECURSOS

Sitio web de la Línea Nacional de Prevención del Suicidio. https://suicidepreventionlifeline.org/

Junto con la línea directa que opera las 24 horas, los siete días de la semana, este sitio web ofrece información para los proveedores y profesionales, recursos de aprendizaje, una Línea de Crisis de Expertos y conversación en línea, opciones para sordos y con problemas de audición, una línea directa en Español, consejos para familiares y amigos preocupados, entre otras cosas.

Cuestiones generales de seguridad

Realizar un trabajo basado en el trauma implica responder ante las preocupaciones respecto de la seguridad que las sobrevivientes en crisis pudieran tener. Esto puede ser tan sencillo como recomendar un cerrajero para que puedan cambiar las cerraduras en su casa o simplemente ofrecer compañía a la sobreviviente para asistir a una cita que le genere ansiedad. También implica preguntarle a la sobreviviente sobre sus preocupaciones respecto de su seguridad y las circunstancias.

Debido a que un gran porcentaje de los actos de violencia sexual sucede en contextos de relaciones íntimas presentes o pasadas, usted necesitará tener los mismos recursos y la misma experiencia en planificación de medidas de seguridad que las intercesoras de violencia doméstica. Si usted trabaja en alguna organización que ofrece abogacía para violencia doméstica, este proceso podría ser similar. Si no, es importante que sepa cuándo referir a las sobrevivientes que necesitan estos servicios y que tenga en cuenta las necesidades de seguridad de la sobreviviente (incluidos los recursos domésticos y económicos) en tiempos de crisis. Los niños también podrían estar en riesgo si la sobreviviente es amenazada, abusada físicamente o acechada por su pareja actual o anterior. Infórmese sobre los procedimientos de la organización para manejar estas situaciones. Si la sobreviviente se encuentra actualmente viviendo con la persona responsable del asalto sexual o se separó recientemente de ella, el riesgo de reincidencia es evidentemente alto. Aun si el agresor se encuentra en prisión, la sobreviviente podría ser víctima de amenazas o acoso.

El acecho es otro crimen que muchas veces coexiste con la violencia sexual (Black et al., 2011). El acecho podría incluir acciones físicas como perseguir a las personas o dañar su propiedad o podría ser acecho virtual a través del correo electrónico, mensajes de texto o redes sociales. Como intercesora de asalto sexual, usted necesitará saber qué hacer si una sobreviviente describe una situación de acecho, ya que esto puede convertirse en una situación muy peligrosa. Tome todas las denuncias de acecho en serio y consulte cuáles son los reglamentos y los procedimientos de la organización para ayudar a la sobreviviente a mantenerse a salvo.

Las cuestiones de salud reproductiva también pueden ser cuestiones o problemas de seguridad durante la crisis. Por ejemplo, si el agresor es su pareja, podría intentar forzar u obligar a la sobreviviente a tener un embarazo. Las intercesoras no deben preguntar detalles, solo pueden decir: "si deseas saber más sobre el tema, podemos brindarte información sobre anticonceptivos de emergencia o métodos anticonceptivos que su compañero no podría detectar".

RECURSOS

Sobrevivientes Embarazadas: (Pregnant Survivors): (Un Abordaje Integral para la Violencia de Pareja y la Coerción Sexual y Reproductiva (An Integrated Approach to Intimate Partner Violence and Reproductive & Sexual Coercion. www.pregnantsurvivors.org

Este sitio web ofrece una quía multidisciplinaria sobre los servicios basados en el trauma para adultos y adolescentes que podrían experimentar violencia doméstica, asalto sexual y/o acecho. Se brinda información práctica sobre anticonceptivos de emergencia y métodos anticonceptivos no detectables por los abusadores.

Intervención de crisis con amigos y familiares

El impacto de las agresiones y abusos sexuales no termina en la sobreviviente que sufrió el trauma de manera directa. Las parejas y los familiares muchas veces tienen una reacción ante la crisis cuando descubren la experiencia traumática que sufrió un ser querido. Algunas organizaciones brindan servicios para parejas y familiares quienes muchas veces son considerados "sobrevivientes secundarios". Las reacciones pueden variar, como sucede con los sobrevivientes primarios. Un ser querido podría sentirse enojado, deprimido, paralizado, ansioso o inútil.

La intervención de crisis para los sobrevivientes secundarios sigue los mismos principios que se utilizan para los sobrevivientes primarios. Su rol es brindar apoyo y validar los sentimientos y los pensamientos de los sobrevivientes secundarios, ofrecer fuentes de información apropiadas y ayudar a la persona a examinar detalladamente las opciones. Los amigos y familiares podrían sentirse inútiles o culpables porque no fueron capaces de prevenir la experiencia traumática del sobreviviente primario. Todos estos sentimientos y pensamientos son válidos y usted puede ayudar a los seres gueridos a entender la naturaleza de la violencia sexual. Es fundamental que ellos sepan que lo que sucedió no fue su culpa, ni culpa del sobreviviente. El causante del delito sexual es el único responsable del crimen. Es importante que los sobrevivientes secundarios busquen apoyo para poder aprender cuál es la mejor manera de asistir a sus seres queridos y de procesar sus propios sentimientos con base en lo sucedido. Consulte los capítulos 3 y 4 para más información sobre cómo asistir a padres inocentes de niños y adolescentes.

Existen varias etapas en las reacciones de los sobrevivientes secundarios. Por ejemplo, como los causantes del abuso y del asalto sexual son generalmente conocidos de la víctima, también son conocidos del sobreviviente secundario. El agresor podría ser una pareja, uno de los padres, otro pariente o un amigo cercano. Los sobrevivientes secundarios muchas veces experimentan

sentimientos de traición, enojo y desconfianza. A veces, el sobreviviente secundario tiene su propia historia de abuso o asalto sexual, posiblemente por el mismo agresor. Esto puede causar culpa, confusión e incluso negación. Por otra parte, el sobreviviente secundario podría experimentar consecuencias directas en su propia vida, como un impacto en su economía, la necesidad de mudarse o tener que enfrentar una gran variedad de reacciones emocionales por parte del sobreviviente primario. Los sobrevivientes secundarios podrían incluso sentirse ofendidos o enojados porque el sobreviviente primario no confió en ellos inmediatamente y sería positivo que comprendan que esto no es algo que sucede muy a menudo. Además de la abogacía personalizada, los sobrevivientes secundarios podrían encontrar grupos de apoyo y asesoramiento sobre salud mental muy valiosos para atravesar la crisis.

Cuando la persona que pide ayuda es la pareja del sobreviviente, muchas veces busca maneras de asistir a su pareja mientras maneja sus propias reacciones y emociones. Renee Fabian (2017), una sobreviviente de abuso sexual, escribió un artículo que detalla algunos consejos específicos para las parejas de las sobrevivientes (ella habla de una cita pero la mayoría de sus consejos son apropiados para parejas establecidas):

- Infórmese sobre el trauma
- Permita que las sobrevivientes cuenten su historia a su propio ritmo
- Comunique, comunique, comunique
- Priorice el consentimiento
- Respete las necesidades de su pareja
- Permita que la relación avance a su ritmo
- Celebren juntos la recuperación

El primer consejo, "infórmese sobre el trauma", puede ser muy útil para las parejas que tratan de entender las consecuencias sexuales y emocionales que un asalto o abuso sexual podría tener en una relación. Puede ser muy aterrador ver a un ser querido abrumado por las fuertes emociones que emergen durante una crisis. Cuando una pareja busca ayuda, hay más probabilidades de crear un puerto seguro para la sobreviviente.

RECURSOS

Cuando tu Pareja fue Abusada Sexualmente de Niño (When Your Partner Was Sexually Abused as a Child): (A Guide for Partners) Servicios Familiares del Gran Vancouver (Family Services of Greater Vancouver)

https://www.ksacc.ca/docs/when your partner_was_sexually_abused_as_a_child. pdf?LanguageID=EN-US

Cómo identificar y responder ante el tráfico sexual

El tráfico sexual es una forma compleja de violencia sexual que implica forzar, engañar y manipular a alguien para que realice actos sexuales a cambio de algo de valor. Las víctimas de tráfico sexual son también víctimas de asalto sexual reiterado y regular. Es muy común también que el traficante sea un miembro de la familia o aparente ser su pareja, lo que agrega complejidad a esta forma de abuso. Muchas veces existen barreras en la búsqueda de apoyo y servicios para las sobrevivientes de tráfico sexual debido a la estigmatización del trabajo sexual y la violencia sexual. Es importante que usted sea consciente de sus propios prejuicios cuando trabaje con sobrevivientes de tráfico sexual y recuerde utilizar las técnicas y los principios basados en el trauma y enfocados en la sobreviviente.

La edad promedio en la que se trafica a una persona con el propósito de sexo comercial es de 11 a 13 años en los varones y de 12 a 14 años en las mujeres. Recuerde este dato cuando trabaje con adultos sobrevivientes de tráfico sexual. Consulte el capítulo 4 sobre Abuso Sexual en Adolescentes para mayor información sobre la explotación sexual comercial de niños.

Cualquier persona puede convertirse en víctima de tráfico sexual sin importar su edad, género, etnia, nivel socioeconómico y cualquier otro factor. Algunas personas corren un riesgo mayor de ser explotadas, incluidas aquellas con una historia de abuso o abandono, con un pasado o un presente

de abuso de sustancias, sin hogar o que ha huido de su hogar siendo joven, personas con discapacidades o enfermedades mentales, personas LGBTQ u otras que hayan experimentado opresión o discriminación.

P: ¿Qué palabras aprendió para describir a las trabajadoras sexuales? ¿Cuál es su postura respecto de las trabajadoras sexuales? ¿Cómo podría afectar esto su trabajo como intercesora?

Los traficantes frecuentemente inculcan miedo y desconfianza a sus víctimas respecto de los proveedores de servicios (como el personal médico y las intercesoras) para controlarlas e intentar aislarlas de aquellas personas que podrían intervenir. Usted podría ser la persona que destruya esa creencia en la sobreviviente al mostrarse comprensiva, sin prejuicios y empática sobre su experiencia y sus sentimientos.

Indicadores de tráfico sexual:

- Lenguaje y términos asociados al tráfico ("la vida/el juego", "papi", "cliente", "zona roja", "fiesta en hotel", "búnker")
- Signos de abuso sexual o físico
- Signos de "marcas": tatuajes, joyas particulares, etc.
- Heridas autoinfligidas o autolesiones
- Varios teléfonos celulares o un celular provisto por un "novio" que debe atender
- Vestimenta inapropiada para la edad, el clima o la situación
- Viajes y mudanzas frecuentes
- Relación dominante o controladora
- Monitoreo de los movimientos y la comunicación
- Regalos y dinero cuyo origen no tiene explicación: carteras, joyas, artículos electrónicos
- Los ingresos son "retenidos" por la pareja u otro adulto
- Involucrarse en "sexo para sobrevivir": sienten

que deben involucrarse en sexo a cambio de comida, casa u otras necesidades

- Se subieron a internet fotos de la persona para realizar publicidad
- Muestras de miedo de ser víctimas de algún daño o que le suceda algo a algún familiar si no cooperan con el "amigo/novio/novia"
- Abuso de sustancias o signos de adicción
- Embarazos e infecciones de transmisión sexual frecuentes
- Problemas de salud mental que incluyen Trastornos de Estrés Post Traumáticos (TEPT), ansiedad, comportamiento autodestructivo, depresión, etc.

Nota: Algunos de los posibles indicadores podrían también ser indicadores de problemas de salud mental y trastornos en el uso de sustancias, experiencias adversas o traumáticas y otros problemas entre las personas que no son víctimas de tráfico sexual.

Reaccionar ante las víctimas de tráfico es complejo y requiere un abordaje multidisciplinario dentro de la comunidad. Según el Centro Nacional de Recursos para la Violencia Sexual (2018), "entre las víctimas de tráfico hay tantas necesidades como víctimas... las necesidades de emergencia se deben atender primero para asegurar la seguridad física de la víctima hasta la siguiente reunión con el proveedor de servicio". De alguna manera, las intercesoras involucradas en la intervención en crisis deben saber cuáles son los recursos para las necesidades inmediatas, tales como hogar, cuidados médicos y apoyo legal. La información para desarrollar un plan de seguridad que se detalla a continuación podría ser útil junto con el conocimiento de los recursos locales.

RECURSOS

Información para Desarrollar un Plan de Seguridad (Safety Planning Information). Línea Directa Nacional de Tráfico de Personas (National Human Trafficking Hotline

https://humantraffickinghotline.org/faqs/safety-planning-information

Tráfico de Personas (Human Trafficking). Herramientas para los equipos de respuesta en casos de asalto sexual, Centro Nacional de Recursos contra la Violencia Sexual

https://www.nsvrc.org/sarts/toolkit/5-15 Sexual Assault Response Team Toolkit, National Sexual Violence Resource Center

Cómo desarrollar un plan de acción

Una vez que haya ayudado a la sobreviviente a enfocar y priorizar sus necesidades, a considerar y seleccionar sus opciones y a resaltar las medidas de seguridad, pueden trabajar juntos para desarrollar un plan de acción. En el contexto de una crisis, es probable que este plan de acción tenga objetivos a corto plazo, tales como asegurar un hogar temporal, obtener un examen médico forense o lidiar con pesadillas y recuerdos recurrentes.

Debido a que la respuesta a un trauma agudo dificulta la concentración y la memoria de las personas, realice un plan de acción lo más sencillo posible. Escríbalo. Si la sobreviviente se siente capaz de escribir, sería muy bueno que lo haga. Si no puede hacerlo, usted puede ser la que escriba, pero en lo posible, utilice las mismas palabras que la sobreviviente. Por ejemplo, si le dice "quiero contarle a mi tía Sue lo que sucedió", escriba: "contar a la tía Sue lo que sucedió" y no "revelar el asalto sexual a la tía Sue". Ayude a la sobreviviente a desglosar los objetivos en pequeños pasos de acción específicos. Por ejemplo, si el objetivo general es asegurar un hogar temporal, el primer paso debería ser "llamar a Demetrio para preguntarle si me puedo quedar en su departamento por dos semanas".

Para algunos sobrevivientes, leer y escribir puede ser un desafío. Considere otras opciones como grabar la información en el teléfono mientras se mantengan la seguridad y la confidencialidad por sobre todas las cosas. Incluir a una persona para asistir en el plan, si es conveniente, también podría ser de gran ayuda. Por ejemplo, una sobreviviente podría sentirse cómoda al pedirle a un hermano o amigo cercano que le recuerde hacer llamadas o que lo acompañe a buscar servicios.

Consulte el capítulo 6 para mayor información sobre cómo hacer derivaciones y cuánta ayuda brindar a la sobreviviente. Sugerir anotar los horarios del autobús y dar instrucciones paso a paso sobre cómo llegar a la sede de la organización podría ser de gran ayuda para algunas personas y un insulto para otras. Si desea entregar material escrito a la sobreviviente, asegúrese de preguntarle si se siente segura al llevar la información con ella; quizás no quieran que su pareja o padres la vean. Si no desea hacerlo, ayúdela a pensar la mejor manera de tener acceso a esa información.

En general, no abrume a la sobreviviente con un plan de acción cuantioso. Hágalo corto y específico, decida cómo avanzará con el apoyo continuo una vez que hayan dado los primeros pasos.

Cómo continuar con el apoyo

La intervención de crisis es un breve proceso para estabilizar al cliente y conocer sus necesidades inmediatas. Cuando la sobreviviente ya no se encuentre en estado de crisis, podría necesitar o desear recibir apoyo continuo. Dependiendo de los servicios disponibles en su organización, usted podría ofrecer apoyo continuo a través de la gestión del seguimiento del caso, terapia profesional, asesoramiento de colegas, abogacía y derivaciones externas. Recuperarse de un asalto sexual es un proceso que lleva tiempo. No es lineal y no existe una guía prescriptiva sobre cómo recuperarse. Habrá algunos momentos en los que la sobreviviente no querrá hablar de su experiencia y otros momentos en los que podría sentirse preparada para hacer terapia o compartir su experiencia con otras personas. Las sobrevivientes podrían sentir que han avanzado, pero

luego algo repentino les recuerda una experiencia traumática y dispara otra reacción ante la crisis. Recuperarse de un asalto sexual es un proceso variable y los Centros de Crisis de Violación están allí para brindar apoyo a sobrevivientes en todas las etapas de la recuperación.

Cuando ofrezca información sobre servicios adicionales o derivaciones, las sobrevivientes podrían no querer involucrarse en estos siguientes pasos. No intente convencer a la persona de aceptar estas recomendaciones, sin importar cuánto usted crea que las necesita. Recuerde que es la sobreviviente quien debe decidir si está preparado para buscar una opción determinada y cuándo está listo para hacerlo. Debido a que una crisis puede hacerla sentir como si debiera actuar, es particularmente importante volver a la toma de decisiones lideradas por la sobreviviente.

Hágale saber a las sobrevivientes que sanar y recuperarse es posible y que ellas pueden recurrir a los servicios cuando los necesiten. Ayúdeles a comprender los altibajos en los sentimientos y las reacciones; esto es algo normal y no significa que no estén progresando en su recuperación de una situación traumática. Puede ayudar a la sobreviviente a analizar las habilidades para lidiar con una crisis que ha logrado desarrollar y los recursos de los que dispone. Estos puntos son parte de las herramientas que posee la sobreviviente para hacer frente a las dificultades que pueda tener.

Trauma vicario y cuidado personal

"Creer que podemos estar inmersos en el sufrimiento y la pérdida todos los días y que estos no nos afectarán es tan irreal como pretender ser capaces de caminar en el agua sin mojarnos" -Rachel Naomi Remen

El trauma vicario es el impacto que genera la exposición a las experiencias traumáticas de otra persona y es una consecuencia común cuando se trabaja con problemas de violencia sexual. El cuidado personal de la intercesora es sumamente importante para reducir el impacto de trauma vicario. La exposición a experiencias traumáticas, ya sea al escuchar de primera mano el relato del asalto a otra persona o al discutir el tema en un entrenamiento, puede generar reacciones desfavorables que podrían derivar en trauma vicario. El riesgo de sufrir trauma vicario y la intensidad del impacto también podrían estar influenciados por sus propias experiencias personales, especialmente si usted tiene una historia de asalto o abuso sexual. Debe prestar mucha atención a sus respuestas físicas y emocionales mientras continúa con este trabajo. Es importante establecer límites, mantener un equilibrio saludable entre su trabajo y su vida personal y realizar un cuidado personal. Sería de gran ayuda establecer estrategias de afrontamiento y prácticas de cuidado personal antes de experimentar el trauma vicario, de este modo, estas herramientas estarán disponibles para cuando las necesite. Recuerde que la responsabilidad de lidiar con el trauma vicario no es únicamente suya. Su organización debería reconocer este problema y brindar apoyo apropiado a través de capacitaciones, supervisiones, prácticas y recursos.

Mientras trabaja activamente en ayudar a una sobreviviente a manejar una crisis, usted descubrirá que sus propios niveles de ansiedad comienzan a subir. Preste atención a su voz y su lenguaje corporal que se volverán más intensos mientras usted comienza inconscientemente a ser un reflejo del comportamiento de la sobreviviente. Relájese respirando lento y profundamente, reclínese y module su voz. Estas acciones pueden ayudarle a sentirse mejor y más en control de la situación y, muchas veces, tranquilizarán a la persona con la que está trabajando. Aunque, por definición, una crisis generalmente incluye factores imprevisibles, cuanto mejor practique y prepare una respuesta a las situaciones que se encontrará frecuentemente, más fácil será para usted manejar su propia ansiedad y focalizarse en las necesidades de la sobreviviente. Esto implica tanto entrenamiento como práctica. Aunque muchas personas evitan los juegos de roles porque se sienten cohibidos, trabajar con varias situaciones supuestas junto con su supervisor y colegas ayudará a que sepa qué hacer ante una crisis.

Reunirse con colegas y supervisores también puede ser de gran ayuda, como una oportunidad para aprender y para liberar energía emocional. La organización de reuniones oportunas y adecuadas le permitirá mantener los límites entre su trabajo y su vida personal de manera más fácil. Usted también podría necesitar desarrollar algunas estrategias que la ayudarán a "dejar el trabajo en el trabajo", como por ejemplo salir a dar un pequeño paseo antes de ir a casa, elegir un punto de transición en el camino a casa en el que usted comience a enfocar su mente en su vida hogareña en lugar de pensar en lo que sucedió en el trabajo o cambiarse la ropa tan pronto como llegue a casa como símbolo de la diferencia entre trabajo y hogar.

RECURSOS

Reuniones para reducir el impacto (Low Impact Debriefing): Cómo Prevenir la Retraumatización, por Francoise Mathieu (Preventing Retraumatization, by Francois Mathieu)

https://www.tendacademy.ca/low-impact-debriefing-how-to-stop-sliming-each-other/

Este breve artículo describe cómo obtener apoyo de colegas sin "esparcir el trauma" innecesariamente.

Lograr que el cuidado personal sea parte de su rutina personal, así como parte de la cultura de la organización donde trabaja es fundamental para mantener un ambiente de trabajo saludable y brindar servicios de calidad a las sobrevivientes. Algunas estrategias de cuidado personal dentro de la organización donde trabaja pueden incluir:

- Preguntarle a su supervisor si puede salir por unos minutos a tomar aire antes de responder la siguiente llamada en la línea directa.
- Preguntarle a un colega o supervisor si podrían reunirse para hablar de una llamada o visita complicada.
- Preguntarle a su supervisor sobre los planes del Programa de Apoyo a Empleados o las derivaciones a terapia de la organización donde usted pueda buscar apoyo emocional adicional.
- Solicitar capacitación en el puesto de trabajo sobre trauma vicario y estrés traumático secundario.

P: ¿Qué recursos necesita que la ayuden a lidiar con el trauma vicario? ¿Qué recursos tiene a disposición a través de la organización?

RECURSOS

Cómo Administrar el Trauma (Trauma Stewardship): by Laura Vandernoot Lipsky with Connie Burke (Una Guía para el Cuidado Personal Diario Mientras Cuidamos de Otros. An Everyday Guide to Caring for Self While Caring for Others por Laura Vandernoot Lipsky y Connie Burke) http://traumastewardship.com/ inside-the-book/

Cómo convertir el estrés en tu amigo: Una TED Talk de Kelly McGonigal https://www.ted.com/talks/kelly_mcgonigal_how_to_make_stress_your_friend?language=en

Este video de 14 minutos la ayudará a entrenar su cerebro para prosperar en situaciones de estrés.

El trabajo de abogacía puede ser estimulante pero a veces también difícil. A medida que avance en este trabajo, es importante que recuerde qué la motiva y la apasiona de trabajar con sobrevivientes. Ser consciente de detonantes potenciales y de signos de alerta de trauma vicario es fundamental para prevenir y minimizar su impacto. Recuerde mantener un equilibrio, poner en práctica el cuidado personal y mantenerse en contacto con personas que puedan brindarle apoyo.

Referencias

Black, M.C., Basile, K.C., Breiding, M.J., Smith, S.G., Walters, M.L., Merrick, M.T., Chen, J., & Stevens, M.R. (2011). : (Encuesta Nacional sobre Violencia Sexual y de Pareja (The National Intimate Partner and Sexual Violence Survey) (NISVS) 2010 resumen. Atlanta, GA:.(Centro Nacional de Prevención y Control de Lesiones, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades)

Centro para el Tratamiento de Abuso de Sustancias (Center for Substance Abuse Treatment) (US) (2014). Cuidado basado en el trauma en servicios de salud conductual Rockville (MD): Administración de Servicios de Abuso de Sustancias y Salud Mental (US). Protocolos de mejora del tratamiento (TIP), N° 57 Chapter 3,.(Capítulo 3, Entendiendo el Impacto del Trauma (Understanding the Impact of Trauma). Extraído de https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK207191/

Administración de Servicios de Abuso de Sustancias y Salud Mental. (Substance Abuse and Mental Health Services Administration). (2018). Abordaje basado en el trauma e intervenciones específicas del trauma. (Trauma-informed approach and trauma-specific interventions). Extraído de https://www.samhsa.gov/nctic/trauma-interventions



CAPÍTULO 6

MÉTODOS Y RECURSOS DE REFERENCIA

Introducción

Todos los Centros de Crisis de Violación (RCCs) proveen lo que se puede considerar servicios directos "esenciales"; como consejería en momentos de crisis, acompañamiento durante exámenes forenses, intercesiones y referencias. Las sobrevivientes se comunicarán con el RCC para solicitar apoyo en un espectro de necesidades, tal vez, urgentes. En algunos casos, es posible que las sobrevivientes no sepan lo que necesitan y "dialoguen" sobre ello, en un esfuerzo por llegar a alguna solución o estrategia que les permita salir de la situación inmediata. En la mayoría de los casos, su trabajo incluirá ayudar a las sobrevivientes a conectarse con servicios más allá de la organización de crisis de violación pero también, con otros servicios. Para realizar las referencias adecuadas, deberá contar con la habilidad de escuchar y valorar la situación de las sobrevivientes.

Por lo general, los RCCs tienen capacidades limitadas (al igual que todas las organizaciones de servicios sociales), pero aun así comprenden la necesidad de abordar todos los aspectos de la sobreviviente de un asalto, lo que incluye sus necesidades físicas, emocionales, culturales y sociales. Los RCCs, además, reconocen que la experiencia que la sobreviviente tenga de un asalto sexual se ve afectada por sus experiencias pasadas y por las intersecciones de la identidad personal, como se explica en el Capítulo 2: Discriminación y opresión. La experiencia de vida no se puede separar del asalto, ni de la respuesta que una sobreviviente tenga ante una crisis, ni tampoco de su sanación a largo plazo. Las intercesoras deben transmitir su entendimiento de estas complejidades, como también, buscar crear un entorno de pertenencia, no de alienación. Una de las maneras de crear una atmósfera cordial es que las entidades públicas y privadas (incluidas las organizaciones contra la violencia sexual y doméstica) sean un reflejo de la comunidad a través de la etnia, la orientación sexual, las capacidades, las edades y otras identidades del personal que emplean.

El asalto sexual es un acto que provoca no solo lesiones físicas y psicológicas, sino también una alteración o ruptura en el curso de vida normal de la sobreviviente. Idealmente, los RCCs pueden proveer una experiencia sanadora más integral, mediante el abordaje de otras necesidades de las sobrevivientes, ya sean inmediatas o de largo plazo. Por eso, las intercesoras responderán a las necesidades inmediatas relacionadas con las lesiones físicas y el trauma emocional, pero también a las necesidades que derivan de estas; como mayor seguridad en el hogar, alojamiento de emergencia, terapia de largo plazo, medios de transporte, apoyo con búsquedas académicas o de empleo, ayuda para buscar un abogado, o algo tan sencillo como la reposición de artículos de tocador y prendas. Así, los RCCs y las intercesoras realizan las referencias esenciales en un esfuerzo por ayudar a la sobreviviente a alcanzar un nuevo estado de normalidad.

La necesidad de adaptarse a las consideraciones culturales de las sobrevivientes se complementa con estas cuestiones prácticas. Por ejemplo, un RCC que provee consejería grupal como servicio esencial, puede ofrecer sesiones grupales en español o en Lenguaje de Señas Americano, o encuentros para poblaciones marginadas como los sobrevivientes transgéneros. Las sociedades con organizaciones culturales y los programas que se implementan en la comunidad pueden ayudar a las intercesoras a comprender mejor las problemáticas que enfrentan las sobrevivientes y, al mismo tiempo, pueden extender la capacidad de los RCCs para atender a una comunidad más amplia, de manera eficaz, a través de las referencias. Por eso, si las intercesoras comprenden esas problemáticas, los RCCs podrán referir a las sobrevivientes de diversas comunidades a los servicios más aptos para su sanación y recuperación.

Procedimientos para acceder a los recursos locales

Los RCCs tratan de proveer servicios integrales y sin fisuras, pero muchas veces, no pueden prever ni anticipar de manera realista todas las necesidades de la sobreviviente para su sanación, ya que se pueden presentar desafíos culturales o relacionados con los sistemas, los cuales agravan el trauma de la sobreviviente. Por ejemplo, puede resultar penoso pedir a una sobreviviente de violencia sexual ocasionada por su pareja que complete el doble de documentos en una organización contra la violencia doméstica y el asalto sexual porque la organización ofrece servicios diferentes para estos tipos de violencia de género. Tenga en cuenta que, después de un asalto y en el camino hacia su sanación, la sobreviviente deberá relatar su experiencia cada vez que se encuentre ante una nueva entidad (por ejemplo, intercesoras, oficiales de policía, enfermeras, fiscal del distrito, empleadores o personal de la oficina de empleo para personas discapacitadas).

Una buena planificación de las referencias provee el acceso efectivo a los servicios por parte de las sobrevivientes. La Iniciativa Marco Completo (Full Frame 2013) lo define como "el grado en el que una persona puede satisfacer necesidades particularmente importantes para su situación, en maneras que no sea en exceso penoso, y que no sean degradantes ni peligrosas". Con este fin, los RCCs crearon redes de sistemas de apoyo que se encargan de responder a las necesidades particulares de las sobrevivientes. Más allá de estas redes y atentos a las necesidades de sus clientes, muchos RCCs están vinculados con tiendas y proveedores locales, como negocios de reventa y cerrajeros. Su supervisor y otras intercesoras experimentadas que trabajan en su organización podrán proveer gran cantidad de información sobre fuentes confiables de ayuda para las sobrevivientes de su región.

Una vez que tome en cuenta todo lo que deben atravesar las sobrevivientes, comprenderá la importancia de contar con información precisa sobre los recursos disponibles en su comunidad. Lo último que debe hacer es aumentar el estrés de

las sobrevivientes. Mientras más sepa, menos dificultades deberán enfrentar al intentar conectarse con otros servicios. La información básica incluye la ubicación, el horario de atención y los tipos de servicios que se ofrecen. Para que las referencias sean de mayor calidad, considere ampliar la información que tiene sobre los proveedores, de modo que tenga datos claros sobre lo siguiente:

- la misión y los objetivos del programa,
- los clientes a los que atienden;
- su idioma y capacidad o énfasis cultural;
- los objetivos comunes o la filosofía en relación con los clientes, y
- su proceso preferido para las referencias.

Al comenzar el proceso de elaboración de un plan de referencias, puede tener en cuenta lo siguiente, dependiendo de las necesidades de la sobreviviente:

- ¿Cuentan con servicios sensibles a las distintas culturas?
- ¿Se puede acceder fácilmente en transporte público?
- ¿Pueden acceder fácilmente personas con discapacidades? ¿Qué tipo de discapacidades?
- ¿Conocen los reglamentos gubernamentales que afectan el permiso de residencia de la sobreviviente?
- ¿Tienen algún costo?
- ¿Se habla el idioma que prefiere usar la sobreviviente?
- ¿Pueden alojar a las personas que acompañen a la sobreviviente como apoyo?
- ¿Cuentan con servicios de interpretación?
- ¿Cuál es el tiempo promedio de respuesta a la sobreviviente?
- ¿Funcionan en horario nocturno?
- ¿Cuál es la mejor manera de comunicarse con ellos?

Su capacidad para informar sobre un cronograma preciso, las expectativas e, incluso, una persona específica o un sector del programa que se deba contactar ayudará a las sobrevivientes a recuperar una sensación de estabilidad y orden en sus experiencias cotidianas, tras sufrir un asalto.

Cómo crear un plan de referencias personalizado

Las referencias no solo implican proveer un número de teléfono y la dirección de un sitio web a las sobrevivientes. Un plan de referencias personalizado tiene que ver con identificar los pasos clave necesarios para la sanación y recuperación. En línea con un método enfocado en las sobrevivientes, las intercesoras trabajan con ellos para desarrollar un plan de referencias en el que se prioricen sus necesidades en todos los debates de las opciones, las decisiones que se deban tomar y los problemas que se deban resolver. Si bien puede resultar abrumador, el Manual de Apoyo para Sobrevivientes de VALOR (Mooney,1999, pág. 391) expone un proceso para la consejería y las referencias, comenzando por la posición de la intercesora:

Su rol como [intercesora] es ser oyente y participante activa en el proceso de sanación de la sobreviviente. No se puede restar importancia al valor de ratificar la experiencia de la sobreviviente ni al beneficio de ayudarle a revisar cuestiones confusas y de ofrecerle sugerencias. El proceso de identificar toda la gama de necesidades de la sobreviviente exige su participación activa, creatividad, conocimiento de los efectos que genera un asalto sexual y un entendimiento general de lo difícil que puede ser lidiar con la vida cotidiana y, mucho más, con una crisis. ¿Le parece difícil? En realidad, no lo es. Es algo que usted hace todos los días. Todos los días, se le presentan problemas con distintos niveles de estrés y usted los afronta.

Ayudar a otras personas a lidiar con una crisis puede ser abrumador o, incluso, causar ansiedad. Es posible que le preocupe hacer o decir demasiado durante los silencios de la sobreviviente, que se frustre por la incapacidad de este para tomar una decisión, o que sienta decepción cuando no acepte sus sugerencias. En esos momentos, recuerde que un modelo de empoderamiento insiste en que las intercesoras creen las condiciones para que las sobrevivientes se conecten con su propio poder personal, como una estrategia para la sanación. Para lograrlo, usted trabajará con las sobrevivientes en lo siguiente:

- Identificar las necesidades
- Determinar las opciones
- Evaluar las opciones
- Hacer un plan

Estos procesos no necesariamente progresan en una línea recta, sino que, como en cualquier diálogo, pueden ser fluidos, inconexos y fragmentados. Ya sea que proceda de manera metódica o espontánea, deberá escuchar cuidadosamente, prestar atención, involucrarse y hacer un seguimiento de qué funciona y qué no para la sobreviviente. Para la próxima sección, le resultará útil revisar algunos apartados del Manual de Apoyo para Sobrevivientes de VALOR. Hemos editado y actualizado el texto original de Susan Mooney.

IDENTIFICAR LAS NECESIDADES

Avudar a las sobrevivientes a identificar sus necesidades después de un asalto sexual es una de las tareas más sencillas y fundamentales de las intercesoras, ya que empodera, pero también es práctica. Las sobrevivientes del asalto sexual tendrán muchas preocupaciones, algunas más urgentes que otras. Por otra parte, algo que consideren un problema, tal vez no lo sea en realidad, o no sea competencia del RCC. Por ejemplo, es posible que la sobreviviente se acerque porque atribuye su desempleo crónico o sus problemas de abuso de estupefacientes a un asalto sexual sufrida durante su infancia. ¿Qué debe abordar primero la intercesora? La única manera de determinar por dónde comenzar es mediante la escucha activa del relato de sobreviviente y haciéndole preguntas tan sencillas como, "¿Cómo puedo ayudar?" o "¿Por dónde le gustaría comenzar?".

Al trabajar con sobrevivientes, es probable que surjan una gran variedad de cuestiones; como reacciones emocionales cambiantes, problemas de seguridad física o emocional, interrupción de la capacidad para trabajar o asistir a clases, problemas en la familia, aislamiento, crisis o pérdida de fe, conclusión de una relación íntima, alteración del sueño o, en la mayoría de los casos, una compleja combinación de todo esto. En su rol como intercesora, ayudará a la sobreviviente a revisar una variedad de cuestiones y a identificar las opciones posibles para abordarlas o, en algunos casos, a identificar si, de hecho, esas cuestiones son problemáticas. Muchas veces, este proceso no es sencillo para una persona que atraviesa una crisis; es posible que deba ayudarla a identificar un asunto subyacente.

Algunas necesidades se expondrán de manera clara y directa. Por ejemplo, es posible que la sobreviviente revele que no cuenta con seguro médico y que, si es mujer, le preocupe la posibilidad de un embarazo o de haber adquirido una enfermedad de transmisión sexual. Usted validará ese tema, apoyará su deseo de hacer algo al respecto y, después de asegurarse de que está de acuerdo con consultar a un profesional médico, hará la referencia a una clínica local. En otras instancias, es posible que la sobreviviente no vea una necesidad subyacente y será usted quien deba señalársela. Por ejemplo, si la sobreviviente expresa ansiedad por quedarse sola en casa, usted deberá explorar si la necesidad surge de un deseo de rodearse de otras personas o de contar con mejor seguridad. Así, la sobreviviente puede determinar si se sentiría mejor si lo acompaña un pariente, si cambia las cerraduras o ambas cosas.

Es importante que, como intercesora, no se centre demasiado en identificar las necesidades de la sobreviviente ni se muestre muy impaciente por hacerlo. Resista la tentación de ir directamente a lo obvio, de intentar resolver el problema de inmediato o de dar por sentado demasiados hechos. Ayude a la sobreviviente a trabajar sobre el problema, hágale preguntas y, recién entonces, considere hacer sugerencias. Al identificar las necesidades de la sobreviviente, se determinan las repercusiones del asalto sexual, lo que permite elaborar estrategias muy prácticas y tangibles que ayudan a la sobreviviente a reafirmar el control de su bienestar físico, emocional y mental.

EXPLORAR Y EVALUAR LAS POSIBLES OPCIONES

Una vez que la sobreviviente identificó sus necesidades, su rol como intercesora es ayudarle a identificar opciones para satisfacer esas necesidades. Algunos sobrevivientes son expertos en la resolución de problemas y conocen bien los recursos que tienen disponibles; en cambio, es posible que otros se paralicen ante una crisis o carezcan de habilidades para resolver problemas. Usted aporta su experiencia, conocimiento y creatividad al diálogo, mientras que, a esto, la sobreviviente suma el autoconocimiento. Dado que este proceso se arraiga al empoderamiento, o el proceso de ayudar a otros a ver y a materializar su propio poder, es importante recordar que las sobrevivientes son las expertas de su propia vida y experiencia.

Identificar y explorar las opciones es un esfuerzo conjunto entre usted y la sobreviviente. No tema hacer sugerencias; quizás, a usted se le ocurran ideas que a la sobreviviente no. Sin embargo, determinadas opciones que pueden parecer obvias para algunos, pueden recibir por respuesta un "no" rotundo de la sobreviviente. Por ejemplo, algunas poblaciones étnicas o de inmigrantes no consideran que las fuerzas policiales sean útiles, puede suceder que una sobreviviente de la comunidad LGBTQ+ tenga miedo a un recurso religioso, que un sobreviviente de género masculino no desee hablar con una terapeuta porque es mujer, que alguien a quien asaltó un compañero de trabajo tema perder su trabajo si informa lo ocurrido a Recursos Humanos, o que un adolescente que sufrió un asalto mientras se encontraba en estado de ebriedad rechace las sugerencias de revelar el hecho a la enfermera de la escuela. Las intercesoras deben tener en cuenta que el trabajo con la sobreviviente se basa en quién es y en qué punto del proceso de sanación se encuentra. Esto no significa que no se deban analizar esas opciones. Significa que es necesario comprender que, si la sobreviviente se niega o duda, tiene sus razones. No insista. En algunos casos, el diálogo puede ayudar a la sobreviviente a superar sus temores iniciales y, quizás, cambie de opinión respecto de contactarse con un recurso que usted sugiera. Claro que debe evitar insistir en una determinada alternativa, pues es posible que no todos elijan lo mismo que usted. Cuando sea posible, trabaje para identificar una variedad de opciones, para que las sobrevivientes puedan sopesar los posibles beneficios de escenarios diferentes.

Mientras desarrolle las opciones para las referencias, tenga en mente las necesidades particulares de la sobreviviente. Por ejemplo, si menciona que no tiene demasiado dinero o que no cuenta con seguro médico, no realice referencias a un terapeuta privado que cobre por su consejería. De manera similar, si la sobreviviente expresa su temor de informar el hecho a las fuerzas policiales porque no cuenta con documentos de inmigración, tenga cuidado con la emisión de referencias a organizaciones de servicios sociales del gobierno. No deje estos recursos fuera del diálogo, debe estar dispuesta a discutir cada una de las opciones. Considerar los pros y contras, analizar los posibles resultados y hablar sobre el proceso necesario para cada alternativa pueden ser formas importantes de apoyo.

El conocimiento que usted tenga sobre los reglamentos y los procedimientos de su organización en relación con las referencias le ayudará a realizar estas correctamente. Conozca el proceso de evaluación de su centro para que pueda decirles a las sobrevivientes cómo se analizan los recursos. Además, asegúrese de incentivar a las sobrevivientes para que le cuenten su experiencia con las referencias y, así, nutrir su trabajo con otros sobrevivientes en el futuro. Algunas veces, la evaluación de las opciones es particularmente importante porque no existe una referencia ideal para la cuestión que enfrenta la sobreviviente en su comunidad, o tal vez, no puede acceder a la disponible a causa del idioma, el costo, la filosofía de la organización u otros inconvenientes. Es posible que su comunidad no cuente con una gama completa de servicios sensibles a las necesidades de las sobrevivientes de asalto sexual. Tal vez, se encuentre con dificultades para identificar qué recursos pueden proveer servicios adecuados desde el punto de vista cultural. O quizás, trabaja en problemas que no cuentan con cobertura en la lista de referencias de su organización. Asimismo,

puede suceder que usted provea referencias a organizaciones que la sobreviviente desconoce o que le intimiden. Por lo tanto, es importante que sea precisa y realista con la sobreviviente cuando le presente las referencias. Si no identifica una buena opción, trabaje con la sobreviviente sobre cómo acceder a la mejor alternativa que puedan encontrar. Puede conocer recursos adicionales si comparte ideas con su supervisor o sus compañeros de trabajo.

HACER UN PLAN

Como ya mencionamos, el asalto sexual funciona como una ruptura traumática que altera nuestro viaje de vida. Hacer un plan tras un asalto revela a las sobrevivientes no solo lo fuerte y resistente que son, sino también que tienen derecho a participar completamente en la sociedad y a prosperar. Al ayudar a las sobrevivientes a hacer un plan, colabora para que tomen su camino hacia la autodeterminación.

En el caso de las sobrevivientes de agresiones sexuales, la elaboración de un plan se centra en los pasos prácticos que deben realizar para lograr sus objetivos. Mientras más complejas y numerosas sean las cuestiones o necesidades que debe enfrentar la sobreviviente, más importante es que los asista en la elaboración de un plan bien meditado. Ese plan no debe ser abrumador, debe ser fácil de ejecutar y ayudarles a organizar los pasos que seguirán en formas lógicas. Obviamente, se deben abordar primero las necesidades más inmediatas, como las de seguridad y vivienda.

La preparación de las sobrevivientes para lo que pueden encontrar al acceder a los recursos puede ser crucial. Quizás le resulte útil revisar los pasos que permiten acceder al recurso. Por ejemplo, si la sobreviviente va a solicitar cupones de alimentos porque no ha estado trabajando desde el asalto, pero nunca antes había tratado con los servicios sociales, tal vez pueda guiarla paso a paso. ¿Debe llamar y concertar una cita o se debe presentar en el establecimiento directamente? ¿Sabrá a quién debe dirigirse al llegar o deberá descubrir a quién pedir instrucciones? ¿Tiene que llevar alguna documentación o debe completar papeles al llegar? El conocimiento que usted tenga sobre su

comunidad ayudará en este proceso; sin embargo, no tiene por qué saber todas las respuestas. Si no sabe algo, no finja. Usted puede resolver los problemas que generen las brechas de conocimiento junto con la sobreviviente o, cuando corresponda, puede averiguar y, luego, continuar. Consulte a su supervisor sobre las oportunidades de asistir a los servicios de uso más frecuente y haga una visita o hable con el personal. Aquí, la clave es guiar a las sobrevivientes para que realicen tareas en pasos razonables que, con el tiempo, los conducirán en su regreso a una nueva normalidad.

Las referencias pueden contribuir de un modo significativo a empoderar a la sobreviviente. La información que usted provea puede ayudarles a tomar el control de su vida y de su proceso de sanación.

P: ¿Cuál cree que será la parte más desafiante de hacer referencias?

P: ¿Cómo cree que se sentirá si la sobreviviente con quien trabaja no desea seguir las referencias que, usted cree, le serán útiles o, incluso, vitales?

Procedimientos del RCC

Todos los RCCs tienen procedimientos para documentar el número, los tipos y la hora de las referencias que se ofrecen a las sobrevivientes. Esta información ayudará a determinar las necesidades de las sobrevivientes de su región, identificar en los recursos las brechas que se puedan abordar para mejorar los servicios y priorizar las necesidades del apoyo adicional en próximas solicitudes de financiación. La documentación de sus actividades es una parte importante de proveer el mejor apoyo posible a las sobrevivientes de agresiones sexuales, ahora y en el futuro.

Asegúrese de conocer y seguir los procedimientos de su RCC para la documentación de referencias y el cuidado de seguimiento de las sobrevivientes a quienes asiste. Aprenda a completar los formularios que utiliza su organización; por ejemplo, los de admisión y referencias. Es posible que su centro requiera información como el día y la hora de la referencia, una descripción breve de la necesidad que aborda la referencia y la fecha en la que se debe enviar un correo electrónico o hacer una llamada de seguimiento.

Referencias locales y servicios de apoyo

La primera estrategia en el apoyo de la sobreviviente es conectarla con los servicios esenciales e integrales del RCC. Como ya mencionamos, muchas veces, las sobrevivientes tienen necesidades que no puede satisfacer el RCC solo. Por eso, es importante que cuente con conocimientos prácticos de las organizaciones comunitarias de su región. En especial, debe conocer las organizaciones dedicadas a una cultura específica, las que tienen servicios especializados y las que proveen servicios complementarios al RCC. Se le suministrará una quía de referencias con todas las organizaciones y proveedores aprobados para las referencias. Existen diversos servicios que las sobrevivientes pueden utilizar, incluidos los siquientes:

- Instalaciones médicas
- Servicios sociales
- Bancos de alimentos
- Refugios para personas sin hogar
- Centros de servicio para la comunidad LGBTQ
- Centros de viviendas independientes
- Consulados
- Instalaciones para el tratamiento por abuso de estupefacientes
- Organizaciones religiosas
- Asesoría legal, abogados privados u organizaciones como las que abordan las necesidades legales de los inmigrantes
- Servicios de consejería o terapia y grupos de apoyo
- Clases de abogacía personal

- Consejo de Compensación a Víctimas
- Organizaciones dedicadas a una cultura específica
- Recursos de transporte
- Cuidado infantil

La lista de recursos locales se actualiza con frecuencia. Es posible que reciba nóminas de referencias actualizadas de manera periódica. Puede ayudar a su organización a crear y mantener una lista precisa y completa. Al trabajar con distintos sobrevivientes, es necesario que esté atenta a las referencias desactualizadas o imprecisas. Obtendrá esta información al hacer el seguimiento a las sobrevivientes o cuando trabaje codo a codo con ellos. Para completar una referencia de principio a fin, la sobreviviente necesita coraje. A pesar de que no sea intencional, una mala referencia (como un número fuera de servicio o información incorrecta sobre horarios y servicios) puede ocasionar que algunos sobrevivientes se sientan derrotados y desalentados para seguir adelante. Si sus referencias son útiles y valiosas, generará confianza más rápido. Por el contrario, una referencia mala o inadecuada se puede percibir como una pérdida del tiempo de la sobreviviente.

Las referencias inadecuadas se pueden deber a distintas razones. Cambios en el personal, declaraciones imprecisas sobre los tipos de servicios que se ofrecen o una reducción en la financiación pueden afectar la referencia. Por ejemplo, los cambios en la financiación pueden provocar la eliminación de algunos servicios, modificaciones en cómo una organización provee sus prestaciones o, en algunos casos, su cierre definitivo. Pero los cambios también pueden ser para mejor. Las organizaciones pueden forjar su capacidad de servir a las sobrevivientes a través del entrenamiento o la financiación. Una experiencia positiva con una referencia puede ser tanto útil como empoderante. Es importante que informe al personal de su RCC y a otras intercesoras sobre los cambios que descubra. Así se asegura de que las sobrevivientes accedan a los recursos más útiles y precisos.

P: ¿Qué tipos de referencias conoce en la comunidad que puedan ser útiles para las sobrevivientes?

Mejores prácticas y estrategias para referencias cálidas y comunitarias

La aplicación de las mejores prácticas cumple dos funciones: garantiza consistencia y calidad en el cuidado que se provee a las sobrevivientes. Para desarrollar un sistema de referencias, los RCC participaron en distintas buenas prácticas dentro de una red de participantes de la comunidad cuyas tareas se superponen. Estas prácticas incluyen, entre otras, la construcción de relaciones, la transparencia, la confidencialidad, la actualización sobre las tendencias emergentes, el comportamiento profesional, la comunicación, la compasión demostrada, y la creación y conservación de una reputación sólida. Tenga en cuenta que otras entidades públicas y privadas harán referencias a su RCC. En su rol de representante del RCC, la intercesora debe reflejar estos principios en su relación con las sobrevivientes, otros colegas, equipos multidisciplinarios (consulte el Capítulo 7). Una buena práctica fundamental es la construcción de relaciones con las referencias externas, algo que en alguna medida puede garantizar la transición fluida de una organización a otra por parte de la sobreviviente.

Cuando explore las necesidades del sobreviviente junto con él, recuerde que es él quien lleva la conversación y quien determina las prioridades de sus necesidades. Durante la conversación, evalúe la pertinencia de utilizar referencias "con" o "sin" seguimiento.

REFERENCIAS CON SEGUIMIENTO

Este tipo de referencias exigen su participación directa como intercesora; por ejemplo, en una llamada entre tres partes o en el envío de la fuente de referencia por correo electrónico en nombre de la sobreviviente. Además, requiere de su capacidad para hacer un seguimiento de la referencia dentro de un periodo razonable para determinar

si se satisfizo la necesidad. Por lo general, las referencias más urgentes o las realizadas durante una crisis aguda se tratan como referencias con seguimiento.

Las referencias con seguimiento, muchas veces, se basan en las relaciones. En la mayoría de las situaciones, el RCC tiene una relación de larga data con la fuente de referencia. Es posible que haya un historial de referencias, colaboraciones desarrolladas en torno a las programaciones o relaciones forjadas entre el personal. Las intercesoras más experimentadas han desarrollado sus propias relaciones con las fuentes de las referencias, por lo que un correo electrónico o una llamada pueden tener una respuesta rápida y satisfactoria. En su rol como intercesora, es importante mantener estas conexiones mediante la creación y conservación de relaciones profesionales positivas.

Muchas veces, las organizaciones prefieren recibir las referencias de los clientes de una manera determinada. Algunos recursos locales se inclinan por recibir un correo electrónico en su dirección general, otros prefieren que la referencia se envíe a un miembro específico del personal y están los que prefieren recibir una llamada telefónica. Es importante que se comunique con estos recursos de la manera que ellos lo prefieran y que respete sus procesos internos. Así, colaborará para conservar la referencia y mantener las líneas de comunicación abiertas.

Para lograr y conservar relaciones que le permitan proveer referencias de calidad, asegúrese de cumplir con lo siguiente:

- Respete las pautas de preferencia de la organización de referencias; por ejemplo, si este prefiere recibir correos electrónicos cuando se soliciten servicios, no deje un mensaje de voz.
- Realice el seguimiento puntualmente. Si indica que llamará en tres días, llame en tres días.
- Si surge un problema o hay mala comunicación, informe el problema al personal correspondiente del RCC, con el fin de desarrollar una estrategia que aborde el tema antes de que evolucione en algo más grave que pueda dañar la relación

En contraste, en una referencia sin seguimiento,

las sobrevivientes reciben información sobre los servicios que deben contactar y con los que deben hacer un seguimiento por cuenta propia. Este tipo de referencias presentan beneficios, pero también, desafíos. Las referencias sin seguimiento no se utilizan tanto y, quizás, no sean adecuadas cuando la sobreviviente atraviesa una crisis aguda o duda sobre acceder a la referencia por sí misma. Sin embargo, las referencias sin seguimiento realizadas de manera oportuna y juiciosa pueden ser una herramienta para ayudar a la sobreviviente a retomar el control de su vida. Mientras trabaje con la sobreviviente, puede preguntarle sobre el estado de la referencia y apoyarla en su avance con el plan de referencias.

Al proveer referencias sin seguimiento es especialmente importante asegurarse de que cuenta con información precisa y actualizada sobre los servicios que provee la organización de referencias. De este modo, puede evitar que la sobreviviente que atraviesa una crisis se presente en el banco de alimentos un miércoles, por ejemplo, si los alimentos están disponibles solo los martes y jueves a la mañana. Mientras más precisa sea la información que provee sobre logística; como horarios, rutas de los autobuses, costes y otros asuntos prácticos, es más probable que la sobreviviente tenga una experiencia positiva con su referencia. Tras vivir una situación traumática, un pequeño obstáculo puede parecer muy difícil de superar.

P: Además de cubrir las necesidades a través de los servicios ofrecidos, ¿de qué manera puede ser útil una referencia sin seguimiento para la sobreviviente?

P: ¿Cómo sabe cuándo corresponde realizar una referencia sin seguimiento?

Resumen

Explorar y desarrollar un plan de referencias es parte importante de apoyar a las sobrevivientes y de ganar su confianza. No olvide consultar la guía de referencias para sacar ideas, pedir sugerencias a sus compañeros de trabajo y a su supervisor, y dejar que la sobreviviente con quien trabaja dirija la creación del plan personalizado. Estos son los cuatro pasos para proveer referencias:

- Identificar la cuestión
- Determinar las opciones
- Evaluar las opciones
- Hacer un plan

Su capacidad para escuchar, y para ofrecer herramientas y referencias adecuadas a las sobrevivientes las ayuda a mejorar la red de apoyo que necesitan para retomar el control, tomar decisiones de acuerdo con sus prioridades y sanar.

Referencias

Full Frame Initiative. (2013). Los cinco ámbitos del bienestar: acceso significativo a recursos relevantes(Five domains of well-being: Meaningful access to relevant resources). Extraído de http://fullframeinitiative. org/wp-content/uploads/2011/05/Meaningful_Access_factsheet.pdf

Mooney, S. (1999). Referral techniques Técnicas para proveer referencias. En la Coalición de California Contra el Asalto Sexual (Ed.), Apoyo para Sobrevivientes (Support for Survivors)pág. 391-394). Sacramento, California: Coalición de California Contra el Asalto Sexual.



CAPÍTULO 7

COLABORACIÓN Y SISTEMAS MULTIDISCIPLINARIOS

Introducción

Todos los Centros de Crisis de Violación (RCCs) de California trabajan con uno o más equipos colaborativos o multidisciplinarios (MDTs) por sus siglas en Inglés con el objetivo de proveer un apoyo integral a las sobrevivientes a través de la variedad de sistemas con los que se encontrarán tras sufrir un asalto sexual. Los MDTs están formados por representantes de diferentes áreas de especialización que proveen apoyo a las sobrevivientes de agresiones sexuales, entre los que se incluyen, sin limitarse a, las fuerzas policiales, los fiscales del distrito, el personal médico, los delegados de las universidades, los representantes de las fuerzas militares y las intercesoras como usted.

Los Equipos de Respuesta al Asalto Sexual (SART) y los Equipos de Respuesta Comunitaria Coordinada (CCRT) son tipos de equipos multidisciplinarios cuyos objetivos son proveer un abordaje coordinado de prestación de servicios a la sobreviviente, para que pueda lograr el mejor resultado posible de cada parte del sistema por el que transite. El éxito del equipo depende del intercambio adecuado de información y de la claridad en el entendimiento de los roles y las responsabilidades de cada miembro del equipo. Como intercesora, es fundamental que comprenda su rol y las limitaciones de este.

Historia y objetivos de la colaboración

La colaboración (la cooperación y coordinación entre sistemas para lograr mejores resultados y disminución del trauma) comenzó en los años setenta. En las décadas subsiguientes, nuestra área comenzó a prestar servicios junto con las fuerzas policiales y el personal médico para reducir el número de veces en las que las sobrevivientes tenían que hablar sobre sus agresiones sexuales.

Además, se establecieron clínicas comunitarias con el fin de especializarse en la provisión de exámenes médicos probatorios y ofrecer a las sobrevivientes un ambiente más privado que el de un hospital. En los últimos veinte años se crearon normas esenciales para las diferentes profesiones que trabajan con las sobrevivientes, incluidos los reglamentos de Servicio contra el asalto sexual (Sexual Assault Service Standards) que guían los servicios esenciales del RCC (consulte el capítulo 11). Si bien la manera en la que los RCCs y sus SART implementan los servicios es muy variada, todos deben cumplir con los reglamentos mínimas establecidas por sus respectivos órganos directivos. Con el tiempo, estas colaboraciones se convirtieron en lo que ahora conocemos como los SART a nivel urbano o nacional en la comunidad más amplia y los CCRT en las instituciones educativas.

Trabajar con un MDT permite que los representantes se conozcan y aprendan también los objetivos, las limitaciones y el rol de cada proveedor que toma contacto con los casos de sobrevivientes de agresiones sexuales. Con el paso de los años, la unión de estos equipos demostró ser efectiva no solo en la optimización de servicios para sobrevivientes individuales sino también en la creación de un cambio sistémico que dio lugar a un aumento del acceso a los servicios para las sobrevivientes y a un incremento en la responsabilidad de los sistemas para defender sus derechos.

Los MDTs también se enfrentan a múltiples desafíos. A pesar de que cada miembro está al servicio de las sobrevivientes, cada uno espera alcanzar objetivos y resultados diferentes en su rol profesional. Por ejemplo, las fuerzas policiales se enfocan en recopilar pruebas y entrevistar a la sobreviviente sobre los detalles del asalto y, en consecuencia, pueden hacerle preguntas apresuradas que pueden alterarlo, posiblemente

reforzando la idea de culpabilización de la víctima y la sensación de vergüenza. La enfermera examinadora debe solicitar que la sobreviviente no ingiera comida, beba ni se duche para poder preservar las pruebas que se encuentran en su cuerpo y en su ropa. Como intercesora, deberá encontrar el equilibrio entre explicar el motivo de algunas de estas prácticas e intervenir en representación de la sobreviviente si no está dispuesta o no puede continuar de manera temporal o permanente.

Como intercesora, es importante que tenga presente el significado histórico de varios sistemas de servicio para usted y para la sobreviviente que representa. Mientras que cada una de estas entidades tiene un compromiso hacia las sobrevivientes, sus antecedentes pueden contener elementos de una historia más amplia de opresión y discriminación en los Estados Unidos que sigue presente en la actualidad en diversos grados. Quizás lo vea en forma de prejuicios implícitos o inconscientes. Por ejemplo, existe una historia lamentable de racismo explícito en el tratamiento deficiente del dolor en pacientes de raza negra que persiste en la actualidad. Un grupo de investigadores junto con estudiantes contemporáneos de medicina llevaron a cabo un estudio que "demuestra que las creencias sobre las diferencias biológicas entre la raza blanca y negra (creencias que se remontan a las épocas de esclavitud) están asociadas con la percepción de que las personas de raza negra sienten menos dolor que las de raza blanca y con recomendaciones inadecuadas de tratamientos para el dolor a pacientes de raza negra" (Hofffman, Trawalter, Axt, y Oliver, 2016). De manera similar, un estudio reciente en Oregón demostró que los pacientes de raza negra que recibían servicios médicos de emergencia tenían un 40% menos de probabilidades de recibir medicamentos para el dolor que los pacientes de raza blanca en condiciones similares y que los pacientes asiáticos tenían un 36% menos de probabilidades de recibir tratamiento para el dolor. Estos son ejemplos de disparidades graves en cuanto a cómo un sistema esencial percibe y trata a las personas según la raza.

Si bien es posible que un proveedor de servicios individual no haya oprimido o discriminado a alguien de manera personal, sí lo hace el sistema que lo representa. Los profesionales llevan sus suposiciones y prejuicios preconcebidos, como así también sus buenas intenciones y su trabajo actual, al equipo de colaboración y a la sala en la que se encuentra la sobreviviente. Esta percepción distorsionada puede manifestarse como normas anticuadas, suposiciones falsas sobre personas marginadas y/o prejuicios sobre la idea de que ser masculino, blanco y cristiano es el estándar deseable. Por ejemplo, es posible que las fuerzas policiales no efectúen un arresto o que los fiscales no procedan con un caso porque las suposiciones que tienen sobre la sobreviviente, el autor del delito o las circunstancias del asalto sexual, le hacen pensar que el caso es "imposible de ganar".

En algunos casos, las intercesoras notarán que su rol más valioso en un grupo multidisciplinario es corregir las percepciones erróneas sobre las agresiones sexuales y las reacciones de las sobrevivientes. De hecho, es posible que tengan que intervenir, proveer información fáctica y sugerir nuevos enfoques para reducir injusticias sistémicas.

Hacer hincapié en estar informada sobre el trauma (abordar el impacto perjudicial) y enfocarse en la sobreviviente (reivindicar su fuerza y resiliencia) puede crear una nueva oportunidad para la intercesión dentro de los propios sistemas. A medida que trabaja con las sobrevivientes dentro de estos sistemas, está modelando un lenguaje y un enfoque que pueden imitarse por otras personas de otros sistemas y organizaciones. Los MDT también proveen oportunidades para realizar cambios a estos sistemas más amplios desde adentro. Hacer pequeños cambios de manera gradual en normas y procedimientos puede tener un gran impacto con el paso del tiempo. Por ejemplo, abogar por una opción adicional en el "género" en los formularios oficiales crea más inclusión para las sobrevivientes transgénero. Además, abogar por el uso de una rampa en el centro de exámenes mejora la accesibilidad para quienes están en sillas de ruedas o tienen problemas de movilidad. Estos pequeños cambios también pueden ser los catalizadores para generar debates más profundos sobre las necesidades de las sobrevivientes.

P: ¿Cuál es la historia del trabajo de algunas de las intercesoras dentro de los sistemas comunes y cómo puede afectar la manera en la que las sobrevivientes las perciben?

Aclaraciones sobre su rol como intercesora

Como intercesora del RCC, ¿cómo representa los problemas del sobreviviente dentro del marco del equipo multidisciplinario? Es importante que sea consciente de que su intercesión debe enfocarse siempre en el/la sobreviviente y que debe respetar y mantener sus derechos de confidencialidad en todo momento. Su rol solo se centra en apoyar al sobreviviente validándole, creyéndole, y ayudándole a navegar sistemas complejos. Usted no es una extensión de las fuerzas policiales, del campus, de las fuerzas militares ni de cualquier otro proveedor, y esta diferencia hace que su trabajo con la sobreviviente sea especial y esencial.

"Mantenerse en su carril", es decir, respetar los límites, es un concepto fundamental que debe comprender en su rol como intercesora por dos razones principales: establecer y mantener límites apropiados es lo mejor para la sobreviviente y lo mejor para la intercesora. Entender de manera clara su rol y atenerse a él puede ser un desafío, sobre todo al tratar con los niveles de influencia que pueden impartir los grandes sistemas. El rol de la intercesora es mantener el enfoque en la motivación de la sobreviviente para contrarrestar las diversas motivaciones de los grandes sistemas. Por ejemplo, la fiscalía, con el fin de elaborar su caso, puede presionar al personal de la policía para solicitar entrevistas adicionales que pueden llegar a ser nuevamente traumáticas para la sobreviviente. Si bien el fiscal y las fuerzas policiales pueden ser empáticas, sus objetivos pueden diferir respecto a los de la sobreviviente. El rol de la intercesora es ayudar a que la sobreviviente comprenda estas diferentes motivaciones e impulsarlo a tomar una decisión informada según sus propios deseos de continuar con el caso.

Dentro del marco multidisciplinario colaborativo, existen tres roles para las intercesoras: los del RCC, los del sistema y los de las Víctimas Testigos. Este manual le entrena para convertirse en un/a intercesor/a del RCC. Hay otros tipos de intercesión dentro del marco colaborativo que necesita comprender, ya que sus roles y funciones pueden interponerse y/o alinearse con los suyos. Es muy probable que trabaje con otros tipos de intercesoras en su rol dentro del RCC, por lo que es importante que comprenda lo que hacen las demás.

INTERCESORA DEL RCC

Usted cumple un rol fundamental como intercesora del RCC (a veces llamada "intercesora de la comunidad"), ya que es la única que está presente solo para asistir a la sobreviviente. Usted provee apoyo emocional, validación, herramientas y referentes que la sobreviviente necesita para sentirse a salvo y sanar, ayudarla a que navegue por sistemas complejos e incluso asistirla para que pueda comunicarse con los miembros de su familia o seres queridos. Es probable que sea la única dentro del equipo colaborativo que no investigue o recopile pruebas.

Además, es importante que comprenda la diferencia entre "una persona de apoyo" y una intercesora, ya que la sobreviviente tiene el derecho de tener a una o a ambas presentes durante el examen médico o la entrevista de investigación. Una persona de apoyo es alguien que elige la sobreviviente para que esté con ella como un amigo, un miembro de la familia o un ser guerido. Por otro lado, las intercesoras tienen una comunicación privilegiada con la sobreviviente y deben mantener la confidencialidad.

A diferencia de las intercesoras del sistema, las intercesoras de los RCC trabajan tanto con las sobrevivientes que no desean participar en el sistema de justicia penal como con los que sí lo hacen. Es posible que asista a una sobreviviente que nunca estuvo involucrada en un caso penal, una persona cuyo caso penal ha concluido o alguien que sufrió un asalto mucho tiempo atrás. Su tarea puede incluir ayudar tanto a padres o cuidadores inofensivos como a otros amigos y miembros de la familia que estén preocupados por la sobreviviente del asalto sexual. Además, las intercesoras del RCC suelen involucrarse en la educación comunitaria y en actividades de prevención.

INTERCESORA DEL SISTEMA

Esta intercesora tiene conocimientos específicos dentro de un único sistema. Comprende la complejidad del funcionamiento de su sistema y actúa como intermediaria en representación de la sobreviviente para el personal del sistema. Por ejemplo, una intercesora militar entiende el sistema complejo de las fuerzas militares y mantiene relaciones profesionales con el personal militar para defender a la sobreviviente. Esta intercesora puede mantener una comunicación confidencial con la sobreviviente, pero por lo general no es una comunicación privilegiada. Otros ejemplos de intercesoras del sistema serían las intercesoras que contratan los departamentos policiales, las fiscalías y los departamentos correccionales.

INTERCESORA DE TESTIGOS DE VÍCTIMAS

solicita una compensación económica para que reciba una indemnización si elige presentar la denuncia. La intercesora de testigos de víctimas no tiene comunicación privilegiada con la sobreviviente. Como con otras intercesoras del sistema, este tipo de intercesión está limitada al tiempo de un caso activo en el proceso de justicia penal.

RECURSOS

Rompiendo barreras: El papel de los intercesores de víctimas basados en la comunidad y en el sistema. Fin de la Violencia contra las Mujeres Internacional.Breaking Barriers: The Role of Community-Based and System-Based Victim Advocates. End Violence Against Women International. https://evawintl.org/courses/evawi-13-http://www.evawintl.org/library/

DocumentLibraryHandler.ashx?id=31

Socios y recursos comunitarios

Se pueden presentar problemas relacionados con los límites cuando se trabaja con los miembros de un equipo multidisciplinario. Es importante mantener la mirada enfocada en la sobreviviente. Esta mirada es la base del modelo de empoderamiento. Usted está siguiendo y apoyando la voluntad de la sobreviviente y priorizando sus necesidades por encima de los deseos y expectativas de cualquier miembro del equipo multidisciplinario. Por ejemplo, no ayude a la examinadora médica forense en sus tareas, aunque parezcan insignificantes. Es inapropiado ayudar a completar un formulario o sostener una regla para las fotos. Ayudar a las fuerzas policiales a hacer preguntas a la sobreviviente o prestar servicios de traducción puede generar una confusión de roles en la sobreviviente y poner en peligro el privilegio de confidencialidad de la cliente.

Aquí se plantean problemas similares a los mencionados en la sección de Referencias de este manual. Como intercesora, se le invita a que busque y mantenga buenas relaciones con una variedad de socios comunitarios. Construir relaciones de trabajo sólidas mediante la participación en las reuniones colaborativas es una manera de conectarse con el personal de otras agencias. Además, es un medio para adquirir más conocimiento sobre sus programas y sus formas de proveer apoyo a las sobrevivientes. También tenga presente que la membresía en una colaboración es una oportunidad para cambiar el sistema interno e incluir más diversidad al proceso. Sea consciente de los temas relacionados con la diversidad y representación, promoviendo de manera estratégica la inclusión de socios comunitarios adicionales en el equipo multidisciplinario.

Usted trabajará fuera del RCC. La mayoría de las veces se relacionará con la sobreviviente durante el examen médico SART y/o por teléfono durante una llamada de emergencia. En muchas ocasiones, la intercesora acompaña a la sobreviviente en todo el proceso, desde la sala de examen hasta llegar al sistema de justicia penal si elige presentar la denuncia, ofreciendo apoyo y referencias que ayuden a estabilizar su vida. Sobre la base de los

patrones de dotación de personal, la estructura organizativa y el reglamento, los RCC pueden requerir el uso de diferentes intercesoras para trabajar con una sobreviviente en diferentes etapas del proceso. Por ejemplo, si la sobreviviente acude al tribunal, otra intercesora puede hacerse cargo de asistir a una sobreviviente en particular.

P: ¿Cómo ayuda a la sobreviviente el hecho de que usted establezca límites?

P: ¿Cómo le ayuda personalmente a usted el hecho de establecer límites?

P: ¿Qué desafíos podrían surgir con los socios colaborativos al establecer límites?

Comunicación privilegiada con los colaboradores

La comunicación entre una sobreviviente y una consejera en asuntos de asalto sexual o consejera en asuntos de violencia doméstica es confidencial y está protegida según lo establecido en los códigos probatorio y penal (comunicación privilegiada y confidencial). Cuando trabaja con socios del sistema para ayudar a una sobreviviente en particular y la sobreviviente desea que usted se comunique con esa persona, por supuesto que necesitará un consentimiento por escrito para difundir información firmado por la sobreviviente. Al participar de un equipo multidisciplinario, su rol no es proveer información sobre sobrevivientes específicos, sino ayudar a que otros miembros del equipo comprendan la dinámica del asalto sexual, las inquietudes generales de las sobrevivientes y los efectos de las experiencias traumáticas sobre sus necesidades y comportamiento.

Cómo trabajar con sistemas específicos: El sistema médico, las fuerzas policiales y los fiscales

El sistema médico, el sistema de las fuerzas policiales y el sistema para el procesamiento de cargos cumplen diferentes roles dentro del sistema de respuesta al asalto sexual. Estos roles complejos y diferentes tienen un impacto visceral en la sobreviviente: se examina su cuerpo, se cuestiona su memoria y se juzgan los méritos de su caso por otras personas. El asalto hacia la sobreviviente va más allá de su experiencia personal y se convierte en un asunto que compete a la fiscalía.

El rol del personal médico es evaluar las lesiones del sobreviviente, proveer tratamiento y recopilar pruebas. Este elemento de la respuesta multidisciplinaria puede ser el más invasivo y si no se maneja de forma adecuada puede volver a traumatizar a la sobreviviente.

Las responsabilidades iniciales de las fuerzas policiales implican procesar la escena del delito y abordar las necesidades de seguridad de la sobreviviente. Las fuerzas policiales gestionan el proceso de investigación, recopilando información para entregar al fiscal. Son las responsables de solicitar el examen forense y recopilar todas las pruebas relevantes, entre las que se incluyen las entrevistas con las víctimas, sospechosos y testigos. Si esta fase de la investigación no se maneja de manera adecuada, la sobreviviente puede sentirse como si fuera solo el "lugar" en donde ocurrió el delito, lo cual es deshumanizante y desmoralizador.

El fiscal determina si se deben presentar cargos de acuerdo con el proceso de investigación realizado por las fuerzas policiales y el examen médico probatorio, que puede incluir una entrevista con la sobreviviente en la etapa inicial del proceso de recopilación de información. El fiscal se encarga de los procedimientos penales, entre los que se incluyen las audiencias preliminares, los convenios declaratorios, los juicios y la sentencia si el caso prosigue. Recuerde que solo un pequeño porcentaje de los casos de agresiones sexuales dan como resultado acusaciones penales, pocos van a juicio y menos casos aún culminan con la declaración de culpabilidad y la sentencia del causante del delito. La experiencia de participar en el proceso de justicia penal y médico puede empoderar o debilitar a las sobrevivientes.

Su rol como intercesora es estar enfocada en las necesidades de la sobreviviente, prepararla y ayudarla a reunir y mantener toda la voluntad que la situación y las circunstancias le permitan. Su apoyo en la explicación de los diferentes roles dentro de estos sistemas, hablar acerca de qué esperar durante los exámenes médicos probatorios y las entrevistas de investigación y describir las expectativas razonables sobre los cronogramas y los resultados, ayudarán a la sobreviviente a tomar decisiones informadas. Su rol como intercesora es ayudar a que la sobreviviente comprenda y navegue este proceso desafiante y confuso con información y herramientas que le permitan retomar el control en las áreas en las que puede hacerlo.

Fuerzas militares

El departamento de Abogacía de los Estados Unidos aborda la violencia sexual a través del Grupo de Trabajo Conjunto para la Prevención y Respuesta al Asalto Sexual (Joint Task Force for Sexual Assault Prevention and Response) que se creó en 2005. Más tarde, en 2011, se crearon medidas de rendición de cuentas adicionales para presentar un informe anual al Congreso, que incluye el número de incidentes, las tasas de denuncia y la respuesta de las fuerzas militares a la violencia sexual (Oficina de Prevención y Respuesta al asalto sexual [Sexual Assault Prevention and Response Office]). En un estudio del 2014 se estimó que el 2,1% de los hombres y el 14,7% de las mujeres sufrieron agresiones sexuales desde que se unieron a las fuerzas militares. El 65% de las agresiones se produjeron dentro de las instalaciones o en los barcos militares y el 49% ocurrieron durante el horario laboral/de turno. (Morral, Gore, y Schell, 2015). En el mismo estudio llevado a cabo por la Corporación RAND también se reveló que el 22% de las mujeres y el 7% de los hombres sufrieron acoso sexual en el último año.

La cultura y estructura militar pueden presentar obstáculos únicos para las sobrevivientes. En muchos casos, el personal de las fuerzas militares vive en la base y su vida íntima y familiar se entrecruza con su vida laboral. Sin importar donde vivan, por lo general hay una menor separación de la vida privada y la vida laboral de los efectivos de las fuerzas militares y los empleados civiles que la que existe en el mundo civil. Por ejemplo, es posible que los comandantes de las fuerzas militares tengan acceso a información personal sobre la salud e incluso (en determinadas circunstancias) la sanidad mental del personal. (Oficina de Privacidad y Libertades Civiles de DHA, 2015 [DHA Privacy and Civil Liberties Office, 2015]). Las sobrevivientes suelen rehusarse a hablar debido a preocupaciones sobre su privacidad y posibles daños que puedan perjudicar su carrera militar.

Para abordar algunas de estas cuestiones, las fuerzas militares crearon dos opciones de denuncia por asalto sexual: restringida y no restringida. En el caso de las denuncias restringidas, la sobreviviente puede permanecer en el anonimato y recibir apoyo y apoyo confidencial, intercesión y asesoría legal. Las denuncias restringidas no dan como resultado una investigación del asalto ni responsabilizan a la persona que cometio el delito. Una denuncia no restringida origina una investigación a través de la cadena de mando y el acceso a todos los servicios de apoyo y opciones de órdenes de protección y transferencias de emergencia. En las fuerzas militares, el oficial superior tiene un nivel de concentración de poder en donde su opinión sobre una situación específica, como el asalto sexual, le da poder de decisión independiente sobre la investigación y/o los resultados punitivos de un asalto sexual que fue denunciado. Las sobrevivientes pueden tener miedo a presentar una denuncia para evitar perjudicar su estatus ante los ojos del oficial superior, así como los de sus pares, al ser catalogados, culpados, vistos como débiles o como una carga por estar lidiando con una experiencia traumática.

Si bien las fuerzas militares realizaron mejoras mediante cambios en los procedimientos, como las denuncias descritas anteriormente, las sobrevivientes pueden tener miedo a la revictimización, al estigma social en un entorno

centrado en el hombre, o a las represalias. De hecho, "el 52 por ciento de las mujeres que denunciaron un asalto sexual de manera oficial percibieron alguna forma de represalia en el ámbito profesional o, con más frecuencia, en el ámbito social" (Morral, Gore, y Schell, 2015, p. 93). Las sobrevivientes de las fuerzas militares han denunciado haber recibido medidas disciplinarias por sus propias acciones en el momento del asalto (como haber bebido o haber estado en un lugar sin autorización). Estas se conocen como "conductas indebidas colaterales" y aplican luego de denunciar un asalto sexual a las estructuras de mando. La denuncia de una sobreviviente también puede tener un efecto negativo en posibles oportunidades de entrenamiento, elección de opciones de implementación y/o futuro progreso, lo que afecta sus posibles ingresos y oportunidades de jubilación. En 2017, el Departamento de Abogacía de los Estados Unidos elaboró procedimientos especiales de responsabilidad y denuncias para prevenir y responder ante casos de represalias.

Todas las ramas de las fuerzas militares han efectuado cambios sistémicos para dar una respuesta más efectiva ante casos de asalto sexual, tratando de proveer apoyo a las sobrevivientes y responsabilizar más a los responsables del delito. Hay un (MDT) especializado llamado equipo de Prevención y Respuesta al Asalto Sexual (SAPR) por sus siglas en Inglés, que el ejército ha creado para proporcionar atención médica, asesoramiento, intercesión y apoyo para navegar el Código Uniforme de Justicia Militar, que es la ley vigente de las fuerzas militares en los Estados Unidos. El objetivo del SAPR es:

- educar a los miembros del servicio para prevenir agresiones sexuales;
- proveer apoyo a las sobrevivientes y a sus familiares:
- investigar a fondo los casos de asalto sexual de manera oportuna y
- evaluar el progreso de las fuerzas militares hacia la reducción de casos de asalto sexual.

A una sobreviviente de las fuerzas militares que efectúa una denuncia restringida o no restringida dentro del sistema militar se le asigna una intercesora del SARP. Esta intercesora:

- provee conocimientos sobre agresiones sexuales en las fuerzas militares:
- conecta a la sobreviviente con los servicios de apoyo de las fuerzas militares, entre los que se incluyen recursos médicos, legales y de asesoramiento;
- provee intervención en crisis y apoyo emocional;
- mantiene comunicación con el sistema legal de las fuerzas militares y la cadena de mando de la sobreviviente y
- coordina con los servicios civiles, incluido el RCC, a pedido del sobreviviente.

Pese a estos servicios y al sistema jurídico independiente, el personal de las fuerzas militares en servicio activo o los reservistas pueden optar por acceder a servicios fuera del sistema militar para mantener la confidencialidad o porque no están disponibles a través de los servicios militares. Como intercesora, es posible que trabaje con una sobreviviente de las fuerzas militares para conectarla con los servicios que se proveen en su RCC o en la comunidad. La sobreviviente puede optar o no por divulgar esto a su Intercesora del SAPR. Si lo hace, usted trabajará en colaboración con la intercesora del SAPR en beneficio de sobreviviente. Recuerde que hay muy poca confidencialidad en las fuerzas militares, por lo que es importante ser muy clara sobre la información con la que la sobreviviente se siente cómoda para compartir con la Intercesora del SAPR.

El Departamento de Asuntos de los Veteranos de los Estados Unidos (VA) también puede proveer apoyo a los veteranos que han sufrido Traumas Sexuales Militares (MST). Las intercesoras que trabajen con sobrevivientes de MST querrán saber sobre los recursos del VA y el apoyo para el tratamiento y la compensación por discapacidad.

RECURSOS

(Datos Informativos sobre la Prevención y Respuesta a las Agresiones Sexuales. Departamento de Defensa.

(Sexual Assault Prevention and Response Fact Sheet, Department of Defense)
http://www.sapr.mil/public/docs/press/
SAPROOverviewSlickSheet_20160725.pdf
Esta es una visión general de la la Oficina de Prevención y Respuesta a el Asalto
Sexual (SAPRO). Para más información, consulte www.sapr.mil
Servicios del VA para Traumas
Sexuales Militares
(VA Services for Military Sexual Trauma)
https://www.mentalhealth.va.gov/msthome/index.asp

Instituciones educativas

Desde el comienzo del siglo actual, las agresiones sexuales en los campus universitarios han estado en el centro de atención de los medios de comunicación. Según un informe del Departamento de Justicia de los Estados Unidos que abarca los años entre 1995 y 2013 (Sinozich y Langton, 2014), el 23,1 por ciento de mujeres; el 21 por ciento de personas transgénero, personas de género no binario o personas que no se definen por un género; y el 5,4 por ciento de hombres sufren agresiones sexuales en la universidad. Los estudiantes universitarios son menos propensos a hacer una denuncia, con un 20 por ciento de estudiantes que han denunciado un asalto sexual, frente a un 32 por ciento de personas que no son estudiantes y sí lo han hecho, por los siguientes motivos:

- el 26% creía que era una cuestión personal;
- el 20% tenía miedo a las represalias;
- el 12% sentía que no era tan importante;
- el 10% no quería que el causante del delito se metiera en problemas y
- el 9% creía que la policía no haría o no podría hacer algo para ayudarlos. (Moylan y Javorka, 2018)

Existen muchos factores de riesgo que reflejan los desafíos y las nuevas oportunidades de la vida universitaria que aumentan los casos de asalto sexual en los campus, incluidos, entre otros:

- la adaptación a un entorno nuevo, lejos de la familia:
- el aislamiento (prevalente sobre todo en estudiantes de intercambio/internacionales);
- la exploración de la autonomía personal y la navegación por situaciones sociales;
- ser potencialmente nuevo en las relaciones;
- ser víctima de abusos previos;
- baja autoestima y depresión;
- uso excesivo de drogas o alcohol y/o consumo excesivo de alcohol y
- estrés por la presión de tener un buen desempeño académico.

La violencia sexual, el consumo de alcohol y la cultura del "ligue" en la universidad a menudo se correlacionan con factores de riesgo individuales. Además, existen factores sociales más amplios que contribuyen a la incidencia, la aceptación y la respuesta a las agresiones sexuales en los campus universitarios. Hay estudios que han demostrado que los campus con sistemas griegos extensos, programas de atletismo destacados y/o normas estrictas relativas al alcohol han incrementado la incidencia de las agresiones sexuales, según una investigación llevada a cabo por Moylen y Javorka (2018), Ampliando las perspectivas: Un análisis ecológico sobre el asalto sexual en el campus (Widening the Lens: An Ecological Review of Campus Sexual Assault). Por ejemplo:

- Los programas destacados de atletismo y los sistemas griegos pueden aportar ingresos significativos al campus, lo cual puede interferir en la manera en la que la universidad responde ante las denuncias de asalto sexual por estudiantes prestigiosos o un equipo deportivo.
- Muchos estudiantes tienen expectativas de consumir grandes cantidades de alcohol como parte de la vida universitaria. Sin embargo, las actividades que incluyen el consumo de alcohol no están reguladas y por lo general se

realizan fuera del campus, en las fraternidades y fiestas privadas en casas, por lo que son las fraternidades o los jóvenes los que controlan el ambiente de la fiesta.

• El atletismo puede reforzar las características tóxicas de la masculinidad (consulte Clemens, 2017 para debatir sobre este término).

Ciertos grupos de estudiantes (como los estudiantes internacionales y los discapacitados) pueden tener un mayor riesgo de victimización debido al aislamiento social. Los estudiantes internacionales, al igual que los estudiantes indocumentados. pueden temer denunciar un asalto sexual por miedo a poner en peligro su estatus migratorio.

Además de las leyes estatales y federales relacionadas con las agresiones sexuales, existen estatutos legales y regulatorios que son específicos de las instituciones educativas. Con la condición de recibir fondos estatales, la ley de California exige que todos los campus universitarios adopten protocolos y procedimientos para responder ante el asalto sexual, la violencia doméstica y el acoso. Además, los campus deben cumplir con los requisitos establecidos en el Título IX y la Ley Clery.

El Título IX es una ley federal civil (no penal). Es una legislación federal que se creó como complemento de la Ley de Derechos Civiles (Civil Rights Act) de 1964. Se suele creer erróneamente que esta legislación es solo una ley relacionada con el deporte. Si bien mejoró oportunidades para atletas femeninas en colegios y universidades financiadas por el gobierno federal, es principalmente una ley de derecho civil que incluye al género como una clase protegida. Todas las escuelas que reciben fondos federales (desde la escuela primaria hasta la universidad) deben cumplir con los requisitos del Título IX que protegen contra la discriminación por género, la cual que crea un ambiente hostil que incluye acoso y asalto sexual. Las escuelas deben tomar medidas para prevenir el asalto sexual, implementar un proceso para responder inmediatamente ante casos de discriminación, tener un proceso de adjudicación en el campus que incluya una investigación oportuna y un coordinador del Título IX que garantice el cumplimiento de todos los requisitos del Título IX. Los coordinadores del título IX también pueden designar a personas de confianza a las que las sobrevivientes puedan acudir para recibir apoyo confidencial.

La Ley Clery es una ley regulatoria que obliga a todas las escuelas que participan en el programa federal de ayuda económica a presentar un informe anual sobre las estadísticas de delitos en el campus, publicar advertencias oportunas sobre posibles peligros en el campus, investigar todos los delitos en el campus y recibir entrenamiento sobre asalto sexual, violencia doméstica y acoso. En 1986, violaron y asesinaron a Jeanne Clery en el campus. Sus padres demandaron a la universidad, alegando que las instalaciones no habían sido aseguradas de manera adecuada y que no fueron debidamente informados sobre los delitos en el campus. Este hecho fomentó una legislación en 1990 que obligó a los colegios y universidades a divulgar las estadísticas de delitos y normas de seguridad (Clery Center, 2019).

Los campus pueden contar con un CCRT que es un MDT, con representantes de varias áreas de la vida en el campus, entre los que se incluyen los académicos, los atletas, las fraternidades y hermandades (Greek life), la salud estudiantil, la asesoría estudiantil, el coordinador del Título IX, la administración, los servicios para abordar el asalto sexual en el campus (si corresponde) y los proveedores externos como la oficina del fiscal de distrito y el RCC local u organizaciones sobre violencia doméstica. Este equipo se reúne para planificar actividades de prevención y concientización sobre el asalto sexual, examinar y revisar los reglamentos y procedimientos conexos (incluidos los reglamentos de investigación y delitos sexuales) y garantizar que el asalto sexual, la violencia doméstica y el acoso sean abordados de manera apropiada en el campus.

Existen límites a la confidencialidad en los campus. Muchos empleados tienen la obligación de denunciar los casos de asalto sexual, independientemente de los deseos de las sobrevivientes y de si estos desean notificar el hecho a la policía. Esto crea barreras para las sobrevivientes que reciben servicios de apoyo en el campus en el caso de que prefieran los servicios confidenciales. Hay algunas excepciones a esta obligación de presentar una denuncia, como los servicios de asesoramiento o los que designa el coordinador del Título IX. Es importante que los campus tengan una asociación formalizada con un RCC para dar a los estudiantes sobrevivientes una opción de comunicación privilegiada, que está más protegida por la ley que la denuncia confidencial. Esto se debe a que el tribunal debe tener una razón convincente para notificar una comunicación del RCC, según lo establecido en los códigos probatorio y penal, que protegen la comunicación entre una sobreviviente y un RCC (Capítulos 10 y 11).

Un programa de prevención de agresiones sexuales en el campus puede estar asociado a un centro de apoyo para crisis por violación, pero no puede convertirse en un centro independiente. La intercesora del campus tiene conocimientos importantes sobre cómo navegar los servicios en la universidad, el Título IX, la ley Clery y el sistema de adjudicación, pero tiene límites en cuanto a la confidencialidad y servicios potencialmente limitados en el campus. Por lo tanto, es importante que los campus y las intercesoras del RCC trabajen juntos en nombre de los sobrevivientes del campus para garantizar eso y tener acceso a los servicios dentro y fuera del campus.

RECURSOS

(INTERSECCIONES LEGALES: Un Esquema de Leyes Federales, Lineamientos, y Leyes Estatales de California sobre el Asalto Sexual en el campus, Coalición de California Contra el Asalto Sexual. (LEGAL INTERSECTIONS: An Outline of Federal Laws, Guidelines, and California State Law on Campus Sexual Assault, California Coalition Against Sexual Assault.) http://www.VALORUS.org/download/24942/

Prisiones/cárceles/centros de detención

Los centros de detención comúnmente conocidos son las prisiones y las cárceles, pero también existen los campamentos de bomberos, las penitenciarías, los centros para menores y los centros de detención de inmigrantes. Según la Iniciativa de Política Penitenciaria (Prison Policy Initiative, [Wagner y Sawyer, 2018]), "el sistema de justicia penal estadounidense alberga a casi 2,3 millones de personas en 1719 prisiones estatales, 102 prisiones federales, 1852 centros correccionales de menores, 3163 cárceles locales y 80 cárceles en los territorios indígenas, así como en prisiones militares, centros de detención de inmigrantes, reclusos civiles, hospitales psiquiátricos estatales y prisiones dentro del territorio de Estados Unidos". Las minorías y las personas de bajos ingresos están encarceladas de manera desproporcionada.

Una encuesta federal de 2011 indicó que el 4% de los reclusos del estado y el 3,2% de reclusos en cárceles indicaron que habían sufrido abuso sexual en un período de 12 meses. Los jóvenes registraron una tasa más alta, de un 9,5% (Beck, Berzofsky, Caspar, y Krebs, 2013). Esto incluye la violencia sexual entre reclusos y entre el personal y los reclusos. La conciencia pública sobre el asalto sexual en las prisiones, las cárceles y los centros de detención ha aumentado junto con un pedido para que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos tome medidas para reducir el asalto sexual en los centros de detención. Esto dio lugar a la Ley de Eliminación de la Violación en Prisiones (PREA) en el año 2003.

Al igual que en la comunidad en general, la dinámica principal de la violencia sexual dentro en los centros de detención es el poder y el control. Sin embargo, a diferencia de la comunidad en general, los recursos disponibles para las sobrevivientes detenidas son escasos o inexistentes. El término violencia estructural aplica cuando las reglas, los reglamentos y la cultura de un sistema causan daño a las personas. La violencia estructural en los centros de detención pone a las personas encarceladas en riesgo de asalto sexual y perpetúa este tipo de actos debido a la falta de denuncias,

responsabilidad del causante del delito y servicios de apoyo. En los centros de detención, los causantes del delito (tanto el personal como otros reclusos) y el propio sistema penitenciario ejercen violencia estructural de diversas maneras. A continuación, se exponen algunos ejemplos:

- CÓDIGO DE SILENCIO: Este código incita a los reclusos y funcionarios correccionales a que no se delaten o "soplen" entre sí, con el fin de protegerse a sí mismos y/o a su grupo. Esto es perjudicial sobre todo para los reclusos que por lo general no reciben protección tras denunciar un asalto sexual y suelen sufrir represalias en forma de violencia continua.
- VIOLENCIA NORMALIZADA: Cuando la violencia se ve como la norma, se descarta y trivializa.
- PREJUICIO: Por lo general, los prejuicios contra una persona o grupo llevan a la culpabilización de la víctima o a la desestimación de la violencia que padecen.
- REPRESALIAS: La amenaza de sufrir represalias por medio de la violencia, la pérdida de privilegios ganados o la privación de las necesidades básicas de las sobrevivientes les impide denunciar estos actos y buscar apoyo.
- AISLAMIENTO: Por la naturaleza de la detención, estos sobrevivientes están aislados de la comunidad general, incluidas las personas y los servicios de apoyo.

Las personas encarceladas y detenidas tienen derecho a cumplir sus condenas sin temor al acoso sexual, la violación, la explotación sexual y al tráfico de personas. Es importante que los sobrevivientes detenidos reciban apoyo y acceso a los servicios que prestan los RCC.

Desde 2012, los reglamentos más recientes emitidos para PREA requieren que los centros de detención permitan el acceso a los servicios de apoyo emocional, líneas de crisis, acompañamiento hospitalario, asesoramiento en persona y correspondencia escrita (Departamento de Justicia de los Estados Unidos, 2012).

El ingreso a los centros de detención para prestar servicios es complicado y por lo general estos lugares están ubicados en zonas remotas, lo que dificulta los servicios en persona. Las llamadas telefónicas y las cartas son buenas opciones para comunicarse, pero generalmente no son confidenciales debido al estado de detención de la sobreviviente. Los RCC pueden tener acuerdos especiales y/o financiación para prestar servicios a los centros de detención y pueden ofrecer intercesión confidencial, asesoramiento en persona y en grupo y entrenamiento del personal en el lugar. Los RCC pueden prestar una variedad de servicios de apoyo a las sobrevivientes dentro de los servicios de los centros de detención, que incluyen llamadas de línea directa, acompañamiento en los exámenes SART, redacción de cartas y educación del personal del centro de detención.

A pesar de la falta de acceso a recursos externos, es importante utilizar un modelo de empoderamiento enfocado en el sobreviviente para ayudarlo a recuperar el control sobre cualquier decisión y pasos a seguir siempre que sea posible. Sea clara acerca de los plazos y expectativas y consistente en todo momento. Está bien no tener todas las respuestas y puede que no haya una lista exhaustiva sobre las referencias y opciones para los sobrevivientes detenidos. Sin embargo, escuchar y validar las experiencias de los sobrevivientes y abogar por ellos marca una diferencia en su capacidad para sanar.

- P: ¿Con cuál de estos sistemas espera trabajar? ¿Por qué?
- P: ¿Con cuál de estos sistemas se siente más nerviosa o incómoda para trabajar? ¿Por qué?

RESOURCE

The National PREA Resource Center offers training and technical assistance, including live and archived webinars, individualized technical assistance for agencies, and grants for demonstration sites.

https://www.prearesourcecenter.org/training-and-technical-assistance

Resumen

En este capítulo se destacaron los equipos multidisciplinarios de tres grandes sistemas (las fuerzas militares, las instituciones educativas y los centros de detención), así como los grupos multidisciplinarios basados en la comunidad. Estos equipos aprovechan el conocimiento que posee cada uno en los diferentes sistemas por los que las sobrevivientes puedan necesitar navegar. Sin embargo, existen muchos tipos de colaboraciones, MDT y sistemas en los que pueden participar las intercesoras. Su papel como intercesora sigue siendo el mismo independientemente de la colaboración o el sistema en el que está trabajando. Como intercesora, está presente para apoyar a la sobreviviente y mantener una comunicación privilegiada y confidencial. Al participar en estos grupos, también tiene la oportunidad de conocer más sobre los servicios disponibles y ofrecer la perspectiva exclusiva de una intercesora de la comunidad.

Referencias

- Victimización Sexual Denunciada por Reclusos en Prisiones y Cárceles. Oficina de Estadísticas de Justicia, Departamento de Justicia de los Estados Unidos(Beck, A.J., Berzofsky, M., Caspar, R., y Krebs, C. (2013). (Sexual Victimization in Prisons and Jails Reported by Inmates, 2011-12. Bureau of Justice Statistics, U.S. Department of Justice).. Extraído de https://www.bjs.gov/content/pub/pdf/svpjri1112.pdf
- A qué nos referimos cuando hablamos de "masculinidad tóxica" (Clemens, C. (11 de diciembre de 2017). (What we mean when we say, "toxic masculinity."). Enseñar la Tolerancia (Teaching Tolerance). Extraído de https://www.tolerance.org/magazine/what-we-mean-when-we-say-toxic-masculinity
- Clery Center. (2019). The Clery Act (La ley Clery) Extraído de https://clerycenter.org/policy-resources/ the-clery-act/
- Oficina de Privacidad y Libertades Civiles (DHA Privacy and Civil Liberties Office) DHA). (2015). La excepción del comando de las fuerzas militares y la divulgación de información de salud protegida (PHI) del personal de las fuerzas armadas The military command exception and disclosing PHI of armed forces personnel). Extraído de https://health.mil/Reference-Center/Fact-Sheets/2015/05/13/ Info-Paper-Military-Command-Exception-and-Disclosing-PHI-of-Armed-Forces-Personnel
- Hoffman, K. M., Trawalter, S., Axt, J. R., y Oliver, M. N. (2016). Prejuicios raciales en la evaluación del dolor y en las recomendaciones de tratamiento, y creencias falsas sobre las diferencias biológicas entre negros y blancos (Racial bias in pain assessment and treatment recommendations, and false beliefs about biological differences between blacks and whites).. Actas de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América, 113(16), 4296-301). (Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America, 113(16), 4296-301)
- Holtfreter, K., y Boyd, J. (2006). Una respuesta comunitaria coordinada a la violencia de pareja en el campus universitario. (A coordinated community response to intimate partner violence on the college campus. Víctimas y Delincuentes: Revista Internacional de Investigación Normas y Prácticas Basadas en la Evidencia Victims & Offenders: An International Journal of Evidence-based Research, Policy, and Practice, (1)2, 141-157.
- Kennel, J. (2018). Investigación sobre las disparidades en el tratamiento del EMS por raza/etnia del paciente para emergencias traumáticas y dolorosas (Investigating EMS treatment disparities by patient race/ ethnicity for traumatic and painful emergencies). Portland, OR: Oregon Health Sciences University. Extraído de https://www.ohsu.edu/xd/outreach/oregon-rural-health/rural-frontier-facilities/upload/ Investigating-EMS-TX-Disparities-Full-Report.pdf
- Krebs, C.P., Lindquist, C.H., Warner, T.D., Fisher, B.S., & Martin, S.L. (2007). Estudio de asalto sexual (CSA) en el campus (The campus sexual assault) (Instituto Nacional de Justicia, Departamento de Justicia de los Estados Unidos).(CSA) study. Washington, DC: National Institute of Justice, U.S. Department of Justice).
- Krebs, C.P., Lindquist, C.H., Warner, T.D., Fisher, B.S., y Martin, S.L. (2009). Experiencias de mujeres universitarias con el sufrimiento de agresiones sexuales forzadas físicamente, por el efecto del alcohol u otras drogas o por abuso de drogas, antes y desde que ingresan a la universidad). College women's experiences with physically forced, alcohol- or other drug-enabled, and drug-facilitated sexual asault before and since entering college.) Journal of American College Health, 57(6), 639-647.

- Morral, A., Gore, K., y Schell, T. (Eds.) (2015). Asalto sexual y acoso sexual en las fuerzas militares de EE.UU. Volumen 2). (Sexual assault and sexual harassment in the U.S. Military. Volume 2). Estimaciones del estudio RAND 2014 sobre el lugar de trabajo militar. para miembros del servicio del Departamento de Defensa de los Estados Unidos). (Estimates for Department of Defense service members from the 2014 RAND military workplace study. Oficina de Prevención y Respuesta al Asalto Sexual del Departamento de Defensa de Estados Unidos) DoD Sexual Assault Prevention and Response Office). Extraído de http://sapr.mil/public/docs/reports/FY14_Annual/FY14_Annual_Report_Annex_1_RAND.pdf
- Moylan, C., y Javorka, M. (2018). Ampliando las perspectivas: Un análisis ecológico de el asalto sexual en el campus. (Widening the lens: An ecological review of campus sexual assault). Trauma violencia y abuso (Trauma, Violence, & Abuse).) https://doi.org/10.1177/1524838018756121
- Oficina de Prevención y Respuesta al Asalto Sexual. (n.d.). (Sexual Assault Prevention and Response Office). Misión e historia (Mission & History). Departamento de Defensa de los Estados Unidos. (Department of Defense). Extraído de http://www.sapr.mil/index.php/about/mission-and-history
- Sinozich, S., y Langton, L. (2014). La victimización en la violación y asalto sexual entre mujeres en edad universitaria, 1995-2013) (Rape and sexual assault victimization among college-age females, 1995-2013). U.S. Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Oficina de Estadísticas de Justicia (Department of Justice, Bureau of Justice Statistics). Extraído de https://www.bjs.gov/content/pub/pdf/rsavcaf9513.pdf
- (Departamento de Justicia de Estados Unidos). (U.S. Department of Justice (2012).. Estándares nacionales para la prevención, detección y respuesta a la violación en cárceles: Norma definitiva. (National standards to prevent, detect, and respond to prison rape: Final rule) Federal Register, 77(119), 37106-37232.
- Wagner, P., y Sawyer, W. (2018, March 14). Encarcelamiento masivo todo el pastel 2018 (Mass incarceration: The whole pie 2018. Iniciativa de Política Penitenciaria (Prison Policy Initiative) Extraído de https://www.prisonpolicy.org/reports/pie2018.html



CAPÍTULO 8

ASPECTOS MÉDICOS

Introducción

Recurrir al apoyo médico es una decisión importante para muchas sobrevivientes que puede generar angustia, preocupación y también miedo sobre quién los indagará y cómo podrán afrontar el pago de ese apoyo. Muchas sobrevivientes desconocen los derechos que tienen en virtud de las leyes federales y estatales y tampoco saben que existen profesionales especialmente capacitados que pueden asistirlos en un entorno médico. Pedir ayuda es una decisión sumamente personal que puede estar influenciada por experiencias del pasado con respecto al personal médico, el acceso al seguro médico, la cultura o la identidad de la persona y el temor a ser juzgada o acusada. Como intercesora, colabore con la sobreviviente para que pueda tomar esta decisión, coméntele las opciones y las ventajas y desventajas de obtener apoyo médico cuanto antes, especialmente si el asalto sexual es reciente. Este capítulo repasará algunas de las consideraciones más importantes para comprender el proceso médico para sobrevivientes de asalto sexual, de manera tal que pueda explicarles mejor las posibilidades que se presentan.

Derechos de la sobreviviente

Cuando asesore a la sobreviviente sobre el proceso médico y la ayude a elaborar la decisión de obtener apoyo médico, es importante compartir con él los derechos que posee. Según SAFEta.org (2011), "El examen médico forense por asalto sexual es el examen que realiza un profesional médico a una paciente víctima de asalto sexual, idealmente un profesional que posee formación especializada y experiencia clínica en la obtención de pruebas forenses y en el tratamiento de estas pacientes". Además de asegurarse de que la sobreviviente reciba el tratamiento apropiado, el profesional médico recopila y preserva la evidencia que puede ser utilizada judicialmente.

- Las sobrevivientes tienen derecho a acceder a un examen médico forense sin cargo si desean preservar las pruebas de un asalto sexual. No están obligadas a interactuar con las fuerzas policiales para recibir el examen sin cargo.
- Las sobrevivientes tienen derecho a otorgar o no su consentimiento para la recopilación de pruebas.
- Las sobrevivientes tienen derecho a la confidencialidad. Los registros médicos de la sobreviviente sólo pueden ser divulgados con el consentimiento expreso de la sobreviviente.
- Durante el examen médico forense o el examen físico, la sobreviviente tiene derecho a solicitar la presencia de una consejera en asuntos de asalto sexual (como se define en el Artículo 1035.2 del Código Probatorio de California), y un/a acompañante a elección de la sobreviviente. En este contexto, "consejera en asuntos de asalto sexual" significa usted, la intercesora. Este derecho deberá ser otorgado a la sobreviviente de manera escrita o verbal. antes que comience el examen médico forense.
- Las sobrevivientes tienen derecho a ser notificadas por escrito, 60 días antes de que se proceda a destruir el kit de pruebas de su asalto sexual.

LEYES DE CALIFORNIA RELACIONADAS CON LOS DERECHOS DE LOS SOBREVIVIENTES

A R T Í C U L O 264.2 (B) (1) DEL CÓDIGO PENAL DE CALIFORNIA	El hospital puede notificar al centro local de consejería por violación cuando la víctima de los delitos sexuales especificados se presente en el hospital para realizar el examen médico o el examen físico probatorio, con la aprobación de la víctima.	No obstante, cabe mencionar que la exigencia de contactarse con el centro de consejería para crisis por violación corresponde específica- mente a las fuerzas policiales.
	El oficial de la ley, o la agencia policial, notificará inmediatamente al centro de consejería para víctimas de violación, cuando una víctima de delitos sexuales especificados sea trasladada al hospital o a una institución para realizarle un examen médico forense probatorio o un examen físico.	Cuando las fuerzas policiales toman contacto con una víctima de delito sexual, deben comunicarse de inmediato con el centro local para crisis por violación para que puedan asignar una Consejera/Intercesora a la sobreviviente.
A R T Í C U L O 264.2 (B) (2) DEL CÓDIGO PENAL DE CALIFORNIA	Antes de realizar el examen médico probatorio o el examen físico inicial, el profesional médico deberá notificar a la víctima verbalmente o por escrito que tiene derecho a contar con la presencia de una consejera en asuntos de asalto sexual y al menos otra persona de apoyo que elija la víctima.	Se deberá informar a la víctima sobre su derecho a contar con la presencia de una Consejera/Intercesora antes que se realice el examen médico.
A R T Í C U L O 264.2 (B) (3) DEL CÓDIGO PENAL DE CALIFORNIA	El hospital puede verificar con el oficial de la ley, o la agencia de las fuerzas policiales, si el centro local de consejería para víctimas de violación ha sido notificado previa aprobación de la víctima.	El personal del hospital puede consultar con la policía para ase- gurarse de que se haya realizado la notificación adecuada del centro de crisis por violación.
A R T Í C U L O 264.2 (B) (4) DEL CÓDIGO PENAL DE CALIFORNIA	Una persona de apoyo puede ser excluida de una prueba médica o de un examen físico si el proveedor médico o el agente del orden público determina que la presencia de la persona es perjudicial para el propósito del examen.	El proveedor médico o la policía pueden excluir a una persona de apoyo de los exámenes si determinan que la persona de apoyo perjudicará al examen. Los consejeros / defensores no son personas de apoyo para los propósitos de este Código.

ARTÍCULO 11160 DEL CÓDIGO PENAL **DE CALIFORNIA**

Los hospitales y los profesionales médicos deben denunciar ante las organizaciones policiales locales todos los casos en los que se solicite ayuda médica, cuando las lesiones infligidas contra una persona violen alguna ley penal de carácter estadual. La denuncia se debe realizar inmediatamente por vía telefónica y por escrito en el transcurso de los dos días hábiles posteriores al momento en que se recibe la información. La denuncia debe indicar el nombre de la persona lesionada, si se le conoce, el paradero actual, las características y el alcance de las lesiones y la identidad del supuesto causante del delito, si se conoce.

Los profesionales médicos deben denunciar ante las fuerzas policiales cualquier lesión que haya sido infligida en violación de la ley (excepto accidentes, etc.)

ARTÍCULO 11162 DEL **CÓDIGO PENAL DE CALIFORNIA**

En caso de que el hospital o el profesional médico no cumplan con la exigencia de denunciar casos en los que se hayan infligido lesiones que violen la ley penal del estado, serán sancionados con multa de hasta US\$ 1000, prisión en una cárcel del país por un período que no superará los seis meses, o ambas sanciones.

Las lesiones relacionadas con delitos deben ser denunciadas por los profesionales médicos.

Mejores prácticas y consideraciones culturales relacionadas con los procedimientos médicos

Recurrir al apoyo médico luego de un asalto sexual puede ser complicado. Existen múltiples factores que afectan la decisión de la sobreviviente de pedir ayuda. Las sobrevivientes sufren la interseccionalidad del asalto sexual; es decir, los sistemas responden con base en las diversas identidades de las personas. Por ejemplo, pueden experimentar un comportamiento opresivo a causa de su raza, género, religión o nacionalidad. Los hospitales son instituciones de gran envergadura y quizás no siempre sean tan flexibles al momento de brindar su apoyo a personas con ciertas características culturales o necesidades de identidad específicas. Su función como intercesora es asistir a la sobreviviente a satisfacer las necesidades que ella tenga y garantizar que el sistema de atención médica no vulnere el sentido de identidad del sobreviviente.

Por ejemplo, una persona transgénero quizás no se sienta cómoda desvistiéndose delante de un médico sin saber cuáles son los conocimientos. las habilidades o la comprensión que tiene el médico sobre la comunidad transgénero. Quizás ya hayan sufrido un trato de género incorrecto, es decir, que se los mencione con un pronombre que no refleja su género, por parte de las fuerzas policiales u otros profesionales, cuando intentan encontrar la forma de denunciar el abuso sufrido. O quizás una mujer no puede interactuar con un médico hombre por cuestiones religiosas y prácticas culturales. En este caso, será imperativo asegurar que la sobreviviente interactúe con Un proveedor médico que sea mujer

Otras consideraciones que se deberán tener en cuenta incluyen a personas cuya religión les prohíben ciertos procedimientos médicos como transfusiones de sangre, el nivel educativo o la posibilidad de leer que tienen algunas personas o la condición de inmigrante. Las sobrevivientes de asalto sexual que son inmigrantes indocumentadas pueden tener miedo de obtener apoyo médico por las consecuencias que podría implicar en su condición de inmigrante. Es probable que teman especialmente hablar con las fuerzas policiales por esta preocupación. Por otra parte, Muchas sobrevivientes pueden tener dificultades para obtener apoyo receptivo fuera de su comunidad. A veces, si se trata de una comunidad pequeña, es probable que la sobreviviente no quiera obtener apoyo en su propia comunidad por falta de anonimato. No asuma que la familia, los amigos o la comunidad de la sobreviviente la acompañarán a transitar las secuelas de un asalto sexual

Si bien es imposible que conozca todos los matices que caracterizan a cada cultura e identidad, es su responsabilidad instruirse lo mejor que pueda. No espere que la sobreviviente la instruya sobre las necesidades que ella tiene, particularmente cuando está en crisis. Cuanto más sepa y comprenda, mejor podrá responder a las situaciones que surjan en el entorno médico. No haga suposiciones sobre las necesidades de la persona. Es importante saber que la persona a la que está ayudando puede haber tenido una experiencia muy diferente con la comunidad médica y las fuerzas policiales que la que pudo haber tenido usted, y es la experiencia de esa persona la que moldea su predisposición para involucrarse más en el tema. Perciba las señales que transmiten las sobrevivientes sobre las necesidades específicas que tienen. Nunca suponga que ya sabe.

Examen médico forense (completo y abreviado) y recopilación de evidencia

El examen médico forense es un componente importante de la investigación penal, pero puede ser una experiencia aterradora y traumática para las sobrevivientes. A veces se le denomina "equipo para casos de violación" o "equipo para casos de asalto sexual", pero el nombre formal en California es "Examen Médico Forense". Los exámenes médicos forenses, que se describieron anteriormente, los realizan profesionales médicos capacitados que comprenden la dinámica del asalto sexual y los efectos traumáticos que produce en la memoria y en el cuerpo. Los componentes del examen médico forense se definen en el Artículo 13823.7 del Código Penal de California. Estos exámenes incluyen hisopado de la boca y cualquier parte del cuerpo que haya estado en contacto con el causante del delito, obtención de cabellos de la cabeza y vello púbico mediante cepillado o recolección, documentación fotográfica de las lesiones y/o examen anal. El examen puede durar de dos a varias horas según la gravedad del asalto, si se observan lesiones o la capacidad de la sobreviviente de aceptar el apoyo médico.

Decidirse a hablar con un profesional médico sobre una experiencia de asalto es atemorizante para las sobrevivientes; por lo tanto, tener acceso a personal médico comprometido en el apoyo a sobrevivientes de asalto sexual es esencial en el proceso de sanación de la sobreviviente. El mejor momento para realizar el examen médico forense es en el lapso de cinco días de producido el asalto sexual (120 horas). Se le conoce como examen de urgencia. Los exámenes médicos forenses que no son de urgencia (agudos) se pueden realizar fuera de ese plazo, pero es importante explicarles a las sobrevivientes que las pruebas se pueden deteriorar luego de ese marco temporal. El trauma potencial que significa someterse a un examen médico invasivo puede contrarrestar la probabilidad de encontrar evidencias de ADN. No obstante, la sobreviviente es quien en última instancia decide qué desea hacer. Muchos hospitales realizarán exámenes médicos forenses después del plazo de cinco días. La mejor práctica es comenzar el proceso del examen médico forense en el transcurso de una hora desde la llegada de la sobreviviente a la institución médica.

Enfermeras examinadoras de asalto sexual/Examinadores forenses de asalto sexual

Las profesionales médicas capacitadas específicamente para realizar exámenes médicos forenses con sobrevivientes de asalto sexual se denominan Enfermeras Examinadoras en Casos de Asalto Sexual (SANE) o Examinadoras Forenses para Casos de Asalto Sexual (SAFE). La única diferencia entre estas dos profesionales es que SANE es una enfermera matriculada o enfermera profesional que ha recibido capacitación adicional y certificación para realizar exámenes por asalto sexual, en tanto que SAFE es un término más amplio que puede incluir a otros profesionales médicos, como médicos o practicantes, además de enfermeras que hayan tenido esa capacitación. Las Enfermeras Examinadoras Forenses (FNE) son enfermeras que han sido capacitadas para recopilar pruebas forenses en una gran variedad de delitos que incluyen, aunque sin limitaciones, el asalto sexual (U.S. Department of Justice [Departamento de Justicia de Estados Unidos], 2013, pág. 59).

La ley de California (Artículo 13823.9 del Código Penal) exige que cada condado designe una instalación médica para apoyo de urgencias (agudos) que realice exámenes médicos forenses a adultos y niños sobrevivientes de asalto sexual. También requiere que los condados con más de 100.000 residentes garanticen que un profesional médico especializado en exámenes médicos por asalto sexual esté presente o de guardia pasiva en un hospital del condado o un hospital contratado Centro de Capacitación en Medicina Clínica Forense de California, 2016.((California Clinical Forensic Medical Training Center)

Si bien cualquier profesional médico puede seguir las instrucciones de un equipo de examen forense por asalto sexual y realizar el examen, es conveniente que el examen lo realice una profesional SANE, SAFE o FNE. Conocen mejor todos los aspectos relacionados con las agresiones sexuales y las respuestas de las sobrevivientes, y están mejor capacitadas para comprender, contener y asistir correctamente a las sobrevivientes. Las profesionales SANE/SAFE

poseen entrenamiento específico, pero además son doctoras profesionales y se dedican a satisfacer las necesidades médicas de la paciente, además de recopilar las pruebas. Si se detectan lesiones, pueden curarlas. Confeccionan la historia clínica completa, pueden indicar medicación en caso de ser necesario y están provistas de recursos para asistir a la sobreviviente en su sanación. Además, debido a su capacitación especializada, son expertas en recopilar y preservar las pruebas de manera correcta, y esto es esencial para condenar al causante del delito si la sobreviviente opta por participar en un proceso judicial penal.

Vías/caminos de cuidado

Existen varias opciones para que la sobreviviente pueda solicitar el examen médico forense. Usted podría participar de este proceso desde el inicio o ser convocada para asistir a la sobreviviente en el hospital.

- 1. Si la sobreviviente llega al hospital sin las fuerzas policiales y se identifica como sobreviviente de un asalto sexual, el hospital notificará a las fuerzas policiales según los requisitos obligatorios de denuncia y notificará al centro local de apoyo para crisis por violación. Se higienizará médicamente a la sobreviviente y se contactará a una profesional SANE/SAFE para que inicie el examen médico forense, si la sobreviviente brinda su consentimiento.
- 2. La sobreviviente puede ser trasladada al hospital por las fuerzas policiales. La ley estatal requiere que las fuerzas policiales notifiquen al centro local de apoyo para crisis de violación que la sobreviviente se encuentra camino al hospital para realizarle el examen médico forense. Usted u otra intercesora se encontrará con la sobreviviente allí. El hospital también puede hacer el seguimiento ante la organización policial para asegurarse de que se haya notificado a una intercesora. Se higienizará médicamente a la sobreviviente cuando llegue al hospital y, en lo posible, se iniciará el proceso del examen médico forense en el transcurso de una hora luego del arribo al hospital.

3. La sobreviviente podría conversar con usted o con otra intercesora sobre las opciones disponibles y decidir si desea que se le realice el examen médico forense. Usted u otra intercesora trasladarán a la sobreviviente al hospital según el protocolo de la organización a la que usted pertenezca, y el hospital llamará a las fuerzas policiales una vez que la sobreviviente comunique el motivo de su consulta hospitalaria. Se higienizará médicamente a la sobreviviente cuando llegue al hospital y, en lo posible, se iniciará el proceso del examen médico forense en el transcurso de una hora luego del arribo al hospital. El sobreviviente será autorizado médicamente a su llegada al hospital y, cuando sea posible, el proceso de examen médico forense comenzará dentro de la hora siguiente de su llegada.

EXAMEN MÉDICO FORENSE A ADULTOS O ADOLESCENTES. EXAMEN MÉDICO FORENSE COMPLETO PARA ADULTOS/ADOLESCENTES

Es una práctica habitual que tanto las intercesoras como las fuerzas policiales adviertan a las sobrevivientes que no deben usar el baño, cambiarse la ropa, ducharse, comer o beber. Ya que estos comportamientos pueden afectar la recopilación de pruebas. La comodidad de la sobreviviente es fundamental. Coordine con la profesional SANE/ SAFE para recopilar ciertas pruebas primero, de manera que la sobreviviente pueda colaborar con las tareas que dicha profesional desee y necesite hacer. Por ejemplo, la profesional SANE/SAFE puede comenzar por pasarle un Q tip en la boca de la sobreviviente para que luego la sobreviviente pueda beber o comer libremente si así lo desea. Colabore con la sobreviviente y el profesional médico para crear el entorno mejor y más confortable para la sobreviviente durante este proceso difícil y a veces humillante.

Cuando la sobreviviente opte por realizar el examen médico forense completo, esto involucrará no solo el examen médico y la recopilación de pruebas, sino también hablar con las fuerzas policiales y una investigación penal. El examen completo incluye visitar la escena del delito y

generar la documentación correspondiente, también se interrogará al sospechoso y a los testigos. No se puede cobrar a la sobreviviente el costo del examen y califica para obtener la compensación para víctimas de delitos, con el fin de cubrir los costos asociados (vea lo que se indica a continuación). La organización policial de la jurisdicción donde ocurrió el delito es responsable de abonar, almacenar y también enviar el equipo para análisis. Las organizaciones policiales deben enviar los equipos de pruebas reservados en su almacenamiento para análisis en laboratorio forense durante 20 días después de recibido (Artículo 680 (b)(7)(A)(i) del Código Penal) y el análisis de ADN se debe realizar lo antes posible, no más allá de los 120 días de recibido (Artículo 680 (b)(7)(B)(i) del Código Penal).

EXAMEN MÉDICO FORENSE ABREVIADO PARA ADULTOS/ ADOLESCENTES

La diferencia entre un Examen Abreviado y un examen médico forense completo es que en la versión abreviada solo se recopilan pruebas perecederas y la sobreviviente habla brevemente con las fuerzas policiales. No se realiza una investigación policial completa, es decir, no se analiza la escena del delito, no se interroga a los testigos y no se implementan otras estrategias de investigación.

El formulario Cal OES 2-924 se creó con el propósito de documentar y brindar orientación a los profesionales médicos sobre los elementos que integran el Examen Abreviado. Define qué pruebas perecederas se deben documentar, recopilar, preservar y empaquetar en el equipo de pruebas de asalto sexual utilizado por la jurisdicción local de las fuerzas policiales.

Las fuerzas policiales conservan las pruebas recopiladas, mediante la opción de Examen Abreviado, en sus instalaciones de almacenamiento de pruebas, durante un período mínimo de dos años, y transcurrido ese plazo las pruebas podrán ser destruidas mediante notificación enviada a la sobreviviente con 30 días de anticipación, en virtud de la Declaración de Derechos por Asalto Sexual que se menciona en el Capítulo 9.

Las fuerzas policiales identificarán el kit equipo para casos de asalto sexual mediante un número de expediente que se informará al profesional médico que llame para cumplir el requisito obligatorio de denuncia. Este número de expediente podrá ser informado a la sobreviviente en caso de que desee posteriormente "revertir" o "activar" su caso bajo la modalidad de denuncia completa. Entonces podrá comunicarse con la organización policial donde se encuentra almacenado el equipo y realizar este pedido. Usted puede ayudar a la sobreviviente a hacer esto con posterioridad.

Consentimiento para un examen médico forense

Cada sobreviviente tiene derecho a prestar su consentimiento a un examen médico forense como consecuencia de un asalto sexual. Los profesionales médicos no pueden realizar el examen sin el consentimiento de la sobreviviente. Esto es realmente importante. El formulario de consentimiento incluye muchos detalles y puede resultar difícil para las sobrevivientes-en particular, para aquellas personas que experimentan una situación traumática aguda- comprender la totalidad de los elementos que incluye el formulario de consentimiento. Su función como intercesora, conjuntamente con la profesional SANE/SAFE, es asistir a las sobrevivientes para que comprendan que están aceptando con su consentimiento. A su vez, las sobrevivientes se pueden negar a realizar alguna parte del examen médico forense. Si hay algo que ellas no desean, no deben brindar su consentimiento a esa parte del examen.

En cada formulario de consentimiento hay varios artículos que la sobreviviente deberá revisar y reconocer antes de brindar su consentimiento para el examen. En el Examen Abreviado, Formulario OES 2-924, hay ocho artículos que incluyen el apartado de consentimiento fundamentado que las sobrevivientes leerán e inicializarán antes de brindar su consentimiento para el examen. Se les solicitará a las sobrevivientes que inicialicen una declaración donde se les explicará lo siguiente:

- No es necesario que interactúen con las fuerzas policiales para recibir el examen según lo establece el Acto de Violencia Contra las Mujeres de 2005, 42 U.S.C.§ 3796gg-4(d) (Violence Against Women Act).
- Cuáles son las consecuencias probables del caso si se demoran en interactuar con las fuerzas policiales.
- Los beneficios de interactuar con las fuerzas policiales en ese momento.
- Que quizás no deseen ser interrogadas por las fuerzas policiales.
- No se les cobrará por el examen médico forense.
- Las fuerzas policiales conservarán las pruebas durante dos años y mediante una notificación previa, con 60 días de antelación, se les informará sobre la destrucción de las pruebas, según establece la Declaración de Derechos de ADN de Sobrevivientes de Asalto Sexual (Sexual Assault Survivor's DNA Bill of Rights).
- Se encuentra disponible medicación para embarazo no deseado y para infecciones de transmisión sexual (STI); y
- Se le informará que el material extraído del examen puede ser utilizado para fines de capacitación o formación académica (de manera anónima)

En el formulario de consentimiento de Examen Completo, OES 2-923, hay cuatro áreas en las cuales la sobreviviente deberá:

- Brindar su consentimiento para que se realice el examen a cargo del estado y la emisión del informe médico forense a las autoridades policiales.
- Brindar su consentimiento para que se tomen fotografías de las lesiones, incluso en el área genital.
- Brindar su consentimiento, en forma general, para que se realice el examen médico forense; y
- Se le informará que el material extraído del examen puede ser utilizado para fines de capacitación o formación académica (de manera anónima).

MENORES DE EDAD -PROBLEMAS DE CONSENTIMIENTO

- Las menores de 12 años pueden otorgar su consentimiento para recibir apoyo médica en relación con el diagnóstico o el tratamiento de un asalto sexual y la recolección de pruebas (Artículos §§ 6927 y 6928 del Código de Familia). También tendrán derecho a negarse a otorgar su consentimiento.
- Las menores de 12 años pueden otorgar su consentimiento para recibir apoyo médico en relación con la prevención o el tratamiento de embarazo (Artículo Probatorio de California § 6925).
- Las menores de 12 años pueden otorgar su consentimiento la prestación de atención médica en relación con el diagnóstico o el tratamiento de enfermedades de transmisión sexual (Artículo Probatorio de California § 6926).
- El consentimiento otorgado por la un menor de edad no podrá ser anulado a causa de la minoría no está sujeto a desaprobación debido a su minoría de edad (Artículo Probatorio de California § 6921). Esto significa que la menor de edad no podrá ser despojada de su derecho por la decisión de un adulto..
- El artículo 6500 del Código de Familia define a la menor de edad como aquella persona que tiene menos de 18 años de edad.

PROBLEMAS DE NO CONSENTIMIENTO

Menores de edad que no brindan su consentimiento: Como la ley de California establece claramente el derecho que tiene la menor de edad a otorgar su consentimiento, también se acepta lo contrario, es decir, tienen derecho a negarse a dar su consentimiento. Las cuestiones referidas a derechos de menores de edad se deben dirigir al despacho del fiscal.

Negación de consentimiento de menores de 12 años: Los expertos en abuso infantil coinciden en que no se debe forzar a la niña a someterse a un examen médico forense por abuso sexual. Esto puede aterrorizar a la niña y reavivar las memorias de victimización. También puede generar temor en los profesionales médicos.

Los formularios de consentimiento (Cal OES 2-924 y 2-923) se encuentran disponibles en el sitio web de la Oficina de Servicios de Emergencia de California (California Office of Emergency Services).

INCAPACIDAD PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Pueden presentarse muchos motivos por los cuales la sobreviviente no pueda dar su consentimiento en el momento en que se solicita el examen médico forense. Para que alguien sea considerada capaz de dar consentimiento, debe poder comprender totalmente la naturaleza de la cuestión médica y el tratamiento propuesto además de otras alternativas. Por ejemplo, si la sobreviviente está bajo los efectos de alguna sustancia narcótica, no podrá brindar su consentimiento a recibir apoyo médica y se deberá esperar hasta que recupere cierto nivel de sobriedad para que pueda comprender la situación en su totalidad y pueda otorgar su consentimiento legal para recibir el apoyo. También puede ocurrir que la sobreviviente esté inconsciente o gravemente herida y sus lesiones la incapaciten para poder otorgar su consentimiento. Otra posibilidad es que las sobrevivientes no comprendan totalmente a causa de demencia o discapacidad del desarrollo. La determinación de incapacidad deberá ser documentada. Si la sobreviviente no puede otorgar su consentimiento en ese momento, los profesionales médicos recurrirán a sus protocolos internos sobre la obtención de consentimiento de un tercero, según corresponda.

Pago de gastos

Una de las muchas barreras que impiden que las sobrevivientes denuncien el asalto sexual son los costos médicos asociados con el pedido de ayuda. Muchas sobrevivientes quizás carezcan de seguro médico o tengan un seguro médico precario, o estén cubiertos por el seguro médico de otra persona a la cual no quieren comentar esta situación, tales como padres o cónyuge. Para abordar estos temas, el Acto de Violencia en Contra de las Mujeres (Violence Against Women Act, VAWA), con sus enmiendas de 2005 y 2013, prohibió que se les cobre directa o indirectamente a las sobrevivientes el costo del examen

médico forense como consecuencia de un asalto. Indirectamente significa que no se puede cobrar el costo del examen al seguro médico de la paciente ni a MediCal/MediCaid. Estas disposiciones de VAWA también prohíben que las organizaciones policiales soliciten a las sobrevivientes que inicien una acción en el sistema judicial penal como condición para cubrir sus gastos médicos. Esto a veces se conoce como "cumplimiento forense".

RECURSOS

Preguntas Frecuentes sobre el Cumplimiento Forense Cumplimiento Forense Preguntas Frecuentes Fin de la Violencia Contra las Mujeres Internacionales (End Violence Against Women International) Cumplimiento Forense/Preguntas Fecuente http://www.evawintl.org/

FUERZAS POLICIALES

Según lo establece el Código Probatorio de California en su artículo §13823.95 (Costos de examen médico para víctimas de asalto sexual), la organización policial donde se radicó el delito deberá considerar al examen médico como un costo local y no podrá transferir los costos a la sobreviviente. En caso de que la sobreviviente no desee identificar el lugar del asalto, la organización policial de la jurisdicción donde se realizó el examen médico forense Pagará y se hará cargo del equipo.

En el caso de Examen Abreviado, la organización policial podrá obtener un reembolso presentando el reclamo ante la Oficina de Servicios de Emergencia de California (California Office of Emergency Services, Cal OES) por un monto máximo de US \$300 por cada examen abreviado.

COSTOS ASOCIADOS

Si bien VAWA prohíbe que se cobre a los sobrevivientes por su examen médico forense, a menudo hay costos asociados con la búsqueda de atención médica después de un asalto sexual. Por ejemplo, la sobreviviente puede incurrir en cargos por el uso de la Sala de Emergencias (ER), o si hay

lesiones, quizás por los costos de diagnóstico y tratamiento. Los costos adicionales podrán ser cubiertos por la Junta de Compensación para Víctimas de California (California Crime Victim Compensation Board, CalVCB).

COMPENSACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS

La Junta de Compensación para Víctimas de California (CalVCB) cuenta con fondos disponibles para asistir a las víctimas de delitos por los costos incurridos como consecuencia del delito. CalVCB abonará esta compensación a residentes de California que sufran un delito en California y en otros estados. La compensación de CalVCB se puede utilizar para cubrir gastos relacionados con delitos violentos, incluso tratamiento médico por asalto sexual. En general, CalVCB requiere a las sobrevivientes que denuncien el delito ante una autoridad (p. ej., las fuerzas policiales o los servicios de protección a menores) y que coordinen con la autoridad para poder calificar para obtener los fondos compensatorios. Sin embargo, en el caso de la sobreviviente que haya optado por el Examen Abreviado según VAWA, técnicamente no está "cooperando" con el cumplimiento de la ley. CalVCB reconoce que puede haber circunstancias atenuantes y excepciones a la regla de "cooperación". Algunos de los factores que CalVCB considerará para aprobar los fondos compensatorios para víctimas de delitos incluyen lo siguiente:

- El personal puede evaluar otros factores para determinar si ocurrió un delito cuando la denuncia del delito no está disponible. Los lineamientos de CalVCB (comunicación personal) para revisar la preponderancia de las pruebas por delitos de asalto sexual incluyen lo siguiente, aunque sin limitaciones:
 - » Denuncia Policial y/o Formulario de Solicitud de Aclaración de las Fuerzas Policiales (Law Enforcement Clarification Request From) (anteriormente conocido como Reclamo sin presentación de denuncia [*In-Lieu of Crime*]) por el oficial a cargo de la investigación.
 - » Registros médicos que documenten hallazgos coincidentes con las acusaciones de asalto sexual, incluso los resultados de los análisis por infecciones de transmisión sexual (STI) y de detección de embarazo.

- » Si no existen registros médicos disponibles, el personal puede utilizar una declaración escrita o verbal del médico, del asistente del médico, la enfermera o la examinadora forense por casos de asalto sexual que hayan asistido a la víctima.
- » Documentación donde conste que a la víctima se le realizó un examen por asalto sexual (SAE).
- » Carta u otra declaración escrita por la consejera en asuntos de asalto sexual [intercesora], según se define en el artículo 1035.2 del Código Probatorio, indicando que la víctima ha solicitado servicios relacionados con la acusación de asalto sexual.
- » Una carta u otra declaración escrita de un proveedor de salud mental con licencia donde indique que los síntomas o el comportamiento de la víctima coinciden con las características de un asalto sexual, que indique que los síntomas o el comportamiento de la víctima son compatibles con el asalto sexual. El Capítulo IX u otro informe de campus universitario que demuestre la preponderancia de las pruebas.
- » Carta u otra declaración escrita emitida por una fuente confiable que indique que la víctima declaró los detalles del incidente y puede corroborarse la existencia de asalto sexual.
- » Orden de restricción de acercamiento contra el causante del delito que cometió el ataque sexual.

CalVCB actúa conforme a Cal Gov Code § 13956(b) (3) (Código del Gobierno de California) (Elegibilidad de ciertas clases de víctimas; Elegibilidad de víctimas de ciertos delitos), que establece que no se deberá recomendar la negación de una demanda por asalto sexual por el hecho de que la víctima no haya denunciado el delito.

La ley inicial entró en vigencia el 1° de enero de 2016. La versión modificada entró en vigencia el 1° de enero de 2019. Como intercesora, puede ayudar a la sobreviviente a analizar estas opciones para minimizar la probabilidad de que le cobren gastos médicos excesivos opera una variedad de

centros de testigos de víctimas que pueden asistirla con la presentación de la solicitud ante CalVCB.

Temas de salud de las sobrevivientes

Además de la situación traumática que se experimenta con el asalto sexual y sus efectos en el cerebro de la sobreviviente, existen otros temas de salud que pueden surgir como secuela de un asalto sexual. Como intercesora, es importante que considere estos temas en la medida en que surjan, independientemente de que para usted tengan mucha o poca importancia. Son importantes para la sobreviviente y debe colaborar con ella para analizar soluciones y opciones que permitan resolver cualquier tema que afecte a la sobreviviente.

INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (STI)

Es habitual que la sobreviviente de asalto sexual se preocupe por las infecciones de transmisión sexual, especialmente si se produjo una penetración no consentida. El tratamiento para las posibles infecciones STI se puede realizar en el hospital donde se practica el examen médico forense a las sobrevivientes, y el hospital también puede brindar referencias para el seguimiento de los cuidados. Cierta profilaxis (prevención), en particular por VIH, puede ser muy costosa si la persona no posee seguro médico, su seguro no lo cubre, o no desea que se le facture a su Seguro.

Estos son temas válidos que puede analizar con la sobreviviente cuando hable con ella sobre sus necesidades

VIH/SIDA

Es importante que la sobreviviente le comente al personal médico su inquietud sobre el riesgo de contraer VIH. Los profesionales médicos pueden asesorar a las sobrevivientes sobre los riesgos que corren, comentarles la eficacia de los testeos actuales y brindarle información sobre los recursos disponibles para profilaxis de VIH. El Estado de California también permite a las sobrevivientes solicitar una muestra de sangre del acusado para detectar VIH una vez que el

sospechoso haya sido arrestado y comparezca ante una audiencia preliminar. Aun cuando todavía no se hayan presentado cargos, la sobreviviente puede realizar este pedido. Se deberá emitir una orden de allanamiento para obtener la muestra de sangre, y podrá emitirla aun cuando no se hayan presentado cargos.

EMBARAZO

Muchas sobrevivientes de asalto sexual también se preocupan por el riesgo de haber quedado embarazadas. Quizás no sepan con claridad si el abusador usó protección anticonceptiva durante el asalto sexual. Este tema puede sumar una gran preocupación a una persona que ya está lidiando con la situación traumática que vivió. La ley de California (Artículo § 13823.11 del Código Penal) otorga a las sobrevivientes el derecho a recibir anticonceptivos con posterioridad al asalto (p. ei., la píldora del día después o algún tipo específico de dispositivo intrauterino (DIU) si la sobreviviente lo solicita. Negarse a realizar el examen médico forense o alguna de sus partes no impide a la sobreviviente acceder a estas medicaciones. A menudo, la institución hospitalaria provee el tratamiento para enfermedades de transmisión sexual y prevención de embarazo.

Como intercesora, es importante que se instruya sobre la anticoncepción de emergencia, incluso que conozca la disponibilidad de este servicio y cómo funciona. Las inquietudes de las sobrevivientes sobre estos temas y dilatar el momento en el cual lo harán. Puede afectar al momento y a la elección de buscar atención médica Por otra parte, las sobrevivientes que experimentan violencia sexual de su pareja que involucra coerción reproductiva, quizás deseen tener información sobre las opciones anticonceptivas que sean menos notorias para una pareja abusiva y controladora.

RFCURSOS

Anticoncepción de emergencia. Maternidad planeada) (Emergency Contraception.Planned Parenthood) https://www.plannedparenthood.org/learn/morning-after-pill-emergency-contraception

Métodos de control de la natalidad que se pueden utilizar sin el conocimiento de la pareja) (Birth Control Methods That Can Be Used Without a Partner's Knowledge) (pósters en inglés y en español)

Programas de la Coalición de asalto sexual del estado de Washington y Washington Coalition of Sexual Assault Programs) Coalición del estado de Washington contra la violencia doméstica) State Coalition Against Domestic Violence) https://pregnantsurvivors.files.wordpress. com/2013/07/birth-control-posters-in-english-and-spanish.pdf

SALUD MENTAL

Además de los temas relacionados con la salud física, las sobrevivientes también pueden sufrir temas de salud mental como secuela del asalto sexual. El Capítulo 1 detalla las formas en que pueden manifestarse estas situaciones traumáticas en las sobrevivientes. Cada persona responde de manera diferente a el asalto sexual y es importante que usted reconozca la importancia que implica para la sobreviviente. Asegúrese de conectar a la sobreviviente con los recursos de asesoramiento que existen en la comunidad de la sobreviviente o en otras comunidades en caso de que la sobreviviente tema que se preserve su anonimato si recurre a el apoyo en una zona cercana a su lugar de residencia. La familia y los amigos pueden ser un apoyo importante para las sobrevivientes, pero nunca suponga que la sobreviviente tiene una relación cercana con sus familiares o que cuenta con amigos que puedan ayudarla. Con delicadeza, pregúntele a la sobreviviente si puede mencionar alguna persona de confianza en su entorno cercano y luego planifique con ella si puede contactarse con esas personas y plantearles sus necesidades. Consulte el Capítulo 6 para obtener más información sobre el proceso de referencias.

RECURSOS

What Advocates Need to Know About Therapy (Todo lo que las Intercesoras deben saber sobre terapia)

https://www.wcsap.org/resources/publications/special-editions/what-advocatesneed-know-about-therapy

Washington Coalition of Sexual Assault Programs (Programas de la Coalición del estado de Washington Contra el asalto sexual)

Procedimientos de notificación y respuesta de la agencia

Las leyes del estado de California requieren que las fuerzas policiales notifiquen al Centro de Apoyo para Crisis por Violación cuando la sobreviviente de un asalto sexual se encuentra camino al hospital para realizarse el examen médico forense (Artículo 264.2 del Código Penal). Los hospitales pueden coordinar el seguimiento con las fuerzas policiales para verificar que estas últimas se hayan contactado con el Centro local de Crisis de Violación. Si la sobreviviente arriba al hospital sin las fuerzas policiales, el hospital notificará al Centro local de Crisis de Violación sobre el arribo de la sobreviviente, con el permiso de la sobreviviente, y se enviará una intercesora al lugar para que asista a la sobreviviente.

Las sobrevivientes de asalto sexual tienen derecho a ser asistidas por una consejera (según lo define el Artículo 1035.2 del Código Probatorio) y a contar con la presencia de un/a acompañante durante el examen, excepto que las fuerzas policiales o los profesionales médicos determinen que la presencia de esa persona acompañante fuera perjudicial para el caso. "Consejera en Asuntos de Asalto Sexual" es el término legal que se utiliza para denominar a la intercesora del Centro de Crisis de Violación. La legislación del estado de California requiere que se notifique este derecho

a la sobreviviente, en forma verbal o escrita, antes de iniciar el examen médico forense.

Como parte de su capacitación, la organización a la que usted pertenece le informará cuál es el proceso que ellos utilizan para responder a un pedido de apoyo a sobrevivientes realizado por un hospital.

Función de la Intercesora durante los exámenes médicos o forenses

El rol que usted desempeña en el apoyo a la sobreviviente durante el proceso médico es realmente importante. Sin embargo, debe recordar que está allí para colaborar con la sobreviviente y defenderla, no como miembro del equipo médico. Su función es distinta a la de una profesional SANE/SAFE. Ellas son examinadoras médicas entrenadas para recopilar pruebas y brindar apoyo a la paciente. Su función es defender y asistir a la sobreviviente, garantizando que se respete la opinión de sobreviviente, se satisfagan las necesidades de la sobreviviente y se respondan las preguntas que ella pueda tener.

Si la sobreviviente le pide que esté presente para el examen médico forense, es imperativo que usted no se involucre de manera alguna en el examen, incluso sosteniendo algún elemento. Su ADN no puede interferir con el ADN de la paciente, ya que esto perjudicaría la evolución del caso y podría involucrarla a usted innecesariamente.

Un elemento importante del proceso del examen médico forense es la cadena de custodia. La cadena de custodia se refiere a asegurar que se documente el recorrido del equipo de pruebas de asalto sexual (o cualquier otra prueba) y todos los profesionales médicos lo autoricen en registros especializados, dejando asentado el traslado de la prueba de una persona a otra. Usted no debe formar parte de esta cadena de custodia. El hospital y las organizaciones policiales poseen protocolos específicos sobre el almacenamiento de las pruebas y la entrega a la persona adecuada. Si el profesional médico o el personal policial no documentan la cadena de custodia para un equipo de pruebas de asalto sexual, esto planteará dudas sobre la contaminación de la prueba.

LAS INTERCESORAS NO DEBEN **ACTUAR COMO INTÉRPRETES**

La intercesora NO DEBE proveer servicios de interpretación de idiomas para una clienta porque esto crea una doble función y no es correcto. Su función es la de intercesora y debe asegurarse de mantener ese límite. Si intenta ser más que una intercesora para la sobreviviente, esto puede confundir a la sobreviviente y puede perjudicar el privilegio legal que usted posee (consulte el Capítulo 10 para obtener más información sobre el concepto de privilegio). Usted no es una extensión de los profesionales médicos o de las fuerzas policiales. Su función es muy precisa, y debe ser clara cuando plantee su función a otros profesionales si le piden realizar alguna tarea que está fuera del área de la intercesión.

FUNCIÓN GENERAL DE LA INTERCESORA DEL CENTRO DE CRISIS DE VIOLACIÓN

Su función consiste en proveer apoyo, información e intercesión en nombre de la sobreviviente y sus familiares y amigos. Usted es un miembro importante del equipo y provee un servicio muy valioso. A continuación, se describen algunos lineamientos generales para que tenga en cuenta cuando responda a la sobreviviente de asalto sexual en un hospital.

- Cuando la llamen, infórmele al personal hospitalario su horario de llegada aproximado para que puedan estimar su arribo.
- Antes de retirarse del lugar, ofrezca la posibilidad de hablar con la sobreviviente y/o las personas que lo asisten para responder las preguntas o las inquietudes que pudieran tener.
- Cuando arribe al hospital, no se siente simplemente en la sala de espera. Identifíquese en la recepción o en la sala de emergencias (triage) para que sepan que ya arribó y puedan acompañarla hasta donde está la sobreviviente.
- En lo posible, hable con el personal policial o el profesional médico que la llamó para conocer las necesidades especiales que pudiera tener la sobreviviente. Además, si habla con la sobreviviente antes de su arribo, pregúntele si necesita algo en particular en lo que usted pueda ayudarlo antes de su arribo al hospital.

- Luego de su arribo, cuando ya esté con la sobreviviente y las personas que lo asisten, preséntese y explique su función. Es muy probable que ya hayan hablado con varias personas en estas instancias y no comprendan que usted no es una asistente social o una consejera del hospital. Mencione su nivel de confidencialidad porque es un componente importante del servicio que usted provee. También es útil para las sobrevivientes saber que la organización a la que usted pertenece estará presente para proveer apoyo constante después del examen.
- Su función principal, mientras se encuentre en el hospital, es proveer apoyo emocional e información a la sobreviviente. No debe interrogar a la sobreviviente, esa función la desempeña el personal policial si la sobreviviente acepta someterse a un interrogatorio
- Antes del inicio del examen médico, comuníquele a la sobreviviente que usted u otro/a acompañante puede permanecer con él durante el examen para proveer apoyo emocional. Si aún no le han explicado a la sobreviviente que implica el examen médico forense para casos de asalto sexual, explíqueselo usted y colabore con el personal examinador y policial para responder las preguntas que pudiera tener la víctima. Por lo general, la profesional examinadora SAFE/SANE se encarga de interrogar a la sobreviviente y describir los procedimientos del examen, así que probablemente usted no tenga que hacer eso. No obstante, esté preparada en caso de que la sobreviviente tenga preguntas.
- No participe en el examen, no toque ninguno de los materiales ni tome ningún objeto de la profesional SANE/SAFE, si se lo solicitan. Hable con la sobreviviente sobre cualquier tema que la sobreviviente desee, es muy común que las sobrevivientes quieran hablar sobre algún tema totalmente diferente para distraerse. Otras veces, pueden llegar a hacerle muchas preguntas sobre el proceso. Reconozca los sentimientos de la sobreviviente y acompáñala en ese proceso.

Resumen

Además de la recopilación de pruebas, en muchos casos, las sobrevivientes solo quieren recibir apoyo médico para saber que están bien. El examen médico forense es solo una parte de este proceso, y las sobrevivientes pueden otorgar su consentimiento al examen completo, a alguno de sus elementos o a ninguno de ellos. Como intercesora que asiste a la sobreviviente a atravesar este proceso, recuerde que no todas las sobrevivientes consideran que la recolección de pruebas es un elemento importante. Tomar conciencia que el cuerpo de la sobreviviente es también una escena del delito, a través del cual se deberían recopilar las pruebas, es algo que atemoriza y desconcierta a la sobreviviente, en especial cuando es muy probable que quiera olvidar todo lo que le ocurrió. Poder proveer información de manera clara y empática sobre el examen médico forense, y otros aspectos médicos afines (como el acceso a la anticoncepción de emergencia o de qué manera se cubrirán los costos médicos) ayudará a que las sobrevivientes adopten decisiones fundamentadas sobre los próximos pasos por seguir.

Es fundamental el apoyo que provee, durante toda la relación de la intercesión, que reconozca que será la sobreviviente quien realice las elecciones necesarias. En ningún momento, durante este proceso, suponga lo que desea la sobreviviente. Responda a los pedidos de la sobreviviente e instrúyalo para que pueda comprender las opciones que dispone. Recurrir al apoyo médica puede atemorizar a la sobreviviente por diversos motivos. Reconozca las inquietudes, los temores y la incertidumbre de la sobreviviente. Conozca los derechos que otorgan las leyes de California a las sobrevivientes, y asegúrese de que esos derechos sean respetados.

Referencias

- California Clinical Forensic Medical Training Center (Centro de Capacitación en Medicina Clínica Forense de California). (2016). California sexual assault response team (SART) manual (Manual del Equipo de apoyo para agresiones sexuales [SART]) (3ra Edición). Extraído de http://www.VALORUS.org/wp-content/uploads/2010/12/SART-Manual-Third-Edition-2016.pdf
- SAFEta.org. (2011). What is a sexual assault medical forensic examination? (¿Qué es un examen médico forense por de un asalto sexual?) Extraído de https://www.safeta.org/page/369
- U.S. Department of Justice (Departamento de Justicia de Estados Unidos). (2013). A national protocol for sexual assault medical forensic examinations Adults/adolescents (Protocolo nacional para exámenes médicos forenses por asalto sexual Adultos/adolescentes) (2da Edición). NCJ 228119. Office on Violence Against Women (Oficina sobre Violencia Contra las Mujeres). Extraído de ttps://www.ncjrs.gov/pdffiles1/ovw/241903.pdf



CAPÍTULO 9

FUERZAS POLICIALES

Introducción

Este capítulo cubrirá los elementos asociados a trabajar con las fuerzas policiales, de modo que pueda comprender mejor sus procesos y las leyes que rigen sus acciones. Comprender la función de las fuerzas policiales la ayudará a brindar apoyo a una sobreviviente que esté considerando realizar una denuncia por asalto o que ya esté involucrada en un proceso de investigación. Este capítulo también cubre las leyes de California sobre asaltos sexuales, los derechos de la sobreviviente durante una investigación, los procedimientos de investigación, los trámites ante las fuerzas policiales locales y los factores que afectan la decisión de la sobreviviente de realizarse un examen médico forense.

Desde la creación del código penal de California, la violación, las agresiones físicas sexuales y otras formas de violencia sexual se investigan como delitos penales. No obstante, se han producido cambios importantes en la administración de las investigaciones por asalto sexual a lo largo de los últimos 20 años. Una de las áreas que más evolucionó en las últimas décadas es el tratamiento por parte de las fuerzas policiales a las sobrevivientes y las denuncias por asaltos sexuales en general. Históricamente, las fuerzas policiales han tenido dificultades para responder a las denuncias por asaltos sexuales de la misma forma en que responden a otros delitos. Con frecuencia las denuncias por asalto sexual no se documentaban, se tenía sospechas de que las sobrevivientes mentían sobre el asalto, o bien se los acusaba de esto, había ineficiencias en las investigaciones y las fuerzas policiales no autorizaban el pago de exámenes médicos forenses. Este sistema condujo a que miles de sobrevivientes se distanciaran del sistema de justicia penal y que miles de delincuentes no pagaran por sus comportamientos.

La dificultad sistémica para responder a asaltos sexuales precipitó innumerables asambleas públicas, cumbres, programas de investigación y grupos operativos tanto dentro como fuera de las fuerzas policiales. El Foro de Investigación Ejecutiva Policial (PERF) y las Asociaciones Internacionales de Jefes de Policía (IACP) tienen una función notable en proporcionar orientación a las fuerzas policiales. En Filadelfia, el descubrimiento de una descalificación sistemática de casos de asalto sexual condujo al establecimiento de revisiones externas anuales de casos con organizaciones de la comunidad (Women's Law Project, 2017). En Detroit y otras ciudades, el descubrimiento de miles de equipos de evidencia de asalto sexual ("equipos de violación") sin someter a pruebas generó indignación pública y que se aprobara una legislación para exigir que se realicen las pruebas de todos los kits equipos. Se han identificado miles de coincidencias de ADN de agresores seriales en todo el país, lo cual permite que se arreste y procese a los delincuentes. Todavía hay muchas dificultades en el tratamiento de evidencia que no se ha sometido a pruebas en casos de asalto sexual (Archambault & Lonsway, 2017).

Tanto el PERF como las IACP publicaron documentos que abordan las prácticas recomendadas en investigaciones de asalto sexual , el valor de participar en equipos de respuesta de asalto sexual y la implementación de prácticas de respuesta informada basadas en el trauma (International Association of Chiefs of Police, 2008; Police Executive Research Forum, 2012; Police Executive Research Forum, 2018). Las fuerzas policiales están entrenando con más regularidad a los investigadores de delitos sexuales y oficiales de patrulla sobre los efectos del trauma y la respuesta de las sobrevivientes a asaltos sexuales; asimismo, están desarrollando normas y requisitos para las investigaciones por asalto sexual. Las leyes federales y estatales se transformaron a fin de asegurar que los sobrevivientes sean tratados con respeto y dignidad, y que sus denuncias se investiguen de forma oportuna.

Desarrolando relaciones sólidas con las fuerzas policiales

Mientras piensa en su función como intercesora y qué lugar ocupa en la línea de respuesta a asaltos sexuales, le alentamos a que desarrolle asociaciones fuertes con las fuerzas policiales. Evite caer en la mentalidad "nosotros contra ellos", aunque a veces pueda sentir que está teniendo un diálogo entre sordos. Trabajar juntos para brindar un servicio óptimo beneficiará a la sobreviviente. Los Centro de Apoyo para Crisis por Violación deben asociarse a las fuerzas policiales para comprender mejor su objetivo y su práctica. Si usted comprende claramente su función y por qué toman ciertas medidas, podrá apoyar y defender de manera más efectiva a las sobrevivientes. A su vez, las fuerzas policiales pueden comprender mejor lo valiosa que es la abogacía para las sobrevivientes.

La función de la intercesora claramente no es presionar para realizar denuncias, demandar o recopilar pruebas. Usted está ahí para brindar apoyo a la sobreviviente en su sanación, independientemente del significado que esto tenga para ellos. Muchas fuerzas y oficiales policiales comprenden la relevancia e importancia de las intercesoras de las víctimas, tanto dentro como fuera de las fuerzas policiales. Si usted desarrolla relaciones sostenibles con estas fuerzas y oficiales, ellos serán sus intercesores si surge algún conflicto. Algunos ejemplos de cómo puede trabajar a fin de desarrollar relaciones sostenibles y beneficiosas con las fuerzas policiales son: participar en un comité multidisciplinario (como un equipo de respuesta en asaltos sexuales), asistir a entrenamientos interdisciplinarios o brindarlos, o bien ver si puede unirse a un patrullaje con los oficiales de policía.

Si bien ningún sistema es perfecto en el manejo de los delitos sexuales, y aún existen desafíos, es importante reconocer que las fuerzas policiales han mejorado enormemente su respuesta a las sobrevivientes de asaltos sexuales y muchas organizaciones en toda California están haciendo un excelente trabajo. Es importante comprender este contexto, porque a menudo los sobrevivientes están nerviosos al involucrarse con las fuerzas policiales porque sienten que es posible que no les crean,

que los juzguen o que los traten mal. Usted debe poder brindar una visión no sesgada de la función de las fuerzas policiales y del proceso que sea independiente de su propia experiencia, y asimismo que entienda las preocupaciones específicas que pueda tener un sobreviviente. A veces es difícil sortear los mensajes que circulan en nuestra cultura sobre las fuerzas policiales, pero comprender la historia y el contexto la ayudará a hacerlo.

Al momento de escribir este capítulo, la cobertura en los medios de varios casos de asalto sexual de alto perfil (p. ej. Brett Kavanaugh, Bill Cosby, Harvey Weinstein) y el surgimiento del movimiento MeToo están poniendo los asaltos sexuales en el centro de la atención nacional nuevamente. Aún penetran nuestra cultura las historias sobre denuncias falsas y los ataques al manejo de los delitos sexuales por parte de las fuerzas policiales. Ni las fuerzas policiales ni la respuesta cultural más amplia a los asaltos sexuales han avanzado a un estadio en que se crea a las sobrevivientes y se culpe solamente a los causantes del delito. No obstante, un camino para lograr una respuesta efectiva para las sobrevivientes es desarrollar y sostener relaciones significativas con las fuerzas policiales. Una relación fuerte con las fuerzas policiales locales no solo la ayudará a comprender su perspectiva, sino también a brindar información clara a las sobrevivientes sobre qué esperar si eligen realizar una denuncia.

Derechos de los sobrevivientes/ víctimas

A medida que las leyes sobre los asaltos sexuales cambiaron y se modificaron con el tiempo, lo mismo sucedió con los derechos de los sobrevivientes al asalto sexual. Como intercesora, es esencial que comprenda cuáles son esos derechos, de modo que pueda brindar el mejor asesoramiento a la sobreviviente con la que esté trabajando. La siguiente sección describe brevemente algunos de los derechos clave de los sobrevivientes relacionados con las denuncias e investigaciones de asaltos sexuales en el estado de California. En los Capítulos 8 (Médico) y Capítulo 10 (Asuntos legales y de tribunales) se brinda información adicional sobre los derechos de los sobrevivientes.

DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LAS SOBREVIVIENTES DE ASALTO SEXUAL

El 12 de octubre de 2017, el Gobernador de California aprobó la ley conocida como la Declaración de los derechos de los sobrevivientes de asalto sexual (SABOR). En esta ley se enmiendan los artículos 264.2, 679.04, 680, 13823.11 y 13823.95 del Código Penal, y se agrega el artículo 680.2 al mismo Código. La Declaración SABOR incluye las siguientes directivas:

- Las fuerzas policiales deben entregar a las sobrevivientes de asaltos sexuales una tarjeta que explique sus derechos en la primera interacción.
- Las fuerzas policiales tienen prohibido desalentar a una sobreviviente de someterse a un examen médico forense o un examen físico.
- Se debe proporcionar a las mujeres un anticonceptivo después del asalto sin costo.
- Las fuerzas policiales deben preservar todos los equipos de evidencia de asalto sexual de casos no resueltos durante un mínimo de 20 años o hasta que la víctima menor de edad cumpla 40 años.
- Ante la recepción de una petición escrita del sobreviviente, las fuerzas policiales deben proporcionar una copia del informe del delito sexual.
- Un fiscal, al recibir una solicitud por escrito de la sobreviviente, debe proporcionar la información del acusado en el registro de delincuentes sexuales., el fiscal debe proporcionar la información del acusado en el registro de delincuentes sexuales.

ESTATUTO DE LIMITACIONES

Si bien no es específicamente un derecho, es importante saber que, a partir del 1 de enero de 2017, California eliminó la ley de prescripción penal para delitos graves de asalto sexual. La ley, aprobada con apoyo bipartidario, enmendó los artículos 799, 801.1 y 803 del Código Penal y permitió "el procesamiento penal indefinido de violaciones, sodomía, actos depravados o lascivos, abuso sexual continuo de un menor, copulación oral y penetración sexual" (Leyva, 28 de septiembre de 2016). Las sobrevivientes guizá no estén seguros de si pueden realizar una denuncia ante las fuerzas policiales según el tiempo que haya transcurrido. Esta ley abre un camino para que las sobrevivientes busquen un recurso de la justicia penal independientemente de cuánto tiempo haya pasado desde el hecho.

ACCESO A UN EXAMEN MÉDICO ACTO DE VIOLENCIA FORENSE SIN OPTAR POR COLABORAR CON LAS **FUERZAS POLICIALES**

La reaprobación en 2005 de el Acto de Violencia Contra las Mujeres (VAWA) creó disposiciones que permiten a las sobrevivientes acceder a un examen médico forense en el que no se requiera la interacción con las fuerzas policiales. Las sobrevivientes ya no necesitan un permiso de las fuerzas policiales para que se les haga un examen. Tampoco se les puede cobrar directa o indirectamente los costos del examen. En California, los costos se deberán cobrar a las fuerzas policiales locales en cuya jurisdicción se haya cometido el supuesto delito (artículo 13823.95 del Código Penal de California). Además, en California, se creó una opción para abordar estas disposiciones de la ley VAWA. Se denomina "Examen abreviado" y entró en vigencia el 1 de enero de 2012 (artículo 13823.95(B) del Código Penal). Para más información sobre esta opción, vea el final de este capítulo y el Capítulo 8.

NOTIFICACIÓN DEL CENTRO DE CRISIS DE VIOLACIÓN POR LA AGENCIA DE LAS FUERZAS POLICIALES

El artículo 264.2 del Código Penal indica expresamente que un oficial o fuerza policial debe notificar al Centro de Crisis de Violación inmediatamente cuando la víctima de un asalto sexual esté camino al hospital para un examen médico forense. Esto es una exigencia que tienen las fuerzas policiales, no es una opción, y no depende del consentimiento de la sobreviviente. Durante un examen médico forense o un examen físico, la víctima tiene el derecho de solicitar la presencia de una consejera en asuntos de asalto sexual (como se define en el Artículo 1035.2 del Código Probatorio de California) y una persona de apoyo de su elección.

EL DERECHO DE RECIBIR EL APOYO DE UNA INTERCESORA EN UNA ENTREVISTA

E artículo 679.04 del Título 17 del Código Penal de California indica:

(a) Una persona que sea víctima de asalto sexual, según alguno de los delitos especificados en el apartado (1) del inciso (b) del artículo 264.2, tiene derecho a tener una intercesora de víctimas y una persona de apoyo de su elección presente en toda entrevista que le realicen las autoridades de las fuerzas policiales, los fiscales de distrito o los abogados intercesores.

Antes de que comience la entrevista, la víctima debe recibir una notificación oral o escrita de su derecho a tener una intercesora.

CONFIDENCIALIDAD

Una de las preocupaciones que las sobrevivientes expresan con mayor frecuencia es la pérdida de confidencialidad asociada con las denuncias en las fuerzas policiales. Si bien las fuerzas policiales alientan a las sobrevivientes a denunciar los asaltos sexuales a fin de que los delincuentes rindan cuentas y se eviten asaltos futuros, una sobreviviente puede no estar lista para trabajar con las fuerzas o para hablar sobre su experiencia. Hay diferentes motivos por los que las sobrevivientes pueden no querer o no poder denunciar su experiencia ante las fuerzas policiales y, como intercesora en asuntos de asalto sexual, es crítico que apoye sus decisiones y pedidos de confidencialidad.

Dado que tener un recurso confidencial es integral para el proceso de sanación y de toma de decisiones de la sobreviviente, el Código Probatorio de California (artículos 1035-1036.2) brinda a las intercesoras de víctimas de asaltos sexuales un privilegio legal. Este privilegio cubre todas sus comunicaciones con la sobreviviente. Esto quiere decir que usted tiene prohibido compartir cualquier parte de las comunicaciones con una sobreviviente con cualquier otra persona sin su permiso expreso, salvo ciertas excepciones. (Nota: Las intercesoras de los RCCs que actúan en modo de pares de intercesoras no son informantes por

mandato; vea las secciones de informes obligatorios en los Capítulos 3 y 11 para más información). La confidencialidad legal puede facilitar una mayor confianza en su relación de intercesora dado que una sobreviviente puede hablar libremente con usted sin sentir temor de que usted llame a las fuerzas policiales sin su permiso.

Si una sobreviviente con la que está trabajando decide que quiere presentar una denuncia en la policía, puede pedir que se mantenga la confidencialidad de su nombre y dirección. Esto no se hace de manera automática, así que es importante que asesore a su clienta que debe solicitarlo expresamente. De lo contrario, su nombre y dirección serán parte del registro público asociado al caso. El oficial de respuesta que toma la denuncia debe informar a la sobreviviente que tiene el derecho de confidencialidad. Cuando una sobreviviente realice esta solicitud, los únicos individuos que podrán acceder al nombre y la información de contacto de la víctima serán el fiscal, el oficial de libertad condicional y las organizaciones públicas autorizadas o que la ley exige que reciban dicha información (artículo 293 del Código Penal).

Las víctimas de delitos sexuales tienen el derecho de solicitar que se oculte su nombre y que no sea parte del registro público. Se exige que las fuerzas policiales informen a la víctima sobre este derecho, pero dado que las personas que están sufriendo un trauma pueden no entender o recordar todo lo que se les dice, es importante que les aclare a las sobrevivientes que deben solicitar activamente esta confidencialidad si desean que se proteja su identidad.

COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Como intercesora, es probable que asista a sobrevivientes que tengan preocupaciones sobre los costos asociados con la denuncia del asalto sexual y la atención médica. En virtud del Programa de Restitución a Víctimas de Delitos del estado de California, una víctima/sobreviviente "tiene el derecho de que se le reembolsen los gastos médicos y otros costos en los que incurra debido al delito" (Fellers, 1999). Un elemento importante de este derecho es que a las sobrevivientes no se les puede negar una compensación de los fondos con fundamento en que no presentan una denuncia policial (artículo 13956 del Código de Gobierno de California). Muchas sobrevivientes están muy nerviosas de hablar con las fuerzas policiales sobre el asalto sexual; sin embargo, incurren en gastos médicos y otros asociados con el delito del que fueron víctimas. En los casos en que una sobreviviente hace una denuncia en las fuerzas policiales, el oficial investigador debe darle una notificación escrita de que es elegible para solicitar esta restitución (artículo 13835 del Código Penal). Si la fuerza investigadora no lo notifica de este derecho, la sobreviviente tiene derecho de presentar una acción por daños (hasta USD 1000). Además, "la sobreviviente tiene derecho a realizar un juicio por reparaciones civiles independientemente de cualquier medida que se tome en un tribunal penal" (Fellers, 1999).

DECLARACIÓN DE DERECHOS SOBRE EL ADN DE LAS VÍCTIMAS DE ASALTO SEXUAL

La Declaración de derechos sobre el ADN de las víctimas de asaltos sexuales, que enmendó el artículo 680 del Código Penal, entró en vigencia en 2003 como la primera ley nacional de este tipo (Centro Nacional de Víctimas de Delitos, 2012). La enmienda más reciente se realizó en 2018 (con vigencia a partir del 1 de enero de 2019). Esta ley se promulgó a fin de reconocer que el análisis de ADN (ácido desoxirribonucleico) y de identificación forense son potentes herramientas de las fuerzas policiales para identificar y procesar a los delincuentes sexuales. También se reconoce que las sobrevivientes de asalto sexual "tienen un interés fuerte en la investigación y el procesamiento de sus casos" (artículo 680 (b)(3) del Código Penal).

Este es un reconocimiento importante, ya que indica que el análisis de ADN no es un proceso sin la sobreviviente, sino que las víctimas están tan involucradas como los oficiales de las fuerzas policiales en dichos análisis. La legislación de California exige que las fuerzas policiales envíen las pruebas forenses a un laboratorio de criminalística dentro de los 20 días posteriores al registro de las pruebas en su centro (artículo 680 (b)(7)(A)(i) del Código Penal). El laboratorio de criminalística tiene 120 días para analizar el ADN y enviar el perfil al Sistema de Índice de ADN Combinado (CODIS) si cumple con los requisitos federales para el envío (artículo 680 (b) (7)(B)(i) del Código Penal). La sobreviviente tiene el derecho de solicitar una actualización sobre el estado de las pruebas en el proceso de análisis (artículo 680 (b)(8)(c)(i) del Código Penal). Si las pruebas no se analizan dentro del plazo legal, se debe notificar a la sobreviviente dentro de los seis meses (artículo 680 (b)(8)(c)(3)(d) del Código Penal). Si las fuerzas policiales tienen la intención de desechar pruebas forenses en un caso de asalto sexual no resuelto (víctima de una violación de los artículos 261, 261.5, 262, 286, 288a o 289), deben notificar a la sobreviviente por escrito sobre dicha intención al menos 60 días antes de la destrucción (artículo 680 (b)(8)(c)(3)(f) del Código Penal).

El artículo 680(b)(7)-(j) también indica:

- (2) Sujeto a la dedicación de suficientes recursos para responder a las peticiones de información, las víctimas de asaltos sexuales tienen los siguientes derechos:
- (A) El derecho de estar informada sobre si se obtuvo un perfil de ADN del asaltante a partir de las pruebas del equipo de violaciones u otras pruebas de la escena del delito en su caso.
- (B) El derecho a estar informada sobre si el perfil de ADN del asaltante que se desarrolló a partir del equipo de violaciones u otras pruebas de la escena del delito se ingresó en el Banco de datos de evidencia de casos del Departamento de Justicia.
- (C) El derecho a estar informada si hay una coincidencia entre el perfil de ADN del asaltante desarrollado a partir del equipo de violaciones u otras pruebas de la escena del delito y un perfil de ADN que se encuentre en la Base de datos de ADN de delincuentes condenados del Departamento de Justicia, siempre que dicha divulgación no impida ni comprometa la investigación en curso.

RFCURSOS

Centro de Recursos de ADN del Centro Nacional para Víctimas de Delitos http://victimsofcrime.org/our-programs/ dna-resource-center

Este sitio ofrece folletos y un apartado de preguntas frecuentes para ayudar a las víctimas a comprender cómo funciona el ADN, qué sucede con los equipos de asalto sexual, información sobre notificaciones en casos abiertos y otros materiales que pueden ser útiles tanto para las sobrevivientes como para las intercesoras.

POLÍGRAFO

Un oficial público estatal o local que participe en la investigación o el procesamiento de un delito no puede exigir a una sobreviviente de asalto sexual que se someta a un examen de polígrafo a fin de que dicho oficial realice una investigación o denuncia penal contra el acusado (artículo 637.4 del Código Penal).

LIBERTAD DEL ACOSO

El estado de California prohíbe que cualquier persona disuada a una sobreviviente de presentar una denuncia policial o testificar en un tribunal (artículo 136.1 del Código Penal). Además, la ley prohíbe que los delincuentes sexuales revelen la información de contacto de una víctima o testigo de otro prisionero, de modo que el otro prisionero pueda acosar a la víctima en nombre del delincuente (artículo 136.7 del Código Penal). Si una sobreviviente le dice que el delincuente presenta alguno de estos comportamientos, sería importante informarle que estas acciones están prohibidas y son delitos imputables. La sobreviviente puede denunciar estos comportamientos a las fuerzas policiales, quienes pueden hacerle rendir cuentas al delincuente.

El proceso de justicia penal es muy confuso para los individuos que no están familiarizados con este. Además, las sobrevivientes de asaltos sexuales aún pueden sufrir los efectos del trauma y no comprender quién los está contactando y por qué. Es posible que el abogado del acusado, o su representante, pueda intentar contactar a la sobreviviente. Si bien la ley no lo prohíbe, la sobreviviente no está obligada a hablar con el abogado del acusado ni nadie que esté asociado a su estudio. Los asistentes del abogado del acusado pueden ser intencionalmente imprecisos en cuanto a su función, y la sobreviviente puede creer que está hablando con alguien de la fiscalía. Trabaje con la sobreviviente a fin de ayudarla a comprender las diferentes funciones de las personas y que sepa con quién puede y debe hablar. Si en cualquier momento no está claro quién la llama, aliéntese a que contacte a las fuerzas policiales para verificar la identidad de la persona antes de hablar con ella.

EL DERECHO A SER ACTUALIZADA SOBRE EL PROGRESO DEL CASO

Además de la responsabilidad del asistente del fiscal de informar a la sobreviviente sobre lo que está sucediendo con el caso (artículo 679.02 del Código Penal; vea el Capítulo 10 para más información), el oficial investigador puede ser instrumental en dar novedades a la sobreviviente. Usted puede apoyar a la sobreviviente a fin de obtener esta información gracias a su relación con las fuerzas policiales.

DERECHOS RELACIONADOS CON EL VIH/SIDA

Una de las muchas preocupaciones que una sobreviviente de un asalto sexual puede tener después del hecho es si contrajo alguna infección de transmisión sexual (ITS), en particular el VIH. Una vez que se haya arrestado al sospechoso y este haya comparecido en una audiencia preliminar en un tribunal, la sobreviviente puede solicitar que se obtenga una muestra de sangre del acusado y se aplique una prueba de VIH. Para obtener la muestra de sangre, Debe emitirse una orden de registro. Algo que se debe informar a la sobreviviente es que se puede dictar dicha orden de registro incluso si no se presentan cargos. Como parte de este proceso, la sobreviviente debe recibir asesoramiento y orientación del personal médico sobre el riesgo de contraer VIH del acusado. El personal médico también puede explicar los

beneficios y las limitaciones de las prácticas actuales del análisis de VIH, la eficacia de la profilaxis para el VIH, así como también brindar a la sobreviviente referencias a otros profesionales de la atención médica y de servicios de apoyo que puedan asistirlo específicamente con sus inquietudes sobre el VIH y otras ITS. Vea el Capítulo 8 para más información sobre inquietudes médicas.

¿Sabía que no es necesario que el fiscal presente cargos para que una sobreviviente de un asalto sexual solicite una orden de registro a fin de obtener sangre de un acusado para realizar un análisis de VIH?

Leyes de asalto sexual

Hay muchas leyes relacionadas con los asaltos sexuales en el estado de California y se han realizado varios cambios en los últimos años. Los más notables son varios cambios implementados en respuesta a la condena y posterior sentencia de Brock Turner, un estudiante universitario declarado culpable de asaltar sexualmente a una mujer inconsciente en 2016. La Asamblea Estatal de California aprobó el proyecto de ley AB 701 que enmendó el artículo 263.1 del Código Penal, el cual amplía la definición de violación a fin de cubrir asaltos sexuales sin consentimiento, incluida la penetración con un objeto extraño. También amplió la definición a nivel del estado de violación más allá del uso o la amenaza de uso de fuerza física.

Además, en respuesta a la sentencia de Brock Turner, se aprobó el proyecto de ley AB 2888. Este proyecto enmienda el artículo 1203.065 del Código Penal de California a fin de "prohibir que un tribunal otorque libertad condicional o suspenda la ejecución o imposición de una sentencia si una persona es condenada por violación, sodomía, penetración con un objeto extraño o copulación oral si la víctima estaba inconsciente o era incapaz de prestar consentimiento debido a que estaba intoxicada". (El texto completo del proyecto de ley se encuentra disponible en https://

leginfo.legislature.ca.gov/faces/billTextClient. xhtml?bill_id=201520160AB2888.)

Hay varios comportamientos prohibidos por la ley de California. Para comprender mejor las leyes, es útil conocer las definiciones de algunos de los términos centrales que se utilizan en el Código Penal de California en relación con El asalto sexual. A continuación, proporcionamos algunas de las definiciones más relevantes para su trabajo.

Definiciones clave

PENETRACIÓN SEXUAL

El artículo 263 del Código Penal de California establece que "toda penetración sexual, independientemente de cuán leve sea, es suficiente para cometer el delito".

ASALTO CON INTENTO DE COMETER UNA FELONÍA (ARTÍCULO 220 DEL CÓDIGO PENAL)

Asaltar a otra persona con la intención de cometer una lesión, violación, sodomía, copulación oral, abuso de un menor o penetración con un objeto extraño.

CONSENTIMIENTO (ARTÍCULOS 261.6 Y 261.7 DEL CÓDIGO PENAL)

Cooperación positiva en acto o actitud de conformidad con un ejercicio de la libre voluntad, teniendo conocimiento de la naturaleza del acto. Una relación de citas o matrimonial previa o actual no es suficiente para constituir consentimiento. Un pedido de la víctima de que el causante del delito utilice un preservativo u otro anticonceptivo no es suficiente para constituir consentimiento.

FELONÍA

Un acto punible con encarcelamiento en la prisión estatal por un período de más de un año.

SECUESTRO (ARTÍCULO 207 DEL CÓDIGO PENAL)

El acto de robar, tomar, retener o detener a otra persona mediante la fuerza o el miedo.

ACTOS INDECENTES O LASCIVOS (ARTÍCULO 288 DEL CÓDIGO PENAL)

Actos voluntarios que incluyen aquellos descritos en los artículos 261-269 del Código Penal, cometidos contra un menor de menos de 14 años o un adulto dependiente, si el causante del delito es el cuidador del adulto dependiente.

DELITO MENOR

Un acto punible con encarcelamiento en la prisión del condado por un período de un año o menos. Algunos delitos pueden recibir cargos tanto de delito grave como de delito menor, según los hechos del caso.

PENETRACIÓN CON UN OBJETO EXTRAÑO (ARTÍCULO 289 DEL CÓDIGO PENAL)

Penetración de los genitales o el orificio anal de la víctima con cualquier objeto excepto el órgano sexual, perpetrado en contra de la voluntad de la víctima mediante fuerza, miedo o amenaza.

VIOLACIÓN (ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO PENAL)

El acto de mantener relaciones sexuales con una persona que no sea cónyuge del causante del delito en alguna de las siguientes circunstancias:

- La persona es incapaz de dar su consentimiento.
- El hecho se perpetra contra la voluntad de la persona por fuerza o miedo de lesión física inmediata a la persona misma o a otra persona.
- La persona no puede resistirse debido a que está intoxicada o anestesiada.
- La persona no está consciente respecto de la naturaleza del hecho.
- El hecho se perpetra contra la voluntad de la víctima por amenaza de represalias.

VIOLACIÓN DE CÓNYUGE ESPOSA (ARTÍCULO 262 DEL CÓDIGO PENAL)

El acto de mantener relaciones sexuales con una persona que es cónyuge del causante del delito en alguna de las siguientes circunstancias especificadas en la definición de violación.

ASALTO FÍSICO SEXUAL (ARTÍCULO 243.4 DEL CÓDIGO PENAL)

Contacto con los órganos sexuales, el ano, la ingle, las nalgas o los senos mientras la víctima está restringida contra su voluntad o con el fin de una gratificación sexual o abuso.

CONSEJERA EN ASUNTOS DE ASALTO SEXUAL (ARTÍCULO 1035.2 DEL CÓDIGO PROBATORIO DE CALIFORNIA)

Esto se refiere a cualquier persona, voluntaria o que reciba un honorario, "cuyo propósito principal sea brindar asesoramiento o apoyo a las víctimas de asaltos sexuales y que haya recibido un certificado de finalización de un programa de entrenamiento para el asesoramiento de víctimas de asalto sexual otorgado por un centro de asesoramiento que cumpla con los criterios para el otorgamiento de una subvención establecida de conformidad con el artículo 13837 del Código Penal. También se refiere a los psicoterapeutas con maestrías en asesoramiento o campos relacionados y con un año o más de experiencia, incluidos seis meses en asesoramiento por violaciones.

RELACIONES SEXUALES ILÍCITAS (ARTÍCULO 261.5 DEL CÓDIGO PENAL)

Relaciones sexuales perpetradas con una persona que no sea cónyuge del causante del delito, si la persona es menor de 18 años. (Nota: Dieciocho es la edad de consentimiento para las relaciones sexuales en California; no obstante, hay diferentes penas por tener sexo con un menor según las edades de las personas involucradas. Ver el artículo 261.5 del Código Penal de California para más información).

Puede encontrar más información sobre cuestiones específicas de la ley sobre asaltos sexuales en California en el siguiente enlace http://www.leginfo.legislature.ca.gov/. Los artículos de referencia son 243.4, 261-269, 281 - 289.6 del Código Penal de California.

Procedimientos de las agencias locales de las fuerzas policiales

Mientras piensa en las ventajas y desventajas de denunciar un asalto sexual a las fuerzas policiales, una consideración importante es la seguridad de la sobreviviente y la seguridad de otras personas conectadas con la víctima o el sospechoso. Brindar a la sobreviviente información sobre lo que puede esperar si decide informar a las fuerzas policiales lo ayudará a comprender la totalidad del proceso. Muchos de nosotros tomamos de ejemplo las investigaciones sobre asaltos sexuales de los programas de televisión u otras representaciones en los medios sobre la respuesta de las fuerzas policiales. Con frecuencia, estas representaciones no son iguales a la experiencia específica con las fuerzas policiales locales. Decidir si realiza una denuncia ante las fuerzas policiales o no es una decisión muy personal, y es mejor tomarla con toda la información disponible. La familia y los amigos, las propias experiencias previas con las fuerzas policiales o las emociones como el miedo, la incertidumbre y la culpa pueden influir en la decisión de un sobreviviente. Asegúrese de que su propia opinión sobre las fuerzas policiales o las denuncias no se filtren en la información que proporcione a la sobreviviente.

Las respuestas de las fuerzas policiales locales a los asaltos sexuales se basarán en la fuerza particular, su tamaño y los recursos que tenga disponibles. Cada jurisdicción puede regular sus protocolos y procesos de formas diferentes, de modo que el centro de apoyo para crisis por violación donde usted trabaja debe brindarle información localizada. No obstante, hay algunos elementos básicos que se consideran mejores prácticas. Por ejemplo, la mayoría de las fuerzas policiales realizarán una investigación preliminar, usualmente a nivel del oficial de patrulla, y luego referirán el caso a un detective o investigador para su seguimiento. En algunos casos, los asaltos sexuales que constituyen un delito menor pueden investigarse solamente a nivel del oficial de patrulla mientras que aquellos que constituyen un delito grave se refieren a la unidad investigadora. En otras fuerzas, todos los delitos sexuales, independientemente de su nivel, son manejados por una unidad de investigación.

No todas las fuerzas policiales tendrán una unidad especializada para manejar investigaciones de delitos sexuales ni un detective que haya recibido entrenamiento especializado. En general, se acepta que el entrenamiento especializado puede mejorar la capacidad de los detectives de investigar los delitos sexuales y desarrollar una mejor relación con una sobreviviente Asociación Internacional de Jefes de Policía, 2015, (International Association of Chiefs of Police, 2015), de este modo, disminuye la probabilidad de que este se retire del proceso de justicia penal. El entrenamiento especializado en investigaciones de asaltos sexuales también puede reducir la probabilidad de que un caso sea infundado de manera errónea.

En general, cuando se realiza un llamado a la policía para denunciar un asalto sexual, este pasa por el centro de despachos del área local. Un despachador toma la información básica y envía un oficial a la escena del delito o al lugar donde se encuentra la sobreviviente, por ejemplo, al domicilio de la víctima, un hospital o el lugar de trabajo. El oficial de respuesta tomará un informe breve de la sobreviviente, le proporcionará información sobre sus derechos y, si no está en el hospital, le ofrecerá atención médica. Si el asalto ocurrió dentro de las 120 horas anteriores (y para algunos hospitales, 168 horas), se ofrecerá a la sobreviviente la opción de realizar un examen médico forense. La práctica recomendada para los oficiales de respuesta es evitar tomar declaraciones extensas a la sobreviviente, en particular en los casos de asalto sexual agudo. La neurobiología de la investigación sobre el trauma indica que es poco probable que las entrevistas invasivas en los momentos posteriores a un asalto, incluso hacer preguntas como quién, qué, dónde y cuándo sobre el asalto, ofrezcan respuestas claras o coherentes debido al efecto del trauma en la capacidad del cerebro de ordenar y recordar detalles de un evento traumático (Archambault & Lonsway, 2017). La política interna de la fuerza policial individual dictará si el oficial de respuesta realiza entrevistas detalladas o no.

Si la sobreviviente desea que se le realice un examen médico forense, el oficial de las fuerzas policiales notificará a la enfermera de recepción del programa Enfermera examinadora en casos de asalto sexual (SANE) o Examinadora forense para casos de asalto sexual (SAFE) y notificará al centro local de apoyo de crisis de violación que se solicitó un examen. El oficial de respuesta ofrecerá transportar sobreviviente al programa SANE/SAFE más cercano, o bien este puede viajar con amigos o familiares si se siente más cómodo.

En el hospital, el oficial de respuesta podrá volver a su tarea o esperar para llevar el de evidencia del asalto sexual en custodia. Si el oficial no está presente al finalizar el examen médico forense, el equipo, las pruebas y los formularios asociados se colocan en un casillero seguro para preservar la cadena de custodia. Una vez que el oficial tiene posesión del equipo y se registra como prueba en la organización pertinente de las fuerzas policiales, este se debe enviar para análisis a un laboratorio de criminalística (con el consentimiento de la sobreviviente) dentro de los 20 días posteriores (artículo 680 (b)(7)(A)(i) del Código Penal). Una vez que el examen médico forense se completa y se da el alta a la sobreviviente, se puede despachar a un oficial de patrulla para transportar a la sobreviviente a su hogar si no tiene amigos o familiares que lo asistan.

Si la sobreviviente rechaza la opción de realizarse un examen médico forense o si el asalto sexual ocurrió fuera del marco de los cinco días en que se puede realizar dicho examen, puede igualmente optar por recibir atención médica para lesiones o para que se le realice una prueba de embarazo o de enfermedades de transmisión sexual. Tiene el derecho a recibir estos servicios independientemente de si elige participar en una investigación penal (artículo 13823.11 del Código Penal). Para más información sobre lo que sucede en el hospital con la sobreviviente, vea el Capítulo 8.

Una vez que se completaron el informe inicial y los formularios médicos asociados, el caso se refiere a la unidad de investigaciones para realizar un seguimiento e investigación. El detective asignado al caso reunirá todas las pruebas posibles y seguirá todas las pistas disponibles. Esto incluye entrevistar a la sobreviviente, al sospechoso (si está identificado) y los testigos si los hubiera. Una vez que el detective crea que tiene suficientes pruebas para demostrar la causa probable, presentará el

caso al fiscal para que tome la decisión de radicar la demanda o no. Si se rechaza la radicación de la demanda, cada fiscalía o fuerza policial tendrá un protocolo establecido para notificar a la sobreviviente sobre el resultado.

Problemas de jurisdicción

El lugar donde se produce el delito determina qué fuerza policial responde e investiga. Como intercesora de la víctima de un asalto sexual, usted puede descubrir que trabaja con varias fuerzas policiales y, por tanto, es importante desarrollar relaciones con todas las fuerzas policiales relevantes en su área. A continuación, describimos algunas consideraciones jurisdiccionales específicas basadas en ubicaciones específicas más allá de su ciudad o condado local.

ASALTO SEXUAL EN EDIFICIOS, PARQUES Y TIERRAS ESTATALES

Cuando se produce un asalto sexual en un parque estatal, el guarda bosques del parque estatal es responsable de investigar el delito. Si se produce en un edificio o estacionamiento estatal, la investigación sería responsabilidad de la Patrulla de Carreteras de California. No obstante, ambas organizaciones tienen la opción de solicitar a las fuerzas policiales o la comisaría de la ciudad local que investigue el asalto sexual porque tienen más experiencia para hacerlo.

ASALTO SEXUAL EN PARQUES Y TIERRAS FEDERALES

Si está trabajando con una sobreviviente que sufrió un asalto sexual en parques o tierras federales, el Servicio de Parques Nacionales es la organización con jurisdicción legal. El proceso de investigación indica que el guarda bosques debe entregar el caso a la Unidad de Investigaciones Penales de la Oficina de Administración de Tierras. En la mayoría de los casos, verá que la Unidad de Investigaciones Penales de la Oficina de Administración de Tierras luego se comunicará con la comisaría para iniciar la investigación. Es posible que se le pida al Buró Federal de Investigaciones (FBI) que lleve la investigación; no obstante, este no es siempre el caso.

ASALTO SEXUAL EN TIERRAS NATIVAS AMERICANAS

La Ley 280, incluida en el artículo 1162 del Título 18 del Código de Estados Unidos, designa que los delitos penales cometidos en tierras Nativas Americanas deben ser investigados por las fuerzas policiales locales con jurisdicción para el área (en ciertos estados, incluido California). En la mayoría de los casos, la organización con jurisdicción termina siendo la comisaría local. Los oficiales de policía tribal no suelen ser agentes de paz jurados y no pueden realizar una investigación penal con el fin de procesar delincuentes no nativos dentro del sistema de justicia penal. Cuando el delincuente es nativo, la competencia es concurrente (tribal y del estado), pero es más probable que el caso sea juzgado por el estado de California. Actualmente, las tribus no pueden procesar delincuentes no nativos por violencia sexual, pero pueden procesar delincuentes no nativos por violencia doméstica en determinadas circunstancias que se detallan en la reaprobación de la ley VAWA de 2013.

ASALTO SEXUAL EN BASES MILITARES

Hay varias posibilidades jurisdiccionales cuando la violencia sexual incluye aspectos de las fuerzas militares. Si un miembro de las fuerzas militares asaltó a una sobreviviente con la que está trabajando, la jurisdicción para investigar y procesar al delincuente es de los tribunales militares. Cuando un civil perpetra el asalto sexual en una base militar, las fuerzas policiales locales tienen jurisdicción en la investigación. Según la base militar, puede haber un centro médico con personal entrenado en exámenes médicos forenses para las sobrevivientes de asalto sexual. También es posible que tengan intercesoras en asuntos de asalto sexual disponibles para apoyar a los sobrevivientes. Si no es el caso, es probable que la base militar tenga un acuerdo con hospitales locales que pueden proporcionar estos servicios y centros locales de apoyo para crisis por violación que pueden ofrecer apoyo a las sobrevivientes de la base.

Si desea aprender más sobre cómo las fuerzas militares abordan la prevalencia de los asaltos sexuales, consulte el Informe Anual del Departamento de Abogacía sobre Asaltos Sexuales en las Fuerzas Militares para la información más reciente.

ASALTO SEXUAL EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA. LA UNIVERSIDAD ESTATAL, INSTITUTOS TERCIARIOS COMUNITARIOS Y **COLEGIOS PRIVADOS**

A lo largo de la última década, ha aumentado la atención sobre los incidentes de asaltos sexuales en los campus universitarios. Dado que el centro de atención está puesto en el asalto sexual en los campus, se han implementado enmiendas en los reglamentos de respuesta en todo el país y se ha comenzado a proporcionar más servicios integrales de abogacía a las sobrevivientes. Las estudiantes universitarias tienen algunas dificultades particulares al considerar denunciar los asaltos sexuales, ya que tanto el campus universitario como las fuerzas policiales locales tienen jurisdicción. El campus tiene la obligación de investigar en virtud del Título IX, el cual es un proceso administrativo de derechos civiles, y las fuerzas policiales locales investigan a los fines de realizar un procesamiento penal. No obstante, muchos campus de California, incluida la Universidad de California y la Universidad Estatal, tienen agentes de paz jurados en el campus (en vez de un departamento de seguridad en el campus) y, por tanto, la policía del campus tiene jurisdicción en lugar de las fuerzas policiales en la ciudad o el condado donde se encuentre. A pesar de que un departamento de policía en el campus tiene jurisdicción sobre delitos cometidos en dicho lugar, también tiene la opción de solicitar apoyo de las fuerzas policiales locales.

Cuando la sobreviviente y el causante del delito son estudiantes, pero el asalto se produce fuera del campus, las fuerzas policiales de la jurisdicción donde se produce el hecho son responsables de realizar la investigación. Es posible que el campus no se involucre en absoluto. No obstante, si los administradores del campus se enteran del asalto, es posible que apliquen los reglamentos que exigen una investigación en el campus en virtud del Título IX. También es posible que el campus brinde apoyo a la sobreviviente en forma de adaptaciones (por ejemplo, cambio de clases o residencia) si la persona lo solicita. Hable con la oficina del campus que se ocupa del Título IX, la oficina de respuesta a asuntos de asalto sexual o la oficina de conducta de estudiantes para informarse mejor sobre sus normas específicas. También es importante notar que informar a un representante del campus no significa necesariamente que se realizará una denuncia ante el campus o las fuerzas policiales locales, y viceversa.

Recuerde: Es importante hablar con las sobrevivientes de asalto sexual en el campus sobre las opciones para realizar denuncias tanto dentro como fuera del campus.

OTROS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN

Como intercesora que trabaja con sobrevivientes de asalto sexual, es posible que encuentre más problemas de jurisdicción en su trabajo. Por ejemplo, los asaltos sexuales que se producen en el aire o en el mar los maneja el FBI. Para asegurarse de brindar el apoyo y la orientación más precisos a las sobrevivientes que buscan su apoyo, verifique en la fiscalía si no está segura de qué fuerza policial tiene jurisdicción en un caso según la ubicación de dónde se produjo el delito.

MÁS RECURSOS PARA LECTURA

Archambault, J., & Lonsway, K.A. (2018). Entrevistas a la víctima: Técnicas basadas en dinámicas realistas del asalto sexual (Interviewing the victim: Techniques based on the realistic dynamics of sexual assault End Violence Against Women International). Extraído de: http://www.evawintl.org/library/DocumentLibraryHandler.ashx?id=742

Informe Anual del Departamento de Abogacía sobre Asaltos Sexuales en las Fuerzas Militares

Know Your IX (www.knowyourix.org):Esta es una organización dirigida por sobrevivientes y jóvenes, iniciada en 2013, que trabaja en asegurar que las estudiantes conozcan sus derechos en virtud del Título IX e interceder para terminar con la violencia sexual y en citas en las instituciones educativas.

Factores que afectan la decisión de autorizar un examen médico forense, una investigación o un arresto

CUMPLIMIENTO FORENSE DE LA LEY VAWA

Como se mencionó anteriormente en este capítulo y se analizó en el Capítulo 8, cuando la ley VAWA fue aprobada nuevamente en 2005, se incluyó una disposición que permite que las sobrevivientes de asalto sexual accedan a exámenes médicos forenses sin tener que trabajar con las fuerzas policiales y sin tener que asumir los costos. Esta disposición luego se incorporó en la legislación del estado de California mediante la enmienda de los artículos 13823.7, 12323.13 y 13823.95 del Código Penal a fin de que el estado cumpla con la ley VAWA. La elección de recibir atención médica y un examen forense después de un asalto sexual es enteramente de la sobreviviente. **Las fuerzas**

policiales no "autorizan" un examen médico forense. En la reautorización de 2013, la ley VAWA estableció que no se puede cobrar directamente a las sobrevivientes y reembolsables el examen médico forense probatorio. Este costo nunca se debe cobrar a la sobreviviente. En su conjunto, estas disposiciones de la ley VAWA se conocen como "cumplimiento forense".

De acuerdo con la orientación que se brinda a las receptoras por la ley VAWA de la Oficina de Servicios de Emergencia de California (antes conocida como Organización de Administración de Servicios en Emergencia de California) el 31 de octubre 2011:

- No se exige que una víctima de asalto sexual interactúe con las fuerzas policiales o participe en el procesamiento en ningún momento para poder recibir un examen médico.
- El costo del examen médico probatorio no se le puede cobrar directa ni indirectamente a la víctima.
- El costo del examen se debe cobrar a las fuerzas policiales en cuya jurisdicción haya ocurrido el supuesto delito.
- Las fuerzas policiales locales pueden solicitar el reembolso del costo de los exámenes a la Organización de Administración de Servicios en Emergencia de California (Cal EMA) [Nota: Actualmente se denomina CAL OES] cuando la víctima no participe en el sistema de justicia penal.

Una de las dificultades continuas es que no todas las fuerzas policiales, centros médicos y organizaciones de abogacía conocen estas disposiciones. En algunos casos, no se han actualizado los formularios o las organizaciones están trabajando con declaraciones de normas desactualizadas. Históricamente, muchos estados, incluido California, exigían una autorización de las fuerzas policiales para que se les practique un examen médico forense a las sobrevivientes. Desde la promulgación de las disposiciones de cumplimiento forense de la ley VAWA, ya no se exige esta autorización y no es apropiado pedirla. Las sobrevivientes pueden y deben consentir que se les practique un examen médico forense sin participación de las fuerzas policiales.

P: Piense en por qué estas disposiciones de la ley VAWA son tan importantes para las sobrevivientes de asaltos sexuales. ¿Qué obstáculos quitan para quienes consideran obtener atención médica, pero no están seguras de querer hablar con la policía?

PLAZOS DEL EXAMEN MÉDICO FORENSE.

En algunos casos, los exámenes se realizan en los hospitales, pero a veces se ofrecen en otro tipo de sitios. En general, los programas Enfermera examinadora en casos de asalto sexual (SANE), Examinadora forense para casos de asalto sexual (SAFE) y Enfermera examinadora forense (FNE) realizarán un examen forense dentro de los cinco a siete días posteriores al asalto. El Protocolo Médico de California (2001) recomienda recopilar pruebas si el asalto se produjo dentro de las 72 horas en que se solicita el examen (Oficina de Servicios de Emergencia de California, Cal OES). No obstante, en la mayoría de los casos el examen se realizará hasta cinco días después de que se haya producido el asalto. Varios factores afectan la decisión de si una sobreviviente debería hacerse un examen médico forense o no. Algo para considerar es que la recopilación de pruebas es solo una pequeña parte del examen médico forense total. Si trabaja con una sobreviviente cuyo asalto sucedió fuera del marco de tres a cinco días, igualmente puede buscar atención médica de una enfermera forense entrenada en trabajo con sobrevivientes de asalto sexual. La estabilidad del ADN y la sensibilidad de las pruebas de ADN han evolucionado a tal punto que aún es posible recopilar pruebas después de transcurrido más tiempo (Protocolo Médico de California, Cal OES, enero de 2001).

Históricamente, las organizaciones de abogacía, policiales y médicas han recomendado a las sobrevivientes abstenerse de hacer varias cosas después del asalto si consideraban participar en un examen médico forense. Algunas de estas recomendaciones eran no bañarse, no ir al baño, no lavarse los dientes, no comer ni beber. Si bien estas acciones pueden comprometer la disponibilidad de las pruebas forenses, es importante priorizar la comodidad del sobreviviente. Si necesita comer,

está bien que lo haga. Sufrió un delito horroroso y debemos hacer todo lo posible por devolverle el poder y control. Prohibirle comer, beber o usar el baño puede dañar aún más su sentido de identidad y seguridad. Si trabaja con una enfermera forense, esta puede realizarle un hisopado de la boca primero, a fin de que la sobreviviente pueda comer y beber. Como intercesora que apoya a una sobreviviente en el proceso de toma de decisiones sobre la atención médica, es importante hablarle sobre las ventajas y desventajas de decisiones como esperar para realizarse el examen, comer, beber, orinar o darse una ducha. No obstante, debe hacerlo de forma atenta y solidaria, a fin de que no sienta que tiene prohibido hacer alguna de estas cosas.

La función de las fuerzas policiales en el proceso del examen médico forense

Si bien las fuerzas policiales no pueden autorizar un examen médico forense, sí pueden participar en el proceso de facilitarle el examen a la sobreviviente. Si una sobreviviente contacta a las fuerzas policiales para hacer una denuncia, estas pueden transportar a la sobreviviente al hospital y llamar con antelación para notificar al programa que se encuentran camino al hospital. Además, los oficiales de las fuerzas policiales pueden analizar las necesidades y la información con la enfermera forense y proporcionar información a la sobreviviente sobre el proceso. Las fuerzas policiales también pueden llamar al centro local de apoyo para crisis por violación cuando están camino al hospital; posiblemente sea en este momento cuando la llamen para que se presente en el hospital.

EFECTUAR UN ARRESTO

Las fuerzas policiales deben evaluar diversos factores para decidir efectuar un arresto. Lo más importante en el proceso de toma de decisiones es la determinación de la causa probable. Tener una causa probable significa que el oficial de las fuerzas policiales cree razonablemente que una persona cometió un delito. Durante una investigación, los oficiales de las fuerzas policiales entrevistarán a las víctimas, los sospechosos

(si están identificados) y los testigos, si los hubiera. Documentarán y revisarán la escena del delito, si es posible, y seguirán otras pistas (vea Procedimientos de investigación más adelante en este capítulo) para recopilar tanta información como sea posible a fin de probar que se perpetró un delito. Usualmente, después de que el oficial de respuesta toma la denuncia inicial, el caso pasa a un detective según el tipo de asalto sexual y los procedimientos internos de las fuerzas policiales. El detective que investiga la acusación puede o no ser parte de una unidad especializada en delitos sexuales o una unidad especial para víctimas. Esto dependerá del tamaño de la fuerza policial y los recursos que tenga disponibles.

Una vez que se haya recopilado suficiente información para demostrar la causa probable (no necesariamente una investigación completa), el oficial de las fuerzas policiales puede trabajar con el fiscal para solicitar al juez una orden de arresto. Esto puede suceder el mismo día del asalto, unos días o semanas después. Depende de las circunstancias del asalto y si el sospechoso está identificado o no. Cuando el detective no sienta que tiene suficientes pruebas para demostrar la causa probable, continuará investigando, o bien puede cerrar o archivar el caso, y no se realizará un arresto en ese momento.

Las cuestiones que se consideran para determinar si se debería realizar un arresto son, entre otras, la seguridad de la sobreviviente, el posible peligro para otras personas, la posibilidad de que el sospechoso salga del estado, la disponibilidad de pruebas forenses y de otro tipo, y la probabilidad de asegurar una confesión del sospechoso. También es posible que el fiscal pida que el detective recopile más información para sentirse cómodo al solicitar al juez una orden de arresto. Esto es especialmente importante porque, una vez que se haya realizado el arresto y el acusado esté en custodia, el fiscal tiene 48 horas para presentar cargos; de lo contrario, las fuerzas policiales deben liberar al sospechoso.

Para información más específica sobre el proceso legal posterior a la presentación de cargos, vea el Capítulo 10.

RECURSOS

Lonsway, K.A. (2017). El temblor en la respuesta al asalto sexual: Implementación del cumplimiento forense de la ley VAWA (The Earthquake in Sexual Assault Response: Implementing VAWA Forensic Compliance. End Violence Against Women International. Extraído de: http://www.evawintl.org/library/ DocumentLibraryHandler.ashx?id=750

PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN

Como intercesora en asuntos de asalto sexual. es importante que se familiarice con el proceso de investigación de las fuerzas policiales. Si bien generalmente dichas fuerzas siguen procesos de investigación similares, es probable que haya diferencias entre ellas según los protocolos internos, los recursos y el personal disponibles. Asegúrese de informarse sobre los procesos y los requisitos de las fuerzas específicas con los que trabajará.

RESPUESTA INICIAL

Durante la fase de investigación inicial, el oficial de respuesta puede hacer varias cosas según el protocolo de la fuerza:

- Transportar a la sobreviviente al hospital si desea un examen médico forense.
- Llamar al centro local de apoyo para crisis por violación para notificarle que se está transportando a una sobreviviente al hospital.
- Llamar a un detective de guardia según el protocolo de la fuerza.
- Documentar las declaraciones que realicen la sobreviviente y los testigos. Estas se pueden grabar en video y usualmente se registran en las propias palabras de la sobreviviente y los testigos. Según el protocolo de la fuerza, se puede instruir a los oficiales de respuesta que capturen la información mínima en vez de tomar una declaración completa dados los efectos del trauma en los recuerdos.

- Pedirle a la sobreviviente que describa características distintivas de la identidad y ubicación del sospechoso (si está identificado y este no se encuentra en custodia).
- Preparar una alerta BOLO (estar en alerta) o un aviso de búsqueda si no se conoce la identidad del sospechoso.
- Documentar el estado de la sobreviviente v su aspecto exterior, incluso cualquier indicativo de trauma. Los informes policiales no deben incluir opiniones personales sobre la veracidad de la experiencia o la conducta de la sobreviviente.
- Documentar el estado de la vestimenta de la sobreviviente (p. ej. rasgada, manchada)
- Si hay una escena del delito identificable, el oficial de respuesta o el detective de guardia asegurarán dicha escena, documentarán observaciones sobre esta y registrarán toda prueba que se recopile.
- Si una sobreviviente prestó su consentimiento para realizarse un examen médico forense, el oficial de respuesta recogerá el equipo de evidencia de asalto sexual y lo entregará al laboratorio de criminalística pertinente, o bien lo registrará en el depósito de pruebas del centro policial.

RECOPILACIÓN DE PRUEBAS

• Según cuándo haya ocurrido el asalto sexual, y si la sobreviviente presta su consentimiento para realizarse un examen médico forense, una enfermera forense puede recopilar pruebas como parte del examen físico más amplio del sobreviviente. Si la sobreviviente decide que quiere trabajar con las fuerzas policiales, las pruebas recopiladas se registrarán en las fuerzas policiales y se enviarán para que se realice un análisis en un laboratorio de criminalística. Vea el Capítulo 8 para más información sobre la recopilación de pruebas como parte del examen médico forense.

- Debido al caso juzgado por la Corte Suprema de Estados Unidos Crawford v. Washington (2004) 541 U.S. 36, ya no se recomiendan las entrevistas conjuntas con el programa SANE/ SAFE. La fiscalía puede brindar asesoramiento respecto de si se pueden realizar las entrevistas conjuntas en su condado particular.
- Si se conoce e identifica una escena del delito, es posible que esta asegure y se recopile información de ella. Esto incluye grabaciones de video, fotografías, toma de huellas digitales y recolección de pertenencias y vestimenta que se encuentre en la escena del delito para su análisis.
- Es posible que las fuerzas policiales también soliciten un examen forense para recopilar pruebas de ADN del sospechoso. Si el sospechoso no presta su consentimiento para esto, se puede solicitar al juez una orden de allanamiento.

Puede ser muy difícil para las sobrevivientes perder sus pertenencias para que se realice el análisis de la escena del delito. A menudo las pertenencias tienen un significado y estar sin ellas por semanas, o hasta meses, puede sentirse como otra forma de victimización u otra forma en que se despoja la identidad del sobreviviente. Reconozca su tristeza, frustración o enojo por perder estas pertenencias y bríndeles su apoyo cuando estén afligidos por su pérdida y lo que representan esos elementos.

INVESTIGACIÓN DE SEGUIMIENTO

- En la mayoría de los casos, cuando una sobreviviente está interesada en trabajar con las fuerzas policiales, se encontrará con un detective en los días posteriores a la denuncia inicial. El plazo para esta entrevista lo determinarán los protocolos internos de las fuerzas policiales.
- El detective revisará el informe inicial del delito y el Informe Médico Forense Cal OES 2-923, o Cal OES 2-924 si la sobreviviente del asalto

- sexual eligió inicialmente el Examen abreviado y luego su caso se convierte o se activa.
- El detective realizará una entrevista con la sobreviviente y, según la ley de California, una intercesora o persona de apoyo puede estar presente. Las intercesoras pueden arreglar el transporte para que la sobreviviente asista a una entrevista si es necesario.
- Si la sobreviviente fuera asaltada por un extraño, el detective puede arreglar que se realice una ronda de reconocimiento por foto o en persona si cree que han identificado al sospechoso.
- El detective empleará varias técnicas en su investigación de seguimiento, entre otras, llamadas por teléfono como pretexto (hacer que la sobreviviente llame al sospechoso para suscitar una confesión), una revisión de las redes sociales, entrevistas de testigos y sospechosos, análisis y revisión de la escena del delito, y buscar grabaciones de video del asalto si hubiera alguna disponible (por ejemplo, si la sobreviviente hubiera sido asaltada en un estacionamiento).
- Además de las técnicas de investigación, el detective también enviará una solicitud al laboratorio de criminalística para analizar las pruebas físicas que se recopilen. También estará en comunicación con el laboratorio cuando haya concluido su análisis forense.
- Una vez que se haya completado la investigación, el detective presentará su caso a la fiscalía. El fiscal será quien determinará si se presentan cargos. En un caso donde se presentan cargos, es posible que se le solicite al detective que brinde información adicional y que trabaje a fin de apoyar el proceso del fiscal. En algunas jurisdicciones, un investigador del fiscal tomará la investigación.
- Si no se presentaron cargos, se notificará a la sobreviviente. Según la política de la fuerza, dicha notificación podrá realizarla un detective, un fiscal o una intercesora de la víctima. Es muy beneficioso que usted se encuentre presente cuando se notifique a la sobreviviente de que no se presentarán cargos por su caso. No obstante, esto dependerá

- de las fuerzas policiales individuales y del protocolo de la fiscalía.
- A lo largo del proceso de investigación, puede trabajar con las fuerzas policiales para asegurar que la sobreviviente esté al tanto de sus derechos.
- La duración de una investigación policial puede variar según los hechos del caso. Si el sospechoso está identificado, es probable que la investigación concluya más rápidamente que si el sospechoso es desconocido.

DERECHOS DEL SOSPECHOSO

A lo largo del proceso de justicia penal, los sospechosos también tienen derechos protegidos por las disposiciones constitucionales estatales y federales, así como por precedentes judiciales importantes. El sistema de justicia penal de Estados Unidos se basa en la noción de que alguien acusado de un delito es inocente hasta que se pruebe lo contrario. Si los oficiales policiales y fiscales no garantizan los derechos de un sospechoso, podrían enfrentar acciones legales, o bien podrían poner en riesgo la validez del caso.

Es posible que haya oído hablar del término "Derechos de Miranda". Se refiere a derechos que se le deben leer al sospechoso cuando se lo arresta y son:

- El derecho a permanecer en silencio.
- El derecho a un abogado y, si no puede pagar uno, se le asignará un intercesor público, sin cargo, para que le brinde apoyo.

Además, los sospechosos tienen los siguientes derechos que también se les deben informar:

• El derecho a salir libre bajo fianza razonable o bajo promesa de comparecer ante un tribunal hasta el momento del juicio. Un juez establece el monto de la fianza y toma en consideración la seguridad de la víctima y de otras personas asociadas al sospechoso, así como la probabilidad de que este huya del estado o del país.

- El sospechoso también tiene derecho a saber qué se está usando como prueba de su culpabilidad. Como recordará que se mencionó anteriormente en este capítulo, una sobreviviente puede solicitar que se mantenga su confidencialidad, a fin de que su información de contacto personal sea suprimida en los informes. Dado que el sospechoso tiene el derecho de leer los informes de investigación, este es un motivo importante por el cual debe asegurarse de que la sobreviviente con el que trabaja comprenda qué implica el hecho de no solicitar la confidencialidad.
- El derecho de "confrontar e interrogar" a cualquier persona que se presente en su contra en un tribunal. Si bien esto no permite que el sospechoso o su abogado acosen a la sobreviviente o los testigos, abre la oportunidad de hacerles preguntas a la sobreviviente (si decide declarar) y a los testigos en el tribunal.
- También se permite que los sospechosos se comuniquen con otras personas desde la cárcel mediante llamadas telefónicas o cartas. No obstante, esto no da al sospechoso el derecho de acosar a las víctimas o testigos, ni de pedir a otra persona en custodia que acose a una víctima o testigo en su nombre.

Función de la intercesora durante la investigación

La intercesora desempeña una función importante en el apoyo de la sobreviviente durante el proceso de investigación. Es esencial que comprenda todos los derechos que tienen las sobrevivientes del asalto sexual. de modo que pueda constatar si se están protegiendo dichos derechos. Las sobrevivientes pueden desconocer absolutamente el sistema de justicia penal y quizá ni sepan qué preguntas hacer. Puede facilitar las conversaciones con los profesionales de la justicia penal y ayudar a la sobreviviente a comprender sus opciones y derechos a medida que se desarrolla el proceso de investigación. También puede ayudar a describir el proceso para ayudarlo a tomar decisiones informadas.

Puede interactuar con una sobreviviente de varias maneras. Es posible que asista a una sobreviviente en el hospital, en entrevistas con las fuerzas policiales o con el fiscal, o en términos más amplios, mientras sanan después del asalto. Piense en usted como si fuera una pasajera en un automóvil junto con la sobreviviente. La sobreviviente es el conductor, y usted es la copiloto que la ayuda a pensar en cuál es el mejor camino que deben tomar para llegar a su destino. Esto se aplica a todas las etapas de su participación. Usted no toma las decisiones, sino que asiste en el proceso de toma de decisiones del sobreviviente.

Si usted es intercesora en una comunidad con un equipo de respuesta en asalto sexual (SART), probablemente tenga buenas relaciones con las fuerzas policiales, los fiscales y las enfermeras forenses. Estas relaciones la ayudarán mucho para ser la mejor guía posible de una sobreviviente durante el proceso de investigación. Mientras realiza su trabajo de abogacía y apoyo, estas son algunas cosas para tener en mente:

- 1. Mantener una relación positiva con el oficial de las fuerzas policiales que investiga el delito es esencial. Es ideal trabajar como equipo, de forma que cada uno comprenda la función única que desempeñan en apoyar a las sobrevivientes y hacer rendir cuentas a los delincuentes.
- 2. Usted u otra intercesora del centro de apoyo para crisis por violación probablemente sean una de las pocas personas presentes a lo largo de todo el proceso de la sobreviviente. Posiblemente esté con él en el hospital y a lo largo del juicio. Su constancia y confiabilidad ayudará la sobreviviente a sentirse apoyado a lo largo del proceso.
- Las sobrevivientes pueden tener muy poca experiencia con el sistema de justicia penal en general, y con las investigaciones policiales, específicamente. Probablemente tengan muchas preguntas. Aliéntelos a preguntar cuando algo no esté claro y ayúdelos a obtener respuestas, para que puedan sentirse informados.

- 4. En cualquier entrevista donde esté presente, usted estará ahí solo para brindar el apoyo emocional esencial. No debería responder preguntas en nombre de la sobreviviente. Participar en una entrevista puede poner en peligro la confidencialidad que tiene con una sobreviviente y sacarlo de la investigación.
- 5. El arresto de un sospechoso puede generar una gran sensación de alivio para la sobreviviente, o bien provocar gran ansiedad y miedo. Reconozca los sentimientos y las respuestas de un sobreviviente, cualquiera que sean. Cuando se realiza un arresto, es probable que más gente sepa del asalto sexual. Las sobrevivientes pueden comenzar a sentir culpa por "arruinar" la vida del delincuente y pueden sufrir el enojo y la culpa de la gente que los rodea. Cree un espacio para que la sobreviviente comparta sus preocupaciones y bríndeles recursos adicionales, como asesoramiento, para ayudarlos a procesar lo que está sucediendo.
- 6. Si no se presentan cargos en un caso, anticipe las reacciones del sobreviviente. Las emociones pueden ir del enojo o dolor al arrepentimiento por realizar la denuncia en primer lugar. Estas son respuestas naturales, y usted puede ayudar a la sobreviviente a comprender los motivos por los que el detective cerró el caso o por qué el fiscal decidió no presentar cargos.
- 7. Si bien su función es, principalmente, apoyar y guiar a las sobrevivientes mientras recorren su trayecto de sanación, usted también se encuentra posicionada para identificar los patrones de comportamiento o las actitudes más generales dentro de los sistemas y las fuerzas que encuentra. La abogacía funciona tanto a nivel del individuo como del sistema. A veces, el cambio es necesario a nivel del sistema. A medida que participa en diferentes sistemas, incluido el de las fuerzas policiales, será importante notar patrones problemáticos, o comportamientos o actitudes hostiles con las sobrevivientes, así como los procesos que parece que dificultan las cosas o que vuelven a generar traumas. Comparta sus observaciones con su supervisora, quien puede trabajar en abordar los problemas más grandes.

Compensación de víctimas de crimen

Un recurso adicional disponible para las sobrevivientes de asaltos sexuales es la Compensación para las Víctimas de Delitos (CVC), administrada por el Consejo de Compensación para las Víctimas de Delitos de California (Cal VCB). Este flujo de financiación es el "pagador de último recurso", es decir, que primero se deben utilizar otras fuentes de financiación si las hay disponibles. La CVC brinda apoyo financiero con los costos asociados al delito que sufrió la víctima. Por ejemplo, los fondos de CVC/VCB pueden cubrir los costos del asesoramiento, los gastos médicos de bolsillo y a veces la pérdida de salario.

Completar el formulario de solicitud puede sentirse como otra carga para una sobreviviente mientras atraviesa el sistema de justicia penal. Ofrézcale apoyo para completar el formulario y enviar la solicitud a CalVCB. Si bien las sobrevivientes pueden realizar la solicitud en línea para el programa de compensación de víctimas del estado, California tiene los Centros de Apoyo para Víctimas Testigo que es un recurso útil para las sobrevivientes. Estos pueden realizar un seguimiento del estado de la solicitud de la sobreviviente a CalVCB y también ofrecer recursos locales adicionales. Puede ponerse en contacto con el centro de recursos para víctimas/testigos llamando al 1-800-VICTIMS o buscando por condado en https://victims.ca.gov/ victims/localhelp.aspx

RECURSOS

Centros de Recursos para Víctimas de Delitos Crimen: https://1800victims.org/

Este centro, que se encuentra en el campus de la Facultad de Derecho Pacific McGeorge en Sacramento, brinda información y referencias a víctimas, familiares, proveedores de servicios e intercesoras en California. Ofrecen apoyo técnico que incluye investigación legal sobre los problemas de las víctimas, publicaciones y un servicio limitado de representación para víctimas de delitos a fin de proteger sus derechos.

Consejo de Compensación de Víctimas de Delitos Crimen de California (Cal VCB): www.victims.ca.gov/victims

Centro de Apoyo para Víctimas Testigo http://www.victims.ca.gov/victims/localhelp.aspx

Intercesoras y fuerzas policiales: ¿El agua y el aceite? (Advocates and Law Enforcement: Oil and Water?) Kimberly Lonsway y Joanne Archambault (revisado en 2017) http://www.evawintl. org/library/DocumentLibraryHandler. ashx?id=881

Examen abreviado

Como se identificó anteriormente en el capítulo, la reaprobación de la Ley federal de Violencia contra las Mujeres de 2005 (artículo 3796gg-4(d) del Título 42 del Código de Estados Unidos) eliminó el requisito de que las sobrevivientes de asalto sexual deban trabajar con las fuerzas policiales para que se les practique un examen médico forense. En California, esta disposición se implementó en 2012 y se conoce como "Examen abreviado".

Para más información sobre el proceso del examen médico forense y qué pueden esperar las sobrevivientes. vea el Capítulo 8.

Resumen

Trabajar con las fuerzas policiales es una parte esencial de su función como intercesora. Las acciones de las fuerzas policiales son una gran parte del éxito de cualquier caso, y es fundamental en su función apoyar sus esfuerzos, al mismo tiempo que defiende a la sobreviviente. Es imperativo que piense en usted como parte de un equipo más grande, mientras mantiene su compromiso principal con la sobreviviente. Cada organización o miembro del equipo tiene una función única e importante para desempeñar una función en la respuesta a las sobrevivientes de asaltos sexuales. Si bien a veces puede sentirse como que cada organización o persona que representa su extremo del sistema está en conflicto con los demás, recuerde el objetivo que comparten: apoyar a las sobrevivientes y hacer responsables a los delincuentes.

La sobreviviente en este proceso puede tener muchos miedos razonables y legítimos sobre trabajar con las fuerzas policiales. Reconózcalos y ayúdela a entender el panorama general, y cómo este se alinea con sus esperanzas, necesidades y sanación. A medida que se genera confianza entre usted y la sobreviviente, su capacidad para explicar cómo funcionan todas las piezas se tornará más significativa. Desarrollar relaciones fuertes con las fuerzas policiales locales, en vez de perpetuar la narrativa de "nosotros contra ellos", no solo facilitará su función, sino que, en última instancia, hará que la experiencia de la sobreviviente con todas las partes que componen el sistema de justicia penal sea más manejable.

Usted es una intercesora y las relaciones fuertes con los oficiales y jefes de las fuerzas policiales le permitirán defender de manera más efectiva. Si se toma el tiempo de comprender la perspectiva de las fuerzas policiales y de reconocer el trabajo arduo que muchos oficiales y jefes hacen, su abogacía de las sobrevivientes y el cambio del sistema serán más exitosos.

Referencias

- Archambault, J., & Lonsway, K.A. (2018). Entrevistas a la víctima: Técnicas basadas en dinámicas realistas del asalto sexual. (Interviewing the victim: Techniques based on the realistic dynamics of sexual assault) End Violence Against Women International. Extraído de http://www.evawintl.org/library/ DocumentLibraryHandler.ashx?id=742
- Archambault, J., & Lonsway, K. A. (2017). Evidencias no sometidas a pruebas y la investigación de casos abiertos de asalto sexual. (Untested evidence and the investigation of cold sexual assault cases) End Violence Against Women International, Instituto de Capacitación En Línea. Extraído de http://olti. evawintl.org/Course.aspx?courseid=8561bc33-f54f-46e9-9fc1-69f934aa745e
- Archambault, J., & Lonsway, K.A. (2018). Entrevistas a la víctima: Técnicas basadas en dinámicas realistas del asalto sexual. (Interviewing the victim: Techniques based on the realistic dynamics of sexual assault) End Violence Against Women International. Extraído de http://www.evawintl.org/library/ DocumentLibraryHandler.ashx?id=742
- International Associations of Chiefs of Police. (2008). Informes de incidentes de asaltos sexuales: Estrategias de investigación. (Sexual assault incident reports: Investigative strategies)
- International Association of Chiefs of Police. (2015). Política de respuesta y pautas sobre contenido de capacitación para asaltos sexuales. (Extraído de https://www.theiacp.org/sites/default/files/all/i-j/IACP%20 Sexual % 20 Assault % 20 Response % 20 Policy % 20 and % 20 Training % 20 Content % 20 Guidelines. 2017.3.23.pdf
- Leyva, C. M. (28 de septiembre de 2016). " El Governor Brown firma la "Ley de Justicia para Víctimas". Governor Brown signs "Justice for Victims Act Extraído de https://sd20.senate.ca.gov/ news/2016-09-28-governor-brown-signs-%E2%80%9Cjustice-victims-act%E2%80%9D
- National Center for Victims of Crime. (2012). Victims' rights and sexual assault kits (Derechos de las víctimas y equipo de asalto sexual) Extraído de http://victimsofcrime.org/our-programs/dna-resource-center/ untested-sexual-assault-kits/victims%27-rights-and-sexual-assault-kits
- Police Research Executive Forum. (Marzo de 2012). Asuntos críticos en las series policiales: Mejora de la respuesta de la policía a los asaltos sexuales (Critical issues in policing series:Improving the police response to sexual assaults s. Washington, D.C.
- Police Research Executive Forum. (Mayo de 2018). Manual ejecutivo: Enfoques prácticos para fortalecer la respuesta de las fuerzas policiales a los asaltos sexuales. (Executive guidebook: Practical approaches for strengthening law enforcement's response to sexual assault). Washington, D.C.
- Proyecto de Ley de la Mujer: Documento normativo: Abogacía para mejorar la respuesta de la policía a los delitos sexuales. Women's Law Project.(Policy Brief: Advocacy to Improve Police Response to Sex Crimes). Extraído el 2 de mayo de 2018, http://www.womenslawproject.org/wp-content/ uploads/2017/02/Policy_Brief_Improving_Police_Response_to_Sexual_Assault.pdf



CAPÍTULO 10

ASPECTOS LEGALES Y JUDICIALES

Introducción

Si no está familiarizada, el sistema judicial puede ser confuso y un poco abrumador a fin de obtener suficiente información para ayudar a los sobrevivientes. En este capítulo, se provee información básica sobre la estructura de los sistemas judiciales estaduales y federales y se brindan definiciones para los términos jurídicos que puedan aparecer. Como consejera/intercesora, su función es ayudar a los sobrevivientes a entender cómo funciona el sistema jurídico e informarles sobre los derechos que poseen según la ley. Los principios de confidencialidad y privilegio son esenciales para defender esos derechos. En este capítulo, la ayudaremos a entender cada uno de los pasos en los casos civiles y penales en los que podrían verse involucrados las sobrevivientes que han decidido interactuar con el sistema judicial. En combinación con los capítulos anteriores sobre procedimientos de ejecución en el ámbito médico y de las fuerzas policiales, su entendimiento sobre estos temas mejorará su capacidad de brindar apoyo de modo que los sobrevivientes puedan tomar decisiones fundamentales.

Si bien la enorme cantidad de información que contiene este capítulo puede parecer abrumadora, tenga en cuenta que tendrá más sentido a medida que vaya adquiriendo experiencia. Puede utilizar esta información como material de referencia que consultará cuando sea necesario. Consulte con su supervisora y otras asesoras/intercesoras experimentadas cuando aplique este conocimiento a su trabajo de intercesión.

Descripción general del sistema judicial y términos jurídicos comunes

CORTES DEL ESTADO DE CALIFORNIA

En términos generales, el sistema judicial del Estado de California está compuesto por tres niveles de cortes. El primer nivel, denominado

de demandas civiles y casos penales en California. Cada condado tiene una corte superior y se designan o se eligen los jueces. Según el tamaño del condado, puede haber varias ubicaciones físicas de los tribunales y varios departamentos o salas de la corte. En los condados más grandes, los departamentos/salas de la corte suelen estar organizados por tipo de caso; por ejemplo, se agrupan los casos penales entre sí, las demandas civiles entre sí y los asuntos de derecho de familia entre sí, y cada departamento tiene un juez diferente. En los condados más pequeños o con menos población, uno o dos departamentos o jueces pueden entender en todos los tipos de casos. Los casos se presentan en la corte superior

del condado donde se cometió el delito, donde

vive el acusado o, algunas veces, donde vive la

demandante. Algunas veces, esta corte se de-

nomina "la investigadora de los hechos" y es la

corte con la que más interactúan las víctimas y

las sobrevivientes. El nivel de la corte de prim-

era instancia (corte superior) es donde el juez o

el jurado escuchan los hechos, las pruebas y la declaración testimonial de los testigos y deciden

lo que sucedió en un caso específico. En este nivel

del sistema judicial se dictan sentencias y, en los

casos penales, se dictan sentencias de castigo.

corte superior, es la corte de primera instancia

y tiene autoridad general para decidir en todo tipo

Si un acusado en un caso penal, o cualquiera de las partes en una demanda civil, cree que el resultado del juicio fue erróneo, puede presentar una apelación a la Corte de Apelación (también llamada corte de segunda instancia) e impugnar ese resultado. La apelación debe iniciarse explícitamente; ningún caso pasa automáticamente de la corte de primera instancia a la corte de apelación. Hay seis distritos de apelación en California; cada distrito de apelación abarca varios condados y entiende en los casos que provienen de las cortes superiores de esos condados. La función de la corte de apelaciones es revisar las apelaciones para asegurarse de que un juicio se

realizó correctamente y que el juez o el jurado en ese juicio aplicaron la ley correctamente a los hechos del caso. La corte de apelación no reexamina los hechos; debe asumir que la decisión de la corte de primera instancia sobre cuestiones de hecho es correcta. Si la corte de apelación no encuentra ningún error en el resultado de la primera instancia, confirmará la decisión de esta última. Si descubre que hubo un error en el procedimiento, regresará el caso a la corte de primera instancia para corregir el error, lo que a veces implica tener un nuevo juicio. Si encuentra que hubo un error en la aplicación de la ley a los hechos, puede anular la decisión de la corte de primera instancia y emitir un nuevo fallo. Estos fallos se convierten en ley que las cortes superiores deben seguir en futuros casos.

Desde la corte de apelación, se puede apelar un caso ante la Corte Suprema del Estado de California, que es el tribunal superior del sistema estatal de California. La Corte Suprema de California entiende en los casos de los seis distritos de apelaciones. La apelación a la Corte Suprema también debe iniciarse explícitamente; los casos no pasan automáticamente. Esta corte, al igual que la corte de apelaciones que está debajo de esta, no reexamina los hechos. En cambio, revisa cómo se llevó a cabo un juicio o una apelación desde el punto de vista del procedimiento y/o revisa cómo se aplicó la ley a los hechos del caso, ya sea por la corte de primera instancia o por la corte de apelación. Al igual que la corte de apelación, si la Corte Suprema no encuentra ningún error en el resultado anterior, confirmará la decisión de la corte de apelación. Si encuentra que hubo un error de procedimiento, regresará el caso a la corte de apelación o a la corte de primera instancia para corregir el error, según corresponda. Si encuentra que hubo un error en la aplicación de la ley a los hechos, puede anular la decisión de la corte de apelación y emitir una nueva decisión. Las decisiones de la Corte Suprema de California son vinculantes para todas las demás cortes del estado. Parte de la función de la corte es aclarar las cuestiones confusas o poco claras de la ley estatal o resolver las diferencias entre las decisiones tomadas por los diferentes distritos de la corte de apelación.

CORTES FEDERALES

El sistema judicial federal está estructurado de manera muy similar al sistema judicial estatal. Los tres niveles son las cortes de distrito (juicio), las cortes de apelación (apelación) y la Corte Suprema de los Estados Unidos. El sistema de cortes federales tiene su propio conjunto de normas y procedimientos, y los casos que se ven en las cortes federales suelen tratar cuestiones relacionadas con las leves federales. Las víctimas y las sobrevivientes pueden interactuar con la corte federal si el delito que se cometió contra ellos implicó cruzar líneas estatales (es decir, una víctima del tráfico de personas que es secuestrada y trasladada de un estado a otro) o implicó delitos federales (es decir, la distribución de pornografía infantil en un sitio web). La información de este manual relacionada con los procesos judiciales penales y civiles se centra en los tribunales estatales de California.

TÉRMINOS JURÍDICOS COMUNES

- RESPUESTA: Documento presentado ante la corte por un acusado que responde a los cargos presentados en su contra (en un caso penal) o la demanda presentada en su contra (en una demanda civil). Este documento contendrá argumentos jurídicos y sobre los hechos.
- ARBITRAJE: Proceso para intentar evitar el juicio en el que un tercero neutral, en general un juez o abogado retirado, escucha una versión breve de un caso y luego toma una decisión. Si las partes acuerdan de antemano un arbitraje "vinculante", esa decisión es la decisión final. Si no, cualquiera de las partes puede rechazar la decisión e ir a juicio.
- LECTURA DE CARGOS: La primera vez que el acusado comparece ante el tribunal. El juez le informa al acusado cuáles son los cargos y qué derechos constitucionales tiene, y le informa sobre el derecho a tener un abogado designado de oficio, de forma gratuita. El acusado puede presentar una declaración en este momento (culpable, no culpable o no se opone a los cargos).

- MÁS ALLÁ DE TODA DUDA RAZONABLE: La norma legal utilizada en los juicios penales; el fiscal debe demostrar y el jurado debe creer, más allá de toda duda razonable, que el acusado en el caso cometió el delito o los delitos que se le imputan para poder condenarlo.
- CARGA DE LA PRUEBA: La responsabilidad de probar un asunto en litigio. Por ejemplo, en un juicio penal, se supone que el acusado es inocente hasta que se demuestre su culpabilidad, por lo que el fiscal tiene la carga de la prueba, lo que significa que debe demostrar la culpabilidad del acusado.
- CARGOS: Término que se refiere a la lista de infracciones penales que se alegan contra un acusado en un caso penal.
- DEMANDA CIVIL: Causa judicial en la que una persona solicita un resarcimiento por daños y perjuicios u otras peticiones contra otra persona por las acciones de esta última. Los daños y perjuicios suelen ser monetarios; otras peticiones incluyen que la otra persona deie de hacer una determinada acción. A los acusados en demandas civiles, no se les "imputa" un delito y no se los envía a prisión antes, durante o después de la demanda. Si pierden la demanda, se los declara "responsables", no "culpables".
- DEMANDA: Documento presentado ante la corte por una parte demandante que quiere iniciar una demanda contra otra persona o personas. Este documento establece los hechos del caso, las leyes que se infringieron, y el resarcimiento por daños y perjuicios o los resultados que quiere la parte demandante.
- CASO PENAL: Caso presentado contra uno o más acusados por el "Pueblo del Estado de California" por infringir una ley penal estatal. En estos casos, el acusado que pierde es declarado "culpable" de un delito y puede ser enviado a prisión como castigo.
- RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PER-JUICIOS: El dinero que recibe la parte demandante si gana una acción judicial civil. Este dinero puede ser "compensatorio", o destinado a compensar otros desembolsos,

- como los gastos médicos y los salarios perdidos, o para compensar el dolor y el sufrimiento o el daño emocional; o "punitivo", que tiene por objeto castigar al demandado por actos que son "malicia, fraude o abuso de poder"
- ACUSADO: La persona acusada de hacer algo ilícito, en un caso penal o una demanda civil. Una persona no se convierte en acusado hasta que se hayan presentado cargos penales o se haya iniciado una demanda civil en su contra.
- DECLARACIÓN EXTRAJUDICIAL: Método para obtener información de cualquiera de las partes o testigos en una demanda civil haciendo que la persona vaya a un lugar específico, a una hora determinada para responder las preguntas formuladas por el abogado de la parte que programó la declaración. Las preguntas se responden bajo pena de perjurio, como si la persona estuviera testificando en la corte, y todo el proceso es documentado por un taquígrafo de la corte que proporciona una transcripción a los abogados. Todo lo que se dice en una declaración extrajudicial pueden ser usado más tarde en el juicio por diversos motivos.
- PRESENTACIÓN DE PRUEBAS: Término general que se refiere al proceso de obtención de documentos e información en un caso antes de que éste pase a juicio. El proceso de presentación de pruebas puede incluir declaraciones extrajudiciales, solicitudes de documentos, preguntas escritas y otros elementos.
- FISCAL: Abogado empleado por el condado que es responsable de presentar acciones judiciales, incluso casos penales, contra personas que cometen delitos que provocan un daño "al Pueblo del Estado de California". Es la persona u oficina que decide qué personas son acusadas de delitos y qué delitos se les imputa en un caso determinado. La Fiscalía de cada condado suele incluir muchos abogados que trabajan en sus propios casos, ya que las fuerzas policiales de su condado les envían denuncias de los delitos.

- IN PRO PER/IN PRO SE: Frases en latín que se refieren a una persona que se representa a sí misma en la corte, sin un abogado.
- INTERROGATORIOS: Preguntas escritas que se realizan en el proceso de presentación de pruebas; las respuestas se realizan por escrito bajo pena de perjurio.do con a fiscalía
- SENTENCIA: El resultado final en el nivel de la corte de primera instancia en una demanda civil.
- MEDIACIÓN: Una alternativa al juicio en las demandas civiles en que las partes contratan a un tercero neutral, en general un juez o abogado retirado, para ayudarlas a tratar de resolver su caso antes de un juicio. Los adjudicadores no pueden obligar a ninguna de las partes a aceptar sus recomendaciones.
- CAUSANTE DEL DELITO: La persona que cometió un delito o realizó una mala acción contra otra; este término se aplica independientemente de si se investigó o arrestó a la persona o de si se le imputó el delito.
- DEMANDANTE: La parte o entidad que inicia una demanda en una corte civil contra el acusado y que reclama que se le ha causado un daño.
- PETICIÓN: La respuesta de un acusado en un caso penal a los cargos realizados en su contra. Las declaraciones pueden ser "culpable", "no culpable" o "nolo contendere", que significa "no se opone a los cargos" y es lo que afirma un acusado para aceptar una condena sin admitir su culpabilidad.
- ACUERDO DE DECLARACIÓN DE CULPA-BILIDAD O ACUERDO CON LA FISCALÍA: Propuesta que realiza el fiscal o el abogado del acusado para resolver un caso penal sin llegar a juicio. Las propuestas pueden incluir la reducción de los cargos a eliminar uno o más de los delitos enumerados, o imputar una versión menos grave del delito; las propuestas también pueden incluir la reducción de los castigos a cambio de alguna acción por parte del acusado, como la colaboración como testigo en un caso contra otro acusado o la participación en servicios comunitarios, consejería u otros programas de intervención.

- PREPONDERANCIA DE LA EVIDENCIA: La norma legal utilizada en los juicios civiles; el jurado debe encontrar que es "más probable que no" que los reclamos de la parte actora o querellante sean verdaderos para decidir que esta parte vence y que el acusado es responsable.
- PRESENTAR CARGOS: Término que se refiere a la acción que realiza el fiscal para llevar a cabo una acción penal contra un acusado por infringir las leyes penales. Comúnmente se confunde con una acción que puede realizar la víctima: las víctimas y la policía no "presentan cargos" en un caso penal, sólo el fiscal puede decidir qué delitos se imputan en la corte.
- COMUNICACIONES PRIVILEGIADAS: Cualquier forma de comunicación (escrita, verbal, electrónica) entre ciertas personas que la ley reconoce como protegida contra su divulgación a otras personas. Las relaciones sujetas al secreto profesional están definidas por la ley; incluyen las relaciones abogado-cliente, médico-paciente, sacerdote-feligrés, consejera-cliente (incluidas las consejeras en asuntos de asalto sexual), y a veces entre cónyuges.
- DEFENSOR PÚBLICO: Abogado empleado por el condado que provee representación legal a las personas a las que se les imputan delitos y que no pueden pagar su propio abogado. Las intercesoras de oficio se asignan a los acusados en la instrucción de cargos y representan al acusado durante su caso penal.
- ESTATUTO DE LIMITACIONES: El período de tiempo definido por la ley para iniciar un caso.
 Una vez que prescribe el delito, el demandante no puede iniciar un caso contra el acusado por los actos alcanzados por la prescripción.
- SOSPECHOSO: Persona investigada por las fuerzas policiales como posible parte que cometió un delito.

Derechos de las victimas/ sobrevivientes

Las víctimas y los sobrevivientes de delitos violentos, incluido el asalto sexual, procesan el trauma de manera diferente. Muchos experimentan un shock abrumador y luchan contra la sensación de haber perdido el control de su vida. Es importante que usted, como intercesora, encuentre maneras de apoyar a las víctimas mientras buscan recuperar ese control. Conocer los derechos que poseen las víctimas y las sobrevivientes y ayudarlos a comprender y ejercer esos derechos es la clave para empoderarlos.

En California, las víctimas y los sobrevivientes tienen derechos humanos inherentes y derechos específicos identificados en la ley, incluida la Constitución del Estado de California. Además, tanto las leyes de California como las leyes federales prevén protecciones especiales para las víctimas menores de edad. Es importante que se familiarice con estos derechos, en particular aquellos identificados en la ley, ya que las víctimas y las sobreviviente a menudo deben solicitar específicamente la protección o la reparación identificadas. También querrá poder discutir los diversos impactos de una decisión específica con el sobreviviente, o con el tutor de esa persona, para que pueda tomar una decisión fundamentada sobre lo que debe hacer. Además, querrá considerar la edad, la experiencia de vida, el contexto cultural y la condición migratoria de la sobreviviente. Los sobrevivientes tendrán diferentes perspectivas para trabajar con las fuerzas policiales, el sistema judicial, los profesionales médicos y otras personas involucradas en el proceso, según su edad y sus experiencias o antecedentes previos. Asimismo, algunas opciones tienen un impacto diferente para inmigrantes que para ciudadanos estadounidenses. A continuación, hemos señalado puntos que se deben considerar, pero si no está segura de cómo una decisión específica puede afectar los derechos legales de una sobreviviente en particular en el futuro, lo mejor que puede hacer es ayudar al sobreviviente a obtener el asesoramiento de su propio abogado.

DERECHOS HUMANOS INHERENTES A LAS VÍCTIMAS Y A LOS **SOBREVIVIENTES**

- El derecho a decidir si denunciar un asalto sexual a las fuerzas policiales. Considerar lo Siguiente: (1) No denunciar o denunciar con demora a menudo dificulta mucho más la investigación y el procesamiento de un delito de asalto sexual. (2) En el caso de víctimas inmigrantes, no denunciar puede afectar considerablemente su capacidad de solicitar un estatus migratorio, ya que algunas formas de reparación requieren que la solicitante colabore y ayude a las fuerzas policiales en la investigación y el procesamiento del delito.
- El derecho a solicitar una entrevista por un agente de las fuerzas policiales de un género específico (es decir, las sobrevivientes que se identifican como mujeres pueden solicitar ser entrevistadas por una mujer).
- El derecho a negarse a participar en el procesamiento. Considerar Que: (1) Negarse a testificar puede significar que no avanzará el procesamiento del caso y que el causante del delito no será castigado. (2) En el caso de víctimas inmigrantes, negarse a testificar puede afectar considerablemente su capacidad de solicitar un estatus migratorio, ya que algunas formas de reparación requieren que la solicitante colabore y ayude a las fuerzas policiales en la investigación y el procesamiento del delito.
- El derecho a retirar la declaración testimonial contra el causante del delito. Considerar Que: (1) Retirar la declaración testimonial o retractarse de las declaraciones de los testigos afecta de manera negativa la credibilidad de la víctima a los ojos de las fuerzas policiales y de la corte, lo que puede dificultar aún más que la víctima obtenga apoyo en el futuro. (2) En el caso de víctimas inmigrantes, retirar o retractarse de la declaración testimonial puede afectar considerablemente su capacidad de solicitar un estatus migratorio, ya que algunas formas de reparación requieren que el solicitante colabore y ayude a las fuerzas policiales en la investigación y el procesamiento del delito.

- El derecho a ser tratada de forma considerada por el personal de las fuerzas policiales y de la fiscalía.
- El derecho a demandar a una persona o empresa por negligencia si el asalto sexual tuvo lugar en un lugar con condiciones inseguras.
 Considerar lo Siguiente: Las opciones de acciones judiciales civiles para las sobrevivientes son complejas y tienen líneas temporales muy específicas relacionadas con el momento en que ocurrió el asalto. Si está trabajando con una sobreviviente interesado en explorar estas opciones, lo mejor que puede hacer es ayudarlo a obtener el asesoramiento de su propio abogado lo antes posible.
- El derecho a contactar al personal de las fuerzas policiales y de la fiscalía y a ser contactada por estos. Considerar Que: Las sobrevivientes quizás necesiten ser firmes en cuanto a contactar al personal ellos mismos o informar al personal que no quieren ser contactados.
- El derecho a realizar denuncias a terceros, como un Centro de Crisis por Violación (RCC).
- El derecho a la protección contra los prejuicios basados en su raza, edad, clase, género, orientación sexual, estilo de vida u ocupación.
 Considerar Que: Los sobrevivientes que experimenten prejuicios deberán ser firmes en la lucha contra estos; las intercesoras pueden ser muy útiles en esta área.
- El derecho a ser considerada como víctima y sobreviviente sin importar la relación con el causante del delito. **Considerar Que:** Aquí puede haber importantes cuestiones culturales en juego, por ejemplo, si la sobreviviente estaba casada con el causante del delito, es posible que no se considere víctima porque no sepa o no crea que el asalto fue un delito.
- El derecho a que un abogado de la víctima esté presente durante los procedimientos judiciales. Considerar Que: Las víctimas deberán buscar, y a menudo pagar, su propio abogado; no se les provee uno automáticamente.
- El derecho a interponer recursos judiciales civiles contra el causante del delito, independientemente del proceso penal. Considerar

Que: Las opciones de acciones judiciales civiles para las sobrevivientes son complejas y tienen líneas temporales muy específicas relacionadas con el momento en que ocurrió el asalto. Si está trabajando con un sobreviviente interesado en explorar estas opciones, lo mejor que puede hacer es ayudarlo a obtener el asesoramiento de su propio abogado lo antes posible.

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y LOS SOBREVIVIENTES DEFINIDOS POR LA LEY

La Declaración de Derechos de la Víctima (también conocida como "Ley de Marsy") - Constitución de California, en su artículo I, sección 28, contiene los siguientes derechos específicos para las víctimas y las sobrevivientes:

- A que se la trate con justicia y respeto a su privacidad y dignidad, a ser libre de intimidación, hostigamiento y abuso, en todo el proceso de justicia penal o juvenil. Considerar Que: las víctimas que sufran intimidación, hostigamiento o abuso tendrán que denunciarlo a las autoridades; las intercesoras pueden ayudar aquí.
- A que se la proteja razonablemente del acusado y las personas que actúen en nombre del acusado.
- A tener la seguridad de la víctima y de la familia de la víctima contemplada en el establecimiento del monto de fianza y las condiciones de liberación del acusado. Considerar Que: El sistema de fianzas de California cambiará en octubre de 2919 y ya no será un sistema de fianzas en efectivo. Consulte el siguiente análisis.
- A evitar la divulgación de información o registros confidenciales al acusado, el abogado del acusado o cualquier persona que actúe en nombre del acusado, que se pudieran utilizar para ubicar u hostigar a la víctima o la familia de la víctima, o que divulgaran comunicaciones confidenciales llevadas a cabo durante el tratamiento médico o de consejería, o que de otra forma se consideren sujetas a secreto profesional o confidencial ante la ley. Considerar

Que: Es posible que la sobreviviente tenga que participar activamente en el proceso legal para proteger su derecho a la privacidad de determinados registros o documentos.

- A rechazar un interrogatorio, declaración o solicitud de presentación de pruebas de parte del acusado, del abogado del acusado o de cualquier persona que actúe en nombre del acusado, y con el fin de establecer condiciones razonables para llevar a cabo dicho interrogatorio para el cual la víctima preste su consentimiento.
- A recibir aviso razonable y consultar razonablemente a la fiscalía, a solicitud, en cuanto al arresto del acusado si el fiscal lo conoce, los cargos presentados, la decisión de extraditar al acusado y, **a solicitud**, para que se le notifique e informe antes de cualquier resolución previa a la etapa de prueba del caso.
- A recibir aviso razonable de todos los procesos judiciales públicos, incluidos procesos judiciales de delincuencia, <u>a solicitud</u>, en los que el acusado y el fiscal puedan estar presentes, y de todos los procesos judiciales de libertad bajo palabra u otros procedimientos de liberación tras la condena, y para estar presente en esos procesos judiciales
- A que se la escuche, **a solicitud**, en cualquier procedimiento, incluidos procedimientos de delincuencia, que involucren una decisión de liberación tras el arresto, declaración, sentencia, decisión de liberación tras la condena, o cualquier procedimiento en el que esté en juego un derecho de la víctima.
- A un juicio abreviado y una conclusión inmediata y final del caso y cualquier proceso relacionado tras el juicio. Considerar: El término "juicio abreviado" es relativo; el proceso penal puede ser aún agonizantemente largo para las sobrevivientes.
- A brindar información a un oficial del departamento de libertad condicional que realice una investigación previa a la sentencia sobre el impacto del delito en la víctima y la familia de la víctima, y cualquier recomendación de sentencia antes de la

- sentencia del acusado. **Considerar:** Es posible que la sobreviviente tenga que participar activamente en el proceso legal para brindar esta información.
- A recibir, a solicitud, el informe previo a la sentencia disponible para el acusado, excepto aquellas partes que sean legalmente confidenciales.
- A recibir información, a solicitud, de la condena, la sentencia, el lugar y la hora de encarcelamiento u otra resolución del acusado, la fecha programada de liberación del acusado y la liberación o la fuga del acusado de la custodia
- A recibir indemnización.
- A la pronta devolución de la propiedad cuando ya no se necesite como prueba.
- A estar informada sobre todos los procedimientos de libertad bajo palabra, para participar en el proceso de libertad bajo palabra, para brindarle información a la autoridad de libertad bajo palabra para que se la tenga en cuenta antes de la libertad bajo palabra del acusado, y para que se le notifique, a solicitud, sobre la libertad bajo palabra u otra liberación del causante del delito
- A que se tenga en cuenta la seguridad de la víctima, la familia de la víctima y el público general antes de que se tome cualquier decisión de libertad bajo palabra u otra liberación posterior al juicio. Considerar Que: Es posible que el sobreviviente tenga que participar activamente en el proceso legal para brindar esta información.
- P: Pregunta para debatir: ¿Cuáles piensa que son algunos de los derechos que pueden ser sumamente importantes para las sobrevivientes, que aún no se conocen? Solicite a intercesoras experimentadas ejemplos de cómo informar a una sobreviviente sobre sus derechos ha afectado el resultado de un caso.

OTROS DERECHOS Y PROTECCIONES SEGÚN LA LEY PARA VÍCTIMAS EN CALIDAD DE TESTIGOS:

- Las víctimas de asalto sexual no pueden ser arrestadas por desacato a la corte por negarse a testificar en el procesamiento de un caso de asalto sexual. Código Procesal de California § 1219. Considerar: (1) Negarse a testificar puede significar que no avanzará el procesamiento del caso, en particular si el caso se basa ampliamente en la declaración testimonial de la víctima. (2) En el caso de víctimas inmigrantes, negarse a prestar declaraciones puede afectar considerablemente su capacidad de solicitar un estatus migratorio, ya que algunas formas de reparación requieren que la solicitante colabore y ayude a las fuerzas policiales en la investigación y el procesamiento del delito.
- Las víctimas de asalto sexual pueden seleccionar hasta dos personas de apoyo para que las acompañen en la audiencia de declaración indagatoria y/o en el juicio. Solo una persona puede ser testigo en el caso; solo una persona puede acompañar a la víctima al estrado, pero las demás personas pueden permanecer en la sala de la corte durante la declaración testimonial de la víctima. Código Penal de California § 868,5.
- Las víctimas de asalto sexual pueden solicitar una orden de la corte, manteniendo su nombre y su identidad confidenciales en todos los registros y durante todos los procedimientos judiciales; la corte debe considerar que dicha orden es razonablemente necesaria para proteger a la víctima y que no perjudicará indebidamente a ninguna de las partes del caso. Código Penal de California § 293,5.
 Considerar: La víctima debe realizar esta solicitud explícitamente.
- Los delitos de asalto sexual de violación, violación conyugal, violación en grupo, sodomía, actos lascivos y lujuriosos, abuso sexual continuo, copulación oral y penetración sexual pueden denunciarse ante las fuerzas policiales y procesarse penalmente en cualquier momento, independientemente del tiempo transcurrido desde el incidente. Código Penal de California § 779. Considerar:

- El derecho a denunciar y procesar estos delitos es muy diferente de los aspectos prácticos de la investigación y el procesamiento; las intercesoras deberán analizar con las sobrevivientes las expectativas realistas sobre los resultados en función del momento en que las sobrevivientes hagan la denuncia. Además, los recursos civiles tienen líneas temporales muy diferentes.
- Las víctimas de asalto sexual tienen derecho a que una consejera en asuntos de asalto sexual y un/a acompañante estén presentes en cualquier examen médico o físico. Cuando se denuncia un asalto sexual, las fuerzas policiales deben notificar al centro local de consejería para víctimas de violación. Código Penal de California § 264,2.
- Las víctimas de asalto sexual tienen derechos específicos e información en relación con los resultados de ADN de los exámenes médicos forenses ("kits para casos de violación"), a solicitud, que incluyen: ser informadas de si se recuperaron las pruebas de ADN, si las pruebas de ADN recuperadas se introdujeron en la base de datos de pruebas del caso, si se encontró una coincidencia, y la notificación de la intención de las fuerzas policiales de deshacerse de las pruebas de ADN de un asalto sexual sin resolver o eliminarlas. Código Penal de California § 680.
- No se les exige a las víctimas de asalto sexual que paguen, directa o indirectamente, un examen médico forense. Se proveerá un examen médico forense a todas las víctimas de asalto sexual que lo soliciten. Código Penal de California § 13823,95.
- No se puede obligar a las víctimas de asalto sexual a someterse a una prueba de polígrafo (detector de mentiras). Código Penal de California § 637,4.
- No se puede obligar a las víctimas de asalto sexual a someterse a un examen psicológico o psiquiátrico para evaluar su credibilidad. Código Penal de California § 1112.
- Las víctimas de asalto sexual tienen derecho a estar presentes, y a hablar, en la audiencia de imposición de sentencia del causante

- del delito. La corte debe considerar las declaraciones sobre el impacto en la víctima al imponer la sentencia, y debe hacer una observación específica en el expediente que indique si el causante del delito es una amenaza para la seguridad pública en caso de concederle la libertad condicional. Código Penal de California § 1191.1
- No se les puede preguntar a las víctimas de asalto sexual en la corte sobre su historial sexual con otra persona que no sea la causante del delito con el fin de demostrar su consentimiento para un acto específico. Código Probatorio de California § 1103(c)(1). Considerar Que: Puede haber otros motivos por los que se permita exponer en la corte la información sobre el historial sexual de una víctima: las intercesoras deben tener cuidado a la hora de decir a las víctimas con certeza que la información se analizará o no.
- Las pruebas sobre el "modo en que estaba vestida" una víctima de asalto sexual en el momento del asalto no puede presentarse ante la corte con el fin de demostrar su consentimiento, a menos que la corte considere específicamente que las pruebas son relevantes y ordene que se permitan en aras de la justicia. Código Probatorio de California § 1103(c)(2). Considerar: Puede haber otros motivos por los que se permita exponer en la corte la vestimenta de la víctima al momento del asalto: las intercesoras deben tener cuidado a la hora de decir a las víctimas con certeza que la información se analizará o no.
- Si el causante de un delito quiere presentar pruebas de la conducta sexual de una víctima para impugnar su credibilidad, este debe presentar una moción por escrito ante la corte solicitando que se permita utilizar las pruebas, el juez debe revisar las pruebas sin la presencia del jurado y emitir un fallo. Código Probatorio de California § 782. Considerar: Esta ley crea una protección procesal para impedir que se divulque automáticamente al jurado el historial sexual previo de una víctima.

- Las víctimas de asalto sexual tienen derecho a que sus comunicaciones con una consejera en asuntos de asalto sexual sobre toda la información relacionada a el asalto y toda la información sobre la otra conducta o reputación sexual de la víctima antes o después del asalto estén protegidas y sean confidenciales, siempre y cuando la comunicación se produzca: (1) en el transcurso de la relación de consejería y (2) de forma privada. Incluye la comunicación escrita, verbal, por correo electrónico, etc. Código de California § 1035,4. Considerar: Analice los asuntos de secreto profesional y confidencialidad cuidadosamente con las víctimas y las sobrevivientes a las que les brinda apoyo de modo que comprendan cómo evitar divulgaciones accidentales de información privada.
 - P: ¿Cómo le informaría a una sobreviviente sobre las formas de mantener su comunicación privada? Practique lo que le diría a la sobreviviente.
- El secreto profesional relacionado con las comunicaciones con una consejera en asuntos de asalto sexual puede ser exigido por: 1) la víctima, 2) el tutor o curador de la víctima, si existe, 3) el representante personal de la víctima, si esta ha fallecido o 4) la consejera en materia de asalto sexual que haya recibido la comunicación, a menos que la víctima haya autorizado su divulgación. Código Probatorio de California § 1035.6; 1035.8. Considerar: Analice los asuntos de secreto profesional y confidencialidad cuidadosamente con las víctimas y las sobrevivientes a las que les brinda apoyo de modo que comprendan cómo evitar divulgaciones accidentales de información privada. Tutor o conservador hace referencia a una persona que tiene la autoridad para tomar decisiones legales en nombre de la víctima; los padres son automáticamente los tutores de sus hijos, a menos que el tribunal haya ordenado que otra persona sea el tutor. El término representante personal de una víctima fallecida hace referencia a la persona designada para administrar el patrimonio de la víctima fallecida.

- Las víctimas tienen derecho a un traductor para los procedimientos judiciales en caso de ser necesario. Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, 42 Código de los Estados Unidos § 2000d, y siguientes.
- Las víctimas tienen derecho a obtener copias de los registros policiales y judiciales, a menos que estén sellados o se hayan establecido como confidenciales por ley. Para los registros de las cortes federales: Ley de Libertad de Información, 5 Código de Estados Unidos § 552 y siguientes. Para los registros de las cortes estatales: Ley de Registros Públicos de California de 2004, Código Gubernamental de California § 6250 y siguientes. **Considerar:** Las denuncias policiales y los registros judiciales pueden ser detallados y pueden ser desencadenantes para las sobrevivientes; las intercesoras deben estar preparadas para apoyar a las sobrevivientes que deseen consultar los registros.
- Las víctimas tienen derecho a que el causante del delito se someta a la prueba del VIH y a que se le proporcionen los resultados a la víctima en caso de que a este se le impute un delito de asalto sexual. Si el causante del delito no es imputado, la víctima puede solicitar una orden judicial para que se someta a la prueba de VIH. Código de Salud y Seguridad de California § 121055; Código de California § 1524,1.
- Las víctimas y sus familiares directos pueden solicitar que se le ordene a un agresor sexual registrado que sea liberado bajo palabra que no se contacte ni se comunique con la víctima o sus familiares. Código Penal de California § 3053,6.
- Las víctimas pueden cambiar las placas de matrícula de sus vehículos por una pequeña tarifa (menos de 20 dólares). Código Vehicular de California § 4467.
- No se puede despedir a las víctimas, ni tomar represalias contra ellas, por ausentarse del trabajo para cumplir con una citación para prestar declaraciones u obtener una orden de protección que permitiría garantizar la salud, la seguridad o el bienestar de la víctima y/o de sus hijos. Código Laboral de California § 230. **Considerar Que:** Las víctimas deben revelar que son víctimas de asalto sexual para aplicar esta ley.

- Las víctimas que trabajan para un empleador con 25 o más empleados tienen derecho a tiempo libre no remunerado con protección del empleo para obtener atención médica, consejería, servicios de un centro de apoyo para crisis por violación, participar en la planificación de la seguridad, mudarse o tomar otras medidas para protegerse contra la violencia futura. Código Laboral de California § 230,1. *Considerar:* Las víctimas deben revelar que son víctimas de asalto sexual para aplicar esta ley.
- Las víctimas que hayan estado en su trabajo el tiempo suficiente y cumplan con otros requisitos pueden tener derecho a un máximo de 12 semanas de licencia no remunerada y con protección del empleo, con beneficios, en virtud de la Ley de Derechos de la Familia de California y la Ley de Licencia Familiar y Médica federal. *Considerar Que:* Las víctimas que califiquen para este tipo de licencia no tienen que revelar que son víctimas para aplicar esta ley.
- Las víctimas tienen derecho a utilizar la licencia remunerada por enfermedad para un tratamiento relacionado con el asalto sexual, incluida la consejería. Código Laboral de California § 246,5. *Considerar Que:* Las víctimas también tienen derecho a obtener las prestaciones por desempleo o discapacidad del estado de California. La elegibilidad depende de muchos factores y pueden tener un impacto diferente en las víctimas inmigrantes que en las ciudadanas estadounidenses.
- Las sobrevivientes tienen derecho a solicitar "adaptaciones razonables" en el trabajo para las discapacidades relacionadas con el asalto sexual, incluidas las discapacidades físicas y mentales/emocionales (como la ansiedad, el trastorno por estrés postraumático o la depresión). Estas adaptaciones pueden incluir la reestructuración de las tareas y el horario de trabajo, la mejora de las medidas de seguridad en el lugar de trabajo, las licencias u otras adaptaciones. Ley para Estadounidenses con Discapacidades de 1990, 42 Código de Estados Unidos capítulo 126 §§ 12101 y siguientes.; Ley de Vivienda y Empleo Justo de California, Código Gubernamental de California §§ 12900 y siguiente.

Además de los derechos detallados anteriormente, las leyes estatales y federales prevén otras protecciones para las víctimas y las sobrevivientes menores de edad que participan en el proceso de la justicia penal. **Considerar Que:** Muchas de estas protecciones deben ser solicitadas explícitamente por la fiscalía o bien ordenadas por el juez. Como intercesora, puede ayudar a brindar apoyo a una víctima menor de edad hablando con el personal de la fiscalía sobre si es apropiado realizar solicitudes de adaptaciones adecuadas para la edad, en nombre de la sobreviviente al que está brindando apoyo.

- En la corte federal: Los menores de edad pueden prestar declaraciones a través de un circuito cerrado de televisión (el menor se encuentra fuera de la sala de la corte y su declaración testimonial se transmite en vivo dentro de la sala de la corte) o mediante una declaración previa: la corte puede sellar o proteger los registros con el nombre y la información de identificación del menor; el juez puede cerrar la sala de la corte al público para los procedimientos; la corte puede designar un tutor ad litem para el menor; y el menor puede tener a uno de sus padres o a ambos presentes como acompañantes. Código 18 de Estados Unidos § 3509.
- En la corte estatal:
 - » La corte puede cerrar cualquier fase del procedimiento penal a los miembros del público o excluir a determinadas personas de la sala de la corte mientras testifica una menor. Código Penal de California § 859.1; 868.7.
 - » En el caso de los menores de 15 años, el tribunal puede ordenar que su declaración testimonial en una audiencia de declaración indagatoria se grabe en vídeo y se guarde para utilizarlo en el juicio si la corte considera posteriormente que prestar declaraciones en el juicio será demasiado traumático para el menor. Código Penal de California § 1346.

- » En el caso de los menores de 13 años, la corte puede ordenar que su declaración testimonial se presente a través de un circuito cerrado de televisión. Código Penal de California § 1347.
- » La corte puede considerar las necesidades del menory hacer lo que sea necesario, dentro de los recursos presupuestarios existentes y de lo permitido constitucionalmente para prevenir el daño psicológico al menor que se pudiera producir por su participación en el proceso judicial. Código Penal de California § 288(d). Considerar Que: Esto podría significar que la corte controle el ritmo con el que se desarrolla la declaración testimonial y el tipo de preguntas que se realiza, se asegure de que las preguntas sean apropiadas para el nivel de desarrollo del menor, designe a un abogado para la menor o tome otras medidas necesarias. Las intercesoras pueden ayudar al personal de la fiscalía a entender qué adaptaciones son necesarias o apropiadas para un sobreviviente en particular.
- » La corte puede emitir órdenes de protección y evitar que el causante del delito o su familia obtengan la dirección o la ubicación del menor. Código Penal de California § 136.2; 136.3.
- » En el caso de menores de 11 años, la corte puede limitar la declaración testimonial al horario escolar habitual, el juez puede quitarse la bata durante el procedimiento para que el menor se sienta más cómodo y la corte pueda establecer descansos frecuentes y regulares para el menor durante la declaración testimonial. Código Penal de California § 868,6.
- » El menor puede dar su consentimiento para recibir atención hospitalaria, médica o guirúrgica en relación con un asalto sexual sin el consentimiento de sus padres o tutores. Código Penal de California § 13823,11.

RECURSOS

Los intérpretes de la corte son esenciales para aquellas personas que tienen un dominio limitado del idioma inglés o que utilicen el Lenguaje de Señas Americano (ASL, por sus siglas en inglés). Para obtener información sobre los intérpretes de la corte, incluidas las sugerencias para trabajar con intérpretes, consulte el siguiente recurso que está disponible en diversos idiomas:

Intérpretes de la corte Cortes de California: Poder Judicial de California https://www.courts.ca.gov/selfhelp-interpreter.htm

Confidencialidad y privilegio

Los conceptos de confidencialidad y privilegio son importantes para su trabajo como intercesora en materia de asalto sexual (denominada "consejera en asuntos de asalto sexual" en el derecho). Una vez que haya completado el entrenamiento para intercesora en materia de asalto sexual certificada por el estado, tiene la responsabilidad, tanto ética como jurídica, de proteger la información privada y confidencial de las víctimas y las sobrevivientes a los que presta servicio. El Código Probatorio de California define la "comunicación confidencial entre la consejera en asuntos de asalto sexual y la víctima" como la información que se transmite entre la consejera y la víctima en el transcurso de su relación de consejera/víctima y por un medio a través del cual la víctima cree que nadie más recibirá la información excepto alguna persona que se necesite para los servicios que se están prestando (por ejemplo, traductor o intérprete). Código Probatorio de California § 1035,4. Esto significa comunicaciones escritas o verbales, incluidos los correos electrónicos, e incluye el nombre de una víctima o sobreviviente. Debe mantener todas las comunicaciones comprendidas en esta definición privadas y confidenciales, a menos que la sobreviviente la autorice a compartir la información o un juez le ordene que la revele.

Hay excepciones limitadas para aquellas personas que son consejeras en asuntos de asalto sexual y que también son personas con la obligación de denunciar sospechas de abuso infantil según se define en el Código Penal. (Tenga en cuenta que, en California, las intercesoras no figuran explícitamente como personas con la obligación de denunciar abuso; para circunstancias especiales, consulte la sección de Procedimientos para las denuncias obligatorias y política de la organización en el Capítulo 11).

El privilegio, en el contexto legal, se refiere al derecho legal, definido por la ley, de mantener esta información privada. La ley define varios tipos diferentes de relaciones "sujetas al secreto profesional", entre ellas las relaciones médicopaciente, abogado-cliente, sacerdote-feligrés y consejera-cliente. El secreto profesional es un derecho de la víctima, que puede mantener o al que puede renunciar según su elección. Por lo tanto, la víctima puede negarse a revelar la información compartida con una consejera en asuntos de asalto sexual y puede impedir que la consejera también la revele. Como consejera, si se le pide que proporcione información que recibió de una víctima en forma confidencial, debe hacer valer el secreto profesional en nombre de la víctima, a menos que esta la autorice a revelar la información (Código Probatorio de California § 1036). A menos que tenga el consentimiento fundamentado y escrito de la víctima, solo puede revelar información confidencial y sujeta al secreto profesional si se lo ordena la corte. La persona que intenta obtener la información tiene la carga, o la responsabilidad, de demostrar que no es una comunicación confidencial o el motivo por el cual es necesario forzar la divulgación mediante una orden judicial.

Casos penales de asalto sexual

La mayoría de las sobrevivientes de asalto sexual que entran en contacto con el sistema jurídico en relación con su asalto interactuarán con el sistema judicial penal en lugar de hacerlo con el sistema judicial civil. En general, la sobreviviente denuncia el asalto a las fuerzas policiales y desde allí el proceso penal ocurre en gran parte más allá del

control de la sobreviviente. Las fuerzas policiales deciden si investigar la denuncia, y en qué medida, según las circunstancias. El fiscal decide si acusar al causante del delito y qué delitos imputarle. El fiscal también decide si ofrece o acepta una reducción de la pena en un caso. El juez y el jurado deciden si condenan al acusado y cómo será su sentencia. Las sobrevivientes pueden participar en casi todos los pasos de este proceso, y en muchos casos su aporte, si se recibe, se debe tener en cuenta, pero en última instancia no deciden el curso o el resultado de un caso penal.

Comparativamente, en los casos civiles relacionados con el asalto sexual, la sobreviviente tiene mucho más control sobre el caso. La sobreviviente (en general con la ayuda de un abogado) elige si desea entablar una demanda civil, qué reclamar en concepto de lesiones y daños y perjuicios, y cómo manejar el caso a medida que avanza. Dado que las víctimas deciden si entablan una demanda civil relacionada con su asalto, no es probable que entren en contacto con ese proceso, a menos que ellas mismas lo soliciten explícitamente.

El resto de este apartado se centra en el proceso judicial penal; en el apartado inmediatamente posterior se abordará con mayor detalle el proceso judicial civil. Conocer este proceso la ayudará, como intercesora, a brindar apoyo a las sobrevivientes que atraviesan el sistema judicial penal y que a menudo tienen preguntas o están confundidas acerca de lo que está sucediendo, por qué suceden (o no suceden) las cosas, por qué tardan tanto tiempo y qué esperar. También la ayudará a brindar apoyo a las sobrevivientes que decidan participar activamente en este proceso, ya que tendrán que contar la historia de lo sucedido de forma detallada y se les pedirá que la repitan muchas, muchas veces. El sistema judicial penal no es lo suficientemente flexible como para adaptarse a los "días buenos" y los "días malos" que suelen experimentar las sobrevivientes en su proceso de sanación, por lo que es posible que se les pida que hablen de su asalto en un "día malo" y usted puede ayudarlos a prepararse para esta posibilidad.

INVESTIGACIÓN

El proceso de investigación comienza cuando se notifica por primera vez a las fuerzas policiales sobre un posible asalto sexual (para más información, consulte el Capítulo 9). Las fuerzas policiales pueden tener conocimiento de un asalto de varias maneras; por ejemplo, la sobreviviente puede ponerse en contacto directamente con la policía, un testigo o un transeúnte pueden llamar a la policía, o la sobreviviente puede solicitar atención médica y el hospital o la clínica pueden llamar a las fuerzas policiales. Aun si una persona que no sea la sobreviviente se pone en contacto con las fuerzas policiales, esta puede optar por no hacer la denuncia. La sobreviviente también puede elegir si desea someterse a un examen médico forense (lo que antes se denominaba "equipo para casos de violación").

Las sobrevivientes tienen derecho al examen sin realizar una denuncia ante las fuerzas policiales. Sin embargo, como se ha indicado anteriormente en este apartado, es importante analizar con la sobreviviente cuáles son las ventajas y desventajas de no someterse a un examen médico forense o de no presentar o demorar la denuncia. La demora puede afectar sustancialmente el resultado futuro de una investigación o un caso penal. Las pruebas físicas de un asalto sexual se pierden o se destruyen muy rápidamente, y, a medida que pasa el tiempo, se hace más difícil encontrar testigos u otras pruebas, como las imágenes de las cámaras de seguridad. Por lo general, se debe realizar un examen médico forense dentro de los cinco días siguientes al incidente para reunir pruebas físicas. Bañarse o lavar la ropa también pueden afectar esta línea temporal. Desde el punto de vista forense, los exámenes que se realizan más cerca del momento del asalto son los que más probabilidades tienen de producir pruebas físicas, en caso de existir. Como intercesora, puede ayudar a las sobrevivientes a entender que pueden elegir someterse a un examen sin realizar la denuncia o sin realizar ninguna otra acción, lo que preservaría sus opciones si deciden realizar la denuncia o iniciar una acción penal en el futuro.

El proceso de investigación penal va mucho más allá de una primera denuncia ante las fuerzas policiales y de someterse a un examen médico forense. Una vez que las fuerzas policiales inician la investigación, el caso puede asignarse a uno o más detectives que se encargan de recopilar información, pruebas, declaraciones de testigos y cualquier otro elemento que pueda ayudar a explicar los hechos y las circunstancias que rodean el asalto. Este proceso puede tardar muchos meses -a veces años- y las sobrevivientes experimentan diversas situaciones con el personal de las fuerzas policiales asignado a su caso. Los investigadores pueden contactarse con las sobrevivientes varias veces o su contacto con las fuerzas policiales puede ser muy limitado. Como intercesora, puede brindar apoyo a las sobrevivientes a través de este proceso, entendiendo cuánto desean involucrarse y empoderándolos para que puedan darlo a conocer a las fuerzas policiales. Si la sobreviviente no quiere ser contactada, puede ayudarla a que se sienta segura como para informar esto a los investigadores. Por el contrario, si las sobrevivientes quieren participar en el proceso de investigación, ayudarlos a atravesarlo y a sentirse cómodos con el proceso de contacto y de compartir información con los investigadores puede ser increíblemente sanador para la sobreviviente, ya que la ayuda a sentir que tiene algún control sobre el proceso.

Los asaltos sexuales suelen ser investigados por las fuerzas policiales que tienen jurisdicción sobre el lugar físico donde se produjo el asalto. Jurisdicción se refiere a la facultad y la responsabilidad de garantizar que se cumplan las leyes y se investiguen los delitos en un área geográfica específica. Si la sobreviviente realiza la denuncia ante fuerzas policiales diferentes, las fuerzas policiales que toman la denuncia lo remitirán a la organización responsable del área donde se produjo el asalto para que se investigue más a fondo. Esto es frecuente cuando las sobrevivientes son agredidas lejos de su hogar o cerca del límite territorial entre dos o más jurisdicciones. En ocasiones, si el asalto fue cometido por una persona que ha cometido agresiones en otras jurisdicciones, puede llevarse a cabo una investigación unificada con una jurisdicción identificada como la "agencia principal". En este caso, la sobreviviente puede interactuar con

personal de las fuerzas policiales de una jurisdicción distinta a la del lugar en el que se produjo el asalto. Esta red de fuerzas policiales puede ser confusa y desalentadora, por lo que es importante, como intercesora, comprender las fuerzas policiales de su área para ayudar a las sobrevivientes a identificar a la persona que puede estar investigando su asalto después de realizada la denuncia.

Una vez que las fuerzas policiales responsables de la investigación completen su trabajo de recopilación de información y pruebas, enviarán el caso a la Fiscalía ("DA") en el condado donde se produjo el asalto, para su revisión. El fiscal evalúa el caso, incluida la lectura de todos los informes de las fuerzas policiales y la revisión de las pruebas reunidas durante la investigación. El fiscal puede elegir una de tres opciones: (1) referir el caso a las fuerzas policiales para una mayor investigación; (2) tomar el caso y presentar cargos contra un sospechoso específico e identificado; o (3) negarse a presentar cargos o continuar con el caso. Si el sospechoso ha sido arrestado y está bajo custodia policial, solo puede ser retenido durante 48 horas y luego el fiscal debe presentar cargos contra él o debe otorgarle la libertad. Otorgarle la libertad al sospechoso no significa que el fiscal no pueda presentar cargos contra él en el futuro; sin embargo, puede ser difícil para las sobrevivientes entender por qué se le otorgaría la libertad al causante del delito en su caso. Esto puede deberse a varios motivos, pero a menudo el motivo es que las fuerzas policiales no han tenido tiempo de reunir suficientes pruebas y testigos para que el fiscal decida con confianza que el caso puede demostrarse en la corte.

Como puede verse, el proceso de investigación es lento, exhaustivo y a menudo impredecible; será difícil dar a las sobrevivientes una idea de cuánto tiempo llevará la investigación o de los resultados que se pueden esperar. Esto es increíblemente difícil para la sobreviviente que busca dar un cierre al tema y seguir con su vida después del asalto. Los casos de asalto sexual son particularmente difíciles de investigar y procesar porque a menudo no hay más testigos que la sobreviviente y el causante del delito, y si la sobreviviente no conociera al causante del delito o no pudiera recordar suficientes detalles sobre el asalto para identificarlo, la investigación podría llevar mucho más tiempo.

Una parte importante del apoyo que se brinda a las sobrevivientes a través de este proceso es ayudarlas a comprender la imprevisibilidad y establecer expectativas realistas. También es esencial ayudarlas a comprender la relación que tienen con el caso penal; en los casos de asalto sexual, la sobreviviente es testigo del delito, a menudo la única testigo del asalto real. La participación de las sobrevivientes como testigos (incluida su declaración testimonial en la corte) puede ser esencial para que el caso avance, pero asegúrese de explicar a las sobrevivientes a los que brinda apoyo que el fiscal es el que toma la decisión final acerca de continuar o no con el caso y qué cargos presentar. Las sobrevivientes, las fuerzas policiales y otras intercesoras no pueden obligar al fiscal a tomar un caso específico o a presentar cargos por un delito específico. Esto puede ser difícil de entender para las sobrevivientes, porque a menudo creen que el caso debe avanzar si afirman que quieren "presentar cargos" contra el autor del delito. La realidad es que solo el fiscal puede presentar cargos y avanzar en el caso después de la etapa de investigación.

P: ¿Cómo brindaría apoyo a una sobreviviente que está decepcionada o enojada porque el fiscal se niega a avanzar con el caso?

Proceso judicial

EL FISCAL PRESENTA CARGOS

Si el fiscal revisa el caso derivado por las fuerzas policiales y determina que existe suficiente evidencia para iniciar una acción penal contra un sospechoso identificable, el caso pasa a la instancia judicial. Para aquellos sospechosos que no están bajo custodia policial, se emite una orden de arresto y el resto del proceso judicial penal queda en suspenso hasta que se arreste al sospechoso. Una vez que el sospechoso está bajo custodia policial, el fiscal presenta oficialmente los cargos contra el sospechoso y este último es trasladado rápidamente ante un juez (a menudo esto ocurre unos pocos días después del arresto) para una audiencia de instrucción de cargos.

Antes de esta instancia, la fiscalía asignará a la sobreviviente una intercesora de víctimas/ testigos. Estas intercesoras (a veces denominadas "intercesoras asignadas por sistema") ayudan a las sobrevivientes a comprender y transitar el proceso judicial penal, y a menudo asisten al fiscal para que se comunique con las sobrevivientes en relación con el caso. Sin embargo, recuerde que estas intercesoras son empleadas de la fiscalía y no tienen la misma obligación que una intercesora de la comunidad para mantener la confidencialidad de la información suministrada a ellas por las sobrevivientes. Es aconsejable asumir, y ayudar a las sobrevivientes a que comprendan, que la intercesora de víctimas/testigos de la fiscalía puede comunicar esta información al fiscal.

Las sobrevivientes deberán saber que las intercesoras de víctimas/testigos trabajan para la fiscalía y pueden compartir información con el fiscal.

ARREGLO Y FIANZA

Las sobrevivientes tienen derecho a estar presentes en el arreglo de cargos si deciden hacerlo y pueden estar acompañadas por una persona. En la audiencia de instrucción de cargos, se presentan los cargos contra el sospechoso y el juez los lee en voz alta en audiencia pública, excepto que el sospechoso renuncie a este derecho. De ser así, la sobreviviente puede solicitar una copia del documento judicial que enumere todos los cargos presentados contra el sospechoso. Una vez que se presentaron los cargos, el sospechoso pasa a ser mencionado como el acusado en la causa penal. El juez le preguntará al acusado si desea presentar una declaración de culpabilidad o inocencia por cada cargo presentando en su contra. Los acusados pueden optar por declararse "culpables", "no culpables" o "no lo contendere" (no se opone a los cargos). Alternativamente, los acusados pueden optar por no presentar ninguna declaración en ese momento y pedir presentarla con posterioridad, a menudo, después de haber consultado a un abogado. Esta también es la

comparecencia judicial mediante la cual se les asigna un intercesor de oficio a los acusados si no pueden pagar los honorarios de un abogado por su cuenta. Por último, la instrucción de cargos también puede incluir las conversaciones para establecer una caución (y fianza) para el acusado.

En la actualidad, el sistema de fianza-caución se basa en pagos monetarios, el tribunal establece un monto de dólares, denominado fianza, que el acusado debe registrar (abonar) ante el tribunal para ser liberado de prisión durante el desarrollo del juicio. La caución tiene el propósito de asegurar que los acusados vuelvan a la corte para todas las audiencias y las etapas de la prueba, y si no lo hacen, se confiscará el monto de la caución y se podrá utilizar para encontrar al acusado.

En general, las fianzas tienen un valor de varios miles de dólares que muchos acusados no poseen, así que le pagan a alguna empresa de cauciones para que abone la fianza en nombre del acusado y luego el acusado (o su familia) le paga a la empresa de cauciones un monto proporcional (usualmente el 10 %) como depósito de buena fe. Si el acusado no se presenta a las audiencias o realiza alguna acción que produce la caducidad de la fianza ante la corte, la empresa de cauciones intentará recuperar el monto total del acusado. En particular, el sistema de fianzas de California cambiará en octubre de 2919 y el estado ya no utilizará un proceso monetario. En lugar de ello, el proceso de fianza se basará en la evaluación del peligro que representa el acusado y la probabilidad de que se presente en las audiencias judiciales si se lo libera de la prisión mientras la causa está en proceso.

AUDIENCIA PRELIMINAR

Luego de la instrucción de cargos, la próxima comparecencia en el tribunal se denomina audiencia de declaración indagatoria. Esta es una audiencia que se realiza solo con el juez, en la cual el fiscal debe presentar un resumen del caso contra el acusado para mostrarle al juez que existen pruebas suficientes para justificar un juicio. Se estima que la audiencia de declaración indagatoria se realizará unas pocas semanas después de la instrucción de cargos. Aunque se puede prolongar varias semanas (a veces muchos meses) mientras el fiscal

y el abogado de la abogacía siguen recopilando información y pruebas para sustanciar el caso o la abogacía mediante el proceso de presentación de las pruebas que incluye interrogar a los testigos, obtener copias de documentación y revisar las pruebas físicas, videos y audios. El acusado no tiene que presentar ninguna prueba o declaración testimonial en esta etapa del proceso.

Las sobrevivientes pueden estar presentes en la audiencia de declaración indagatoria, y a menudo es necesaria su presencia para declarar ante el juez. Por lo general, esta es la primera instancia en la que la sobreviviente declarará en la corte, pero no la última. Como siempre, las sobrevivientes tienen derecho a no declarar, pero como comentamos anteriormente, esto puede significar que se desestime la causa en esta etapa del proceso y se deje en libertad al acusado. La declaración testimonial se refiere a las declaraciones expresadas al juez, bajo juramento de decir la verdad y orientada por las preguntas de un abogado. Si el fiscal logra demostrar al juez que existe suficiente evidencia para justificar un juicio, el caso avanza hacia la audiencia para establecer el inicio del juicio.

Las sobrevivientes tienen derecho a no declarar en la audiencia de declaración indagatoria, pero puede llegar a desestimarse el caso si se necesita la declaración del sobreviviente para avanzar con el proceso.

AUDIENCIA PARA ESTABLECER EL INICIO DEL JUICIO

En la audiencia para establecer el inicio del juicio, el fiscal y el abogado de la abogacía coordinan con el juez para elegir la o las fecha(s) para el juicio de la causa. El acusado tiene derecho a juicio rápido y a juicio con jurado conforme a derecho. Sin embargo, por cuestiones prácticas, los juicios habitualmente se establecen cuando la corte, los abogados y los testigos están disponibles. Además, los acusados pueden optar por renunciar a su derecho a juicio mediante jurado y elegir un juicio en el cual la etapa de prueba se efectúa ante el juez, sin intervención del jurado. Una vez

que se establece la fecha del juicio, se podrá postergar (pasar a una nueva fecha) mediante el acuerdo del fiscal y del abogado de la abogacía o por orden judicial si existen motivos válidos para cambiar la fecha.

CITACIONES DE TESTIGOS

Durante el período comprendido entre la audiencia para establecer el inicio del juicio y la fecha real de este, tanto el fiscal como el abogado de la abogacía podrían emitir citaciones a los testigos que ellos deseen que declaren en el juicio. La citación es un documento firmado por el abogado que tiene la fuerza de una orden judicial; obliga (o solicita) a la persona que la recibe que comparezca ante el tribunal en la fecha y la hora que se especifica en la citación, o en cualquier otra fecha que se establezca con posterioridad.

Por lo general, si el testigo no comparece ante la corte como se indicó en la citación, la corte puede localizar al testigo que desacata la citación y sancionarlo mediante un período de prisión, una multa o ambos. Excepto en el caso de un testigo que también sea víctima de un caso de asalto sexual o violencia doméstica. En estos casos, la sobreviviente puede negarse a declarar pese a haber sido convocada por una citación, y la corte no puede arrestarla por desacato. La ley no establece con claridad si la corte puede aplicar una multa a la sobreviviente, pero en la práctica las cortes no suelen hacerlo, probablemente porque esto iría contra el espíritu de todas las leyes estatales que protegen a las víctimas.

Si la víctima de asalto sexual se niega a declarar pese a haber sido convocada por una citación, la corte no puede arrestarla por desacato.

ANTES DEL JUICIO

El día establecido para el juicio, los abogados, el acusado y todos los testigos se presentan ante el tribunal para iniciar el juicio. Sin embargo, según el condado, existe la posibilidad de que el juicio no comience ese día. Muchos condados usan el llamado proceso de "calendario maestro" (master calendar) mediante el cual todos los juicios convocados para una determinada fecha de inicio en una sala de la corte se asignan a diferentes jueces y salas de la corte a medida que se encuentran disponibles. Si no hay suficientes salas de la corte disponibles, algunos casos tendrán que iniciarse al día siguiente, o al siguiente y así sucesivamente hasta 10 días después. Eventualmente, durante esos 10 días, el caso será asignado a una sala de la corte y a un juez que conducirá el juicio.

Una vez que se le asigna una sala de la corte al caso, todavía restan algunos pasos antes de que comience realmente el juicio. El fiscal y el abogado defensor pueden presentar "motions in limine" (mociones previas para la exclusión de ciertas pruebas). Estas mociones son solicitudes previas que realizan al juez, sin la presencia del jurado, sobre la exclusión de ciertas pruebas o declaraciones testimoniales. El juez puede pronunciar resoluciones sobre cada uno de estos pedidos para que los abogados sepan qué pueden ofrecer o no como prueba en el juicio. Las víctimas pueden estar presentes durante estas mociones salvo que la corte ordene un procedimiento cerrado por algún motivo válido.

Las sobrevivientes deben saber que el juicio quizás comience varios días después de la fecha establecida para su inicio.

Luego, comienza el proceso de selección del jurado, conocido como voir dire (se pronuncia "vua dir"). El jurado finalmente incluirá 12 miembros principales y dos suplentes que estarán presentes durante todo el juicio en caso de que le suceda algo a uno de los miembros principales del jurado y no pueda seguir participando en el jurado. El proceso voir dire tiene el propósito de permitir a los abogados que seleccionen un jurado de 12 personas representativas de los "compañeros" del acusado en la comunidad y que puedan presenciar el caso y decidir el veredicto con base en los hechos, sin prejuicios o parcialidades. Comienza con los 12 integrantes y los abogados que formulan preguntas a todo el grupo para poder identificar algún prejuicio o parcialidad. Los abogados pueden descalificar a algún miembro del jurado por sus

respuestas a las preguntas formuladas. Cuando se descalifican miembros del jurado, se seleccionan otros de un grupo de potenciales miembros de jurado en reemplazo de los anteriores y continúa la formulación de preguntas.

A cada abogado se le permite un número determinado de "recusaciones perentorias" a los miembros del jurado, lo que significa que pueden excusar al miembro del jurado sin explicar los motivos. En la mayoría de los casos penales, cada una de las partes puede realizar hasta 10 recusaciones sin causa (se admitirán hasta 20 a cada una de las partes en casos en los que la sanción pudiera ser pena de muerte o prisión perpetua). Por otra parte, cada abogado puede realizar una cantidad ilimitada de recusaciones "con causa", es decir, podrán descalificar al miembro del jurado, pero tendrán que demostrar que esa persona no cumple con algunas de las exigencias legales o posee una parcialidad real contra el acusado o el fiscal. El proceso voir dire finaliza, y se establece la composición del jurado, cuando los abogados logran seleccionar al grupo de miembros del jurado con los que están satisfechos o a los que ya no pueden cuestionar. El juez, entonces, le comunica al jurado las reglas básicas pertinentes para el caso. Las sobrevivientes también pueden estar presentes durante este proceso, si así lo desean.

REDUCCIÓN DE LA PENA

En cualquier momento de esta instancia, el acusado podrá negociar una reducción de la pena, es decir, un acuerdo entre el acusado y el Fiscal para evitar el juicio. El acuerdo puede incluir reducción de los cargos a cambio de la declaración de culpabilidad o la decisión de no presentar oposición a las imputaciones, o reducción de la pena a cambio de cooperar en otro caso, u otra combinación de estas opciones. Las sobrevivientes tienen derecho a conocer las negociaciones por reducción de pena y que se les comente sobre su existencia antes de que se realicen, pero la sobreviviente deberá estar atenta y mantener un contacto cercano con la intercesora de víctimas/ testigos porque, en general, las negociaciones se realizan con rapidez y de manera abrupta.

Las sobrevivientes tienen derecho a conocer las negociaciones por reducción de pena y que se les hable sobre su existencia antes de que se realicen, pero la sobreviviente deberá estar atenta y mantener un contacto cercano con la intercesora de víctimas/ testigos porque, en general, las negociaciones se realizan con rapidez y de manera abrupta.

Si no se formalizan acuerdos por reducción de pena, se inicia el juicio. En primer lugar, el fiscal presenta el caso, comenzando con una exposición verbal previa a la etapa de prueba, en la que esencialmente expone al jurado los hechos y la evidencia que intentará demostrar en el juicio. Los abogados de defensa también pueden realizar esa declaración verbal previa cuestionando esos hechos o comentando al jurado las pruebas que presentarán para rebatir el caso planteado por el fiscal. A continuación, el fiscal aportará todos sus testigos, testimonios y pruebas para presentar el caso y los hechos al jurado. Esto puede llevar de unas pocas horas a varios días, según la complejidad del caso y la cantidad de testigos que desee convocar el fiscal. Será la obligación del fiscal probar que el acusado cometió los delitos que se le imputan en el caso. Esto coincide con el principio de la justicia penal estadounidense que establece que un acusado es "inocente hasta tanto se pruebe su culpabilidad".

En esta instancia, el fiscal también le pedirá a la sobreviviente que exponga la declaración testimonial y la guiará a través de declaraciones similares a las que expresó en la audiencia de declaración indagatoria. Es importante que las declaraciones de las sobrevivientes sean lo más consistente posibles cada vez que relaten la historia; si hay variaciones en la historia, el abogado de defensa podría utilizar las declaraciones testimoniales que las sobrevivientes expusieron previamente o las denuncias que presentaron ante la policía, para cuestionar la confiabilidad como testigo. Las declaraciones testimoniales del sobreviviente en el juicio serán guiadas por

las preguntas que formule el fiscal, pero como intercesora, puede ayudar al sobreviviente practicando la declaración que expresará en el juicio, si el/la sobreviviente puede hacerlo.

Como intercesora, puede ayudar a la sobreviviente practicando las declaraciones testimoniales que expresará en el juicio, si la sobreviviente puede hacerlo.

Las víctimas podrán contar con la presencia de un acompañante que incluso se podrá sentar al lado de la sobreviviente mientras presta su declaración testimonial. Además del fiscal, el abogado defensor podrá formular preguntas a todos los testigos convocados por el fiscal, incluso a la víctima. Este proceso se denomina formulación de preguntas y puede ser extremadamente difícil para las sobrevivientes porque será la oportunidad que tenga la defensa de "ahondar" en la historia de la víctima. Es probable que la defensa haga preguntas difíciles e insensibles o lo haga de una manera que sugiera que la sobreviviente está mintiendo. Como intercesora, puede ayudar a las sobrevivientes a prepararse para esta instancia, conversando con ellas y quizás ensayando algunas preguntas para que la sobreviviente pueda practicar cómo se siente y cómo puede responder.

Una vez que el fiscal ha presentado todas las pruebas, el abogado defensor tiene la oportunidad de presentar pruebas y testigos a favor del acusado. La defensa está obligada a presentar nada, porque es la carga del fiscal la que debe probar los delitos. Sin embargo, por lo general, la defensa suele presentar sus propios testigos y pruebas para rebatir el caso presentado por el fiscal. Los acusados tienen derecho a negarse a testificar porque no están obligados a incriminarse.

Al igual que la parte del caso que corresponde al fiscal, el abogado defensor llamará a los testigos y guiará su testimonio haciéndoles preguntas. El fiscal tiene el derecho de interrogar a los testigos de la defensa y tratar de "ahondar" en ese testimonio. Una vez que se han presentado todos los testimonios, se permite a cada parte hacer un alegato final, en el que el fiscal y la defensa exponen al jurado sus argumentos sobre como aplicar la ley a los hechos y las pruebas que acaban de escuchar. Al final de los últimos argumentos, cada parte "descansa" su caso, lo que significa que lo presentan al tribunal y al jurado para que deliberen.

Una vez que el caso se somete al tribunal, el juez proporciona al jurado instrucciones sobre la ley y el proceso de deliberación, así como instrucciones específicas sobre cada cuestión que debe decidir el jurado. Para declarar a un acusado culpable de un delito específico, el jurado debe estar convencido "más allá de toda duda razonable" de que el delito ocurrió y que el acusado en juicio es la persona que lo cometió. Tras las instrucciones, los miembros del jurado, son conducidos a una sala de deliberación donde pueden considerar y discutir las pruebas que han escuchado. El jurado elige a un presidente, que es responsable de asegurar que el proceso de deliberación sea ordenado, que los temas se discutan libre y abiertamente y que cada miembro del jurado tenga la oportunidad de participar. El jurado puede tomarse todo el tiempo que sea necesario para revisar las pruebas y debatir los temas. En última instancia, el objetivo es que alcancen un veredicto, o una decisión, sobre cada una de las cuestiones del caso. En los casos penales, el veredicto debe ser un voto unánime de los doce miembros del jurado, para declarar al acusado culpable o inocente. Si el jurado no puede llegar a una decisión unánime, deben informar al juez. Esto se conoce como "jurado en desacuerdo" y el caso se declara "anulado" - puede significar que el caso se fije para un nuevo juicio, con un jurado diferente, y el proceso descrito anteriormente se repite.

Si el jurado llega a un veredicto unánime de que el acusado es inocente, el acusado es "absuelto" del cargo y el caso suele terminar. Por el contrario, si el jurado llega a un veredicto únanime de culpabilidad, el acusado es culpable, el acusado es "condenado" por el delito y el caso se somete a sentencia. Excepto en aquellos casos en los que la pena de muerte es un posible castigo, el juez del caso decide la sentencia que recibirá el acusado. Los jueces tienen "directrices de sentencia

"establecidas en la ley que deben seguir, que les da una gama de sentencias que deben imponer para delitos específicos y orientación sobre como elegir una sentencia dentro de la gama basada en las circunstancias del caso.

Las víctimas tienen derecho a estar presentes en las audiencias de sentencia y presentar una declaración de impacto de la víctima ante el tribunal, en la que se explique al juez el impacto que el delito ha tenido en su vida. Los sobrevivientes pueden leer la declaración ellos mismos, hacer que un defensor o un miembro de la familia la lea por ellos, o pedir al fiscal asignado al caso que la lea. Este es un lugar importante para que los intercesores ayuden a los sobrevivientes porque este proceso puede ser desencadenante, pero también puede ser un paso importante hacia el cierre para algunos sobrevivientes.

Las intercesoras también pueden proveer un apoyo fundamental a las sobrevivientes durante las audiencias de imposición de sentencia, ya sea que la sobreviviente desee leer la declaración del impacto de la víctima o le pida a alguien que lo haga por ella.

DEFENSAS

Las intercesoras pueden ayudar a los sobrevivientes que participan en el proceso de justicia penal a comprender qué defensas puede intentar plantear un acusado en su caso para convencer al jurado de que no es culpable. Las dos defensas afirmativas más comunes en los casos de asalto sexual son el "consentimiento" y la "confusión de identidad". En una defensa de consentimiento, el acusado argumenta que la víctima participó y estuvo de acuerdo con el acto sexual en cuestión. Para hacer valer esta defensa, el acusado debe convencer al jurado de que: (1) cualquier persona objetivamente razonable habría creído que la víctima consintió al acto sexual; y (2) el acusado creía real y subjetivamente que la víctima estaba de acuerdo con el acto sexual. Cuando el jurado considere una defensa de este tipo, debe analizar todas las circunstancias que giran en torno al acto

sexual. Esto incluye pruebas sobre cosas como la historia sexual previa de la sobreviviente con el acusado, qué estaban haciendo y quién más estaba alrededor. Una cuestión común, en estos casos, es el consumo de alcohol u otras sustancias que alteran la mente: La fiscalía puede argumentar que la víctima estaba demasiado intoxicada como para poder consentir legalmente el acto. Sin embargo, para tener éxito, la fiscalía también debe demostrar que el; acusado sabía o debería haber sabido que la víctima estaba demasiado intoxicada. Escuchar las pruebas o testificar sobre los detalles que rodean su agresión puede ser muy difícil y desencadenante para los sobrevivientes: este es un momento clave en el que el apoyo de la intercesora puede ayudar a que el sobreviviente pueda procesar esta experiencia y los sentimientos de culpa, vergüenza, enojo y frustración que a menudo le acompañan.

El argumento del consentimiento planteado por la abogacía implica analizar los detalles del asalto sexual. Esto puede ser muy difícil para las sobrevivientes, y el apoyo de la intercesora es valioso.

En el caso del argumento planteado por confusión de identidad, el acusado no niega la existencia del delito, si no que él no fue quien cometió el delito. En aquellos casos en los que se haya recopilado evidencia física o forense, la fiscalía puede utilizar en el juicio elementos de prueba como ADN u otras pruebas forenses para mostrar que el acusado es quien cometió el delito. Las declaraciones testimoniales de los testigos también pueden colaborar para lograr una identificación positiva, especialmente en los casos en que la sobreviviente no recuerda bien el incidente o no puede identificar al causante del delito porque la sobreviviente no conoce a esa persona.

Además de las defensas afirmativas descritas que se describieron anteriormente, el acusado puede intentar convencer al jurado para que no lo condene, socavando o atacando la credibilidad o el carácter de la víctima. Los acusados intentan demostrar esto mediante evidencias sobre lo que estaba haciendo la víctima en el momento del asalto, qué ropa llevaba puesta, su estilo de vida, su comportamiento previo, sus declaraciones anteriores sobre el asalto (especialmente si hubo inconsistencias) y demoras en presentar la denuncia o solicitar apoyo médico. Esta puede ser una experiencia sumamente difícil para las sobrevivientes porque sentirán que se los está culpando por lo que ocurrió o que están mintiendo sobre el asalto recibido. Como intercesora, puede asistir a los sobrevivientes analizando esta posibilidad con ellos y ayudándolos a prepararse si tienen planeado declarar o estar presentes durante el juicio penal.

RESULTADOS

Como verá, el proceso de la justicia penal es prolongado y hay muchos obstáculos para que el caso avance. En el mejor de los casos, las fuerzas policiales pueden recopilar pruebas suficientes para que el fiscal pueda localizar al causante del delito, que el fiscal pueda procesar exitosamente el caso, el acusado sea condenado y el tribunal pronuncie la sentencia apropiada. En este escenario, la víctima tiene derecho a conocer la sentencia y puede registrarse en un sistema de notificación de víctimas que le avisará antes que el acusado sea liberado de prisión. La sobreviviente también tiene derecho a participar en audiencias de libertad condicional si se considera la posibilidad de otorgar la libertad bajo palabra antes de que finalice su sentencia. Las víctimas de asalto sexual también pueden recibir una orden de protección penal emitida por la corte que ordene al acusado no contactarse con la víctima, mantenerse alejado de ella y no hostigarla.

Lamentablemente, en muchos casos no se procede de esta forma, y en cada paso del proceso hay pocos casos que avancen a la etapa siguiente. Parte del apoyo brindado a las sobrevivientes durante el proceso judicial penal consiste en ayudarlos a prepararse y enfrentar la realidad que su caso quizás no avance, independientemente de cuánto colaboren ellos con las fuerzas policiales y el fiscal. Si no hay pruebas suficientes o no se puede localizar al causante del delito, el fiscal nunca podrá presentar los cargos. Si el juez decide, en una audiencia de declaración indagatoria, que no hay suficientes pruebas para justificar un juicio, es probable que se deje sin efecto la causa. Aún peor, es probable que todo el juicio se realice y el jurado no esté convencido, más allá de toda duda razonable, que el acusado cometió el asalto, por lo tanto, el acusado será absuelto y liberado.

Parte del apoyo brindado a las sobrevivientes durante el proceso judicial penal consiste en ayudarlos a prepararse y enfrentar la realidad que su caso quizás no avance, independientemente de cuánto colaboren ellos con las fuerzas policiales y el fiscal.

Esta incertidumbre amplifica la "montaña rusa" emocional que ya experimentan las víctimas y las sobrevivientes mientras intentan procesar el asalto y sanar. También es el motivo por el cual inicialmente las víctimas dudan en participar en el proceso penal. Como es de esperar, muchas sienten que no tiene sentido exponerse al estrés y la ansiedad del proceso, ya que conducirá a un camino sin salida. Usted también puede asistir a las víctimas que vacilan en su predisposición o interés de participar en una causa penal. Habrá días en los que se sientan fuertes y empoderadas y deseen que se haga justicia, y otros, en los que se sientan agotadas y sobrepasadas por este proceso. El apoyo de la intercesora es vital en estas situaciones y puede ayudar a las víctimas para que expresen cómo se sienten, evalúen todas las opciones y consideren los efectos potenciales de sus decisiones. Hacer esto permitirá empoderar a las sobrevivientes a los que asiste para que tomen decisiones constructivas y fundamentadas sobre el caso y el proceso de sanación.

P: ¿Cómo puede asegurarse de concentrarse en las opciones de los sobrevivientes para participar en el proceso de justicia penal o evitarlo, en lugar de basarse en sus propias opiniones sobre el tema? ¿Qué siente con respecto a este tema? ¿Cómo puede separar sus propias emociones y reacciones de su interacción con las sobrevivientes?

Casos civiles de asalto sexual

Además del sistema judicial penal, las sobrevivientes pueden iniciar sus propias demandas en una corte civil. Como se mencionó a lo largo de este capítulo, las demandas civiles tienen plazos y normas legales de la prueba que difieren de las causas penales. Es importante analizar precozmente y a grandes rasgos con las víctimas y las sobrevivientes, las opciones jurídicas civiles para que tengan el mayor tiempo posible de ejercer esas opciones si así lo desean. Por último, esta área del derecho es compleja y las sobrevivientes deberían consultar a un abogado de su elección sobre los detalles que involucra su caso y qué demandas pueden iniciar. A continuación, se describen los aspectos generales de los distintos tipos de demandas. Recuerde que en los juicios civiles las sentencias no incluyen prisión, solo resarcimiento pecuniario por daños y perjuicios u órdenes que exigen a una de las partes hacer o abstenerse de hacer una determinada acción.

AGRAVIOS

En el derecho civil, la palabra "agravio" se refiere a un acto ilícito o violación de un derecho que deriva en responsabilidad jurídica civil. La categoría de las demandas jurídicas que se mencionan como actos ilícitos incluyen muchos elementos que se superponen con cargos penales similares. Por ejemplo, una persona que golpea a otra puede ser culpable del delito de asalto física que está definido por el Código Penal y puede ser sancionado con prisión. Esa persona también puede ser responsable por el acto ilícito de asalto física que es definido por el Código Civil y puede ser sancionado con el pago

de una multa o el resarcimiento pecuniario por daños y perjuicios. Las demandas de actos ilícitos comunes en casos de asalto sexual incluyen, entre otros, asalto, asalto físico, provocación intencional de daño emocional y privación ilegítima de la libertad. Pueden presentarse otras demandas por actos ilícitos aplicables según los hechos en un determinado caso. El resarcimiento pecuniario por daños y servicios, al que tiene derecho la víctima, varía según cada caso, pero puede incluir elementos como resarcimiento por daños y perjuicios reales por gastos médicos, incluso servicios de sanidad mental, pérdida de salario, daños materiales y por dolor y sufrimiento. También pueden incluir daños y perjuicios punitivos que son aquellos que tienen el propósito de sancionar el mal comportamiento o disuadir a una persona para que no repita ese comportamiento en el futuro.

ORDENES DE RESTRICCIÓN

Las víctimas de asalto sexual también pueden solicitar órdenes de restricción civiles contra el causante del delito si así lo desean. Estas medidas cautelares pueden ser órdenes de restricción Las víctimas de asalto sexual también pueden solicitar órdenes de restricción civiles contra el perpetrador si así lo desean; Civiles por Hostigamiento (Civil Harassment Restraining Orders, CHRO) órdenes de restricción por Violencia Doméstica (Domestic Violence Restraining Orders, ORVD), según la relación que tenga la víctima con el causante del delito. Ambas órdenes de restricción siguen el mismo procedimiento que se describe a continuación, y ambas requieren que la víctima solicite explícitamente esas medidas; no están conectadas de ninguna manera con el proceso judicial penal. Para poder calificar para una ORVD, el causante del delito y la víctima deben estar casados (o divorciados uno del otro), mantener en la actualidad o haber mantenido en el pasado una relación de noviazgo o de pareja, o ser padres de hijos en común, o el causante del delito deber ser el padre, abuelo, hermano, hijo o nieto de la víctima, o estar actualmente casado con alguno de estos familiares. Si la víctima y el causante del delito tienen una relación comprendida en alguna de las categorías mencionadas anteriormente, la víctima puede solicitar una ORVD a través del

sistema de la corte de familia. No existen leyes de prescripción que limiten la obtención de una medida DVRO; sin embargo, en la práctica, para otorgar esta orden la corte considerará el período de tiempo transcurrido entre el asalto y el momento en que la víctima solicita la orden cautelar. Las ORVD pueden contener peticiones sobre una gran variedad de temas que incluyen órdenes sobre la conducta personal, órdenes de alejamiento, mudanza, impedir el contacto, órdenes para abonar las cuentas o los gastos, órdenes para la posesión y el control de bienes muebles, animales o cuentas inalámbricas, órdenes para la manutención conyugal o familiar, órdenes por honorarios de abogados, órdenes para permitir que la víctima registre las infracciones a la DVRO y órdenes para que el causante del delito asista a un programa de intervención para agresores. Además, durante el período en que la medida DVRO esté vigente, la persona restringida por esta medida (es decir el causante del delito) no puede tener la posesión o el dominio de armas o municiones.

Si la víctima y el causante del delito no mantienen ninguna de las relaciones que califican a la sobreviviente para obtener una DVRO, la sobreviviente puede peticionar ante la corte la obtención de una Orden de Restricción por Hostigamiento Civil (Civil Harassment Restraining Order, CHRO). Las órdenes disponibles en una CHRO se limitan a disposiciones sobre la conducta personal, orden de distanciamiento, prohibición de mantener contacto, control de animales, honorarios de abogados y órdenes por las cuales la persona bajo restricción no puede tener la posesión o el dominio de armas o municiones. Por lo general, las órdenes CHRO se presentan en las cortes civiles generales, y no en las cortes de familia, pero según el condado donde usted trabaje, estas cortes pueden funcionar en el mismo lugar, ya que los condados más pequeños a menudo solo tienen pocos jueces que manejan todos los casos.

Cualquiera sea el tipo de orden cautelar que solicite la sobreviviente, todas ellas tienen la misma línea temporal. La sobreviviente presenta una solicitud para las medidas cautelares (a veces denominada petición) y solicita a la corte todas las órdenes que desee y que sean aplicables a su caso. Las sobrevivientes deben solicitar explícitamente las órdenes que desean, en su primera presentación, o la corte no podrá otorgarlas. También deben incluir a cualquier otra persona que quieran proteger con la orden, por ejemplo, hijos/as o miembros de su familia. La Solicitud también incluye una descripción del abuso o el hostigamiento que ocurrió. Esto puede ser difícil para las sobrevivientes, pero es muy probable que las Solicitudes culminen exitosamente con el otorgamiento si son detalladas y organizadas. Las sobrevivientes a menudo generalizan demasiado sobre los hechos ocurridos y los jueces que revisan la Solicitud no pueden determinar, a través de esos escritos, si lo que ocurrió justifica que se emita una medida cautelar. Si asiste a la sobreviviente a lo largo de este proceso, puede ayudarle a organizar sus pensamientos y a narrar los hechos, pero tenga la precaución de no brindar asesoramiento legal excepto que usted sea una abogada matriculada.

Una vez que la sobreviviente haya completado la Solicitud, la presentará a la corte para que sea revisada por el juez. El juez determina si existe información suficiente en la Solicitud para emitir una Orden Temporal de Restricción (Temporary Restraining Order, TRO), la TRO detallará las órdenes específicas. Si se emite la medida TRO, mantendrá su vigencia desde la fecha en que la corte la emite hasta la fecha de la primera audiencia judicial, que suele ser alrededor de tres semanas después de presentada la Solicitud. Aun cuando el juez no emita la medida TRO, la Solicitud sigue programada para una audiencia de manera que la sobreviviente pueda hablar con el juez sobre cuáles son las órdenes que desea y por qué esas órdenes son necesarias.

Antes de la audiencia, la sobreviviente debe coordinar para que el causante del delito reciba una notificación personalmente con copias de la Solicitud, la medida TRO y el aviso de la fecha de la audiencia. La víctima no realiza las notificaciones personalmente, debe elegir a una persona mayor de 18 años, que no sea una persona protegida por la solicitud, para que entregue la documentación en mano al causante del delito. El servicio personal es un contacto pacífico y cara a cara que no puede realizarse a través de una puerta o ventana cerrada. Para las medidas DVRO, el alguacil local del condado donde se encuentra el causante del delito debe notificar sin cargo, según establece la legislación federal, pero averigüe cuál es el procedimiento para solicitar la notificación para cada condado en particular. Para las medidas CHRO, la víctima puede solicitar que la orden judicial la envíe el alguacil sin cargo, pero esto no se garantiza.

Una vez que se hayan enviado la Solicitud, la TRO y la notificación de la audiencia, la sobreviviente debe asegurarse de que se presente ante el tribunal un formulario de Constancia de Notificación Personal (Proof of Personal Service) donde se informe al juez que la notificación personal ya fue enviada. El causante del delito puede presentar una Respuesta a la Solicitud si así lo desea. En este caso, debe darle una copia a la víctima antes de la audiencia. En la audiencia, la sobreviviente deberá estar preparada para conversar sobre lo ocurrido y para responder preguntas que pueda tener el juez. Es importante ayudar a las sobrevivientes para que comprendan y se preparen porque las experiencias vividas por los jueces en los casos de asalto sexual varían entre los distintos magistrados. Por eso, las sobrevivientes deben estar preparadas para preguntas que pueden parecer directas e insensibles. El causante del delito tiene derecho a asistir a la audiencia y hablar también con el juez, por lo tanto, las sobrevivientes deben estar preparados para ver al causante del delito y oír la versión de los hechos que el causante del delito relata en la corte. Además, las sobrevivientes deben estar preparadas para que se posponga la audiencia (es decir, se demore) una o varias veces, ya que el causante del delito puede pedir postergaciones para obtener un abogado o por otros motivos. En general, la TRO se posterga a nuevas fechas de audiencia, pero se mantiene vigente aun cuando la audiencia se posterque.

Cuando la audiencia inicial avanza, el juez hará preguntas y oirá las declaraciones de las partes. La audiencia es breve, a menudo solo dura entre 10 y 15 minutos, y no es ese el momento en el que se cita a los testigos o se presenta la prueba, a diferencia de lo que ocurre con la Solicitud y

la Respuesta. En esta instancia, el juez tiene tres opciones: (1) otorgar la orden cautelar después de la audiencia, por un plazo máximo de cinco años; (2) denegar la orden cautelar en su totalidad; o (3) proceder a la apertura de la causa a prueba, en una fecha en la cual el juez tenga más tiempo para oír la declaración testimonial de los testigos y las pruebas. Si el caso procede a la apertura de las pruebas, ese día la sobreviviente puede aportar testigos y otra documentación a la corte para que el juez pueda contar con más información y hechos que sustenten su Solicitud. Las sobrevivientes deben considerar la posibilidad de consultar a un abogado familiarizado con medidas cautelares si se establece la apertura de la causa a pruebas, y deberían hacerlo lo más rápido posible para darle tiempo al abogado a que comprenda el caso y lo prepare.

Por último, si se emite la orden cautelar después de la audiencia o de la apertura a pruebas, el juez suministrará a la sobreviviente una nueva copia de las órdenes y su caducidad. Las sobrevivientes deben hacer copias de sus órdenes y conservarlas en lugares importantes, incluso en su automóvil, en el trabajo, en el colegio de sus hijos y en su casa. También deben, en lo posible, conservar una copia electrónica en su computadora y en su teléfono celular. La duración de las órdenes generales y específicas depende de la decisión del juez. La duración máxima para la primera solicitud es cinco años; sin embargo, si la sobreviviente cree que necesitará protección por más tiempo, puede solicitar que se renueve la orden cautelar. Deben presentar esta solicitud antes que caduque la solicitud actual, de lo contrario tendrán que iniciar todo el proceso nuevamente. Las renovaciones pueden ser permanentes (es decir, de por vida) si la corte lo considera apropiado.

Rol de la Intercesora en el proceso

APOYANDO A LA SOBREVIVIENTE

Su función principal como intercesora es proveer apoyo emocional y práctico a las sobrevivientes que solicitan sus servicios. Este contexto puede variar considerablemente en cada una de las personas

con las que trabaje, así que es fundamental que aborde cada caso en forma individual. Necesitará dedicarle tiempo y energía a conocer más sobre cada sobreviviente y generar empatía con ellos. Algunos sobrevivientes pueden abrirse a usted rápidamente, mientras que otros quizás duden mucho más en compartir aspectos de su vida. Las sobrevivientes provendrán de toda clase de entornos, experiencias, razas, etnias, géneros, orientaciones sexuales, culturas, niveles educativos y estilos de vida. Como intercesora, deberá tomar conciencia de sus propios prejuicios y suposiciones sobre las personas que son diferentes a usted. Esto le permitirá acercarse a cada sobreviviente con una mente abierta y predispuesta a ayudarlas con la situación puntual que ellas viven.

Las intercesoras también deben "acercarse al entorno de las sobrevivientes", esto significa comprender que cada sobreviviente es dueña de su propia experiencia. Su función es proveerles información y opciones que las ayuden a procesar y tomar sus propias decisiones. Su función no es tomar decisiones por ellas o intentar convencerlas para que hagan tal o cual cosa. Involuntariamente las intercesoras pueden llegar a avasallar a las sobrevivientes porque están tan focalizadas en "ayudar" que se olvidan de escuchar a la sobreviviente y comprender realmente qué clase de ayuda están buscando. Escuchar con atención y luego quiar a las sobrevivientes hacia los recursos y las opciones disponibles para ellas es una manera muy efectiva de empoderarlas.

Así como cada sobreviviente es único, así también es el tipo de apoyo que necesitará. Proveer apoyo emocional a alguien depende de construir una conexión emocional con esa persona. Esto surge con más naturalidad si el sobreviviente siente que usted está allí para ayudarlo, que no lo juzgará, y que realmente escucha con atención lo que él está diciendo, en lugar de intentar tan solo "resolver problemas". Algunos sobrevivientes querrán y necesitarán apoyo emocional, mientras que otros pretenderán recibir de usted un apoyo más tangible bajo la modalidad de información sobre recursos y apoyo para obtener esos recursos. El apoyo emocional puede significar acompañar a la sobreviviente a una audiencia judicial, un interrogatorio policial o un examen médico; o

quizás estar disponible para una charla telefónica en un día difícil o conversar sobre las ventajas y las desventajas de una decisión. Algunas formas más tangibles de proveer apoyo a la sobreviviente pueden consistir en ayudarla con la preparación de una solicitud de beneficios públicos, colaborar con él para que comprenda mejor las medidas cautelares, acompañarlo a hacer copias de documentación o a transitar el proceso de comunicación con las múltiples personas involucradas en el caso. Por último, lo más importante es que el apoyo y el apoyo que usted provea debe centrarse en la clienta y en la situación traumática informada. Si logra mantenerse focalizada en la sobreviviente y ser consciente de los desafíos específicos que el enfrenta, podrá proveer un apoyo significativo que tendrá un impacto duradero.

TRABAJANDO CON LOS REPRESENTANTES DE OTROS SISTEMAS DE APOYO

Parte de su trabajo como intercesora incluirá interactuar con representantes de otros sistemas de apoyo. Esto podría incluir personal médico, representantes de las oficinas de servicios sociales que asisten a la sobreviviente, fuerzas policiales, personas de apoyo religioso o espiritual, amigos y familiares de la sobreviviente. Coordinar y construir una buena relación con otras personas que proveen apoyo a la sobreviviente ayuda a garantizar que ellos reciban una ayuda consistente y completa. Sin embargo, siempre debe asegurarse de conversar primero con la sobreviviente sobre estos contactos. La sobreviviente debe estar al tanto y aceptar cualquier comunicación que usted mantenga con otras personas sobre el caso de él y deberá entregarle a usted el consentimiento escrito y fundamentado para que usted pueda hacerlo. También recuerde que todo lo que las sobrevivientes le comenten en confianza es información confidencial y secreto profesional. Quizás otras personas que asisten a la sobreviviente no tengan la misma relación de confidencialidad protegida o la sobreviviente tal vez no haya compartido ciertos detalles con estas personas. Avance con precaución.

Suele ocurrir que en ciertas situaciones se pretenda que las intercesoras bilingües traduzcan lo que

dice la sobreviviente, ya sea en un interrogatorio o en el entorno judicial. Esto compromete la función de consejera/intercesora y usted estaría brindando un servicio incorrecto a la sobreviviente traduciendo lo que él dice, aun cuando el propósito fuera ayudarlo. Cuando su función es la de intérprete, usted transgrede el límite de la confidencialidad. Puede divulgar accidentalmente información privada y esto la coloca a usted en conflicto con su responsabilidad exclusiva que es la de proveer apoyo a la sobreviviente porque estaría actuando en nombre del estado. Su tarea puede ser más útil si intercede para conseguir los servicios de interpretación apropiados, ayuda a monitorear la eficacia de los intérpretes y verifica que la sobreviviente se sienta cómoda con el/la intérprete asignada (por ejemplo, la sobreviviente puede conocer al/la intérprete).

CÓMO INTERACTUAR CON INTERCESORAS DE VÍCTIMAS/ TESTIGOS Y PROGRAMA DE COMPENSACIÓN PARA VÍCTIMAS

Si trabaja como intercesora, es probable que habitualmente tenga que interactuar con representantes del Programa de Víctimas/Testigos a través de la fiscalía o del Programa de compensación para víctimas. Aunque estas organizaciones suenen parecidas, son programas independientes con servicios y metas diferentes. El Programa de Víctimas/Testigos se canaliza a través de la fiscalía en cada condado y consta de personal que se asigna a las víctimas que son testigos de un caso penal, una vez que el fiscal comienza a investigar el caso. Estas intercesoras tienen el propósito de ayudar a las víctimas a transitar el proceso judicial penal. No obstante, estas intercesoras son empleadas de la fiscalía y por ese motivo no tienen una relación sujeta a secreto profesional. Las sobrevivientes y usted deben asumir que la información que pase a conocimiento de la intercesora de Víctimas/Testigos será compartida con el fiscal y posiblemente con el abogado del acusado. Debe lograr el equilibrio entre tener una buena relación laboral con la intercesora de Víctimas/ Testigo y a la vez mantener la confidencialidad hacia la sobreviviente que usted asiste. Esto puede ser todo un desafío, pero es importante proteger

la privacidad de las sobrevivientes y empoderarlos para que compartan sus historias de la manera que ellos deseen.

El Programa de Compensación para Víctimas/ Testigos (CalVCP) de California es un programa de apoyo público que rige en todo el estado de California para las víctimas de delitos, y es administrado a través de la Junta de Compensación para Víctimas y Reclamos Gubernamentales de California (California Victims Compensation and Government Claims Board). Este programa está diseñado para asistir a las víctimas de todos los delitos, incluso el asalto sexual, que tienen necesidades económicas para cubrir gastos médicos y odontológicos, gastos de mudanza, pérdida de salarios o ingresos, costos por nueva capacitación laboral y asesoramiento. El programa puede llegar a pagar varios miles de dólares por víctima si es necesario, en función de los hechos y las circunstancias del caso. Como intercesora, puede ayudar a las víctimas a que averigüen los beneficios que se aplican a ellas y completen la solicitud para obtener los beneficios de CalVCP y presenten las solicitudes de reembolso de gastos. También puede interactuar con el personal de CalVCP para ayudar a la sobreviviente a comprender la información o documentación adicional que deben presentar para procesar su aplicación o solicitud de reembolso. Al igual que las intercesoras de Víctimas/Testigos en la fiscalía, el personal de CalVCP no tiene una relación sujeta a secreto profesional o confidencialidad con las víctimas o las sobrevivientes, por lo tanto, tenga precaución con la información que comparte cuando interactúa con dicho personal. También es una buena idea conversar esto con las sobrevivientes a los que asiste para que tomen una decisión fundamentada sobre si desean compartir información con CalVCP o la intercesora de Víctimas/Testigos.

Resumen

Ayudar a las sobrevivientes a transitar las complejidades del sistema judicial puede ser sumamente desafiante para las intercesoras. Cada parte involucrada en el sistema desempeña una función importante, pero su función como consejera/intercesora de la comunidad es exclusiva: ofrecer a las sobrevivientes información y apoyo suficientes para que ellos tomen sus propias decisiones en circunstancias muy difíciles, y asegurarse de que a las sobrevivientes se las trate con respeto en cada paso de este proceso. Sus conocimientos y su compasión pueden marcar una enorme diferencia durante este proceso tan estresante, ya sea mediante la interacción directa con las sobrevivientes, o en coordinación con otros profesionales para aliviar el proceso que deben transitar las sobrevivientes.

En este capítulo, aprendió sobre los diferentes tipos de cortes judiciales y casos legales, la terminología que puede ser incomprensible para las personas que no está familiarizadas con el ámbito judicial y con los diversos aspectos de las causas civiles y penales que involucran violencia sexual. En la medida en que adquiera más experiencia, podrá trabajar conjuntamente con otros miembros de su organización para identificar brechas en el servicio o áreas en las que los sistemas deben estar más informados sobre las situaciones traumáticas que se presentan.



CAPÍTULO 11

PROCEDIMIENTOS DE LA AGENCIA

Introducción

Este capítulo, le proporcionará la información que necesita como intercesora para comprender los requisitos y prácticas de procedimientos, reglamentarios y organizativos que debe seguir el Centro de Crisis de Violación (RCC) al trabajar con las sobrevivientes de asalto sexual en California. El trabajo que realizan las intercesoras se ve afectado por los reglamentos y las reglamentaciones tanto dentro como fuera del RCC. Los servicios que ofrecen los RCCs de California y, por lo tanto, su trabajo como intercesora, están regulados por las Normas de Servicio para el Funcionamiento de los RCCs, (Service Standards for the Operations of RCCs) las leyes federales y estatales, los parámetros de financiación, y los reglamentos y los procedimientos internos y la filosofía de su organización particular según lo que estipula el Consejo Directivo. Analizaremos cada uno de estos elementos, para clarificarle por qué su organización le pide realizar diversas tareas. Asimismo, destacamos estrategias prácticas con el fin de conservar un alto nivel de confidencialidad para proteger a los sobrevivientes a quienes asista.

Normas de servicio

Los reglamentos de servicio de cada RCC varían según sus fuentes de financiación particulares. La sección 13837 del Código Penal (PC) del Estado describe muchas de las reglamentaciones y normas que rigen a los RCCs y a las intercesoras que trabajan en ellos, aunque en gran medida esas reglamentaciones son aplicables gracias a su conexión con la financiación estatal a través del Programa de Crisis de Violación.

El objetivo del Programa de Crisis de Violación es "reducir el nivel del trauma que experimentaron las sobrevivientes de agresiones sexuales a través de la provisión de servicios integrales y de apoyo, para mejorar la coordinación de los sistemas multidisciplinarios de respuestas y para aumentar

la conciencia pública sobre el asalto sexual y su impacto" (Oficina del Gobernador de California para Servicios de Emergencia, Cal OES, 2016). Para las organizaciones que reciben financiación estatal del Programa para Crisis por Violación de la Cal OES, el Comité Asesor del Estado sobre Servicios a las Víctimas de Asalto sexual creó los reglamentos de servicio que cumplen con la sección 13837 del PC y los diversos flujos de financiación a través de los que se sostiene el Programa del RCC y que explicamos más adelante. Si bien cada fuente de financiación representa una variedad de objetivos y requisitos de fondos estatales y federales, los reglamentos de servicio creadas por el Comité Asesor del Estado establecen claramente un nivel de servicios integrales mínimos que el RCC debe proveer para recibir financiación. Las organizaciones que ofrecen servicios para casos de asalto sexual pueden proveer servicios adicionales a las sobrevivientes, pero como mínimo, deben incluir los siguientes:

- Servicio de contacto inicial/servicios de intervención de crisis
 - » Línea telefónica de emergencia las 24 horas
 - » Horario normal de la organización
- Servicios de seguimiento
 - » Contacto continuo con las sobrevivientes después del contacto inicial
- Servicios de consejería individual
 - » Intercesión y apoyo personalizados
- Servicios de consejería grupal
 - » Acceso a grupos de apoyo para sobrevivientes, ya sea en la organización o mediante referencias

- Servicios de acompañamiento
 - » Presencia física durante las reuniones o citas de las sobrevivientes
 - » Acompañamiento a hospitales, organizaciones de las fuerzas policiales, oficinas del fiscal, procesos judiciales y otros lugares, según las necesidades de las sobrevivientes
- Servicios de intercesión
 - » Intervención con organizaciones o individuos en nombre de las sobrevivientes de asaltos sexuales
- Servicios de información y referencias
 - » Suministro de información y referencias a las sobrevivientes y al público general
 - » Mantenimiento de la información actualizada de los recursos de referencias para los servicios que pueden necesitar las sobrevivientes
- Programas educativos comunitarios
 - » Programas planificados para educar a la comunidad en temas como el asalto sexual, los servicios y el funcionamiento del RCC y las oportunidades de voluntariado
 - » Materiales educativos comunitarios adaptados a las culturas y etnias

Además de los reglamentos mínimos, las buenas prácticas para los servicios del RCC incluyen las siguientes:

- apoyo práctico, como la navegación a través de un sistema penal complejo y la satisfacción de necesidades básicas;
- apoyo emocional, cómo acompañar a una sobreviviente durante un examen forense, utilizar entrevistas motivacionales para asistir a la sobreviviente al tomar decisiones sobre los pasos que seguirá o utilizar técnicas para la intervención en crisis para aumentar las habilidades para lidiar con ellas, y
- otros tipos de apoyo, como referencias a los servicios externos necesarios, ya sea apoyo a inmigrantes, programas de apoyo a víctimas y testigos, o servicios para una cultura específica.

Los reglamentos de servicio incluyen servicios que puede proveer más de un miembro del personal. Las organizaciones pueden dividir la responsabilidad de proveer esos servicios en dos o más roles, como intercesoras y terapeutas o voluntarias y personal. Dada la posibilidad de que el cumplimiento de esas normas de servicio varíen entre las diversas organizaciones, revise el documento Normas de servicio para el funcionamiento de los Centros de Crisis de Violación y, a continuación, asegúrese de tener en claro qué espera su organización de su rol como intercesora.

Además de establecer los reglamentos de servicio para el tipo de apoyo provisto, el Comité Asesor del Estado describió los requisitos para el entrenamiento de todo el personal y las intercesoras voluntarias que trabajan con las sobrevivientes en su organización. Asimismo, establece las condiciones específicas para documentar el cumplimiento de esos requisitos, los cuales incluyen un entrenamiento de 40 horas iniciales para la consejería en casos de asalto sexual, que se debe completar antes de interactuar con las víctimas de asalto sexual, además de 8 horas de educación continua anual. La educación continua anual de las intercesoras debe incluir entrenamiento en relaciones humanas, que aborda las necesidades de las comunidades que experimentaron la opresión y discriminación a causa de su identidad personal, ya se trate de etnia, idioma, identidad de género, situación migratoria, capacidades y sin hogar, entre otras.

RECURSOS

Normas de servicio de California para los Centros de Crisis de Violación (California Service Standards for Rape Crisis Centers)

http://www.VALORUS.org/wp-content/uploads/2018/12/2018-19-RC-Attachment-C-Service-Standards.pdf

Filosofía de la organización

El objetivo general de los RCCs es asistir a los sobrevivientes y comunidades que reaccionan ante la violencia sexual. Este objetivo común no implica que todos los RCCs sean iguales. Los RCCs pueden diferir en su visión del mundo, su perspectiva y sus enfoques de sanación, en tanto que la cultura de su organización reflejará y dará forma a estos valores en su personal, y en los miembros de su consejo, sus voluntarios, servicios, tradiciones, acciones, etc. A pesar de las diferencias que existen entre los distintos RCCs, se espera que cada organización cumpla con un conjunto mínimo de Normas de servicio. Esto garantiza un estándar mínimo en la calidad del servicio que reciben las comunidades de todo el estado, ya sean rurales o urbanas, parte de un programa universitario u hospitalario, una organización doble o un RCC independiente. En general, los RCCs se comprometen a cumplir todo o gran parte de lo siguiente:

- Creer a las sobrevivientes e interceder en su nombre ante los sistemas y los proveedores individuales.
- Proveer servicios personalizados adaptados a la cultura y promocionar la dignidad y el respeto.
- Proveer atención basada en el trauma, que esté enfocada en la sobreviviente y dirigida por él, teniendo en cuenta que los sobrevivientes son los expertos en su propia vida.
- Comprender que la opresión y la violencia, en todas sus formas, están relacionadas, lo que exige trabajar con un enfoque en la justicia social para ponerles fin.
- Usar las buenas prácticas y las investigaciones más recientes del campo.

De cada organización depende proveer entrenamiento y tutoría a todos quienes trabajan en nombre del RCC; incluidos voluntarios, personal y miembros del consejo, para garantizar que toda la organización incorpore la filosofía de la organización y lo demuestre en su trabajo con las sobrevivientes, los socios comunitarios y los compañeros de trabajo. Por ejemplo, algunas organizaciones que ven su trabajo en un contexto político pueden atraer a personal más orientado hacia la justicia social, mientras que una organización religiosa, quizás, no provea referencias ni opciones de servicios pro aborto. Asimismo, todas las personas afiliadas al RCC deben familiarizarse con la misión, la visión y los valores de la organización en el que trabajan, para garantizar su capacidad para sostener esos principios como representantes que son de esa organización. Teniendo en cuenta los ejemplos anteriores, es posible que algunas intercesoras sientan que el RCC tiene una política demasiado radical o que sean pro aborto: en estos casos, la intercesora puede compartimentar sus creencias, apoyar al RCC y avanzar en la filosofía de este en su trabajo con las sobrevivientes. Es importante que las intercesoras estén informadas de las bases filosóficas de la organización donde trabajan, para asegurarse de que sus creencias personales sean compatibles o que puedan respaldar la filosofía y misión de esa organización, a pesar de las diferencias filosóficas personales que puedan tener con él. Las intercesoras pueden reunir esta información a través de conversaciones con el personal y mediante la lectura de los documentos de la organización; como los que explican la Misión, Visión, Valores, Historia y/o Planes estratégicos.

P: ¿La filosofía de la organización coincide con su filosofía personal? ¿Hay algo que le represente un conflicto? Si es el caso, ¿puede alinear ambas filosofías?

RECURSOS

Bishop, Elizabeth, Cómo desarrollar su filosofía personal en cuatro pasos, (Develop Your Personal Philosophy in Four Steps) 2016 https://www. socialworkhelper.com/2016/11/23/ develop-personal-philosophy-four-steps/

VALORUS (Aprendiendo nuestro legado, (Learning Our Legacy) 2001 http://www.VALORUS.org/resource learning-our-legacy/

Limitaciones de la agencia: Cuándo son adecuadas las referencias

Si bien los RCCs se esfuerzan por brindar servicios esenciales e integrales, ninguno puede satisfacer todas las necesidades de todos los sobrevivientes. Puede suceder que algunas situaciones; como casos de diagnósticos duales o que ocurren simultáneamente, o cuestiones de residencia (sin hogar, inmigración, etc.) no alcancen la competencia de su RCC. Por eso, es inestimable contar con socios sólidos que puedan proveer servicios adecuados en estas situaciones. Conozca las pautas específicas de su RCC (incluidos los reglamentos y los procedimientos) sobre cómo y cuándo se proveen referencias en estos casos. Básicamente, en su rol de intercesora usted debe hacer la diligencia debida para satisfacer al cliente donde este se encuentre, proveer las referencias más adecuadas que pueda cuando la situación así lo exija v continuar asistiendo a la sobreviviente dentro de los límites adecuados de la intercesión comunitaria.

Como abordamos en el Capítulo 6, las categorías de las referencias deben incluir a las fuerzas policiales, fiscales, profesionales médicos, instalaciones de salud mental, servicios sociales, servicios de protección infantil, otros centros de apoyo de crisis por violación, centros de apoyo a casos de violencia doméstica, programas de tratamiento de casos de abuso sexual infantil, programas de apoyo a víctimas y testigos, servicios de consejería grupal y terapeutas autorizados con conocimiento y experiencia en el campo del asalto sexual. Las organizaciones deben tener información actualizada y precisa sobre la organización y sobre las organizaciones de referencias externas. En caso de que se encuentre con una referencia desactualizada, debe comunicárselo a su supervisor o a otra persona del RCC.

Recursos de financiación

El programa estatal del Centro de Apoyo para Crisis de Violación (RCC) es solo una de los recursos de financiación disponible para las organizaciones que proveen servicios a las sobrevivientes de asalto sexual. De hecho, el programa del RCC unifica diversos fondos estatales y federales que se engloban en un solo programa de financiación. La financiación del RCC combina los siguientes flujos de financiación:

- El Acto de Violencia Contra la Mujer: (VAWA, por sus siglas en inglés) se aprobó en 1994 con la intención de poner fin a la violencia contra las mujeres. Con el paso de los años, la ley se amplió y cambió. En la actualidad, incluye disposiciones relacionadas con la financiación de los servicios para las víctimas, normas de entrenamiento y servicio, y programas preventivos para los estados y territorios de los Estados Unidos. La ley VAWA dispone de varios flujos de financiación para los servicios de prevención y apoyo para crisis por violación.
- TASA JUDICIAL ESTATAL: Son fondos basados en las multas impuestas a personas condenadas por cometer delitos estatales. Estos fondos solo se pueden utilizar para proveer servicios específicos relacionados con el asalto sexual; incluidas líneas de emergencias las 24 horas, servicios de consejería de seguimiento, consejería en persona, acompañamiento, intercesión, información y referencias, y programas educativos comunitarios.
- FONDO GENERAL ESTATAL: Estos fondos también se pueden utilizar para proveer servicios de alojamiento por noche a las víctimas del asalto sexual y para pagar los gastos administrativos que sustentan ese servicio.
- PROGRAMA DE SUBVENCIÓN PARA EL APOYO A VÍCTIMAS, LEY SOBRE VÍCTIMAS DE DELITOS (VOCA): Este programa de financiación federal está autorizado por la Ley sobre Víctimas de Delitos de 1984. Su objetivo es proveer apoyo financiero a los estados, en respaldo de los programas

de ayuda a las víctimas de delitos, que: 1) respondan a las necesidades emocionales y físicas de las víctimas de un delito; 2) ayuden a las víctimas principales y secundarias de delitos a estabilizar su vida, después de un abuso; 3) ayuden a las víctimas de un delito a comprender el sistema penal y a participar en él, y 4) provean una medida de seguridad y protección a las víctimas de delitos. Podemos definir como víctima de delitos a cualquier persona que sufra un daño físico, sexual, financiero o emocional, como resultado de la perpetración de un delito.

 PROGRAMA DE SUBVENCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CASOS DE ASALTO SEX-UAL (SASP): En un nivel estatal, el SASP es una fuente de financiación que se conecta a nivel federal con una ley histórica, El Acto de Violencia Contra la Mujer (VAWA), de 1994, y con sus subsecuentes reautorizaciones. La Oficina de Violencia contra la Mujer (OVW, por sus siglas en inglés) administra la ley VAWA en un nivel federal. Esta Oficina creó el programa SASP como "el primer flujo de financiación federal dedicado exclusivamente a la intervención directa y a el apoyo para víctimas de asalto sexual". La subvención del SASP no se concibió como una financiación independiente. sino para proveer, a los distintos estados y territorios, una financiación complementaria para respaldar a los centros de apoyo para crisis de violación y a otros programas tribales u otras organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro, que ofrezcan servicios, intervención directa y apoyo para las víctimas de asalto sexual.

Además de la financiación mencionada, muchos RCCs reciben fondos del gobierno local y del condado, y de financiaciones, donaciones y recaudaciones de fondos privados. En general, esta financiación posibilita la provisión de servicios gratuitos a la comunidad. No es necesario que las intercesoras conozcan detalles sobre las distintas financiaciones; sin embargo, existen ciertos flujos de financiación que dictan algunas limitaciones o determinan instrucciones para la intercesión. Para obtener más información, converse con el personal de intervención de crisis de su organización.

RECURSOS

A 20 años de la promulgación de la Ley Contra la Violencia a la Mujer Envíos desde el campo. Oficina de Violencia contra la Mujer, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, 2016: https://www.justice. gov/ovw/file/866576/download

Código Penal y Código Probatorio de California sobre los derechos de los sobrevivientes

En este manual, se explican los derechos de los sobrevivientes.

Para obtener más información y conocer las leyes específicas, consulte los Capítulos 9 y 10. Jamás se les pide a los sobrevivientes que se sometan a un examen ni que participen en la investigación de un delito. En general, los derechos de las sobrevivientes se describen en códigos penales específicos. Una adición reciente exige a las fuerzas policiales suministrar un volante con información explícita sobre ellos. Algunos de esos derechos incluyen los siguientes:

- Contar con la presencia de una intercesora o acompañante de su elección durante el examen o la entrevista de investigación.
- Solicitar una orden de protección civil o de emergencia.
- Solicitar apoyo económico a través de la compensación a víctimas.

El programa de su RCC cuenta con procesos específicos para garantizar que estos derechos de las sobrevivientes se respeten en el transcurso de la intercesión.

RFCURSOS

Para acceder a una plantilla que describe los derechos de las sobrevivientes y que incluye un espacio para la información de contacto de su RCC, ingrese a http://www. VALORUS.org/resources/publications/ rightscard/

Autorización para recibir los servicios

La obtención de una autorización con conocimiento de causa para recibir los servicios crea el marco para su trabajo con las sobrevivientes. Las consideraciones que debe tener en cuenta difieren según si los sobrevivientes son adultos o menores. Comprender los servicios, el abordaje y los límites al trabajar con menores es parte importante de su preparación para ser intercesora. Para realizar su trabajo, es particularmente relevante que conozca las leyes de consentimiento y privacidad en relación con niños y adolescentes. Por ejemplo, solo los mayores de 12 años pueden autorizar la atención médica relacionada con "el diagnóstico o el tratamiento de un asalto sexual y la recopilación de pruebas". Es posible que su organización ni siquiera provea servicios a víctimas infantiles menores de 12 años, o que lo haga en colaboración con otra entidad, como un hospital de niños, que pueda suministrar cuidado especializado a las víctimas infantiles.

Su entrenamiento incluirá el aprendizaje de los reglamentos y los procedimientos de su organización para obtener y documentar la autorización de las víctimas, menores y adultas, para recibir los servicios, incluidas las adultas cuyas circunstancias les prohíban dar su propio consentimiento. Es importante que aclare las dudas o las preocupaciones que pueda tener sobre quién puede autorizar la recepción de los servicios, cómo se debe registrar esa información, si su organización exige un consentimiento por escrito y, de ser así, cuáles son las condiciones para ello, y qué información debe proveer a una sobreviviente para que autorice la recepción de los servicios. En

general, una persona no puede dar autorizaciones con conocimiento de causa, a menos que se le haya informado la naturaleza de los servicios disponibles, sus derechos, los principios de confidencialidad y las excepciones que atañen a esa confidencialidad. Siga cuidadosamente los reglamentos y los procedimientos de su organización.

P: ¿De qué manera puede obtener una autorización con conocimiento de causa en una situación en la que el sobreviviente se encuentra muy alterado a nivel emocional?

Confidencialidad y mantenimiento de registros

NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

Dado que la confidencialidad es el pilar para ganar la confianza de las sobrevivientes, su organización contará con normas detalladas sobre cómo mantener la reserva de las interacciones con ellos y de sus registros. Mientras aprende y sigue estas normas, hay algunas cosas que puede hacer para asegurarse de no comprometer involuntariamente los derechos de un sobreviviente.

La confidencialidad sobre la comunicación verbal es tan importante como el manejo cuidadoso de los registros y documentos. Tenga cuidado con lo que dice, a quién se lo dice y en dónde se encuentra cuando hable sobre los clientes. Converse con sus colegas y supervisores en lugares donde nadie los escuche. Conozca qué es el trauma vicario y el manejo del estrés para evitar contarles a familiares y amigos más de lo que debe sobre su día laboral. Al trabajar con otros proveedores de servicios, sea consciente de que solo puede revelar información que suministró específicamente la sobreviviente, sin importar lo insignificante que pueda parecer la conversación.

Explique de manera clara y concisa cuál información es confidencial y cuál no lo es. Provea esta explicación al comienzo de su trabajo con un sobreviviente, para que él decida qué

RFCURSOS

Cómo fortalecer el derecho a la privacidad de las víctimas de asalto sexual (Strengthening Sexual Assault Victims' Right to Privacy)Oficina de las Víctimas de **Delitos**

https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/ Digitization/226501NCJRS.pdf

Esta guía en línea provee información sobre la confidencialidad, además de consejos prácticos específicos para ayudar a intercesoras y organizaciones a defender la privacidad de las sobrevivientes.

PRIVILEGIO CLIENTE-CONSEJERA

La comunicación entre "clientes" (sobrevivientes) y "consejeras" (intercesoras y voluntarias y personal del RCC) es privilegiada y confidencial. En el estatuto, el término "privilegiado" se define de la siguiente manera:

Una víctima de asalto sexual tiene el privilegio de negarse a divulgar, y evitar que otros divulguen, información confidencial compartida entre la víctima y una consejera de asalto sexual, siempre y cuando ese privilegio lo pida la víctima, un tutor o cuidador de la víctima, el representante de la víctima si esta ha fallecido o la consejera de asalto sexual a quien se dio esa información (CÓDIGO PROB. DE CALIFORNIA § 1035.8).

La protección de esa información se describe en el Código Probatorio de California y se puede revisar detalladamente en las secciones 1035 y 1036 Privilegio Víctima-Consejera en Casos de Asalto Sexual en California (California Sexual Assault Counselor-Victim Privilege), 1965, modificado en 2006). Si bien el código probatorio limita las protecciones, como se describe en la sección Confidencialidad de registros y citaciones, existen también consideraciones importantes que las consejeras/intercesoras deben tener en cuenta en relación con esas protecciones.

Para que la información revelada entre una consejera/intercesora y un cliente/sobreviviente sea privilegiada, la persona debe cumplir con los

requisitos de "Consejera de víctimas de asalto sexual", según lo define el código probatorio. A los efectos de este manual, las consejeras deben trabajar con carácter oficial (ya sea de manera remunerada o no) en lugares que provean servicios a las sobrevivientes de asalto sexual. Asimismo, la consejera se debe capacitar a través de un programa de entrenamiento que cumpla con el mínimo de 40 horas que describe la sección 13837 del Código Penal, y la debe supervisar una persona que también cumpla con los mismos requisitos de entrenamiento. Una consejera no solo debe recibir entrenamiento inicial para cumplir con los requisitos que establece el código probatorio, sino que también debe completar el entrenamiento en curso para mantener su estatus de consejera de víctimas de asalto sexual. Si no se cumplen los requisitos de entrenamiento inicial y en curso, no es posible considerar privilegiada y confidencial la información que se intercambie entre esas personas y las víctimas.

Las comunicaciones con las sobrevivientes están protegidas por el código probatorio, siempre y cuando, la consejera no comparta esa información con terceros, a menos que la víctima lo sepa y/o que esa comunicación tenga el objeto de proveer servicios a la víctima, como en un debate con un supervisor sobre cuáles son las referencias adecuadas para la víctima. Otras limitaciones de la confidencialidad intercesora-sobreviviente incluyen situaciones en las que la sobreviviente constituye un riesgo para sí mismo o para otras personas (es decir, si amenaza con cometer suicidio u homicidio), cuando han divulgado hechos de abuso de menores o adultos vulnerables en esos organizaciones en los que la intercesora trabaja como profesional con la obligación de denunciar, y/o cuando la sobreviviente autorice por escrito a la intercesora a divulgar la información intercambiada en las comunicaciones con otro proveedor. Por último, es el RCC, y no la intercesora, el que decide si la información es o no privilegiada. Esto significa que, si una intercesora no respeta el principio de confidencialidad del sobreviviente, pone en peligro la integridad del centro y la organización. Además, una persona que trabaje de manera independiente en un RCC reconocido no goza del privilegio de confidencialidad cliente-consejera.

En última instancia, el objetivo de la confidencialidad es proteger a la sobreviviente y, como tal, este tiene el derecho a rechazar ese privilegio si determina que será beneficioso. La consejera no debe determinar por la víctima si corresponde renunciar a la protección de la confidencialidad ni cuándo hacerlo.

DOCUMENTACIÓN DE DATOS DEL CLIENTE

Es necesario, aunque complejo, que las organizaciones que trabajan con sobrevivientes de asalto sexual conserven registros de sus interacciones con el cliente. Esta necesidad deriva no solo del deseo de garantizar que se cumplan los requisitos de servicios de financiación del programa, sino también lograr una provisión de servicios mejor y más fluida. Incluso si una intercesora no tiene a cargo gran cantidad de casos; algo que, lamentablemente, no suele ocurrir, no sería razonable hacer un seguimiento de todas las interacciones con una sobreviviente y sus necesidades durante meses o años solo con notas mentales. En muchas organizaciones, es posible que las intercesoras trabajen, también, en equipos y que otras intercesoras o un supervisor necesiten comunicarse con una sobreviviente con quien no suelen trabajar.

La documentación de las interacciones, las necesidades y los servicios de los clientes suele adoptar la forma de notas de casos, en papel, en formato electrónico o en ambos. Las normas para las notas de los casos y la documentación de los servicios varían según la organización, sin embargo, existen ciertas consideraciones legales y de privacidad que todas las agencias deben tener en cuenta al establecer sus normas para las notas de los casos y la documentación de datos similares de los clientes. Las organizaciones deben determinar normas para el mantenimiento de registros que equilibren la necesidad de cumplimiento (reglamentario, de financiación, etc.). Con las notas de los casos necesarios para garantizar que los sobrevivientes reciban una atención continua de calidad por parte de las entidades de sanación y de derivación.

Una buena práctica de los intercesores de todos los Centros de Crisis de Violación es limitar la documentación de sus clientes solo a la información necesaria, centrándose en los hechos y omitiendo las opiniones. Esto permite que los intercesores mantengan la objetividad en su trabajo con los sobrevivientes y, además, evita que documenten opiniones o conjeturas que podrían perjudicar a los sobrevivientes si se revelaran en un proceso judicial. Esto significa documentar notas como cuáles fueron las referencias que se solicitaron y qué servicios se proveyeron, pero NO se deben registrar notas como el aspecto de un sobreviviente/cliente durante una interacción ni lo que usted piensa sobre cómo se sintió esa persona en un día en particular. A continuación, presentamos dos ejemplos sencillos de notas de casos adecuados e inadecuados en una interacción entre intercesora y sobreviviente, para darle una idea de cuál es el contenido correcto en estos casos:

NOTAS DE CASO 1:

Reunión con Casey el 8/6/18 en el Centro. Casey llegó tarde, nerviosa y temblorosa. Repitió varias veces la misma pregunta sobre cómo sería el proceso de la inminente entrevista con el detective. Intenté que se sintiera cómoda y le ofrecí organizar una cita de consejería para que pudiera desahogarse y tranquilizarse antes de la entrevista. Casey rechazó la referencia de consejería, pero manifestó que llegaría a tiempo a la entrevista con el detective y haría "lo necesario" para estar preparada.

NOTAS DE CASO 2:

Tuve la cita programada para las 9 a. m. con Miriam en la oficina Central el 4/18/18 de 9 a 10 a. m. Revisamos el resultado de la última audiencia. Organicé una cita de seguimiento con nuestro departamento de servicios legales para el 5/30 a las 10 a. m. Hablamos sobre las necesidades y las preocupaciones actuales. Le ofrecí consejería grupal y referencias para los servicios de alojamiento. Basada en su respuesta, le dí el número telefónico de los servicios de alojamiento Rachel's House.

P: ¿Puede decir que nota de cambio es adecuado? ¿Puede describir por qué e identificar cuáles son los elementos de las notas del caso que son demasiado subjetivos?

CONFIDENCIALIDAD DE LOS REGISTROS Y LAS CITACIONES

No debería resultar una sorpresa saber que, en el pasado, el estilo de vida y los antecedentes de la vida sexual de una víctima se utilizaban para desacreditarla en los casos penales. Las ocasiones en que la sobreviviente había consumido alcohol o estupefacientes de forma voluntaria, o había consentido a una relación sexual se utilizaban para poner en duda casos muy difíciles de ganar. Por eso, las sobrevivientes ocultaban información que, más tarde, salía a la luz, lo que dañaba su credibilidad aún más. Sin embargo, cuando una sobreviviente no divulga esta información, aumenta su sentimiento de culpa y remordimiento, lo que le dificulta el proceso de sanación.

Es fundamental que las intercesoras comprendan que uno de los mecanismos más importantes para generar confianza con las sobrevivientes es la confidencialidad. La comunicación entre usted. en su función de intercesora (o "consejera" en los códigos penal y probatorio), y la sobreviviente/cliente (o "víctima" en los códigos penal y probatorio) es privilegiada y se considera confidencial de acuerdo con la sección 1035 del Código Probatorio de California, como describimos en el apartado Privilegio cliente-consejera. El conocimiento de que esta comunicación está protegida y que, esencialmente, es confidencial permite a la sobreviviente sentirse seguro para hablar libremente de todo, incluido un comportamiento que podría provocar la falta de credibilidad de la víctima.

Existen ciertos límites en la protección de la comunicación entre consejera y víctima, los cuales ayudan a todas las organizaciones que provea servicios a víctimas de asalto sexual a reflexionar para determinar la naturaleza de los registros que se mantienen sobre los clientes. Las categorías de protección de privilegio y confidencialidad son tres: absoluta, semi absoluta y calificada. California categorizó la protección de la comunicación entre consejera y víctima como calificada, lo que significa que la divulgación de esas comunicaciones se valora caso por caso para los procesos judiciales o los de adjudicación intelectual. Esto se evalúa determinando si "el valor probatorio es superior al efecto que tendrá en la víctima, la relación en el trato y el tratamiento de los servicios si se obliga la divulgación" (Sección 1035.4 del Código Probatorio de California).

Si bien la consejería legal para el acusado y la víctima puede optar por divulgar o no ese contenido en la privacidad de las cámaras judiciales, tenga en cuenta que existe la posibilidad de que esa información sí se revele. Por lo tanto, sus notas se deben limitar a datos que sean fáciles de documentar y objetivos (como horarios de llegada, referencias y citas). Es importante que sea clara respecto de los reglamentos de su organización en cuanto al mantenimiento de registros y que, de manera anticipada y frecuente, converse con su supervisor sobre la forma adecuada de mantener esos registros.

Además de los debates sobre las políticas de la organización en cuanto a la documentación de datos del cliente, es importante consultar (si la información no se ha provisto ya) sobre los recursos y las estrategias disponibles en su RCC para el abordaje de las citaciones. Algunas organizaciones cuentan con personal legal interno, pero otros no. En algunas organizaciones, el personal legal es el que se encarga de las citaciones, mientras que, en otros, estos asuntos se tratan a través de la consejería legal externa. Todos los RCCs deben contar con un protocolo y proceso claros para que el personal y los voluntarios sigan cuando se les presente una citación. Si se revisan los recursos, las estrategias y los protocolos involucrados en la respuesta a las citaciones antes de que el personal reciba una, se protege a las intercesoras y las sobrevivientes de fallas que pueden resultar muy costosas.

REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

Es posible que, en algunas situaciones, la sobreviviente le pida que se comunique con otras personas u organizaciones. La sobreviviente debe dar su autorización específica con conocimiento de causa para que usted pueda revelar cualquier información. Su organización tendrá un formulario, una política y procedimientos para ello. Una buena práctica es tener una conversación exhaustiva con la sobreviviente antes de que autorice la revelación de información, para que conozca los posibles resultados de esta revelación.

Los programas que reciben fondos de la ley VAWA deben respetar las pautas de esta para la revelación de información, las cuales se arraigan al principio de preservar la autonomía y confidencialidad de la sobreviviente. Las pautas de la ley VAWA especifican lo siguiente:

La víctima; o si corresponde, un padre o guardián, es quien debe escribir, informar, delimitar un tiempo razonable y firmar las revelaciones. Los beneficiarios y los sub-concesionarios no pueden usar una autorización abierta y deben especificar el alcance y las circunstancias limitadas de toda divulgación. Los beneficiarios y los subconcesionarios deben hacer al menos lo siguiente:

- » Hablar con la víctima sobre el porqué de compartir la información, quién tendría acceso a ella y qué información se puede compartir según la revelación.
- » Llegar a un acuerdo con la víctima sobre qué información se compartirá y con quién.
- » Registrar el acuerdo respecto del alcance de la autorización.

La autorización debe especificar el lapso en el que se puede compartir la información (Departamento de Justicia de los EE. UU., 2017, pág. 5-6).

Los formularios deben incluir la duración de la autorización, que debe ser la menor posible para lograr su objetivo. Su supervisor le ayudará a aprender cómo manejar las autorizaciones de la mejor manera para proteger los intereses de la sobreviviente.

RECURSOS

Red Nacional para la Erradicación de la Violencia Doméstica

Plantilla para que el cliente autorice la revelación de información por tiempo limitado (en inglés)

https://nnedv.org/mdocs-posts/client-limited-release-of-information-form-english/

Plantilla para que el cliente autorice la revelación de información por tiempo limitado (en español)

https://nnedv.org/mdocs-posts/client-limited-release-of-information-form-spanish/

Preguntas frecuentes sobre la revelación de información confidencial https://nnedv.org/mdocs-posts/ fag-on-confidentiality-releases/

P: ¿Por qué es tan importante ser muy específicos sobre qué información se revelará en nombre de la sobreviviente? ¿Qué puede suceder si la autorización es demasiado general?

Procedimientos para las denuncias obligatorias y política de la organización

Este manual abarca información sobre las denuncias obligatorias en distintas secciones porque es un tema importante para su trabajo. Consulte el Capítulo 3 para revisar los recursos de entrenamiento.

En California, las intercesoras no están obligadas de manera explícita a denunciar el abandono y abuso infantil ni los casos de abuso de adultos vulnerables. En general, las intercesoras no están obligadas a denunciar casos de abusos a niños y adultos vulnerables, salvo que estén asistiendo a estos grupos específicamente o que su profesión/licencia así se los exija (por ejm., si es

trabajadora social clínica certificada, psicóloga, terapeuta clínica). Asimismo, denunciar casos de abusos a niños y adultos vulnerables cuando no se requiere puede considerarse una violación de las disposiciones de confidencialidad de la ley VAWA.

Una intercesora que trabaja exclusivamente como voluntaria en un Centro de Crisis de Violación no está obligada a denunciar, sin importar si lo está o no en su empleo externo al Centro.

Una intercesora que no es una profesional con la obligación de denunciar el abuso infantil y cuyos servicios y casos no incluyen a menores no tiene la obligación de denunciar.

Si las obligaciones de una intercesora exigen "contacto directo con niños y su supervisión", entonces sí están obligadas a denunciar.

Existen otras circunstancias en las que denunciar es obligatorio; por ejemplo, si la intercesora trabaja como presentadora de un programa de prevención de abuso infantil en una escuela.

Estos son los puntos más importantes que una intercesora debe saber:

- Debe conocer a fondo los reglamentos y los procedimientos de su organización sobre las denuncias obligatorias.
- Debe hablar con su supervisor sobre las denuncias obligatorias y aclarar las dudas que tenga, antes de trabajar con las sobrevivientes.
- Debe consultar con su supervisor sobre cualquier situación en la que crea que pueda ser necesario hacer una denuncia por sospecha de abuso ante las autoridades.
- Debe hablar con los clientes/sobrevivientes sobre sus obligaciones de denunciar al comienzo de su relación con ellos y, con el paso del tiempo, debe recordarles cuáles son los requisitos de las denuncias obligatorias.

Existen requisitos diferentes para la denuncia obligatoria de abuso y negligencia contra adultos mayores (a partir de 65 años) y de adultos dependientes (aquellos de entre 18 y 64 años,

que tienen limitaciones físicas o mentales que condicionan su capacidad para llevar a cabo actividades cotidianas o para proteger sus derechos). Consulte los reglamentos de su organización.

Si su organización determina que usted tiene la obligación de denunciar, es importante que reciba entrenamiento adecuado y se mantenga actualizada sobre los requisitos para hacer las denuncias.

Las consejeras/intercesoras y los Centros de Apoyo de Crisis de Violación no reciben asesoría legal por parte de Support for Survivors (Apoyo para sobrevivientes) y VALORUS en relación con las denuncias obligatorias. La información de esta quía tiene sólo fines educativos.

Documentación de las voluntarias sobre horarios, servicios y entrenamiento

Las voluntarias que proveen servicios a las sobrevivientes de asalto sexual deben cumplir con los mismos requisitos de entrenamiento y supervisión que el personal remunerado. Además, las voluntarias deben recibir entrenamiento y supervisión sobre la documentación de datos del cliente, según se explica en la sección correspondiente (Documentación de datos del cliente). Si no cumplen con los requisitos de entrenamiento actual/en curso y con la documentación de datos del cliente, las voluntarias que trabajan con las sobrevivientes se exponen a ellas mismas y al RCC a riesgo legales y de financiación, y arriesgan también la seguridad y el bienestar de las sobrevivientes. El adecuado entrenamiento, la supervisión y la documentación de datos del cliente tienen la misma importancia para las voluntarias que trabajan con sobrevivientes de asalto sexual que para el personal remunerado del RCC. Además, las voluntarias deben recordar documentar las horas que trabajan, para que la organización cumpla con los requisitos de financiación.

Cómo abordar problemas

Cada RCC contará con normas y procedimientos particulares para tratar las interacciones problemáticas con los sobrevivientes, los sistemas y los socios comunitarios. Pueden surgir muchas situaciones diferentes, entre ellas, las siguientes:

- Llamadas de broma o crónicas
- Comportamiento inadecuado de los socios colaborativos, como las fuerzas policiales
- Cuestionamiento del privilegio cliente-consejera
- Se le pide que traduzca para un sobreviviente
- RRiesgo en la seguridad de la sobreviviente o de la consejera

Si bien cada organización cuenta con sus procesos para manejar situaciones problemáticas, no podrán abarcar cada situación precisa que pueda encontrar desde el punto de vista normativo. No obstante, el juego de roles en situaciones reales puede resultar muy útil para reducir la ansiedad que se puede sentir ante tales situaciones. Para determinar cómo y cuándo responder a situaciones problemáticas en un juego de roles y/o cuando trabaje con los sobrevivientes, exista o no una política detallada, debe tener en cuenta lo siguiente:

- ¿Hay un riesgo a la seguridad?
- ¿Se están violando los derechos de la sobreviviente?
- ¿Hay alguna manera de abordar la situación en privado, y NO en presencia del sobreviviente, para evitar empeorar el malestar que le ocasiona su estado de trauma?

Si hay alguna preocupación sobre alguna de estas preguntas, se deben tomar las medidas adecuadas para abordar la situación de inmediato. Si este no es el caso, es probable que lo más apropiado sea documentar la situación e informársela a un supervisor. Algunas de las estrategias clave para utilizar en estas situaciones incluyen, además, mantener una conducta profesional, priorizar el bienestar de la sobreviviente, documentar la interacción y hacer un seguimiento conun supervisor.

A pesar de todo su entrenamiento, es normal que las intercesoras se sientan incómodas en cualquiera de estas situaciones. Además del juego de roles, puede resultarle útil compartir las situaciones en las que se suscitaron estos problemas durante las reuniones de equipo para que puedan aprender unos de otros y para que su supervisor le explique cómo manejarse en estos casos. Mientras más práctica tenga en el abordaje de estos problemas, mayor será su confianza al enfrentarlos cuando realice su trabajo. Las organizaciones deben garantizar que las intercesoras conozcan y comprendan los procedimientos y protocolos existentes sobre cómo abordar estas situaciones, antes de comenzar a trabajar con las sobrevivientes

Política de la organización en caso de que la intercesora quede excluida de un examen o una entrevista

Las sobrevivientes tienen derecho a que usted esté presente durante un examen forense o una entrevista con las fuerzas policiales. Este derecho se expone en el Código Penal de California y está protegido por la ley, no lo determinan los oficiales individuales. Una de sus principales responsabilidades como intercesora es proteger los derechos de las sobrevivientes con quienes trabaja. Por eso, si la sobreviviente expresó su deseo de que esté presente durante el examen o la entrevista, usted debe tener seguridad y ser persistente para reforzar ese derecho.

Es una buena práctica revisar la política y los procedimientos de su organización sobre cómo responder en caso de que se la excluya de un examen forense o de una entrevista con las fuerzas policiales. Prepárese para este tipo de situaciones, haciendo preguntas a su supervisor para tener en claro tanto los reglamentos de su organización como los asuntos legales relacionados con los derechos de las sobrevivientes y su rol como intercesora. De manera similar a cómo debe prepararse para otros problemas, según la sección Cómo abordar problemas, una buena preparación debe incluir practicar lo que dirá en una situación determinada. Además,

puede llevar un volante del código penal para consultarlo si es necesario. Si algo sucede, no olvide documentar e informar el incidente, incluidos datos como la hora, la fecha, y el oficial o el examinador médico involucrados. Sin importar el resultado, la documentación adecuada es importante no solo para resolver ese incidente particular, sino también, para evitar que vuelva a suceder.

- Practique con un colega o amigo lo que diría en las siguientes situaciones:
 - » Usted se identificó como intercesora en una entrevista con las fuerzas policiales y explicó cuál es el papel que usted representa, pero aun así, el oficial afirma que no se le permitirá estar presente en la entrevista.
 - » Otro proveedor que trabaja con la sobreviviente se comunica con usted para solicitarle información sobre él y sobre cómo se sentía la última vez que usted lo vio. Es una persona muy agradable y su preocupación por el bienestar de la sobreviviente parece muy sincera.

Resumen

Existen numerosas normas, procedimientos y buenas prácticas que se utilizan comúnmente en los distintos RCC de California. Sin embargo, cada RCC los implementa en su trabajo de una manera específica para asistir a las sobrevivientes y responder a las necesidades de la comunidad. El entrenamiento y la documentación que exigen los centros son fundamentales para cumplir con los requisitos de financiación y para conservar la comunicación privilegiada con las sobrevivientes. Como consecuencia, es importante que tenga en claro los requisitos administrativos y de entrenamiento correspondientes al puesto que usted ocupa. Es importante que, al comenzar a trabajar, comprenda la filosofía de la organización en relación con el apoyo a las sobrevivientes. Considere cómo encaja con sus propios valores y con las razones que la motivan a trabajar como intercesora.

Además de su entrenamiento inicial, le resultará útil revisar los reglamentos y los procedimientos de la organización de manera regular, a medida que se enfrente a nuevas situaciones. Si no está segura sobre el plan de acción que debe seguir o si tiene alguna preocupación, pregunte.

Referencias

Privilegio víctima-consejera en casos de asaltos sexuales en California, (California Sexual Assault Counselor-Victim Privilege) Código Probatorio de Cal. §§ 1035-1036.2 (1965, modificado en 2006).

Normas de servicio para el Funcionamiento de los Centros de Apoyo de Crisis de Violación. Extraído de http://www.VALORUS.org/wp-content/uploads/2018/12/2018-19-RC-Attachment-C-Service-Standards.pdf

Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Oficina de Violencia contra la Mujer (2017). Preguntas frecuentes sobre las Disposiciones de Confidencialidad de la ley VAWA, Código 34 de los EE. UU. Frequently asked questions on the VAWA Confidentiality Provision § 12291(b)(2). Extraído de https:// www.justice.gov/ovw/page/file/1006896/download



CONCLUSIÓN

QUÉ SUCEDERÁ EN EL FUTURO

Convirtiéndose en una consejera/ intercesora

A medida que el campo de la intercesión en casos de agresiones sexuales avanza, reconocemos el pasado; en especial, reconocemos a todas los activistas (sobrevivientes incluidas) que han dado forma a nuestro trabajo y que nos han ayudado a comprender la temática. Mientras navegamos por los cambios en nuestra cultura y nuestros servicios, es más importante que nunca aprender sobre la historia del movimiento contra la violación y las raíces de nuestros valores.

Si bien este manual provee gran cantidad de información práctica, esperamos que también haya ampliado y profundizado su conocimiento sobre la violencia sexual y su conexión con las creencias perjudiciales sobre género, las acciones opresivas y los distintos puntos de vista, como también, sobre los desafíos que enfrenta nuestra sociedad para apoyar y asistir a las sobrevivientes. Ahora sabe que la violencia sexual afecta a personas de todas las edades y los géneros, pertenecientes a todas las comunidades y estilos de vida, y que se produce tanto dentro como fuera de una relación.

Muchas veces, las sobrevivientes tienen una fuerza y resiliencia sorprendentes, a pesar de que enfrentan barreras significativas para su sanación y recuperación. La violencia sexual se ha mantenido en secreto, y en muchas oportunidades, las revelaciones de casos de violencia sexual se han enfrentado con la incredulidad. Los Centros de para Crisis de Violación cumplen un rol importante para dar visibilidad a la violencia sexual y para ayudar a otros profesionales a proveer una respuesta positiva y especializada cuando las sobrevivientes buscan ayuda.

A medida que gane experiencia como intercesora, los temas que aborda este manual serán más significativos. El conocimiento es una base fundamental de nuestra tarea. A medida que observe cómo trabajan sus colegas y supervisores, y que reciba sus comentarios, lo que ha aprendido cobrará vida. Dado que trabajar con personas en crisis puede ser muy desafiante, mientras más preparación e información tenga, más fácilmente podrá acceder a las estrategias y prácticas que está aprendiendo.

Cuando comenzamos a trabajar en un nuevo campo, el proceso de aprendizaje se divide en varias etapas:

- NO SABEMOS QUÉ ES LO QUE NO SABEMOS. Esta es la etapa anterior a comenzar nuestro trabajo. Nuestro conocimiento del campo es tan escaso que, incluso, es difícil hacer preguntas y ni siquiera tenemos la certeza de lo que está implicado.
- RECONOCEMOS LO QUE NO SABEMOS. Comenzamos a aprender sobre nuestras nuevas tareas y nos damos cuenta de que tenemos mucho que aprender. En esta etapa, podemos sentirnos abrumados porque, ahora, tenemos muchas preguntas y vemos cuánta información debemos digerir. Está claro que estamos fuera de nuestra zona de confort, y nos alentamos a comprender nuevas perspectivas junto con el contenido del trabajo.
- COMENZAMOS A TRABAJAR, PERO SENTIMOS QUE NO SABEMOS LO QUE HACEMOS. Esta puede ser la fase más desafiante, porque es normal sentir confusión e inseguridad al comienzo. Por supuesto, es fundamental contar con una buena supervisión y compañeros de trabajo que nos apoyen, además de información clara sobre cómo se trabaja en su organización. Incluso con la mejor preparación y apoyo, debemos ser amables con nosotros mismos, pues nuestros errores nos ayudan a ganar habilidad.
- NOS SENTIMOS COMPETENTES Y COM-PROMETIDOS CON NUESTRO TRABAJO. Somos humildes y estamos abiertos a nuevos aprendizajes, siempre, pero con el tiempo incorporamos las nociones básicas en nuestras

prácticas cotidianas y sabemos que podemos hacer el trabajo. Este no es un proceso sencillo; todos tenemos días en que las cosas no salen según lo planeado y nos sentimos menos competentes de lo usual. No obstante, en general, en esta etapa abrazamos nuestra identidad de intercesoras y sabemos que somos una parte valiosa del equipo de trabajo.

P: ¿Dónde cree que se encuentra en este continuo? ¿En qué se parece esta experiencia a otras que ha tenido al aceptar nuevos desafíos? ¿En qué difiere de ellas?

Qué aprendió

Al comenzar el proceso de aprendizaje, usted leyó este manual de intercesión y participó en el entrenamiento que ofreció su Centro de Crisis de Violación. Nosotros presentamos un resumen de todo lo que abarca el asalto sexual, incluido cómo el movimiento para ayudar a las sobrevivientes de asalto sexual avanzó con el paso de los años. Aprendió que la violencia sexual crece en secreto y en un entorno que no respeta la dignidad humana ni la autonomía. Las sobrevivientes y las comunidades que enfrentan otros tipos de opresión se ven afectados por la violencia sexual en medidas desproporcionadas y, posiblemente, tengan acceso limitado a los recursos de apoyo y sanación. La mayoría de los asaltos sexuales las comete un conocido del sobreviviente, quien puede sufrir múltiples victimizaciones durante su vida. Con demasiada frecuencia, niños y adolescentes son vulnerables al abuso sexual. Estamos aprendiendo sobre el tráfico sexual y la explotación sexual de niños y adolescentes, y comenzamos a responder de manera más efectiva a estos delitos.

En su rol de consejera/intercesora, ayudará a las sobrevivientes a atravesar algunos de los momentos más difíciles de su vida. En este manual, proveemos algunas herramientas prácticas e información que le ayudará a satisfacer las necesidades de las personas a las que asiste. Describimos el proceso de intervención de crisis, centrándonos en las

respuestas enfocadas en la sobreviviente y basadas en el trauma, tanto en situaciones de crisis como en el apoyo a largo plazo para sobrevivientes. Dado que los Centros de Crisis de Violación no pueden proveer todos los servicios que puede necesitar una persona, describimos cómo hacer referencias efectivas y cómo coordinar con los proveedores de servicios de otras disciplinas, para crear una red de servicios de apoyo que ayude los sobrevivientes en todas las facetas de su vida.

Ahora sabe que la consejera/intercesora en casos de asalto sexual cumple un rol especial y vital en esta red de servicios. Su conexión con los sobrevivientes se basa en una relación confidencial protegida por la ley y el reglamento. Su principio básico es defender los derechos de los sobrevivientes para que tomen sus propias decisiones sobre su vida y sus acciones. Para lograr su propósito, está aprendiendo a escuchar de manera activa, ayudar a otros a identificar y priorizar sus opciones, y presentar los recursos que pueda haber disponibles. Ahora comprende de qué manera una situación traumática puede afectar el pensamiento de una persona, sus percepciones y reacciones, lo que le permite ayudar a los sobrevivientes a comprender sus propias experiencias y, al mismo tiempo, promover una respuesta fundamental de otros profesionales que interactúen con los sobrevivientes.

En su trabajo, acompañará a las personas mientras se someten a los exámenes forenses posteriores a un asalto sexual, además de apoyarlas para que recuperen su bienestar físico y mental mientras se recuperan de la violencia sexual. Le ofrecemos información detallada sobre cómo funcionan los procedimientos médicos, legales y penales, y sobre su rol para ayudar a los sobrevivientes a navegar en estos y otros sistemas complejos (como los procesos disciplinarios universitarios y militares). El material de este manual se basa específicamente en las leyes y procedimientos de California. Dado que las leyes y otros requisitos cambian con el tiempo, será importante que, en el futuro, consulte su programa para conocer las actualizaciones.

Cada Centro de Crisis de Violación corresponde a una comunidad exclusiva; por eso, este manual y su entrenamiento destacan la importancia de conocer los reglamentos, los procedimientos y las prácticas comunes del programa en donde usted trabaja. Los Centros de Crisis de Violación de California funcionan dentro de un marco legal y de financiación que, además, conllevan ciertos requisitos para la rendición de cuentas.

A medida que avanza el tiempo

Cada día de trabajo como consejera/intercesora, aprenderá algo nuevo. Es posible, además, que consulte la información de este manual cuando surjan situaciones específicas. Tiene también acceso al entrenamiento en curso, el cual respaldará su desarrollo profesional y mejorará su dominio. Su curiosidad y disposición para explorar los temas mediante la lectura, el debate, los seminarios y el entrenamiento presencial le ayudarán a consolidar todo lo que está aprendiendo.

El entrenamiento inicial y el material de un manual ofrecen solo un vistazo de la rica variedad de conocimientos que adquirirá a partir de la experiencia supervisada, del trabajo en equipo y, principalmente, de escuchar a los sobrevivientes. Respetamos la disposición de invertir su tiempo en este trabajo que es extremadamente gratificante; pero, rara vez, sencillo. A través de su trabajo, usted marcará una diferencia positiva para los sobrevivientes y para su comunidad.



Avanzando equidad. Poniendo fin a la violencia sexual.

1215 K STREET, SUITE 1850 SACRAMENTO, CA 95814 916.446.2520